



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 30 de abril de 2008	Sesión No. 27 Anexo VII

SUMARIO

COMUNICACIÓN

De la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno que corresponde a cada iniciativa o proposición registradas en el orden del día de la sesión del 30 de abril de 2008..... 25

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal a crear en el ámbito de sus competencias fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, suscrita por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Justicia..... 25

2. Por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, suscrito por el diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Gobernación..... 27

3. Por el que se exhorta a esta soberanía a realizar un homenaje al ciudadano Jesús León Santos, ganador del premio Goldman del Activismo Ambiental, suscrito

por el diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	29
4. Por el que se exhorta al titular del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y por el cierre de los centros de atención rural al adolescente, suscrito por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	31
5. Por el que se exhorta al titular de la Segob a informar sobre la desaparición de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, suscrito por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. Se turna a la Comisión de Gobernación.	32
6. Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, suscrito por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	34
7. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, suscrito por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	37
8. Por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrito por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	38
9. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión, y los de la Mesa Directiva de esta soberanía, suscrito por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. Se turna a la Mesa Directiva.	40
10. Por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrito por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	42
11. Por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil relativa al expediente 2/2006, suscrito por la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Justicia.	43
12. Relativo al proceso electoral en Hidalgo, suscrito por el diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	45

13. Por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos ubicados en el centro de la Ciudad de México, suscrito por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Blanca Luna Becerril, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente. Se turna a la Comisión de Cultura. **46**
14. Por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México, declaradas áreas naturales protegidas con la categoría de parque estatal, denominado “santuario del agua y forestal subcuena tributaria río San Lorenzo”, suscrito por el diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **49**
15. Por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, suscrito por el diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Transportes. **50**
16. Por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar y publicar, en coordinación con las autoridades competentes, una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, suscrito por el diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **51**
17. Por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana que establezca los lineamientos por seguir para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud. **53**
18. Para que la Secretaría de la Función Pública investigue los hechos que se derivan del informe de la revisión de la Cuenta Pública de 2006 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, suscrita por los diputados Pablo Trejo Pérez y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **54**
19. Por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia, y revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud. **57**
20. Por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, respecto del nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño

Terrazo, titular de la Segob, suscrito por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.....	59
21. Por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la Comarca Lagunera en Coahuila y Durango, suscrito por el diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.....	61
22. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, la Profepa y el Gobierno de Coahuila, así como al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, suscrito por el diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud.	63
23. Por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a expedir una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México, suscrito por el diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	72
24. Por el que se exhorta a la SEP a que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, lea en las escuelas de educación básica la Arenga a la Bandera, del maestro Andrés Henestrosa, suscrito por la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.....	74
25. Por el que se exhorta al Gobierno federal a pagar de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, suscrito por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.....	75
26. Relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, suscrito por el diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Energía.	78
27. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo a realizar diversas acciones relativas al control y la vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, suscrito por el diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.....	80
28. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar, mediante la Sagarpa, un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, suscrito por el diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Retirada mediante oficio.....	83

29. Por el que se exhorta a las autoridades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres para las mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o bien comulgando una sanción, suscrito por el diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 83
30. Por el que se exhorta a los titulares de las SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, suscrito por el diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 84
31. Por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, suscrito por el diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. 86
32. Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y desvíen recursos materiales y humanos con fines electorales, suscrito por el diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 87
33. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar, mediante la Sagarpa, las acciones conducentes para detener la práctica de las artes de pesca no selectiva dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, suscrito por el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Pesca. 88
34. Por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, suscrito por el diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 91
35. Relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, suscrito por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. 93
36. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar, mediante la Sagarpa, una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que inter-

vienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, suscrito por el diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.	94
37. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano, suscrito por el diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.	96
38. Por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, suscrito por el diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	97
39. Para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre Chiapas y Oaxaca, suscrito por el diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	99
40. Por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, suscrito por el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.	100
41. Por el que se exhorta a la SCT a otorgar, mediante Capufe, la condonación del cobro de peaje en la caseta del puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes al municipio de Nautla, Veracruz, así como también actualizar el padrón de beneficiarios, suscrito por la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. Retirada mediante oficio.	101
42. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, suscrito por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Economía.	101
43. Por el que se exhorta a la SCT a revisar, mediante el responsable de la Subsecretaría de Infraestructura, el contrato que dicha dependencia contrajo con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, suscrito por la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes.	103
44. Por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano a informar a esta soberanía sobre las medidas de prevención y las querellas presentadas respecto al robo de correspondencia, suscrito por la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.	104

45. Por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, suscrito por el diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. **105**
46. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, suscrito por el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. **106**
47. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir, mediante la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, suscrito por el diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Retirada mediante oficio. . . **107**
48. Por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a efectuar un ahorro monetario del PEF de 2008, a fin de trasladar dichos ahorro a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, suscrito por el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Retirada mediante oficio. **107**
49. Por el que se exhorta al INAH a implantar, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, suscrito por el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Cultura. **107**
50. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Conagua, los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampoán y Santa María del Río, en el estado de San Luis Potosí, suscrito por el diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. **109**
51. Por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor a don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, suscrito por el diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **110**
52. Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a difundir y promover el Día de la Familia, suscrito por la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **112**

53. Por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, suscrito por el diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **114**
54. Por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, suscrito por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **115**
55. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la STPS y de la PGR, las indagatorias que correspondan para esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, situada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, del Grupo México, suscrito por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **116**
56. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. . **117**
57. Por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y casas de cambio, suscrito por el diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **120**
58. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, suscrito por la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. **121**
59. Por el que se exhorta a la STPS a considerar, a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el estado de Coahuila dentro del área geográfica "A", suscrito por el diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . **124**
60. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar, a través de la SCT y de la SHCP, recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la Carretera Internacional 15 en su tramo Estación Don-Nogales, en Sonora, suscrito por el diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Transportes. . . **125**
61. Por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a revisar y reestructurar las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro del estado de Coahuila, suscrito por el diputado Ro-

lando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	126
62. Relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, suscrito por el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	128
63. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con Capufe, a exentar del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, suscrito por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes.	129
64. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS, realicen acciones en atención a las personas zurdas, suscrito por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	130
65. Por el que se convoca al Ejecutivo federal a eablecer el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, suscrito por el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.	131
66. Por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a reformar la Ley del órgano de fiscalización superior de esa entidad, suscrito por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de la Función Pública.	132
67. Relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios del estado de Jalisco, suscrito por el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	134
68. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elaborar un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos nacionales de ese sector, suscrito por el diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Economía.	135
69. Por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, suscrito por la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Justicia.	137
70. Por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, suscrito por el diputado	

Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	138
71. Relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, suscrito por el diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	140
72. Por el que se exhorta a los tres ámbitos de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, suscrito por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	145
73. Por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y acciones de la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de esa demarcación, suscrito por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	146
74. Para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, suscrito por el diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Energía.	148
75. Por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco, suscrito por la diputada Oralía Vega Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	151
76. Por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que evite el paso de sus unidades de transporte de carga, por la ciudad de Tepic, Nayarit, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Transporte.	152
77. Por el que se exhorta a la SER a realizar, a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental, un informe del daño ambiental que causará del revestimiento del Canal Todo Americano, suscrito por el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	153
78. Por el que esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal, suscrito por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	155
79. Para citar a comparecer al secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes	

ANEXO VIII

88. Por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que remitan con la mayor brevedad los recursos federales previstos para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, suscrito por el diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **175**
89. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, suscrito por la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud. **176**
90. Por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **177**
91. Por el que se solicita al Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrito por la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **179**
92. Para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, a fin de dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, suscrito por el diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **180**
93. Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, suscrito por el diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. **182**
94. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en esa entidad, suscrito por el diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **183**
95. Para que la ASF, realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, suscrito por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **185**
96. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a consolidar sus acciones de promoción, a fin de lograr niveles de sustentabilidad, sus-

crito por el diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Vivienda.	188
97. En relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, suscrito por el diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	190
98. Por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto para la promoción de México en el extranjero y dirigir sus acciones a Europa, suscrito por el diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Turismo.	191
99. Por el que se exhorta a esta soberanía a cumplir lo dispuesto en la Ley General de Salud, en su artículo 188, fracción II, en relación con la recién aprobada Ley del Tabaco, suscrito por el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	193
100. Relativo a la crisis política actual en América Latina, suscrito por el diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	194
101. Para condenar la incursión del Ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, suscrito por el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	195
102. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, suscrito por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud.	196
103. Por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como dar seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	198
104. Por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, suscrito por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.	199

105. Por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Petróleos Mexicanos en todos los medios de comunicación masiva, suscrito por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Gobernación. **201**
106. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de autotransporte, en cuanto a los efectos negativos de éste en la infraestructura comercial y ambiental mexicana, suscrito por el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Transportes. **202**
107. Por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura con relación a la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **204**
108. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero como el Día Nacional del Niño con Cáncer, suscrito por la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación. **205**
109. Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, suscrito por el diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, el primer punto; y a la Junta de Coordinación Política, el segundo. . . **207**
110. Por el que se solicita la remoción de diversos servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suscrito por integrantes de la Comisión de Transportes. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **208**
111. Para exhortar al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia a fin de evitar el uso indebido de programas y recursos públicos dirigidos al desarrollo social en el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrito por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **209**
112. Por el que se condenan las actitudes represoras, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México, suscrito por el diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **211**
113. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, suscrito por el diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **212**

114. Por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía a vigilar en el ámbito de su competencia las condiciones laborales que las empresas concesionarias del recinto brindan a sus trabajadores, suscrito por el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 213
115. Por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que desempeñó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, suscrito por la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 215
116. Por el que se exhorta a la SCT a reclasificar las carreteras 136 y 140 como tipo A, suscrito por el diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Transportes. 216
117. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a efectuar a través de las áreas correspondientes las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico de Puebla de Zaragoza, suscrito por el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. 217
118. Por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, suscrito por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 219
119. Por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, suscrito por la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 221
120. Por el que se exhorta a la Sagarpa a cumplir el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, suscrito por el diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 223
121. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar a través de la SCT un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de materiales geosintéticos en las carreteras, suscrito por el diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. 224
122. Por el que se solicita al director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares un informe de los trabajos que Administradora Gutsa, SA de CV, realizó en la

- terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, suscrito por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 225
123. Por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en el apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suscrito por el diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.. . . . 227
124. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Semarnat la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y los municipales, la gerencia regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para solucionar el tratamiento del agua contaminada del río Santiago, suscrito por el diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 228
125. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a prohibir y prevenir, en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y de Acajete, la descarga de aguas residuales sin tratar y a destinar los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, suscrito por el diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 230
126. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos a escala nacional, suscrito por la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 231
127. Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF de 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad; suscrito por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 232
128. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, suscrito por el diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. . . . 234
129. Por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora que ha instaurado dicha institución, y a respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce en el Consejo Universitario, suscrito por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Par-

lamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	235
130. Por el que se exhorta al director general del Banobras, SNC, a cumplir las demandas de los jubilados de esa institución, suscrito por el diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	236
131. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar oportunamente el reglamento o reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrito por el diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.	237
132. Relativo al efecto que el TLCAN tiene en las mujeres mexicanas y para solicitar la comparecencia de la titular de Inmujeres, suscrito por la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.	239
133. Relativo a la violencia existente en el estado de Chihuahua, suscrito por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	240
134. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar a través de la SEP y de la Secretaría de Salud las políticas públicas de educación sexual, por medio de libros de texto de primaria y secundaria, suscrito por la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud.	242
135. Por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes a resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, suscrito por la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.	244
136. Relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, suscrito por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.	245
137. Relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, suscrito por el diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	247
138. Relativo a la participación de nacionales mexicanos en el Ejército de Estados Unidos de América, suscrito por el diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	248

139. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar un programa de mejora de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque, suscrito por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. **250**
140. Por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud a llevar a cabo medidas de seguridad en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clembuterol, suscrito por el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Salud. **251**
141. Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a cumplir las normas migratorias, sin uso de violencia y con estricto arreglo a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, suscrito por la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos. **253**
142. Relativo a la operación contra migrantes centroamericanos en la comunidad Las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Maricela Contreras Julián y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos. **255**
143. Relativo a los derechos humanos en la frontera sur de México y la violación documentada de dos ciudadanas guatemaltecas, suscrito por el diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Marina. **257**
144. Por el que se solicita a la PGR que inicie una investigación respecto al presidente municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, suscrito por el diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia. **258**
145. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar a través de la SE la NOM-081-1994 a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud, suscrito por el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Economía. **259**
146. Por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, suscrito por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud. . . . **261**
147. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a extender a través de la SHCP y de la CFE un mes más las tarifas preferenciales en los municipios de la Huasteca potosina, suscrito por el diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **263**

148. Con relación a los recursos excedentes derivados del precio internacional del petróleo, suscrito por el diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	264
149. Por el que se exhorta a la SE a publicar en el DOF el acuerdo de arancel-cupo para la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Economía.. . . .	266
150. Por el que se exhorta a los Congresos locales a despenalizar los delitos de injuria, difamación y calumnia en sus legislaciones, suscrito por el diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia.. . . .	268
151. Relativo a la agenda de trabajo relacionada con el TLCAN y su Capítulo Agropecuario, suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.	269
152. Por el que se exhorta a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos contra periodistas en su entidad, suscrito por el diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.	270
153. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo médico de enfermedades atendibles a través del Seguro Popular, suscrito por el diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud.	272
154. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el Reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud.	274
155. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a aplicar programas y campañas encaminadas a la atención de la población que padece la enfermedad de Alzheimer, suscrito por la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud. . . .	275
156. Por el que se solicita al titular de la Cofetel aplicar los mecanismos necesarios a fin de que todas las compañías de telefonía celular implanten y homologuen el servicio de buzón de voz optativo, suscrito por el diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.. . . .	277
157. Por el que se exhorta a la SRE a garantizar el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en el proceso judicial que se inició en su contra en Sevilla, España, suscrito por la diputada Mónica Arriola,	

del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	279
158. Por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a agilizar los mecanismos y normas para la entrada de mercancías que respondan a donativos, suscrito por el diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	280
159. Por el que se exhorta a la ASF a realizar una revisión que transparente el manejo de los recursos otorgados por el gobierno federal durante el ejercicio fiscal de 2007, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León, utilizados en la organización y operación del Forum Universal de las Culturas Monterrey 2007, suscrito por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	281
160. Por el que se exhorta a la Conagua a implantar, a través del Fondo Nacional para el Tratamiento de Aguas Residuales, reglas especiales de operación que permitan una simplificación técnica y administrativa para una pronta licitación y ejecución de obras, suscrito por el diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	282
161. Por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a atender el conflicto agrario que presentan los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán en Chiapas, suscrito por el diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.	284
162. Por el que se solicita al Ejecutivo federal, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, que exhorte a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar medidas económicas a las empresas y a la población de sus territorios, suscrito por el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Economía.	285
163. Por el que se exhorta a la SHCP a acordar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, y a la Secretaría de Salud, a implantar un programa especial para evitar que proliferen las enfermedades derivadas de las altas temperaturas registradas en esta zona, suscrito por el diputado Jorge Toledo Luis del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna el primer punto, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y el segundo a la Comisión de Salud.	286
164. Por el que se exhorta a la SHCP y a la SE, a que los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento de las Mipymes se otorguen de manera permanente, suscrito por los diputados Rolando Rivero Rivero y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.	287

165. Por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a realizar una revisión sobre la distribución de las claves lada en el país, suscrito por los diputados Antonio Vega Corona y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. **289**
166. Por el que se exhorta a la SCT a realizar los procesos de licitación a través de Oficios de Secas, suscrito por los diputados José Guillermo Fuentes Ortiz, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes. **290**
167. Por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a abstenerse de disponer de los planteles educativos ubicados frente al parque Fundidora para efectos distintos para los que fueron creados, suscrito por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **291**
168. Por el que se exhorta al gobernador de Chihuahua a implantar acciones que garanticen el acceso a los programas de salud relativos a la atención, prevención y terminación del tratamiento de la tuberculosis con miras a erradicarla, suscrito por la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud. **293**
169. Por el que se exhorta a la SFP a presentar un informe en el que explique las razones por las cuales no ha emitido las sanciones correspondientes en contra de funcionarios y ex servidores públicos de la Conaliteg, por el caso de las denuncias presentadas por la empresa Encuadernaciones de Oriente, SA de CV, suscrito por el diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de la Función Pública. **294**
170. Por el que se solicita a la Semarnat, a la UNAM, al IPN y al Instituto Nacional de Ecología a incluir en los programas de estudio de los grados escolares obligatorios, las materias académicas relacionadas con el estudio y comprensión del cambio climático y sus efectos, suscrito por el diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **296**
171. Por el que se solicita a la SCT, a la Cofetel, a Telmex y a las demás empresas prestadoras de servicios telefónicos en el estado de México a revisar las tarifas de telefonía fija básica, a fin de homologarlas al servicio local del DF y su zona conurbada, suscrito por el diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. **298**
172. Por el que se exhorta a la Conagua a establecer medidas preventivas en el abasto de agua para uso agrícola y consumo urbano en el estado de Veracruz, suscrito por el diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. **300**

173. Por el que se exhorta a la Cofetel y a la SSP a implantar acciones para el combate de delitos cometidos en contra de menores por medio de Internet, suscrito por el diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Seguridad Pública. **301**
174. Por el que se exhorta a la SEP, a la SFP, a la ASF y la Contaduría Mayor de Hacienda del estado de Coahuila a realizar una auditoría de los recursos destinados para educación pública a dicha entidad, suscrito por los diputados Rolando Rivero Rivero y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **302**
175. Relativo al asesinato de dos locutoras de la radio comunitaria La Voz que rompe el Silencio, suscrito por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **303**
176. Por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios, suscrito por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. . . . **305**
177. Por el que se exhorta a la Semarnat, en coordinación con la Profepa, a cerciorarse de que Química Central de México retire de sus instalaciones los residuos de cromo que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón, suscrito por el diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **307**
178. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a investigar y castigar a los responsables de los crímenes contra las comunicadoras de la radiodifusora comunitaria La Voz que rompe el Silencio, ubicada en el municipio de San Juan Copala, Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **308**
179. Por el que se solicita a la SHCP a asignar al estado de México montos presupuestales mayores en el rubro de infraestructura para el transporte masivo, suscrito por el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes. **309**
180. Por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a emprender acciones para frenar la discriminación a grupos de jóvenes denominados “emos”, suscrito por el diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte. **310**
181. Por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a realizar un diagnóstico e implantar medidas conducentes para que los concesionarios lleven a cabo el mante-

- nimiento preventivo y correctivo en las autopistas del país, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. **311**
182. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a instituir la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata, asimismo, que formule y emita la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata, suscrito por el diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Salud. **313**
183. Por el que se exhorta a la Sectur y a la Semarnat a firmar un acuerdo de coordinación entre el Ejecutivo y los poderes estatales y municipales, para asesorar el derecho de acceso de los mexicanos a playas federales, suscrito por los diputados Francisco Dávila García y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **317**
184. Relativo a la realización de la marcha mitin del Día Internacional del Inmigrante, a celebrarse el 1 de mayo de 2008, por parte de los trabajadores migrantes mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, suscrito por el diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. **318**
185. Por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a establecer los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales al régimen de pequeños contribuyentes frente al IETU con una cuota justa, suscrito por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **319**
186. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a declarar y celebrar el año 2009 como el “Año Mundial sin Tabaco”, suscrito por el diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Salud. **324**
187. Por el que se exhorta a la Semarnat y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a actualizar la NOM-001-ECOL-1996, suscrito por el diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **330**
188. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatal de San Luis Potosí y municipal de Cerro de San Pedro a atender las resoluciones legales, respecto del proyecto de Minera de San Xavier para suspender las actividades de ésta, suscrito por el diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **331**

189. Relativo al desarrollo regional sustentable de la Sierra Negra y del valle de Tehuacán, Puebla, suscrito por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 335
190. Por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas informe a esta soberanía respecto de las sanciones que se han adoptado en contra del sector asegurador por irregularidades en el servicio que prestan a los usuarios, así como las denuncias penales en contra de las aseguradoras, suscrito por los diputados Manuel Cárdenas Fonseca y Pablo Trejo Pérez, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 339
191. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del DF a instalar y promover el sistema de alarma sísmica en el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos-Unidad Habitacional Nonoalco Tlaltelolco, suscrito por el diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y del Distrito Federal.. . . . 342
192. Para exhortar a Ferrocarriles Nacionales en liquidación y al Conaculta a rescatar, a través del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero, el patrimonio ferrocarrilero en el estado de Aguascalientes, suscrito por el diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Cultura. 344
193. Por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a integrar una subcomisión plural que verifique las acciones y que se haya cumplido con las condicionantes establecidas dentro de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales del municipio de La Paz, Baja California, suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 345

COMUNICACION

De la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno que corresponde a cada iniciativa o proposición registradas en el orden del día de la sesión del 30 de abril de 2008

Con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el que se determina dar el trámite correspondiente a las iniciativas de ley o de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 30 de abril de 2008, se publica la relación respectiva.

México, DF, a 14 de mayo de 2008.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta.»

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«1. Por el que se exhorta a la PGR y a la PGJDF a crear, en el ámbito de sus competencias, fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que creen, en el ámbito de sus competencias, fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles.

Consideraciones

La política energética de la actual administración no ha respondido a las expectativas de los mexicanos, situación que se ve reflejada en la debilidad financiera de los organismos públicos del sector (Pemex, CFE y LFC), porque están ata-

dos a lo que determine la SHCP, que establece los precios y tarifas de los bienes y servicios energéticos, así como los presupuestos de los organismos y la forma de ejercerlos, con criterios recaudatorios, cuando su manejo debería obedecer a las necesidades energéticas del país.

Ese manejo ha generado que las paraestatales se encuentren en problemas financieros y que sus servicios adolezcan de múltiples deficiencias, a pesar de que generan cuantiosos excedentes, no se les asignan suficientes recursos para efectuar las inversiones que requieren, lo que se ha tratado es de sustituir con recursos privados (Pidiregas y Contratos Múltiples de Servicios). En 2007 se aprobó por esta vía 62 mil 847 millones de pesos, de los cuales 28 mil 487 corresponden a CFE y el resto a Pemex, acompañando este proceso de las transferencia de funciones sustantivas de Pemex y CFE al sector empresarial.

Otro factor que ha contribuido al déficit de las finanzas de las paraestatales es el robo de los energéticos, que en México se considera como uno de los delitos federales más frecuentes, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Este decreto se encuentra tipificado en el artículo 368 fracción II del Código Penal Federal: “El uso, aprovechamiento de energía eléctrica, magnética, electromagnética, de cualquier fluido o de cualquier medio de transmisión sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de los mismos”, pero hasta la fecha no se ha logrado frenar, sino que por el contrario continúa incrementándose cada año, intensificándose en todo el país.

Simplemente el robo de energía eléctrica, cuesta aproximadamente 2 mil millones de dólares anuales, que representa un 10 por ciento de los ingresos totales de CFE, y un 30 por ciento en el caso de Luz y Fuerza del Centro. La primera (CFE) comercializa electricidad a 80 millones de mexicanos y diferentes zonas del país podemos observar este tipo de fraude, por ejemplo en la División Golfo Centro (conformada por Tampico, Mante, Ciudad Victoria, Mathuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla), en tres años (2005-2007), se perdieron 21 millones 775 mil 379 pesos por robo de energía eléctrica, siendo 2005 el año más crítico, porque tuvo pérdidas por 12 millones 409 mil 119 pesos, como consecuencia de que 3 mil 580 personas decidieron robarse la energía eléctrica a través de diablitos.

A pesar de la vigilancia federal en 2006 más de 800 personas incurrieron de nuevo en el delito, por ello se estima que las pérdidas alcanzaron los 6 millones de pesos. Durante

2007 se detectaron 870 casos de robo de energía eléctrica en la zona, lo que representó para la CFE una merma económica de 3 millones 366 mil 260 pesos.

Asimismo, la compañía de Luz y Fuerza del Centro (LFC), distribuye y comercializa la energía eléctrica a más de 20 millones de habitantes, ubicados en el Distrito Federal, estado de México, Morelos, Hidalgo y Puebla, y sus pérdidas ascendieron en 2006 a 32.48 por ciento, de éste porcentaje, alrededor de 18.1 puntos porcentuales correspondieron a pérdidas no técnicas originadas por asentamientos irregulares, comercio informal (auto-conexión clandestina “diablitos”, con o sin equipo de medición), la alteración del medidor (por su cuenta o auxiliados por trabajadores corruptos), facturación alterada y errores en la toma de lecturas, lo que representa un costo para LFC de 15 mil millones de pesos anuales.

Por otro lado, el robo de combustible en Pemex, asciende aproximadamente a 5 mil millones de dólares por año, sin incluir el contrabando que impacta directamente al fisco. Durante 2007 se detectaron 323 tomas clandestinas en los ductos de Pemex, cifra que representa la más alta. Las entidades que concentran el 82 por ciento del robo en la red de ductos según la Asociación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Lubricantes, son: Veracruz con 57 por ciento, Chihuahua 6 por ciento, Estado de México 5 por ciento, Puebla 5 por ciento, Morelos 3 por ciento, Oaxaca 3 por ciento, Sinaloa 3 por ciento y 18 por ciento se engloba en otros.

De estas tomas clandestinas se detectaron que 296 se realizan a ductos de Pemex Refinación (269 estaban en forma hermética y 27 fuera de control), 17 en oleoductos de Pemex Exploración y Producción y 10 en líneas de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

¿Será posible que en México no se sancione a quienes cometen estos ilícitos?, ¿qué se siga con impunidad ante estos delitos por falta de investigación y detención de los presuntos responsables?

Considerando que el procurador general de la República tiene facultades para crear fiscalías especiales para la investigación y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten, y como es el caso, resulta procedente para terminar con el daño patrimonial que genera el robo de combustibles, energía eléctrica y materiales en las empresas del sector.

El fiscal deberá ser competente para investigar y perseguir delitos relacionados con esos ilícitos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y para el ejercicio de sus funciones. La persona que ocupe el cargo de fiscal especial en la atención de las conductas relacionadas con el robo de energéticos y materiales deberá contar con las facultades suficientes que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y demás disposiciones jurídicas al Ministerio Público de la Federación.

Igualmente, consideramos necesario pueda ejercer la facultad de atracción de los delitos del orden común en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y establecer los mecanismos de coordinación y de interrelación con Petróleos Mexicanos (Pemex), Comisión Federal de Electricidad (CFE), las autoridades estatales, del Distrito Federal, municipales, y otras áreas de la misma Procuraduría General de la República para el debido cumplimiento de las funciones que le corresponden.

Por otra parte, también resulta necesario que el gobierno del Distrito Federal atienda igualmente la urgencia de una instancia especializada en la investigación y combate del robo de combustible, energía eléctrica y materiales a Luz y Fuerza del Centro, mediante la creación de una agencia del Ministerio Público especializada por materia, que se encargue de la investigación, integración de las averiguaciones previas correspondientes y del ejercicio de la acción penal y consignación de probables responsables por la comisión de esos delitos.

En consecuencia, visto el daño que estos delitos provocan al patrimonio nacional y a las finanzas de las empresas públicas del sector energético, en Convergencia creemos urgente la creación de esta fiscalía especializada y de la agencia del Ministerio Público especializada en el Distrito Federal, que permita terminar con la impunidad con la que operan los sujetos que realizan estos robos.

Por todo lo anterior someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Procuraduría General de la República, se cree la Fiscalía especializada sobre el robo de energía eléctrica y combustibles.

Segundo. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se cree la agencia del Ministerio Público especializada en el robo de energía eléctrica y combustibles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«2. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión de los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia

José Luis Aguilera Rico, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, con la siguiente

Exposición de Motivos

A. El pasado 14 de mayo de 2007 se publicó en el diario *Reforma* una nota donde se refiere que el señor Gerardo Mosqueda Martínez, secretario de Gobierno del estado de Guanajuato, en una reunión con servidores públicos federales y locales que se llevó a cabo el 11 de mayo de 2007 realizó manifestaciones en contra de los señores Enrique Gómez Orozco, director del diario *a.m.* y Arnoldo Cuéllar Ornelas, director del periódico *Correo*, señalamientos que se acompañaron de una serie de calificativos, que no es necesario en este momento volver a citarlos, por el respeto que se merece este recinto legislativo, y con el fin de no afectar el nombre y decoro de los agraviados.

En diferentes medios de comunicación los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas se inconformaron con la conducta de dicho servidor público, sobre todo porque consideran que dichas expresiones afectan su ima-

gen, ya que el 11 de mayo de 2007 pronunció un discurso en el que la mayor parte se refirió, de forma denotativa, injuriosa y difamatoria hacia sus personas y la forma de conducir los diarios, manifestaciones que les generó desprestigio y daño en su honor, al descalificarlos, imputarles delitos falsos, injuriarlos y difamarlos, circunstancia por la que solicitaron la intervención de la comisión nacional.

B. En virtud de que los hechos motivo de la queja trascienden el interés del estado de Guanajuato e inciden en la opinión pública nacional, debido a que fueron publicados en medios de circulación nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ejerció la facultad de atracción en el presente caso, a fin de proceder a la investigación y resolución del mismo.

C. Asimismo, para la integración del presente expediente se solicitó la información respectiva al gobierno estatal a su cargo, misma que fue remitida en su oportunidad, y del análisis de ésta se acreditó que el secretario de gobierno de esa entidad realizó conductas que violaron los derechos humanos de los quejosos a la legalidad, a la libertad de expresión y al honor.

Por ello, mediante oficio QVG/DG/23675 del 11 de julio de 2007, se planteó ante el gobernador del estado de Guanajuato la propuesta de conciliación respectiva, en la que se formuló instruir al secretario de Gobierno de esa entidad para que ofreciera una disculpa pública a los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas, directivos de los diarios *a.m.* y *Correo*, respectivamente, por las aseveraciones que realizó el 11 de mayo de 2007, y en el mismo sentido, una carta dirigida a cada uno de ellos, además de evitar, en lo futuro, actos que tiendan a afectar la libertad de expresión, así como el honor, imagen y prestigio de personas.

En respuesta, el 26 de julio de 2007 se recibió el oficio suscrito por el señor José Gerardo Mosqueda Martínez, en el cual refiere que “estima conveniente” la propuesta de conciliación que se formuló, a la cual daría cumplimiento dentro del término legal e informaría a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Finalmente, el 23 de octubre de 2007, el citado servidor público remitió el oficio sin número, del 22 del mismo mes y año, en el que precisa: “estando dentro del plazo de 90 días para cumplir con la referida conciliación”, y acompaña como medios de prueba copia de la convocatoria, de 20 de julio de 2007, en la que se invita a medios de comunicación

y reporteros a una conferencia de prensa que se llevaría a cabo el 21 de ese mes y año, un DVD con la videograbación de dicho evento, copia de algunas notas periodísticas publicadas en los diarios *a.m.* y *Correo* y copia de dos oficios dirigidos a los directores de esos medios.

D. Mediante escrito, de 7 de agosto de 2007, el señor Enrique Gómez Orozco manifestó su inconformidad con la supuesta disculpa pública que realizó el secretario de Gobierno del estado de Guanajuato en la conferencia que ofreció el 21 de julio de 2007 para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación formulada por la Comisión Nacional, precisando que las acciones realizadas por dicho servidor público no resarcen el daño que le fue ocasionado.

Existen diferentes Evidencias, las cuales se han constituido ante la comisión nacional, siendo ellas:

1. Las actas circunstanciadas, del 14 de mayo de 2007, en las que personal de esta Comisión Nacional hace constar la conversación con los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas, quienes solicitaron la intervención de esta comisión nacional.

2. El acuerdo de atracción que, el 18 de mayo de 2007, dictó el presidente de esta comisión nacional.

3. El oficio PDH/386/07, del 22 de mayo de 2007, suscrito por el doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, procurador de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, mediante el cual remitió el expediente de queja 203/07-O, que inició por los hechos cometidos en agravio de los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas, del que destacan las siguientes constancias:

– El escrito de queja que presentó el señor Enrique Gómez Orozco, director general del diario *a.m.*

– La comparecencia, del 17 de mayo de 2007, de los señores Alfredo García Ledesma, Damián Godoy Rodríguez, colaboradores del diario *Correo*, así como de Julio César Salas Ortiz, colaborador del diario *a.m.*

4. El escrito de ampliación de queja que el 24 de mayo de 2007 presentó en esta comisión nacional el señor Arnoldo Cuéllar Ornelas, al que adjuntó diversas probanzas.

5. El informe de 28 de mayo de 2007, que el licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez, secretario de Gobierno del estado de Guanajuato, rindió a la Procuraduría de los Derechos Humanos de esa entidad.

6. El informe que mediante escrito del 31 de mayo de 2007, rindió a esta Comisión Nacional el licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez, secretario de Gobierno del estado de Guanajuato.

7. Las actas circunstanciadas, de 11 de junio de 2007, en las que personal de esta comisión nacional hace constar la conversación con los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas, a quienes se les informó que su caso era susceptible de ser sometido al procedimiento de conciliación.

8. Oficio QVG/DG/23675, del 11 de julio de 2007, mediante el cual esta comisión nacional planteó a usted señor gobernador la propuesta de conciliación en el expediente de queja 2007/2086/5/Q.

9. Oficio sin número, del 20 de julio de 2007, mediante el cual el secretario de Gobierno de esa entidad refiere que “estima conveniente la propuesta de conciliación que se formuló, a la cual le dará cumplimiento dentro del término legal e informará a esta Comisión Nacional anexando las constancias respectivas”.

10. Escrito del 7 de agosto de 2007, suscrito por el señor Enrique Gómez Orozco, mediante el cual informa que el 21 de julio de 2007 el secretario de Gobierno del estado de Guanajuato, en rueda de prensa, ofreció una serie de disculpas de manera general, tanto a su familia, funcionarios del gobierno estatal y diversos medios de comunicación, sin que a esa fecha haya recibido escrito alguno firmado por el licenciado Mosqueda Martínez, en el que le ofrezca una disculpa por las declaraciones públicas que realizó, solicitando a esta comisión nacional prosiga con la investigación y emita la resolución respectiva.

11. Oficio sin número del 22 de octubre de 2007, mediante el cual el licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez remite diversas documentales para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación planteada en el presente caso, entre las cuales destacan las siguientes:

- Convocatoria del 20 de julio de 2007, dirigida a medios de comunicación y reporteros de esa enti-

dad, para acudir a la rueda de prensa que ofreció el 21 de julio del mismo año, el secretario de Gobierno.

- DVD que contiene la videograbación de la conferencia de prensa citada.
- Copia de las notas periodísticas publicadas el 22 de julio de 2007 en los diarios *a.m.* y *Correo*, en las cuales se hace referencia a la conferencia de prensa del 21 de julio de 2007.
- Copia de los oficios dirigidos a los directores de los diarios *a.m.* y *Correo*, en los que el licenciado Mosqueda Martínez les remite las notas periodísticas mencionadas.

12. Escrito del 9 de noviembre de 2007, suscrito por el señor Enrique Gómez Orozco, dirigido a esta comisión nacional, mediante el que señaló que no obstante que se propuso la conciliación respectiva en el presente caso, el 21 de julio del año en curso, el señor Gerardo Mosqueda citó a periodistas y nuevamente lo insultó, precisando que la “recomendación de derechos humanos sólo le sirvió de burla”, porque las agresiones continuaron; además de que empezó a distribuir un libro en el que incluye difamaciones en su contra, canceló la publicación y licitaciones del gobierno en los periódicos de *a.m.* y presión a gobiernos a los municipales a proceder de la misma manera.

Que independientemente de la situación jurídica y de los medios de prueba que se han aportado en el caso, es necesario la intervención de esta Cámara de diputados, en nuestro carácter de representantes de la sociedad y cuando existe en comisiones especiales, la comisión especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, que el sentido de este punto de acuerdo lo es de llamar la atención de todos y cada uno de ustedes diputadas y diputados y que se haga un antecedente de gobiernos de cualquier partido de origen, el hecho de que existen violaciones a la libertad de expresión, legalidad y al honor.

Que la recomendación que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es en específico son dos peticiones, que los servidores públicos como mínimo debe de cumplir, en el estricto sentido, ya que dicha recomendación deja ver la violación a los derechos fundamentales en el estado de Guanajuato y que la seguridad de los periodistas como de los medios de comunicación esta vulnerada.

La comisión nacional recomiendo lo siguiente:

Único: Se solicita se instruya al secretario de Gobierno del estado de Guanajuato ofrezca una disculpa pública inequívoca a los señores Enrique Gómez Orozco y Arnoldo Cuéllar Ornelas, directivos de los diarios *a.m.* y *Correo*, respectivamente, por las aseveraciones que realizó el 11 de mayo de 2007; asimismo, que suscriba una carta dirigida a cada uno de ellos, en la que exprese tal circunstancia, y además que evite en lo futuro actos que tiendan a afectar la libertad de expresión, así como el honor, imagen y prestigio de personas, como los valorados en el presente caso.

Es por ello que conforme a derecho y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es que sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Guanajuato a respetar los derechos fundamentales y velar por la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, así como garantizar la seguridad de los periódicos *a.m.* y *Correo*, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del grupo parlamentario de Convergencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«3. Por el que se exhorta a esta soberanía a realizar un homenaje a Jesús León Santos, ganador del Premio Goldman de Activismo Ambiental, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal José Luis Varela Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados de la LX Legislatura a realizar un homenaje a Jesús León Santos por haber obtenido el Premio Goldman de Activismo Ambiental, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En seis años, el proyecto de reforestación de Jesús León Santos revirtió la erosión en la cima del Cerro del Águila, en la Mixteca oaxaqueña, la zona más seca de la entidad. Tras dos décadas de utilizar técnicas agrícolas precolombinas para transformar tierras áridas en áreas arboladas y de cultivo, Santos ha logrado combatir la erosión en tierras mixtecas. El proyecto le ha valido el reconocimiento internacional con el Premio Goldman, también considerado el Nobel para el activismo ambiental.

El oaxaqueño es el cuarto mexicano honrado con esta distinción. Indígena mixteco de 42 años de edad, conoció a unos guatemaltecos que, con la transmisión de sus conocimientos de la tierra, le permitieron encontrar una vocación: el ambiente, cuidar la tierra, quererla.

Integrante del Centro de Desarrollo Integral Campesino de la Mixteca Hita Nuni, AC (Cedicam), asesora de manera directa a 12 comunidades que realizan el mismo proyecto y de forma indirecta a otras 15.

Gracias al trabajo de Santos León, en Tilantongo los mixtecos siembran alrededor de 200 mil árboles anuales, lo que ha ido revertido gradualmente el proceso de desertificación.

Esta técnica ya es utilizada por otros pueblos circunvecinos. Hasta ahora, se han restaurado unas 400 hectáreas, las cuales retienen grandes volúmenes de agua de lluvia y evitan que el suelo se siga erosionando.

Este proyecto no sólo considera la reforestación: gracias a él se han logrado otros objetivos, como la creación de viveros comunitarios y la aplicación de programas gubernamentales, a través del empleo temporal para plantaciones masivas.

Son más los beneficios obtenidos para las comunidades indígenas que trabajan en este programa de reforestación, como la instalación de cisternas de ferrocemento, que también recogen el agua de lluvia para el riego de invernaderos

familiares orgánicos. Con la madera de los árboles helites se ha rescatado una actividad condenada a desaparecer: la elaboración artesanal de cucharas, molinillos y yugos de madera.*

Es importante resaltar las formas de trabajar de este “Nobel”: pone en práctica una herramienta netamente indígena, el tequio, que es el trabajo comunitario no remunerado; el Cedicam y las comunidades no manejan dinero.

En algunas comunidades, las asambleas han decidido invertir los recursos que les entrega la Comisión Nacional Forestal por el trabajo comunitario para instalar sistemas de agua potable, comprar camiones de volteo y satisfacer otro tipo de necesidades.

En el país, aun cuando los medios no siempre son suficientes, hay personas que con su empeño y dedicación logran sobresalir en el ámbito internacional, lo que nos llena de orgullo y satisfacción. Son muchos los beneficios que este oaxaqueño ha traído a la comunidad mixteca y al país, por lo cual solicito a esta honorable asamblea hacerle un reconocimiento por su gran trabajo.

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar a la Cámara de Diputados de la LX Legislatura a realizar un homenaje a Jesús León Santos por haber obtenido el Premio Goldman de Activismo Ambiental.

Nota:

*Pedro Matías, “Amor por la tierra”, en Proceso, abril de 2008, <http://www.proceso.com.mx/noticia.html?sec=0&nta=58512>

Dado en el Palacio Legislativo, a 17 de abril de 2008.— Diputado José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«4. Por el que se exhorta al director general del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los centros de atención rural al adolescente, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Antecedentes

En fechas recientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del director de Prestaciones Médicas, Santiago Echeverría Zuno, dio a conocer la desaparición de la Coordinación de Salud Reproductiva, “toda vez que según él ya se cumplió el objetivo de reducir el índice de natalidad y tienen otros problemas más relevantes que atender”.

Las políticas de población aplicadas desde la década de 1970 han tenido avances sustanciales, principalmente entre la población adulta, donde la reducción de la natalidad de siete a dos hijos por mujer en la actualidad es considerable. Sin embargo, la salud reproductiva no se puede reducir exclusivamente al tema de la planificación familiar, ya que es mucho más amplia.

La salud reproductiva comprende información, educación, y servicios en planificación familiar, salud reproductiva de adolescentes, salud perinatal, que incluye las etapas prenatal, parto, puerperio y fortalecimiento de la lactancia materna, riesgo preconcepcional, prevención, y manejo de enfermedades de transmisión sexual, prevención y tratamiento de infertilidad, detección oportuna de cáncer de tracto reproductivo y de mama y manejo del climaterio y menopausia.

Hacia finales del milenio, los nuevos retos de salud reproductiva han demandado una nueva visión, por lo que México había decidido iniciar un cambio hacia la prestación de servicios integrales de salud reproductiva que fueran más allá de los conceptos aislados de planificación familiar y de atención materno-infantil. ¿Por qué ahora el Instituto Mexicano del Seguro Social quiere retroceder en esta política? Y no sólo eso, sino que tenemos información del cie-

rrer de los centros de atención rural al adolescente, que funcionaban en el programa IMSS-Oportunidades.

Más de la mitad de la población mundial tiene menos de 25 años de edad. En todo el orbe, un número importante de adolescentes es sexualmente activo a corta edad. Muchos no utilizan métodos anticonceptivos. Alrededor de 15 millones de adolescentes tienen hijos cada año, correspondiéndoles una quinta parte de los nacimientos del mundo. Al menos 1 millón de adolescentes abortan cada año en los países en desarrollo. Anualmente, 1 de cada 20 adolescentes contrae enfermedades de transmisión sexual.

En México, según el Consejo Nacional de Población 55 por ciento de las mujeres inicia su vida sexual antes de los 20 años, sólo 48 por ciento utiliza métodos anticonceptivos y una tercera parte de ese grupo es madre. Otros datos indican que hay una demanda insatisfecha de anticonceptivos en adolescentes y jóvenes entre 15 y 24 años y que la mitad de los embarazos entre adolescentes no es deseada, además de que 87 por ciento de los estudiantes desconoce cuáles son los días fértiles del ciclo menstrual. A esto sumemos que entre los indígenas la situación es aún más grave, pues la mitad de los jóvenes de ese rango de edad ya es madre y una tercera parte tiene dos hijos. Existen grupos indígenas que en la actualidad ignoran los progresos en el campo de la salud sexual y reproductiva.

El Instituto Mexicano del Seguro Social en Chihuahua ha manifestado tener un alto índice de embarazos en adolescentes y estar atendiendo a niñas de 11 años embarazadas. Esto preocupa a las autoridades del instituto en esa entidad porque el riesgo se duplica. Además, es urgente instaurar programas integrales de atención.

Con estos datos es necesario fomentar en los centros de salud y hospitales de la Secretaría de Salud, incluido el IMSS, una cultura de la salud entre los jóvenes, en la que se tenga acceso a servicios donde se respeten su confidencialidad y su consentimiento basado en una información objetiva, veraz y suficiente.

Proteger y propiciar el ejercicio de los derechos de la población adolescente a la información, educación, comunicación y servicios de salud sexual y reproductiva con una visión integral que fomente actitudes y conductas responsables es una prioridad de nuestro país. Y es una estrategia fundamental para atender la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.

La Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS tiene entre otros objetivos emitir la normatividad institucional relativa a vigilancia epidemiológica, medicina preventiva, fomento de la salud, salud reproductiva, salud materno-infantil, educación médica, investigación médica, salud y seguridad en el trabajo y la prestación de los servicios médicos y de rehabilitación en sus tres niveles de atención. Conforme a esto, le corresponde seguir manteniendo la Coordinación de Salud Reproductiva del instituto, y no al programa IMSS- Oportunidades, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Considerando las necesidades del país en materia de salud sexual y reproductiva y los avances logrados y los rezagos existentes, el Instituto Mexicano del Seguro Social no puede delegar su obligación como parte del sector salud en la materia.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Juan Molinar Horcasitas, a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y el cierre de los centros de atención rural al adolescente, que funcionaban en el programa IMSS-Oportunidades.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«5. Por el que se exhorta al titular de la Segob a informar sobre la desaparición de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, del Grupo Parlamentario de Alternativa en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Antecedentes

Con fecha 17 de abril del año en curso la Secretaría de Gobernación determinó poner fin a la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas por razones de austeridad y considerar innecesaria su existencia. Dicha abrogación ya ha sido aceptada por la Coordinadora General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), Martha Fabiola Carreón Gámez. Con esto la secretaría puede proceder a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del nuevo acuerdo modificatorio.

Al respecto Gobernación dice que debido a que existe la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que encabeza Luis Héctor Álvarez, “resulta innecesario sostener una instancia de coordinación encargada de funciones similares”. La información y los asuntos en trámite de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas serán transferidos, en términos de las disposiciones aplicables, a la autoridad competente”.

La coordinación fue creada en 1998 cuyo objetivo es propiciar el diálogo y la conciliación para alcanzar, mediante un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado en 1994 en Chiapas. Además de atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones condensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico dentro del estado de derecho.

Con esta decisión el gobierno del presidente Calderón pretende relegar el conflicto en Chiapas a un asunto de tipo social relacionado con la pobreza que padecen los indígenas de la región.

Desde el inicio del gobierno de Felipe Calderón, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas (Cdnch) fue relegada. A diferencia de lo ocurrido al iniciar la primera administración nacional panista, en 2000, cuando Vicente Fox designó a Luis Héctor Álvarez.

Álvarez fue, no sólo el negociador gubernamental que más duró en el cargo, también el único al que “saludaron” los zapatistas. En un comunicado, el subcomandante Marcos reconoció “la seriedad, respeto y responsabilidad” del ex senador. También indicó que sería “interlocutor válido” en la medida en que el gobierno foxista cumpliera las tres condiciones para el diálogo: cumplimiento de los acuerdos de San Andrés, desmilitarización de las comunidades y libertad de los presos zapatistas.

En los hechos, nunca existió negociación ni diálogo con los zapatistas durante la coordinación de Álvarez, aunque este proclamó mediáticamente “encuentros” casuales con “comandantes” y representantes del EZLN, que no tuvieron ningún efecto, como no fuera aumentar las tensiones en la zona.

Pero hay que recordar que tras el levantamiento zapatista, hace 14 años, fue creada una comisión para el diálogo en Chiapas, cuyo objetivo es atender las causas que dieron origen al levantamiento y, en este sentido, dar solución al conflicto armado. Además de que el 9 de marzo de 1995 fue aprobada la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas.

Dicha Ley “tiene por objeto establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1 de enero de 1994”.

La ley establece que será objeto del acuerdo de concordia y pacificación pactar las bases que permitan:

- I. Asegurar la paz justa, digna y duradera en el estado de Chiapas, dentro del pleno respeto al estado de derecho;
- II. Atender las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensuadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico, dentro del estado de derecho y a través de las vías institucionales;
- III. Propiciar que los integrantes del EZLN participen en el ejercicio de la política dentro de los cauces pacíficos

que ofrece el estado de derecho, con respeto absoluto a su dignidad y garantías de ciudadanos mexicanos;

IV. Conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad chiapaneca;

V. Promover el bienestar social y el desarrollo económico sustentable en Chiapas, y

VI. Proponer los lineamientos para la amnistía que, como consecuencia del proceso de diálogo y conciliación, concederá en su caso el Congreso de la Unión por los hechos relacionados con el conflicto en el estado de Chiapas, iniciado a partir del 1 de enero de 1994.

También establece que en tanto se desarrolla el diálogo y la negociación, el gobierno federal adoptará las medidas necesarias para garantizar el libre tránsito de los dirigentes y negociadores del EZLN y asegurar que no serán molestados, en sus personas o posesiones, por autoridad federal alguna. Y las autoridades competentes del gobierno federal, se coordinarán con las del estado de Chiapas y de los municipios respectivos, para que el libre tránsito y la integridad de los dirigentes y negociadores del EZLN, en sus personas y posesiones, quede garantizada.

De igual forma en la ley se dispone que el gobierno federal promoverá la coordinación de acciones con el gobierno de Chiapas y de sus ayuntamientos, a fin de que las acciones e inversiones federales, estatales y municipales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas estatal y municipales, apoyen prioritariamente el desarrollo social y económico de las comunidades indígenas y de los campesinos en esa entidad federativa.

Asimismo, se fomentará la creación de fondos mixtos con recursos federales, estatales, municipales y privados para financiar programas específicos destinados a rescatar de la marginación a las citadas comunidades indígenas y de campesinos en Chiapas.

Finalmente, instituye que las autoridades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, mantendrán la soberanía, seguridad y orden público internos, guardando la debida coordinación con las autoridades estatales para tales efectos.

“Ciertamente, las posibilidades de diálogo han sido escasas. Los desencuentros entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y los representantes de los poded-

res Ejecutivo y Legislativo han sido constantes, salvo los meses que duraron los diálogos de San Andrés (1995-1996) y la oportunidad que decía ofrecer el gobierno de Vicente Fox en 2001.

Ambas circunstancias se fueron por la borda. La primera cuando el gobierno zedillista desconoció su compromiso con los acuerdos de San Andrés (el entonces secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, argumentó, memorablemente, haber estado ebrio cuando aceptó que sus representantes firmaran con los rebeldes).

La segunda, cuando los senadores de todos los partidos aprobaron una reforma que los zapatistas y el Congreso Nacional Indígena consideraron “traición”. Este hecho marcaría la gestión del representante foxista Luis Héctor Álvarez, quien nunca obtuvo respuesta del EZLN a sus llamados. Los rebeldes han sostenido que no se puede dialogar con gobiernos incapaces de cumplir su palabra.¹

Sin embargo, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a quien el secretario de Gobernación planea pasarle la responsabilidad del conflicto en Chiapas, en primer lugar es de carácter nacional, y segundo, posee funciones muy diferentes.

Oficialmente, la “misión” de la coordinación es ser el órgano de la Secretaría de Gobernación para “propiciar el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado.

De seguir con este procedimiento de cierre de la Coordinación para el Diálogo y la Paz en Chiapas, la Secretaría de Gobernación estaría actuando irresponsablemente porque siguen vigentes las causas que dieron origen al levantamiento armado y porque bajo estas circunstancias los espacios para trato con el EZLN deben estar abiertos siempre. Además de que existe una Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas la cual estaría desconociendo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación Juan Camilo Mouriño Terrazo informe sobre su decisión de cerrar la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas. Asimismo se le solicita reconsidere su decisión hasta en tanto no se reúna con la Comisión de Concordia y Pacificación en Chiapas del Congreso de la Unión.

Nota:

1 Hermann Bellinghausen. Agonía manifiesta de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas. La Jornada. 22 abril de 2008.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«6. Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado de los abortos practicados legalmente en la capital del país, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN»

Violeta del Pilar Lagunes Viveros, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, con la siguiente

Exposición de Motivos

1. La maternidad es un proceso esencial no indispensable, inherente al ser mujer; sin embargo, se percibe por una parte de la sociedad como un aspecto negativo y desfavorable que interrumpe y afecta su proyecto de vida. Asimismo, un embarazo es un proceso costoso, desde el inicio hasta los primeros meses de nacido el bebé.

2. El gasto de los 9 meses de gestación incluye básicamente prueba casera de embarazo, de 6 a 10 consultas gineco-

lógicas, prueba de sangre en laboratorio, medicamentos, vitaminas y ácido fólico, y ultrasonidos, cuyas cantidades en total oscilan entre 10 mil y 30 mil pesos. Los paquetes para un parto natural van de 2 mil 500 a 35 mil pesos, sin considerar honorarios de pediatra, anestesista, ginecólogo e instrumentista y medicamentos empleados durante él. En caso de cesárea, la tarifa sube en alrededor de 15 o 25 por ciento.

Además, la mujer embarazada generalmente debe cambiar su alimentación, ropa y calzado, cremas antiestrías, cremas para la piel y artículos de limpieza, gastos personales del bebé, empezando por los pañales, artículos de limpieza, medicinas, biberones, ropita, muebles y muchas otras cosas.

Todos estos datos se refieren a un embarazo llegado a término, pero en la actualidad debemos enfrentarnos y centrar la atención en otro tema, el aborto.

3. La Organización Mundial de la Salud ha determinado que la despenalización o legalización del aborto no contribuye a disminuir las tasas de mortalidad materna. En países donde el aborto ha sido legalizado o despenalizado se ha visto que, en los primeros años, el número de mujeres que realizan esta práctica aumenta considerablemente; en los años siguientes este número se ha estabilizado siendo, sin embargo, mucho mayor que el número inicial de abortos.

Como claros ejemplos de ello podemos mencionar España, Reino Unido y Estados Unidos. En Rusia, donde la legislación sobre el aborto es muy permisiva, la mortalidad materna es de 67 por 100 mil nacidos vivos.

En Irlanda, donde el aborto es muy restringido, es de 5 por 100 mil nacidos vivos. El aborto constituye uno de los más graves casos de violencia doméstica porque a través de este proceso no sólo se asesina a muchas niñas, ya que 50 por ciento de los infantes abortados lo son, sino que es una de las mayores violencias a que se puede someter a la mujer embarazada, que en muchas ocasiones es obligada a hacerlo por la pareja, los propios padres e incluso amistades mal orientadas.

4. El aborto provocado genera graves trastornos físicos, afectivos, psíquicos y de personalidad en las mujeres que lo realizan. Respecto a los trastornos a que se enfrenta una mujer que se ha sometido al aborto, se ha registrado científicamente que sufren un trauma psicológico, del que en

promedio tardan en salir de 1 a 2 años en el mejor de los casos, en casos extremos sufren de delirios, cambios de personalidad, ausencia de apetito, anorexia, bulimia, síndrome postaborto, que se refleja en estados depresivos, sentimientos de culpa, pesadillas recurrentes, rechazo de estímulos que recuerden el aborto y alteraciones conductuales relacionadas con emociones provocadas por el aborto; experimentan secuelas psicológicas y reportan ideas suicidas, de las cuales un gran número llega a consumir el intento de suicidio, se incrementa el consumo de alcohol y drogas, de disfunción sexual, problemas de pareja y maltrato infantil.

5. El aborto representa un problema de salud nacional e internacional, dada la frecuencia de su realización, tanto en medios salubres como insalubres. La despenalización de su práctica no implica la ausencia de complicaciones porque el "aborto seguro" no existe, pues siempre está presente la posibilidad de complicaciones médicas con repercusiones importantes para la vida y salud de la mujer y que el menor de los errores podría terminar con la vida de la mujer debido a una hemorragia interna, perforación uterina, hemorragia severa, lesión intestinal, laceración cervical, infección, tromboembolia pulmonar, aborto incompleto, estenosis cervical, convulsiones por anestesia, atonía uterina con sangrado, placenta previa, embarazo ectópico, partos prematuros posteriores.

En muchos de los casos, el aborto está relacionado con el cáncer de seno que a escala mundial, 27 de 33 estudios coinciden en señalar un aumento en el riesgo de esta enfermedad, señalando algunos de estos estudios que el aborto inducido aumenta en 30 por ciento el riesgo de cáncer de seno.

En un estudio reciente financiado por el gobierno de Finlandia se confirmó que las mujeres que se someten a un aborto corren cuatro veces más riesgo de morir que las que continúan el embarazo y dan a luz. El estudio concluyó que las mujeres que abortan tienen cuatro veces más probabilidades de morir en el transcurso del año siguiente que las que tuvieron al bebé.

6. El aborto constituye un ataque no solamente a la salud de la hija o hijo que es eliminado sino, también, a la salud de la madre. Más de 50 por ciento de las muertes maternas del mundo suceden en los países que tienen las leyes menos restrictivas. En India, donde la legislación permite el aborto en casi todos los casos, más muertes maternas ocurren: cada año se registran alrededor de 136 mil casos.

En los países desarrollados también se puede ver que no hay una correlación entre la legalidad del aborto y los índices de mortalidad materna: Rusia, con una de las legislaciones más amplias, tiene una tasa de mortalidad materna alta, 67 por 100 mil nacidos vivos. En contraste, Irlanda, donde el aborto es ilegal prácticamente en todos los casos, posee una de las tasas de mortalidad materna más bajas del mundo (5 por 100 mil nacidos vivos), tres veces inferior a la de Reino Unido (13 por 100 mil nacidos vivos) y a la de Estados Unidos (17 por 100 mil nacidos vivos).

En América Latina, Chile, que posee una de las legislaciones más restrictivas respecto al aborto, tiene la segunda tasa de mortalidad materna más baja (31 por 100 mil nacidos vivos), después de la de Uruguay (27 por 100 mil nacidos vivos), menor incluso que la de Cuba (33 por 100 mil nacidos vivos) y la de Guyana (170 por 100 mil nacidos vivos), los únicos países de la región donde el aborto es permitido sin restricciones.

Las mayores tasas de mortalidad materna de Sudamérica las presentan Bolivia (420 por 100 mil nacidos vivos) y Perú (410 por 100 mil nacidos vivos), cuyas legislaciones permiten el aborto en algunos casos. Como puede verse, la legalidad o ilegalidad del aborto no afecta las tasas de mortalidad materna. Lo que sí resulta determinante, en cambio, es el número de partos atendidos por personal calificado. En Haití, por ejemplo, que tiene la tasa de mortalidad materna más elevada de la región (680 por 100 mil nacidos vivos), 76 por ciento de los partos no recibe atención calificada, en Bolivia este número llega a 65 por ciento y en Perú a 59 por ciento.

7. Ante el impacto tan profundo y dramático de los datos mencionados, es necesario que se tomen medidas que en realidad ayuden a la atención de las mujeres que en el país y específicamente en el Distrito Federal, se han sometido a un procedimiento de aborto donde, de acuerdo con las modificaciones en la materia, es legal si se practica dentro de las primeras 12 semanas de la concepción, peor aún, se permite su práctica aun en madres que son vecinas de otros estados de la república, donde la legislación no contiene esta excluyente de responsabilidad, por lo que la transportación correspondiente hacia el Distrito Federal y posterior a su estado de origen complica más los riesgos a su salud.

Por ello solicito a esta soberanía que se exhorte al Gobierno del Distrito Federal (a través de las autoridades competentes) a rendir un informe detallado a) del número de

abortos practicados legalmente en el Distrito Federal a partir de la entrada en vigor de las reformas referidas, así como el nombre de las madres que fueron sometidas a este procedimiento; b) del estado de la república de que provienen las madres mencionadas; c) de las medidas adoptadas en los centros de salud en que se practicaron los abortos mencionados para dar a conocer a la madre solicitante de este procedimiento los riesgos y las consecuencias en su salud física y mental por abortar; y d) de los mecanismos implantados para promover el ejercicio pleno de la sexualidad informada y responsable para lograr que cada día haya menos embarazos no deseados y de los derechos que las mujeres y sus hijos tienen con motivo de la maternidad, lactancia y primera infancia.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal (a través de las autoridades competentes) a rendir un informe detallado a) del número de abortos practicados legalmente en el Distrito Federal a partir de la entrada en vigor de las reformas referidas, así como el nombre de las madres que fueron sometidas a este procedimiento; b) del estado de la república de que provienen las madres mencionadas; c) de las medidas adoptadas en los centros de salud en que se practicaron los abortos mencionados para dar a conocer a la madre solicitante de este procedimiento los riesgos y las consecuencias en su salud física y mental por abortar; d) del estado de salud física y mental en que se encuentran en la actualidad las madres que han abortado desde la entrada en vigor de la reforma mencionada; y e) de los mecanismos implantados para promover el ejercicio pleno de la sexualidad informada y responsable para lograr que cada día haya menos embarazos no deseados y de los derechos que las mujeres y sus hijos tienen con motivo de la maternidad, lactancia y primera infancia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«7. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, Carlos Ernesto Navarro López, Alejandro Martínez Hernández, Isidro Pedraza Chávez y Celso David Pulido Santiago, diputados federales e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para exhortar al Ejecutivo federal la remoción urgente del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado jueves 31 de enero cientos de miles de campesinos de todo el país se manifestaron en contra de las políticas económicas que el gobierno federal ha venido implementando desde hace muchos años. El modelo económico vigente desde principios de la década de los ochenta ha ocasionado que se incremente la desigualdad social en nuestro país. Al día de hoy tenemos más millones de mexicanos pobres, la mayoría de ellos pertenecientes al medio rural.

Es así como podríamos señalar que una de las características más acentuadas de la segunda mitad del Siglo XX fue el empobrecimiento del campo y la consecuente pérdida de soberanía alimentaria.

Sí bien es cierto, que históricamente ha sido el medio rural el ámbito que más marginación ha sufrido; la crisis de pobreza, abandono y la concentración de riqueza en unos cuantos agroempresarios se ha agudizado a raíz de la firma de del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Se sabe que aun y con la urgente renegociación, incluso si se excluyera a nuestro país de la aplicación del Capítulo Agropecuario del Tratado, esto no conduciría, por sí solo, a la solución de los problemas; pero es un elemento crucial.

Es necesario implantar una estrategia con sentido de Estado para sentar las bases del desarrollo rural sustentable, teniendo como base la producción nacional agroalimentaria

para que, cuando menos en un lapso de una década, podamos comenzar a revertir estructuralmente el nivel de deterioro alcanzado.

Pese a la importancia que tiene el campo mexicano, más aun, pese a la crispación social que se vive por el negro panorama económico en el ámbito internacional, y ante la desregulación total del maíz y el frijol principalmente, las señales del Ejecutivo federal son alarmantes, ya que no existe más política que la continuidad; es decir, buscan seguir expropiando paulatinamente la riqueza de la tierra a favor de las grandes transnacionales.

Calderón desde un principio dio muestra de su desdén por el medio rural, nombró en la Secretaría de Agricultura al señor Alberto Cárdenas Jiménez, el cual carecía de cualquier merito para hacerse cargo de ese despacho.

Desde un principio las fracciones parlamentarias del PRD en el Congreso de la Unión advertimos sobre la incapacidad del titular de la Sagarpa.

Junto con innumerables actores sociales, líderes campesinos y organizaciones de productores, manifestamos que era necesario un secretario provisto de un perfil conciliador, capaz de dialogar, conocedor de los asuntos del campo y principalmente, que se comprometiera a instrumentar medidas a favor del sector rural.

Las demandas fueron ignoradas, sistemáticamente desde que asumió el cargo, Cárdenas Jiménez se ha dedicado a cumplir, uno por uno, los vaticinios de su falta de habilidad para conducir la Secretaría de Agricultura.

El señor Cárdenas Jiménez no es, ni ha sido un interlocutor serio con el sector campesino ni con los grupos parlamentarios representados en el Congreso.

Se ha distinguido por una actitud autoritaria e impositiva, los diferentes intentos de diálogo los ha condicionado a la aceptación de sus condiciones y políticas.

No tiene capacidad moral para presidir un Secretaría que en estos momentos cobra una importancia vital para la paz social de nuestro país.

Su desempeño en distintas reuniones ante la representación legislativa ha sido censurado hasta por sus propios compañeros de partido, muchos de ellos legisladores vinculados al campo de forma seria.

Cárdenas Jiménez no tiene los elementos para conducir la política agropecuaria de nuestro país, careciendo de la capacidad para implementar las políticas públicas orientadas al sector rural. El retraso en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 ocasionó serios problemas sobre todo a los productores que más necesitan el apoyo financiero que destina el pueblo de México a ese sector, el cual fue ampliado y reestructurado, respecto de la propuesta original que envió el Ejecutivo, por la actual legislatura.

En la elaboración del diseño del plan sectorial de la Secretaría de Agricultura se incumplieron las disposiciones sobre soberanía alimentaria establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la cual hasta la fecha el Ejecutivo no ha publicado el reglamento. En reiteradas ocasiones se ha negado tan siquiera a debatir, mediante la instalación de una mesa de diálogo, la posibilidad de renegociar el Tratado de Libre Comercio, aún cuando ha sido exhortado mediante tres puntos de acuerdo aprobados por mayoría de los integrantes de todos los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados.

El 20 de diciembre del año pasado los diputados del Grupo Parlamentario del PRD que asistimos a la comparecencia nos vimos obligados a abandonar la reunión donde se buscaba la simplificación de las reglas de operación, debido a que no tomó en cuenta, sin siquiera conocerla, una propuesta formulada por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario y diversas Organizaciones de Productores, elaborada previamente por consenso durante intensas reuniones de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos ante esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal a remover de inmediato al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir lo establecido en el Acuerdo para el Campo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a martes 5 de febrero de 2008.—
Diputados: Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Alejandro Martínez Hernández, Isidro Pedraza Chávez, Celso David Pulido Santiago.»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«8. Por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El envejecimiento de la población es un fenómeno contemporáneo que paulatinamente se extiende a todas las naciones, indistintamente de su posición geográfica o económica. Actualmente hay 654 millones de adultos mayores en el planeta, que representan 10.2 por ciento de la población mundial, y se espera que en el 2030 sean mil 348 millones.

Europa es la región más envejecida con 20.6 por ciento de su población con 60 años o más de edad, seguida de Estados Unidos y Oceanía, con 16.6 y 13.7, respectivamente. Los países con mayor proporción de adultos mayores son Japón (25.5), Italia (24.5), Alemania (24.3), Grecia (23.7), Suecia (23.7), Canadá (17.7), Uruguay (17.6), Australia (17.2), Nueva Zelanda (16.4) y Cuba (15.3 por ciento).

México vive un intenso fenómeno de transición demográfica por el que nuestra desde los últimos treinta años. Hoy el segmento poblacional de los adultos mayores, se estima en 7.9 millones de habitantes de los cuáles, 3.5 millones tienen más de 70 años. En los próximos 26 años esta población se triplicará y se prevé que esta dinámica continúe acelerándose hasta alcanzar un ritmo promedio anual de 4.3 por ciento a finales de la segunda década del presente siglo.

Las personas con sesenta o más años residen predominantemente en hogares de tipo familiar y a pesar de ello, la participación económica de los adultos mayores se mantiene en niveles relativamente altos. Más de una tercera parte de ellos (36.2 por ciento) se mantienen activos económicamente y es muy notorio el diferencial que se da entre hombres y mujeres, ya que ellos tienen tasas de actividad de

58.1 por ciento mientras que las mujeres sólo alcanzan 17.7 por ciento

El 18.7 por ciento de los hogares mexicanos (4.2 millones) se encuentra jefaturado por un adulto mayor, de este número el 33 por ciento son hogares cuyo jefe de familia es una mujer. Ante estas cifras, la población de adultos mayores se ha convertido en un tema que debe ser central en las agendas políticas y sociales del siglo XXI, pues es necesario reconocer que son ciudadanos que con su esfuerzo y trabajo constituyeron las sociedades en las que hoy vivimos y siguen contribuyendo en buena medida con su esfuerzo y experiencia a la construcción de las sociedades en las que vivirán las futuras generaciones.

En México hasta hace una década se tomó conciencia del fenómeno y se ha incorporado el tema en las políticas públicas para revertir en la medida de lo posible, las consecuencias de este cambio demográfico. Sin embargo sus acciones limitadas por su alcance institucional y presupuestal, sólo toman en cuenta a la población que vive en el territorio nacional y deja de lado a los adultos mayores que emigran a los Estados Unidos con la finalidad de obtener mejor calidad y condiciones de vida, sin considerar que se trata de mexicanos que siguen requiriendo el apoyo solidario de su sociedad.

Según cifras de la Secretaría de Gobernación, de los diez millones de mexicanos que radican en Estados Unidos, 710 mil tiene entre 60 y 74 años, de éstos, el 26 por ciento se encuentran económicamente activos. La gran mayoría de estos mexicanos envejecieron en Estados Unidos y han contribuido mediante el envío de remesas a la economía mexicana durante los últimos treinta años y con su trabajo al crecimiento de la economía norteamericana, pues actualmente la población estadounidense nacida en los años cuarenta, está alcanzando ya la edad de retiro y el trabajo que desempeñaban es cubierto por la población inmigrante.

No obstante que el 48 por ciento de los migrantes mexicanos de 60 años o más ya cuenta con la ciudadanía estadounidense y tiene garantizados sus derechos y beneficios sociales, aún existen aproximadamente 140 mil adultos mayores residentes en dicho país que experimentan condiciones de extrema fragilidad ante cualquier enfermedad o por la situación económica o migratoria en la que viven, pues al no contar con la matrícula consular, que es el documento mediante el cual oficialmente pueden identificarse en ese país, ven coartadas sus posibilidades para recibir

cualquier tipo de atención, acceder a oportunidades laborales o realizar trámites migratorios, sin contar la discriminación de la cual son víctimas por ser mexicanos y además adultos mayores.

Es inaceptable que mexicanas y mexicanos que siguen contribuyendo con su esfuerzo al crecimiento económico de México, a pesar de su edad avanzada, lo hagan en condiciones de vulnerabilidad y carezcan de las condiciones mínimas para su subsistencia y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Desarrollo Social a diseñar, implantar y coordinar un programa de atención a personas adultas mayores en los consulados mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, a efecto de que reciban orientación jurídica, atención sanitaria y educativa, así como una oferta básica de actividades recreativas y culturales que fortalezca su identidad como mexicanos.

Segundo. Se solicita que las acciones tomadas se informen por escrito a esta soberanía y que los recursos necesarios se obtengan de la transferencia entre ramos y partidas, en los términos que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria faculta al Ejecutivo, integrándose también una propuesta específica en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el año 2009.

Diputados: Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«9. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión; y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a explorar los mecanismos necesarios para que se dé cabal cumplimiento a dichos acuerdos.

Consideraciones

Durante mucho tiempo, la presentación de puntos de acuerdo en esta soberanía ha rebasado por mucho la de iniciativas, así como el proceso de dictamen correspondiente, sobre diferentes temas que a veces no tienen impacto alguno y en la mayoría de los casos el destinatario de las excitativas, por no tener obligación legal de cumplirlas, hace caso omiso de ellas.

En la pasada legislatura se presentaron 2 mil 923 puntos de acuerdo, de los cuales se dictaminaron solamente 423, y se recibió respuesta en 152 casos.

Habrán quienes piensen que el punto de acuerdo no es más que una carga al trabajo legislativo, que provoca rezago y distrae del quehacer legislativo orientado a la elaboración de leyes y funciones de control.

No obstante, el punto de acuerdo forma parte de la tradición parlamentaria en nuestro país. El punto de acuerdo es un pronunciamiento del Poder Legislativo que produce efectos de definición respecto de problemas o soluciones de índole nacional o local, acordados por los diputados en su carácter de representantes de la nación, que intervienen para coadyuvar a resolver los problemas que vulneran los derechos y el bienestar de la población, o bien, para des-trabar conflictos o agilizar soluciones.

Desafortunadamente, es notorio el desinterés con que el Poder Ejecutivo se conduce frente a los acuerdos adopta-

dos por el Legislativo. Ese desdén se refleja en la omisión o el deliberado silencio ante las excitativas y los pronunciamientos que, desde esta tribuna, se hacen para que se atienda algún problema.

El punto de acuerdo es un mecanismo que permite a los representantes de la nación no sólo abordar problemas sino impulsar correctivos a injusticias, omisiones, irregularidades, incumplimientos o abiertas violaciones de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la división de poderes y con fundamento en el artículo 51 de la Constitución.

1. Por ejemplo, la Comisión Permanente, en sesión del 31 de julio de 2007, aprobó **punto de acuerdo por el que se solicitó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos que informaran sobre las medidas de seguridad en los centros de trabajo de las empresas subcontratistas de Pemex en la sonda de Campeche**, exhortando a fortalecer los mecanismos de revisión, supervisión y control de tales medidas.

El 29 de agosto de 2007, en respuesta al referido punto de acuerdo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dio a conocer que mantenía vigilancia para prevenir accidentes; sin embargo, el 23 de octubre de 2007, la colisión de la plataforma Usumacinta contra el pozo petrolero Kab 101 ocasionó una fuga de aceite y gas y la muerte de 22 trabajadores.

En este caso, la solicitud pretendía precisamente llamar la atención sobre las condiciones en que los trabajadores desarrollan sus actividades y que se adoptaran las medidas necesarias, en su caso, para evitar accidentes. La respuesta evidenció la irresponsabilidad de la autoridad en materia del trabajo, así como la complacencia de Pemex con la subcontratación de empresas que no tienen la menor consideración hacia sus trabajadores.

En el caso de Pemex, hasta enero de 2008 la paraestatal no hizo llegar escrito a la Comisión Permanente, después de cinco meses, donde se limitó a exponer las disposiciones legales en materia de seguridad aplicables a los trabajadores.

2. Otro ejemplo: en la sesión del 9 de enero de 2008, la Comisión Permanente aprobó **punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus competencias, a enviar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en un plazo no mayor de**

15 días, un informe detallado del monto total recaudado por concepto de donativos nacionales y extranjeros para mitigar los daños ocasionados por las inundaciones en Tabasco y Chiapas, así como el destino que se dio a tales recursos.

Sin embargo, hasta el 5 de febrero, una vez rebasado en exceso el plazo de 15 días naturales otorgado para atender el punto de acuerdo citado, la secretaría de Hacienda y Crédito Público no hizo llegar a la Presidenta de la Comisión Permanente nota informativa respecto a los donativos recaudados a nivel central por esa dependencia, así como los reportados por los organismos desconcentrados y las entidades coordinadas del sector, en atención al numeral primero del punto de acuerdo citado; es decir, en lo relativo al informe detallado solicitado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se da cuenta de que se recaudó por esa dependencia un total de 1.098 miles de pesos y un acopio de víveres por 55.33 miles de kilogramos.

Anexan también la entrega de lo recaudado por la Secretaría de Hacienda a la Cruz Roja Mexicana: 55.33 toneladas de víveres y 181.1 miles de pesos, pero no se informa qué se hizo con el resto del dinero, 916.7 miles de pesos.

En los documentos remitidos a la Comisión Permanente tampoco se incluye el informe de lo recaudado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y del destino que dio a esos recursos, ni se da a conocer el informe de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los montos recaudados por los bancos y el uso que se dio a esos recursos.

3. Asimismo, el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó el 16 de enero de 2008 punto de acuerdo por el que se acuerda la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, doctor Jesús Reyes Heróles González-Garza, para que informara sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal y los compromisos contractuales transexenales adquiridos por el sector; y, en tercer lugar, para que explicara los criterios mediante los cuales se otorgan los contratos a las empresas en la sonda de Campeche, cómo supervisa las condiciones de trabajo en que operan, las medidas adoptadas para prevenir los accidentes señalados por falta de mantenimiento de sus instalaciones, los atentados contra sus ductos y la insuficiencia de las medidas de seguridad de las empresas que subcontrata.

Con oficio del 17 de enero de 2008, la diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Co-

misión Permanente, hizo del conocimiento del secretario de Gobernación el sentido de dicho punto de acuerdo y solicitó comunicarlo a los funcionarios, para los efectos procedentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente, a pregunta expresa del senador Francisco Javier Castellón Fonseca, en la sesión de clausura del 1 de febrero informó que el director general de Pemex no podía atender la solicitud de comparecencia porque se encontraba en Davós, Suiza.

Todo lo anterior demuestra la falta no sólo de interés sino de voluntad política del Ejecutivo federal frente al Congreso de la Unión y el silencio a modo de éste.

La división de poderes que consagra la Constitución tiene, entre otros propósitos, permitir que se dé entre los poderes una forma de cooperación o colaboración de la que derive la cumplimentación o el perfeccionamiento de sus actos, que se presenta no sólo cuando el Congreso aprueba una ley y el Ejecutivo la promulga y ejecuta, sino que hay otros elementos de control y, sin serlo formalmente, los acuerdos del Legislativo, vía puntos de acuerdo, que deberían ser atendidos puntualmente en un ánimo de cooperación.

El estado de derecho y la democracia exigen al Poder Legislativo una actuación permanentemente responsable y eficaz de control. El Legislativo está llamado a ejercer por esta vía parlamentaria un verdadero contrapeso del Ejecutivo.

Por ello, Convergencia considera que, en el fondo de esta falta de interés por atender los asuntos que el Legislativo remite al Ejecutivo mediante la aprobación de puntos de acuerdo, se encuentra la necesidad de replantear la relación política entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Con su desdén, el Ejecutivo desaira a la sociedad. Esta representación popular debe exigir mayor respeto de su trabajo, y analizar las medidas suficientes que hagan que los otros dos poderes atiendan los exhortos que se realizan.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en el marco del respeto a la división de poderes y en un ánimo de cooperación, atienda y dé cumplimiento

puntual a los puntos de acuerdo de la Comisión Permanente y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segundo. Se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que explore los mecanismos necesarios para que, de parte del Ejecutivo federal, se dé cabal cumplimiento a dichos puntos de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

Se turna a la Mesa Directiva.

«10. Por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que avalen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, en atención a los siguientes

Considerandos

Primero. En 2005 y 2006, el gobierno de Durango recibió en donación de la Congregación Mariana Trinitaria 99 mil toneladas de cemento, con objeto de mejorar las condiciones urbanas y de vivienda de los duranguenses más pobres. Y para garantizar el logro de este objetivo social se firmó un convenio entre el gobierno estatal y la congregación.

Segundo. Sin embargo, el gobierno no respetó dicho convenio y en lugar de destinar el cemento a los propósitos de generar desarrollo social, con deshonestidad canalizó ese material de construcción para apoyar las candidaturas del Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral federal de 2006 y en el local de 2007, en el que el PRI

ganó todas las diputaciones de mayoría y casi todos los ayuntamientos. Además, mucho de este cemento fue a parar a las viviendas de los servidores públicos y otro fue vendido en negocios locales.

Tercero. Los señalamientos que hacemos son el producto de la revisión física y documental realizada por los auditores de la Congregación Mariana Trinitaria, la cual se vio obligada a presentar en enero último una denuncia de hechos ante la Secretaría de la Contraloría del gobierno estatal. En la misma denuncia, la congregación evidencia que sólo 12 mil toneladas habían sido comprobadas del total de las 99 mil donadas.

Cuarto. El 14 de febrero de 2008, el apoderado legal de la congregación, Éric Alberto Heras Velásquez, envió a la contralora de Durango un oficio donde ratifica al gobierno del estado como responsable de la comprobación de las 99 mil toneladas de cemento. Además, volvió a rechazar en su totalidad la comprobación que el gobierno estatal había entregado a esa fecha, por lo que le remitió en calidad de observaciones las inconsistencias detectadas por los auditores de la congregación. En ese oficio, la congregación señala que la documentación presentada por el gobierno de Ismael Hernández Deras no reúne los requisitos de ley y que ésta “dista mucho de ser una comprobación transparente, eficaz y jurídicamente y administrativamente sustentada”. Por ello, la congregación exige que se cumpla una comprobación en términos legales; y que en caso de negativa, se finquen responsabilidades a los servidores públicos que incurrieron en tales omisiones.

Este documento exhibe la falsedad y la corrupción del gobierno de Ismael Hernández Deras y desmiente la campaña publicitaria de la contralora del estado y presidenta nacional de los contralores estatales, María de Lourdes Nevárez Herrera, quien afirmó a los medios de comunicación locales que ya se había “comprobado 97 por ciento de las toneladas de cemento que fueron donadas al gobierno del estado por la Congregación Mariana Trinitaria”.

El Partido del Trabajo considera que la contralora ha incurrido en responsabilidad por mentir a los duranguenses, en un intento por ocultar los desvíos y el manejo electoral que el gobierno de Durango cometió con miles de toneladas de cemento, sobre todo para influir indebidamente en las elecciones de 2006 y de 2007.

Por ello, desde esta tribuna respaldamos la exigencia de la Congregación Mariana Trinitaria de que el gobernador

cumpla la comprobación de las 99 mil toneladas. El asunto ya fue planteado en el Congreso de Durango por los legisladores del Partido del Trabajo y mayoriteada en contra por los diputados del PRI, donde se solicitó la siguiente información:

1. Copia de los convenios entre la Congregación Mariana Trinitaria y el gobierno del estado; 2. Copia de la denuncia presentada por la Congregación Mariana Trinitaria ante la Contraloría del estado; y 3. Copia de la relación de los beneficiarios de las 99 mil toneladas de cemento.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos referidos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los suscritos diputados proponen el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno de Durango a demostrar en los hechos su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas sobre los recursos que administra, entregando los documentos que justifiquen conforme a la ley el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputados: Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega.»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«11. Por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil relacionados con el expediente número 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para que la Procuraduría General de la República inicie la investigación de los delitos de pederastia y pornografía infantil, a que se refieren los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación Guillermo Ortiz Mayagoitia, Sergio Valls Hernández y Juan Silva Meza, en las páginas 4, 8, 17 y 18 de la versión taquigráfica del 27 de noviembre del año en curso, relativa al expediente 2/2006, de la investigación ordenada el 25 de enero de 2007, por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los hechos que pudieran ser violatorios de las garantías individuales de la ciudadana Lydia Cacho Ribeiro, con base en los siguientes

Considerandos

1. El 22 de febrero de 2006, el senador vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y las diputadas, presidenta y secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del propio Congreso, solicitaron a este alto tribunal, que ejerciera la facultad de investigación prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto del caso de la periodista Lydia María Cacho Ribeiro.

2. Una vez tramitada dicha solicitud de investigación al interior de la Suprema Corte de Justicia, con el número 2/2006, el 18 de abril de 2006, el Pleno por votación dividida de 6 contra 4 votos, resolvió que sí procedía ejercer la facultad de investigación prevista en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional, debido a la existencia de elementos para investigar si el gobernador poblano violentó de manera grave los derechos de la periodista Lydia Cacho, por lo que designó a los magistrados Emma Meza Fonseca y Oscar Vázquez Marín a investigar el caso.

3. Como resultado de la investigación mencionada, el 19 de septiembre de 2006, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de siete votos, desechó el proyecto presentado por el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, argumentándose de insuficiencia en la citada investigación. En esa misma sesión y de conformidad con las atribuciones de la Presidencia del órgano colegiado, se acordó una nueva comisión investigadora a cargo del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, con la finalidad de presentar un nuevo proyecto de dictamen que contendría elementos suficientes para determinar, si existieron violaciones graves a

las garantías individuales de la periodista Lydia Cacho Ribeiro.

4. El 25 de enero de 2007, el órgano colegiado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el informe de la comisión que, encabezado por el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, demostró la existencia de ciertas irregularidades y que además no se demuestran en el mismo, incidencias tan particulares en el que se haya dado una violación de las garantías individuales de la periodista Lydia Cacho con motivo de su detención en diciembre del 2005.

Por lo anterior, el Pleno aprobó por unanimidad, la integración de la comisión que debe continuar con esta investigación, dirigida por el ministro Juan Silva Meza, en los siguientes términos: “el objetivo fundamental de la investigación se debe centrar en la existencia o no, de un posible concierto de autoridades del estado de Puebla para violar derechos fundamentales de la periodista Lydia Cacho, y si dentro de la investigación directamente relacionados con ella, los comisionados encuentran hechos o situaciones diversos que a su vez pudieran constituir violaciones graves de garantías individuales, podrán tomarlos en consideración”. Página 57 del **expediente** relativo al ejercicio de la facultad de investigación solicitada por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**ponencia del señor ministro José de Jesús Gudiño Pelayo**).

5. En la versión taquigráfica del 27 de noviembre del año en curso, relativa al expediente 2/2006 de la investigación ordenada el 25 de enero de 2007, por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los hechos que pudieran ser violatorios de las garantías individuales de la ciudadana Lydia Cacho Ribeiro. Se aprobó con una votación de seis votos a favor y cuatro en contra, que en la extensión de dicha investigación no se comprendiera la existencia de las redes de pederastia.

6. En consecuencia, el 29 de noviembre de 2007, el Pleno del Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró resuelto el asunto al considerar que no se demostró la existencia de violación grave de garantías individuales en términos del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El expediente 2/2006 contiene párrafos que no es posible soslayar por lo siguiente:

“Palabras del ministro presidente en el proyecto que nos presenta el señor ministro ponente, hay un amplio capítulo sobre investigación de pederastia y pornografía infantil”. Página 4.

Señor Ministro Valls Hernández: ... respecto a esta violación reiterada y sistemática de derechos fundamentales de menores de edad, me parece relevante destacar que si bien en la resolución de este honorable Pleno, se autorizó a la comisión a investigar diversas violaciones de garantías individuales, ello en todo momento se entiende referido a que estuvieran directamente relacionadas con la investigación principal, derivada de la publicación de que la señora hace sobre la existencia de redes de pederastia y pornografía infantil. Página 8.

Ministro Silva Meza: ... conforme a la naturaleza de los hechos a investigar, si estamos investigando redes de pederastia, si estamos investigando pornografía, etcétera, con un órgano no ministerial, no especializado en la investigación, sino con el compromiso constitucional de atender esta facultad tan importante, fundamental, de control constitucional político de las autoridades que da el 97 constitucional, para esos efectos se acudió, como decía el ministro Aguirre Anguiano a todo tipo de medios e inclusive a obtener la información en las entidades federativas que se dice en Puebla, Quintana Roo, con las declaraciones; con los testimonios obtenidos de los procuradores de justicia; con la información recibida en la Procuraduría General de la República; copia de averiguaciones previas, listas de sitios web donde aparecen estas publicaciones de trata de menores que existen en el país; el informe del comisionado específico de la ONU para estos efectos también consta en autos; diligencias donde se declararon, con presencia de abogados, con presencia de psicólogos, con presencia de las madres de las víctimas de este tipo de delitos que constan en autos, que están respaldando esta investigación, que están en los videos que han sido sometidos a su consideración; todos ellos para que no fuera solamente una investigación de localizar alguna información de Internet y decir: esto revela un problema grave, cada una de estas informaciones está perfectamente relacionada; está sustentada en un archivo electrónico de este aspecto de la investigación que tenía un lugar primordial, en tanto que éste era el problema, que de ser cierto, podría constituir un problema de Estado en la nación mexicana. Esto, aunado a que se violan garantías individuales de una periodista, que en una obra literaria, hace la denuncia correspondiente de la existencia de redes de pederastia, de protección a la misma, de aliento donde pueden estar inter-

vinieron agentes de gobierno. Esto es, ya la autoridad política en la denuncia de estos hechos. Eso es lo que motiva a la comisión". Páginas 17 y 18.

7. Tomando en consideración los artículos 113, 194, 200, 201, 202, 202 Bis, 203, 205, 206, 206 Bis y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En consecuencia, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie la investigación de los delitos de pederastia y pornografía infantil, a que se refieren los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación, Guillermo Ortiz Mayagoitia, Sergio Valls Hernández y Juan Silva Meza, en las páginas 4, 8, 17 y 18 de la versión taquigráfica del 27 de noviembre del año en curso, relativa al **expediente 2/2006**, de la investigación ordenada el 25 de enero de 2007, por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los hechos que pudieran ser violatorios de las garantías individuales de la ciudadana Lydia Cacho Ribeiro.

Segundo. Informe a esta honorable soberanía de los avances y resultados de dicha investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2008. — Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«12. Relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por Hidalgo, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 y demás relativos aplicables al Reglamento para el Gobierno Inte-

rior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Cámaras de Diputados, y de Senadores que mediante sus Juntas de Coordinación Política consideren crear una comisión especial de observación plural de legisladores que acuda a Hidalgo durante el proceso electoral que se celebrará el 17 de febrero de 2008, de la misma manera se exhorte al titular del Ejecutivo del estado se abstenga de implementar programas sociales, suspender las piedras e inauguraciones para no usar la obra pública con fines electorales; y que los funcionarios del gobierno de Hidalgo dejen de entrometerse en el proceso electoral próximo a celebrarse.

Resolutivos

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo a que suspenda los programas sociales hasta después del 17 de febrero del presente año.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo a que suspenda la colocación de primeras piedras e inauguraciones para no usar la obra pública con fines electorales.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo a que indique a sus funcionarios se abstengan de intervenir en el proceso electoral.

Cuarto. Se realice un convenio para que en Radio y Tv de Hidalgo en sus noticieros y programas haya equidad en las entrevistas con todos los candidatos y se elabore una agenda de entrevistas acordada por todos los interesados.

Palacio Legislativo, a 1 de febrero de 2008.— Diputado Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«13. Por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a explicar la orden de destrucción de edificios del centro de la Ciudad de México considerados monumentos históricos, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, del PAN, del PRI, y del PVEM, respectivamente

Los que suscriben, diputados federales Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Xavier Antonio López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 42, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que explique la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos, ubicados en el Centro de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Como acertadamente ha definido la UNESCO, el patrimonio, la diversidad y la creatividad cultural, son las nuevas riquezas del mundo moderno. El Patrimonio Cultural constituye la herencia que nos han transmitido nuestros ancestros y concentra lo más significativo de un grupo de personas, de un pueblo o de una nación.

2. La identidad de una nación se determina por el cúmulo de vestigios que han dejado huella las distintas culturas que definen su presente y su pasado. Por ello, cuidar y preservar estos vestigios que representan lo que hemos sido y lo que somos, es una obligación y una responsabilidad con los que nos antecedieron y con nuestros descendientes. El patrimonio cultural no pertenece exclusivamente a los que ahora lo detentamos, corresponde a una cultura que avanza y que nos distingue de otros pueblos, implica reconocernos en el pasado para proyectar hacia donde queremos llegar.

Es importante poner a salvo el patrimonio histórico, ya que este es un factor fundamental que actúa como un estímulo

para nuestra memoria y cristaliza en sus manifestaciones la especificidad de una cultura así como una vocación universal.

3. La Ciudad de México, principalmente el Centro Histórico, alberga monumentos prehispánicos y coloniales sumergidos en la gran metrópoli, así como edificios construidos entre el siglo XVI y antes del siglo XX, con notables expresiones de las arquitecturas neoclásica, romántica y ecléctica. El Centro Histórico fue declarado por la UNESCO, como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987 y existe desde 1980 un Decreto de Zona de Monumentos Históricos que establece en su artículo primero que se declara como una zona de monumentos históricos, tomando en cuenta que es un núcleo que constituye parte del entorno cultural del país, siendo también un atractivo de captación turística por las riquezas que atesora, lo que coloca en orden prioritario la conservación y preservación de tal patrimonio monumental.

4. Después de anunciar el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, el gobierno del Distrito Federal comenzó con la demolición de inmuebles ubicados en la delegación Cuauhtémoc. En los decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de junio y el 5 de septiembre de 2007 se encuentra la ubicación y descripción de cada uno de los 34 predios expropiados por “causas de utilidad pública” y se argumenta que “es necesario recuperar y aprovechar inmuebles que por sus características y ubicación son idóneos para mejorar el entorno urbano y promover el desarrollo de las personas en esta capital”.

5. Se tiene la presunción de que en la demolición de los 16 predios ubicados en Regina 97; República de Argentina 93 y 95; Meave 9, 9-A, 11, 11-A, 13, 13-A; República de Argentina 75; Manzanas 18; República de El Salvador 184; Plaza Santísima; Plaza del Estudiante 20; Mesones 27; y Apartado 8, se han realizado actos violatorios de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, y que también van en contra del decreto de 1980 que declara como Zona de Monumentos Históricos al Centro Histórico de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, en los decretos expropiatorios no se indicó que se harían trabajos de demolición en los inmuebles considerados como monumentos históricos y tampoco fue notificado el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de las adecuaciones o intervenciones a los inmuebles que pudieran afectar el patrimonio cultural, por lo que dicho Instituto interpuso, en los meses de noviembre y

diciembre del 2007, tres denuncias ante la Procuraduría General de la República en contra del gobierno del Distrito Federal.

7. Es importante mencionar que el edificio Regina 97 estaba siendo considerado por el INAH para su restauración, cuando el gobierno capitalino decidió expropiarlo injustificadamente, pues se encontraba en medio de un litigio, ya que el propietario da cuenta que la expropiación no le fue notificada, además que no contaba con la autorización del INAH, ya que el 10 de octubre de 2007, mediante oficio 401-22-D1342, la arquitecto Ana María Lara Gutiérrez, directora de Licencias, Inspecciones y Registros de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, informó al supervisor de Obras Especiales de la Dirección General de Obras Públicas del gobierno de la Ciudad de México que, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Interna de Monumentos “No se autorizaba la demolición del inmueble Regina 97” por tratarse de un monumento histórico, asimismo se sugería que se presentara un proyecto de restauración integral, así como un proyecto de adecuación para el nuevo uso, el cual no debía de alterar la estructura original del inmueble, ni dañar su estructura.

Considerandos

1. De lo anterior se desprende que el gobierno capitalino está atentando contra el patrimonio cultural de la propia Ciudad de México, ya que no se ajustó a lo establecido en la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, que establece en el artículo 36, fracción I, que se consideran monumentos históricos **los inmuebles construidos en los siglos XVI a XIX**, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos, ubicándose el edificio de Regina 97 en dicha fracción por ser un inmueble construido entre el siglo XVIII y el XIX utilizado para fines benéficos.

2. Por otro lado los artículos 6 y 9, de dicha ley establecen que los propietarios de monumentos históricos deberán **de conservarlos**, y en su caso restaurarlos, previa autorización del INAH, lo cual no respetó el gobierno capitalino.

3. De conformidad con lo anterior, se desprende que se actualizan diversas irregularidades, las cuales son objeto de denuncias administrativas en contra de los servidores pú-

blicos que ordenaron la demolición de los inmuebles citados, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, comprende en su artículo 47, fracción I y fracción XXII, que los servidores públicos deberán cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión, así como **abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público**.

4. Es claro que las autoridades capitalinas violentaron diversas disposiciones jurídicas, por lo que además de proceder denuncias administrativas, proceden denuncias penales por actualizarse el supuesto del artículo 52 de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artístico, el cual menciona que aquel que destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

Así también, el Código Penal Federal sanciona esta falta en su artículo 397, fracción IV, que establece la pena de cinco a diez años de prisión y de cien a cinco mil pesos a los que causen daño a bibliotecas, museos, templos, escuelas o edificios y monumentos públicos.

5. Es claro que se suscitaron diversas incongruencias jurídicas por la demolición de los 16 edificios del Centro Histórico, por mencionar las más relevantes, en primer término, la autoridad notificó ilegalmente la expropiación del inmueble Regina 97, no se permitió al propietario la restauración del mismo ni se respetó el dictamen emitido por la Junta Interna de Monumentos.

6. En ese sentido, los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deben conservarlos, por lo que no es posible realizar sin permiso federal obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que pudieran afectar las características de los monumentos históricos o artísticos.

7. Por lo la circunstancia cultural en la que se encuentra la Ciudad de México y por la carencia de recursos suficientes para las políticas culturales y educativas, la existencia de fenómenos como la voracidad de las empresas inmobiliarias, el desorden del crecimiento demográfico y urbanístico y la necesidad urgente de recuperar el espacio público

como eje humanizador y verdaderamente moderno de una política de desarrollo urbano que ponga acento principal en el bienestar de la gente y en la reconstrucción de los nexos comunitarios, hacen de la preservación del patrimonio cultural un punto fundamental en la agenda de las políticas públicas para las grandes ciudades.

8. Debemos considerar que el crimen cultural que el gobierno del Distrito Federal llevó a cabo, al demoler los inmuebles históricos, fue una decisión consciente pero que evidencia la ignorancia y el desprecio por el acervo cultural del Centro Histórico de quienes debieran protegerlo.

Según constan las declaraciones publicadas por el periódico *El Amanecer* (Nacional, 20 de febrero) y en la nota periodística del 28 de enero de Notimex, el secretario de Gobierno José Ángel Ávila comentó que los predios eran sólo “muros y piedritas”; mientras que la titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México insiste en que este es un tema que “ya pasó”.

La destrucción irreversible y *la invasión bárbara* de la que hoy es víctima el Centro Histórico, no sólo por parte de ambulantes y delincuentes sino de las mismas autoridades, no son cosa del pasado sino que podrían acarrear una sanción por parte de la UNESCO e incluso podría perderse la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Lo más grave es que estos actos de ilegalidad han sentado precedente y no para ser más cautelosos o responsables, porque si para quiénes deben salvaguardar la herencia histórica y cultural los monumentos históricos, por ser antiguos, representan *un montón de piedritas* no nos sorprenda que el día de mañana las pirámides también sean sustituidas por modernas plazas comerciales, predios rentables para las grandes urbanizadoras o simplemente porque, de manera arbitraria, el gobierno del Distrito Federal lo juzgue conveniente.

Varias veces en la historia hemos sido testigos de cómo el hombre por su intransigencia, fanatismo, vandalismo, avaricia o por mera ignorancia ha arrasado con sus raíces culturales, con los testigos mudos de la historia. Nos escandalizamos cuando el 9 de marzo del 2001 los Budas de Bamiyan, en Afganistán, eran destruidos por los talibán-afganos; cuando los extremistas, el 9 de noviembre de 1993, volaron el Puente Viejo de Mostar de la antigua Yugoslavia por las diferencias entre musulmanes y serbios.

Por ello no es posible guardar silencio o dejar pasar estos actos que bajo el argumento de “rescatar el Centro Histórico” están acabando con él. Resulta incomprensible que estos inmuebles históricos que habían sobrevivido a los sismos de 1957 y de 1985 e incluso al olvido de las autoridades hayan sido borrados de la historia por decreto.

Por lo anterior ponemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe pormenorizado de estos hechos; a que dé seguimiento a las investigaciones penales y administrativas correspondientes y busque que se sancione severamente a los responsables de la demolición de los edificios considerados como monumentos históricos, ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil ocho.— Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica); Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica); por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Diputado Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica); por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México: Diputado Xavier Antonio López Adame (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«14. Por el que se exhorta a la LVI Legislatura y al gobierno del estado de México a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales de la entidad declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del PAN

El abajo firmante, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, somete a esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el que se solicita se investigue la invasión y proliferación de construcciones en las tierras de los núcleos de población comunal y/o ejidal de los poblados de San Mateo Atarasquillo, Santa María Atarasquillo, Santiago Analco, la Cañada de Alférez y San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, estado de México, tierras que fueron declaradas área natural protegida con la categoría de parque estatal, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo, bajo el tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el municipio de Lerma, que es parte central del estado de México, existe la zona Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo-Atarasquillo, la cual es una zona importante de recarga para el acuífero de la cuenca del río Lerma, debido a su densa cobertura forestal, que favorece la alta retención e infiltración de agua de lluvia y sus escurrimientos, por su elevada permeabilidad, además de que es el hábitat de especies endémicas, y de una fauna que ha sido objeto de estudio e investigación para su protección y desarrollo; debido a tales características, en la gaceta de gobierno número 4, de fecha 8 de enero de 1980, el Ejecutivo estatal decretó la creación del parque ecológico turístico y recreativo Zempoala-La Bufa, que se denominaría “Parque otomí mexicana del estado de México”, en aquél entonces con la utilidad pública de forestación y reforestación, control de corrientes pluviales, absorción de aguas, prevención de inundaciones y erosiones, mejoramiento de suelos, desarrollo de programas silvícolas, de saneamiento y aprovechamiento forestal, agrícolas y ganaderos de montañas, infraestructura turística, prohibición de construcciones que dificulten su buen funcionamiento y restricción de asentamientos humanos; posteriormente con la finalidad de incrementar el patrimonio ecológico y preservar las fuentes de agua en el estado de México, el gobernador, mediante la

declaratoria publicada en la Gaceta del Gobierno, número 89, de fecha 12 de mayo de 2006, estableció la referida zona, como área natural protegida con la categoría de parque estatal, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo; no obstante lo anterior y debido a una manifestación pública realizada el pasado 15 de octubre, en la plaza cívica del palacio municipal de Lerma, por los núcleos de población comunal y/o ejidal de San Mateo Atarasquillo, Santa María Atarasquillo, San Miguel Ameyalco, Santiago Analco y Cañada de Alférez, se tuvo conocimiento de que el Ejecutivo municipal, a través del tesorero del ayuntamiento de Lerma, Isaías Facundo Fernández Colín (quien también es el líder y representante de algunos vecinos del poblado de Salazar), y su hijo Javier Fernández Ceballos, quien hasta hace poco fungió como secretario particular del presidente municipal, con el apoyo del área de desarrollo urbano del gobierno municipal, han impulsado la invasión y proliferación de construcciones en las tierras del núcleo de población comunal de San Mateo Atarasquillo, lo que se explica por el valor inigualable que tienen tales terrenos, ya que al mismo tiempo que son una belleza natural, se encuentran ubicados entre la Ciudad de México y Toluca.

De no investigarse la problemática planteada, podría traer consecuencias lamentables para el municipio y la población en general; ya que la cuenca en comento, es la mayor recaudadora de agua en el estado de México y a su vez uno de los principales suministros del vital líquido para el Distrito Federal, por lo que el daño sería incalculable, esto independientemente de las riñas o conflictos que en cualquier momento pueden desatarse entre los presuntos servidores públicos involucrados en la invasión y la comunidad afectada.

Ahora bien, de ser cierta la invasión referida, debe aplicarse el rigor de la ley, máxime tratándose de servidores públicos, quienes tienen la obligación de velar por el cumplimiento de las normas y no abusar de los puestos que tienen para violarlas, pasando por encima de éstas sin obtener un castigo; en ese entendido debe solicitarse tanto a la LVI Legislatura del estado de México, como al gobierno del estado una investigación minuciosa de la situación y de encontrar elementos consignar ante las autoridades competentes a los culpables, situación que se vuelve más grave ya que la invasión de una zona protegida para el resguardo de agua debe de sancionarse severamente, sobre todo en estos tiempos en los que muchas comunidades del estado de México sufren por la escasez del vital líquido, siendo el río Lerma, uno de los mayores proveedores de éste.

Es por estas razones que acudo a esta representación popular, para coadyuvar en la solución de una problemática que ha estado presente en los últimos meses sin respuesta por parte del gobierno municipal de Lerma. Los invito a sumarse a este exhorto para que encontremos una pronta solución a este conflicto que nos representa más que un abuso por parte de unos servidores públicos.

Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto tanto al gobernador del estado de México como a la LVI Legislatura de esa entidad, para que a través de sus respectivas contralorías investiguen si efectivamente la zona Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo-Atarasquillo, declarada área natural protegida con la categoría de parque estatal, Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo, ha sido invadida y proliferada de construcciones; y si éstas han sido impulsadas por miembros del ayuntamiento del Lerma o por servidores públicos de éste. Y de encontrar ciertas tales deducciones, aplicar en la medida de sus atribuciones todo el rigor de la ley a las personas que resultaren responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2007.— Diputado Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«15. Por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Octavio Martínez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según datos de la Secretaría de Turismo, entre enero y noviembre del 2007 arribaron a nuestro país 21 millones 551 mil turistas internacionales, lo que significó 11 mil 547 millones de dólares, cuyo principal beneficio se reflejó en el saldo de la balanza turística, con un crecimiento del 14.9 por ciento, al registrar 4 mil 100 millones de dólares.

Los aeropuertos internacionales del país representan la puerta de entrada para miles de turistas que visitan México, entre los que destacan el de Cancún y Cozumel, Quintana Roo; Campeche, Campeche; Guadalajara, Jalisco; La Paz, Baja California Sur, y el de la Ciudad de México.

Por el flujo de pasajeros, el internacional de la Ciudad de México (AICM) es el principal, de hecho es el aeropuerto metropolitano más grande de Latinoamérica. En e 2007 se registró un total de 25.8 millones de pasajeros, ganando así el lugar 45 entre los aeropuertos más transitados del mundo.

En la parte del turismo nacional debemos tener presente que del total del flujo de pasajeros, el doméstico participa con 64 por ciento de los vuelos, lo que en términos reales, junto con los turistas que se trasladan vía terrestre, representan el 87 por ciento del total de la actividad. La gran mayoría de los turistas nacionales se trasladan vía terrestre. Sin embargo, en los últimos dos años, el flujo turístico nacional que se traslada vía aérea se ha incrementado considerablemente, debido a la introducción de las aerolíneas de bajo costo y las nuevas oportunidades de rutas.

El pasado 15 de enero se puso en función la nueva terminal dos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y pronosticándose que para finales del presente mes estaría trabajando al 100 por ciento.

A partir del incremento en la demanda y de la importancia del Aeropuerto de la Ciudad de México, fue necesario crear una red que pudiera dar respuesta al creciente flujo, constituida por los aeropuertos de Toluca, de Cuernavaca y de Puebla. Como prueba se tiene que el aeropuerto de la ciudad de Toluca ha crecido más de mil por ciento y le ha quitado una presión de 2 millones de pasajeros al de la Ciudad de México.

A pesar de estos avances para ofrecer un servicio de calidad a los pasajeros que utilizan las instalaciones aeroportuarias del país, estamos conscientes que las deficiencias

aún son muchas y algunas muy graves, lo que deteriora la imagen de México, como un país hospitalario y turístico.

Los Cabos, Baja California Sur, representa un centro turístico de gran importancia para el país, siendo el segundo con mayor arribo de turistas; sin embargo, las instalaciones presentan serias deficiencias y el trato que se da al turista, tanto nacional como extranjero, es inadecuado debido a la falta de una infraestructura apropiada.

Otro ejemplo de los problemas de los aeropuertos, fue el incidente que se presentó recientemente en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, entre los aviones de la línea comercial Aeroméxico, recientemente vendida.

Tal como han denunciado diversos grupos ciudadanos y de empresarios, es fundamental ampliar la base aeroportuaria del centro del país, ya que la Terminal dos sólo es un remedio temporal para los próximos 7 o 10 años.

La perspectiva que ha señalado para el 2008 la Secretaría de Turismo como objetivo, es que ingresen entre 23 y 24 millones de visitantes, por lo que es fundamental garantizar servicios de calidad en los aeropuertos del país.

Las y los diputados estamos convencidos que el turismo es una actividad que por su naturaleza es transversal, con una serie de actividades y sectores económicos del país, qué mejor ejemplo que el de las comunicaciones y los transportes.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que vigile el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país, así como los que administra Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para que ofrezcan servicios de calidad para todos los pasajeros que transitan en las terminales aéreas del país, sin diferenciar la calidad entre áreas destinadas a vuelos domésticos o internacionales.

Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«16. Por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar y publicar en coordinación con las autoridades competentes una norma oficial sobre el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Gustavo Macías Zambrano, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con las autoridades competentes, elabore y publique una norma oficial para regular el control de la maleza acuática, basado en las siguientes

Consideraciones

El rol que tiene la flora en la vida acuática es fundamental ya que convierte en alimento la energía química almacenada por ella, además, las plantas acuáticas son benéficas para los peces en la medida del balance ecológico que proveen. Las plantas acuáticas constituyen la reserva alimenticia básica para diversas formas de vida animal de ese medio, y les proveen de protección en el ambiente en que se desarrollan.

A pesar de lo anterior, algunas especies de plantas acuáticas pueden considerarse nocivas en situaciones determinadas, por ejemplo, cuando por su explosivo crecimiento se convierten en malezas acuáticas. En México, muchas de estas plantas no son nativas y han sido introducidas, tal es el caso del lirio acuático y salvinia molesta.

La proliferación de estas plantas está asociada a una alta tasa reproductiva, una gran capacidad de adaptación, la ausencia de enemigos naturales que ejerzan control sobre ellas y las concentraciones de nutrientes en los cuerpos de aguas residuales derivados de actividades agrícolas, urbanas e industriales, vertidos en los lagos y embalses donde crecen estas malezas.

Las malezas acuáticas pueden ser agrupadas de acuerdo al lugar de su desarrollo dentro del agua en especies flotantes, especies sumergidas, plantas emergentes y algas.

En nuestro país existe una problemática clara derivada de la proliferación de malezas acuáticas que interfieren en el uso y aprovechamiento de los recursos hidráulicos nacionales. Los efectos negativos de estas especies se perciben en diversos aspectos como las actividades agrícolas, la salud humana, la pesca, la recreación, el medio ambiente y en general el bienestar de la población. Por tales motivos, el control de la propagación de las malezas acuáticas en lagos y embalses es fundamental.

A nivel agrícola, las afectaciones se dan en la obstrucción de los sistemas y canales de riego, mermando el flujo y la distribución del agua. De manera adicional, la presencia de estas especies favorece las filtraciones y la evaporación excesiva, así como la acumulación de sedimentos. Así mismo, estas plantas son responsables de la obstaculización del flujo en los drenes y condicionan el ensalitramiento de los terrenos.

Con base en información vertida en el XV Congreso Mexicano de Botánica, en los distritos de riego de México, el 20 por ciento de los canales, el 50 por ciento de los drenes, el 50 por ciento de los caminos de acceso, el 15 por ciento de la superficie de las presas se encuentran sometidos a estrés por la presencia de malezas acuáticas.

En materia de salud, la existencia incontrolada de las malezas acuáticas se constituye en hábitats propicios para el desarrollo de mosquitos y riesgos para las poblaciones asentadas en los alrededores de estos cuerpos de agua, ante la posibilidad de presencia de dengue y malaria.

En cuestiones de afectación ambiental, en presencia de estas malezas, se inhibe la capacidad de auto depuración de los ambientes acuáticos ya que se coartan los factores naturales de degradación de contaminantes, con lo cual empeora la calidad del agua. De manera adicional, y debido al estancamiento del agua, el oxígeno disuelto en el agua provoca la muerte de la fauna acuática que incide negativamente en el desarrollo y sostenimiento de las especies avia-rias, inevitablemente, la cadena alimenticia se fragmenta.

En materia económica, se restringen las actividades recreativas y pesqueras por el azolvamiento de los embalses y las obras hidráulicas necesarias para la actividad económica no operan con normalidad. Sumado a lo anterior, se dan pérdidas de agua por evotranspiración de hasta 2.5 ó 3 veces más que si el embalse estuviese limpio. Esto tiene consecuencias sobre los niveles de agua que llegan a las plan-

tas potabilizadoras y, por ende, a las poblaciones dependientes de estos cuerpos de agua.

Existen diversos mecanismos para controlar estas malezas. Entre ellos se encuentran la remoción manual, mecánica y química (aplicación de herbicidas). Se utiliza cada una de ellas dependiendo de las necesidades y condiciones topológicas propias de los cuerpos de agua.

Los esfuerzos por controlar estos efectos dañinos para el país se han realizado a nivel nacional. Por ejemplo, en el 2005, derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano firmado por el Ejecutivo y el estado de Jalisco, a través de la CNA y el estado, se puso en marcha el programa Control de Malezas Acuáticas en Cuerpos de Agua.

En el caso de Jalisco, el control se llevó a cabo a través de los tres métodos, siendo el método mayormente empleado la aspersión de herbicidas en 5 mil 690 hectáreas. El producto químico utilizado fue el glifosato acuático, cuyo principio activo es la sal isopropilamina de la N-glycina. Este producto fue evaluado para determinar su toxicidad por parte del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental, institución perteneciente al Instituto Nacional de Ecología. El resultado muestra que el glifosato es menos tóxico que la nicotina, el DDT y los insecticidas, entre otros.

Por otro lado, de acuerdo a evidencias documentadas, el glifosato para malezas acuáticas y su formulación es inocuo para la vida de las especies mayores, menores y personas, siempre que se aplique en concordancia con las instrucciones del fabricante y los señalamientos de la autoridad ambiental en materia de la dosis autorizada por unidad de área de malezas acuáticas.

Si bien estos mecanismos de control son eficientes y seguros, la presencia de estas plantas es reincidente y constantemente es necesario realizar acciones tanto de eliminación, control y prevención de las malezas acuáticas.

Actualmente no existe en la normatividad un esquema de lineamientos bajo los cuales se realice la regulación técnica que establezca las reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables para el proceso de control de la proliferación de las malezas acuáticas. Es evidente que ante la carencia de este instrumento, los mecanismos de control y evaluación que poseen las au-

toridades en materia ambiental y de salud son limitados y ante la necesidad de continuar llevando a cabo acciones para controlar las malezas, las autoridades se ven rebasadas.

Se requiere contar con una norma oficial mexicana que regule los mecanismos de control para la proliferación de malezas acuáticas en lagos y embalses.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y demás autoridades competentes, elabore y publique una norma oficial mexicana para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2008.— Diputado Gustavo Macías Zambrano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«17. Por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana que establezca lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud para que expida una norma oficial mexicana que establezca

los lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El presupuesto que regularmente se ha destinado para la atención de la salud mental en nuestro país representa un 0.85 por ciento de lo proyectado para este rubro. Esta cifra contrasta con la recomendación dada por la Organización Mundial de la Salud, que es de un 10 por ciento del presupuesto total para Salud.¹ Estos números reflejan el poco interés que tradicionalmente ha tenido nuestro país en materia de salud mental.

Existe voluntad en la administración federal actual para frenar esta tendencia. El pasado 21 de abril de 2007 el presidente Felipe Calderón anunció que se destinarían 100 millones de pesos para integrar una Red Nacional Psiquiátrica y de Salud Mental. La puesta en marcha de esta política pública involucra la creación de diversas unidades médicas con el fin de atender los trastornos mentales más recurrentes como son: neurosis, depresión y conductas suicidas.

Sin lugar a dudas este hecho, representa un gran avance para el tratamiento de estos padecimientos. Sin embargo, debemos atender a otro rezago de similar importancia. Ante el descuido y desinterés por la salud mental en nuestro país, el marco regulatorio en la materia ha carecido de rigurosidad y de precisión en cuanto los alcances, límites y perspectivas de la salud mental en México.

La salud mental es una de las principales amenazas para el desarrollo y progreso de México. Enfermedades como la depresión se han convertido paulatinamente en un problema de salud pública; se estima que para el año 2020 será la segunda causa de años de vida saludable perdidos a escala mundial y la primera en países desarrollados.²

En México la relevancia de las problemáticas mentales es de urgente atención, la Secretaría de Salud estima que al menos una quinta parte de la población mexicana padece en el curso de su vida algún trastorno mental.

Actualmente, la demanda por los servicios de salud mental va en claro aumento. Según datos del Programa de Acción en Salud Mental del año 2002, cuatro millones de adultos presentan depresión; medio millón padece esquizofrenia, un millón de personas tiene epilepsia; y, al menos un diez por ciento de la población mayor de 65 años padece Alzheimer. A estos padecimientos debemos agregar la apari-

ción de nuevos trastornos de conducta, tales como la anorexia y bulimia, que progresivamente se van extendiendo e implican una amenaza para el desarrollo psicosocial de nuestro país.

De continuar la tendencia, podemos prever que en los próximos diez años la demanda de servicios de salud mental en México constituirá una de las principales presiones para el sistema de salud. La solitaria implementación de un programa de salud mental como el ya referido, no garantiza una efectiva atención a este importantísimo problema de salud pública. A la par de estas acciones se debe contar con un marco regulatorio capaz de contener todas las presiones y aristas que implica tan delicada atención.

No existe dentro de la Ley General de Salud un tratamiento adecuado para el rubro de salud mental. Los artículos 72 a 77 señalan las prerrogativas tendientes a regular las enfermedades mentales en nuestro país, el contenido de estos artículos resulta laxo frente a la lucha titánica que progresivamente se irá gestando contra las enfermedades mentales.

Aunada a esta carencia, dentro de la Ley General de Salud tampoco existe una norma oficial que *per se* contemple todos los aspectos relativos a las enfermedades mentales. Estamos en tiempo propicio para dotar de seguridad normativa a nuestro Sistema de Salud en materia de enfermedades mentales.

Se requiere establecer claramente los lineamientos a seguir para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales; de igual forma esta norma debe establecer una definición particular de enfermedad mental y una lista clasificatoria de las mismas; y por último sería deseable que la NOM estableciera los criterios a seguir para otorgar información y atención especial a los pacientes que las presenten.

La facultad de emitir reglamentos y normas oficiales es exclusiva del Poder Ejecutivo. De conformidad con lo señalado en el artículo 13, inciso A, apartado I, es al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a quien le corresponde la facultad de dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en materias de salubridad general.

Por todo lo anterior, y con el propósito de abonar en una adecuada regulación y operación del sistema de salud, pongo a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que expida una norma oficial mexicana que establezca los lineamientos a seguir para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales.

Notas:

1 Programa de Acción en Salud Mental, Secretaría de Salud, www.ssa.gob.mx

2 Belló M, Puentes-Rosas E. et al. Prevalencia y diagnóstico de depresión en población adulta en México. Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2005, página 47.

Dado el martes 5 de febrero de 2008 en el Palacio Legislativo de San Lázaro.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«18. Para que la Secretaría de la Función Pública investigue los hechos que se derivan del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2006, suscrita por los diputados Pablo Trejo Pérez y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. El Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006¹ —elaborado por la Auditoría Superior de la Federación— resulta contundente para efectos de la motivación del presente punto de acuerdo. En la parte conducente de este documento, relativa a la Au-

ditoría Especial practicada a la concesión otorgada a Sistemas Profesionales de Comunicación, SA, –ahora Operadora Unefon, SA de CV–, se señala que su objetivo consistió en “comprobar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cumplió en 2006 con las atribuciones que la legislación le confiere...” respecto de la concesión antes ferida.

II. Para tales efectos, los principales procedimientos de auditoría aplicados en esta revisión fueron los siguientes:

- a) Evaluar los sistemas de control interno de la SCT y de la Cofetel, para el otorgamiento de concesiones y el cobro de contraprestaciones a favor del gobierno federal.
- b) Analizar los antecedentes que dan origen al pago de los 550 000.0 miles de pesos.
- c) Verificar las gestiones realizadas por la SCT ante la SHCP, para el pago a Unefon de 550 000.0 miles de pesos por concepto de devolución de intereses cobrados.
- e) Comprobar que el pago a Unefon, por parte de la SCT, realizado en el ejercicio fiscal de 2006, se ajustó a los lineamientos normativos e institucionales, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

III. Agotados los procedimientos antes indicados, la Auditoría Superior de la Federación hace constar en su informe que de las constancias documentales analizadas, se obtuvieron los siguientes hechos incontrovertibles:

- a) La empresa Sistemas Profesionales de Comunicación, SA, ahora Operadora Unefon, SA de CV, de acuerdo con el acta de fallo del pleno de la Cofetel de fecha 18 de mayo de 1998, resultó ganadora de 18 títulos de concesión, que amparan 27 bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de acceso inalámbrico, toda vez que ofreció la postura válida más alta, con valor total –que comprende también el impuesto al valor agregado– de \$ 3,014,040.7 miles de pesos (3 mil 14 millones, 40 mil 700 pesos).

De acuerdo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la concesión, la empresa en cita tenía la obligación de efectuar el pago del 20 por ciento de la cantidad antes indicada, dentro de los 30 días siguientes a la emisión del fallo del Pleno de la Cofetel, en tanto que el 80

por ciento restante debía ser cubierto dentro de los 90 días hábiles siguientes al fallo.

Es el caso que la primera de las obligaciones, a cargo de la empresa ganadora de la concesión, fue debidamente observada, al acreditarse la realización de un pago en cantidad de 524 millones 181 mil pesos, de acuerdo con los documentos analizados por la Auditoría Superior de la Federación. Sin embargo, también del análisis documental pertinente, se advierte que la empresa solicitó a la Cofetel una prórroga de 180 días para efectuar el pago del saldo a su cargo.

La cuestión medular que resulta de estos hechos es que el pleno de la Cofetel, en ese momento encabezada por el ahora secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, mediante acuerdo del 29 de septiembre de 1998, indebidamente resolvió otorgar al solicitante la prórroga requerida, por un plazo adicional de hasta 180 días naturales, además de que condicionó al pago de intereses que se generaran sobre el saldo insoluto del 80 por ciento de la contraprestación, la ampliación del plazo para realizar el pago, no obstante la absoluta ausencia de disposiciones legales que faculten a la Cofetel a otorgar prórrogas en los plazos establecidos para el pago de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, así como para establecer el cobro de intereses por el diferimiento del pago.

En estas condiciones, el órgano de fiscalización de la cuenta pública federal determinó que la actuación del pleno de la Cofetel y, desde luego, de su entonces presidente, Javier Lozano Alarcón, vulneraron la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin embargo, por tratarse de hechos ocurridos en ejercicios fiscales anteriores al de 2006 –materia de la revisión– la Auditoría Superior de la Federación señaló encontrarse limitada en su actuación en virtud del principio de anualidad presupuestal, dando vista a la Secretaría de la Función Pública para la investigación de tales hechos ilegales.

Continuando con el análisis documental realizado por la Auditoría Superior de la Federación, se obtiene que por escrito del 29 de septiembre de 1998, la empresa que nos ocupa solicitó a Cofetel, entre otros aspectos, la declaración de que no existe fundamento para exigir una contraprestación cuyos montos, parámetros y demás condiciones no están previstas en la ley, ni autorizado su cobro por la Ley de Ingresos de la federación, ni aprobado su monto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al mismo tiempo, solicitó se emitiera el acuerdo para la devolución

de la cantidad anticipada por la empresa, equivalente al 20 por ciento del total de la contraprestación. Estas solicitudes fueron reiteradas por escrito del 6 de septiembre de 1999.

Por escrito del 26 de marzo de 1999, la empresa Unefon solicitó directamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una segunda prórroga para cubrir el saldo insoluto, que en esa fecha ascendía a \$2,096,724.0 miles de pesos (2 mil 96 millones, 724 mil pesos), más IVA, equivalentes al 80 por ciento de la contraprestación más los intereses por \$453,681.3 miles de pesos (453 millones 681 mil 300 pesos) más IVA, con el carácter de aprovechamiento derivado de una licitación convocada por la SCT, a través de la Cofetel.

No obstante la inconformidad ya manifestada por la empresa respecto del pago del anticipo, el 29 de marzo de 1999 la segunda prórroga también fue concedida, nuevamente con la participación determinante del actual secretario del Trabajo, en su carácter de entonces presidente de la Cofetel y, del mismo modo que en el caso previo, se condicionó al pago de intereses sobre saldos insolutos el segundo diferimiento del plazo para el pago de la contraprestación a que tenía derecho el gobierno federal.

El resultado de la auditoría sobre este particular denota que nuevamente las autoridades –que concedieron la prórroga– actuaron completamente al margen de toda disposición legal que los facultara para ello.

A pesar de que el pago de la contraprestación a cargo de Unefon no se realizó dentro de los 90 días hábiles siguientes al fallo estipulado en las bases de licitación –situación que debió haber ubicado a la empresa en una causal de descalificación– esta acción no fue ejecutada por la Cofetel. Antes bien, el 6 de septiembre de 1999, Unefon solicitó a la SCT que le informara los fundamentos y las razones por las cuales la Cofetel le exigía el pago de la contraprestación con intereses, obteniendo respuesta de esa dependencia el 14 de septiembre de 1999, en el sentido de que debía sujetarse a los términos de la resolución en la que se determinaba el pago de intereses.

En tal virtud, el 6 de octubre de 1999, Unefon interpuso un recurso de revisión ante la propia SCT en contra de la respuesta antes referida e impugnando directamente el pretendido cobro de los intereses. La SCT desechó el recurso y lo notificó a Unefon el 11 de febrero de 2000, es decir, cinco días después de vencido el plazo de cuatro meses que esta-

blece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para que la autoridad resuelva los recursos.

El retraso en la notificación generó que Unefon promoviera juicio de nulidad ante la Primera Sala Regional Metropolitana del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, ahora Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. El resultado del juicio fue una sentencia favorable a los intereses de Unefon.

En este orden de ideas, el 1 de agosto de 2006, la SCT reconoció la ilegalidad del cobro de los intereses y el 29 de noviembre de 2006, siendo titular de esa dependencia Pedro Cerisola, se devolvió a Unefon la cantidad de 550 millones de pesos, de un monto total de 596 millones pagados originalmente por la empresa, los cuales se incrementaron a poco más de 3 mil 50 millones de pesos por virtud de la actualización por el transcurso del tiempo. Al respecto, cabe señalar que Unefon manifestó que los intereses causados debían calcularse sumando las tasas previstas para los recargos moratorios durante los meses de la mora, por el periodo de 5 años transcurridos.

La actual administración a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se ha negado a cubrir a Unefon los 46 millones de pesos restantes de la cantidad original por concepto de intereses, así como los intereses moratorios y actualizaciones generadas; habiendo solicitado a la autoridad competente la revisión del expediente. No obstante, la Auditoría Superior de la Federación ha determinado que la devolución de intereses a la empresa Unefon fue procedente, en virtud de la determinación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ahora bien, es el caso que de los hechos antes descritos se desprende una presunta indebida gestión del actual secretario del Trabajo, mientras se encontraba presidiendo la Cofetel y, además, es incontrovertible que la indebida fijación de intereses a cargo de la empresa Unefon, quien ha obtenido sentencia favorable a sus intereses, representa un severo detrimento en el erario público, dado que la federación se encuentra jurídicamente obligada a devolver a Unefon una suma que resulta exorbitante en relación con la cantidad de intereses originalmente cubierta por aquella. Y es innegable que esta situación no habría acontecido, si los funcionarios a cargo de la Cofetel en aquel tiempo, hubiesen actuado conforme a las normas jurídicas rectoras de su función.

En este sentido, en los últimos días se ha dado a conocer que tales decisiones equívocas e ilegales, tomadas entre los años de 1998 y 1999, podrían hacer a tales funcionarios presuntos responsables de la devolución por un monto de 3 mil 57 millones de pesos a operadora Unefon.

Especialmente, tratándose de Javier Lozano Alarcón, es alarmante que pretenda justificar su actuación argumentando la supuesta prescripción de los delitos que, en su caso, hubieran podido cometerse, máxime que no existe pronunciamiento alguno al respecto de ninguna autoridad judicial, ni tampoco de la Secretaría de la Función Pública, en el marco de las investigaciones que la Auditoría Superior de la Federación le ha solicitado realizar.

En estas condiciones, es necesario que el funcionario en comento se separe de su cargo, a efecto de permitir una adecuada investigación de los hechos a cargo de la Secretaría de la Función Pública, pues en esos términos se encuentra elaborado el informe de la Auditoría Superior de la Federación.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión demanda la inmediata renuncia del secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, toda vez que de lo expresado existen elementos suficientes que determinan su probable responsabilidad como servidor público y daño al erario cometido en su gestión al frente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita la comparecencia de Luis Téllez Kunzler, secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de que informe a esta soberanía de los actos y omisiones en que incurrieron servidores públicos que llevaron a pagar la cantidad de 550 millones de pesos a la empresa Unefon, y asimismo informe de las previsiones y seguimiento de la demanda de esta empresa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del pago de 3 mil 57 millones de pesos por el pago de intereses.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Función Pública para que, en el marco de sus atribuciones, realice de manera pronta y expedita la investigación de los hechos materia del presente punto de acuerdo.

Nota:

1 Cfr. Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, Tomo IV, Vol. 2, en <http://asf.gob.mx>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de abril de 2008.— Diputados: Pablo Trejo Pérez, Andrés Lozano Lozano, (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«19. Por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia, y a revisar los criterios empleados para distribuir y vender estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y substancias psicotrópicas con el fin de evitar el uso no prescrito de las mismas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La dinámica de la vida moderna ha traído grandes beneficios en nuestra forma de ver e interactuar con el mundo; sin embargo, también ha trastocado profundamente la intensi-

dad con la que afrontamos la cotidianeidad. El estrés, la fatiga, agotamiento y bajo rendimiento son algunas de las facturas que nuestro ajetreado *modus vivendi* se está cobrando.

Ante estos fenómenos adversos, la ciencia y la sociedad de consumo han encontrado la solución para mantenernos vigentes, de buen humor y con nuestra capacidad en plenitud. Estoy hablando de la proliferación de antidepresivos, ansiolíticos, relajantes y demás sustancias psicotrópicas.

La aparición de los primeros antidepresivos, hacia finales de la década de 1950, marcó el inicio de una nueva relación entre la vida cotidiana, la salud mental y la industria farmacéutica. A partir de este descubrimiento, la investigación e inversión farmacéutica para enfermedades y trastornos mentales ha ido progresivamente al alza. Es insoslayable el mérito e impacto que tienen estos avances en nuestras vidas; no obstante, debido al impacto que ejercen sobre el sistema nervioso central, también han sido objeto de uso indebido, constituyéndose en una amenaza para la salud pública.

No olvidemos que el uso y prescripción de estos fármacos se encuentra propiamente regulado por la Secretaría de Salud. El artículo 73, fracción II, señala lo siguiente: “la Secretaría de Salud, con las instituciones de salud y gobiernos estatales fomentarán y apoyarán la realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia”. Del mismo modo, se prevé en los Capítulos V y VI del Título Décimo Segundo, las reglas para el control sanitario de estupefacientes y psicotrópicos.

La Ley General de Salud marca los lineamientos que se habrán de seguir para la expedición, comercialización y manejo de estas sustancias controladas. No obstante, existen datos que nos demuestran que la aplicación de la normatividad vigente es laxa y poco rigurosa, dando pie a que se de una interpretación muy discrecional del propio marco regulador, atentando así contra la salud pública y de la lucha contra las adicciones.

El abuso de medicamentos psicoactivos se ha convertido paulatinamente en una de las formas más sutiles de adicción en nuestro país. Las consecuencias naturales al ritmo con que se enfrenta la vida diaria, han producido cambios cualitativos en nuestra existencia. El desgaste, la ansiedad, angustia y demás efectos negativos de la actividad cotidiana

son oportunamente tratados con fármacos que intervienen a nivel nervioso central, coadyuvando a una rápida recuperación del paciente. Lamentablemente, el uso de estas sustancias muchas veces es visto como la panacea al origen de todos nuestros problemas, derivando en una medicación a veces innecesaria y descontrolada que puede provocar hábito en aquellos que las emplean.

Aunado a lo anterior, debemos enfatizar que el actual modelo de prescripción, control, suministro y venta de sustancias psicotrópicas se encuentra totalmente rebasado por la facilidad con que se pueden obtener los fármacos. La falsificación de recetarios; el robo de los mismos; la prescripción inducida de estos medicamentos; la falta de rigurosidad en los libros de registro de las farmacias, son tan sólo unos de los indicadores que nos muestran la ineficacia de nuestro marco de regulación.

Cabe señalar que México, particularmente nuestra frontera, es un paraíso para los comerciantes de sustancias controladas en Estados Unidos, que aprovechan las facilidades tanto de farmacias, distribuidoras, así como las lagunas de nuestras normas oficiales para vender fármacos cuya adquisición está rígidamente controlada del otro lado de la frontera.

La problemática es clara, no existe transparencia ni un patrón de confiabilidad en materia de control sanitario. La situación precisa de un análisis y revisión exhaustiva de nuestros reglamentos y normas oficiales a fin de garantizar un estricto control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La dependencia a drogas de uso médico no prescrito es un problema que progresivamente se agrava. La encuesta nacional sobre adicciones del año 2002 muestra la dimensión del problema. El uso de estos medicamentos fuera de prescripción médica es más común en zonas urbanas; los medicamentos más utilizados son: en primer lugar los tranquilizantes; en segundo lugar los sedantes y por último las anfetaminas y otros estimulantes.

La prevalencia de esta práctica se da sobre todo en el grupo de personas de 35 a 65 años, que es uno de los segmentos más lábiles al estrés y a la necesidad de mantenerse activos y productivos. Por otro lado, la encuesta refleja el problema a que nos hemos referido anteriormente: la facilidad e ineficacia del actual régimen de prescripción y venta de medicamentos psicoactivos: “las fuentes de obtención de las drogas médicas fuera de prescripción, son principal-

mente los médicos, asociado con un consumo en mayor cantidad, tiempo o por razones diferentes a las indicadas y las farmacias”.¹

En Acción Nacional resaltamos los logros en la atención y tratamiento de padecimientos mentales; reconocemos el impacto positivo que tiene la industria farmacéutica en nuestro nivel y calidad de vida; sin embargo, estamos conscientes de que el control sobre los productos psicotrópicos requiere de una precisa y acuciosa regulación. A su vez, reconocemos los avances en la lucha contra las adicciones, no obstante se deben reforzar los programas ya existentes para combatir a la farmacodependencia.

Por todo lo anterior, con el propósito de vigorizar la lucha contra la farmacodependencia y de abonar a una efectiva regulación y control de las drogas para uso médico, pongo a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el fin de evitar el uso no prescrito de las mismas.

Nota:

1 Encuesta Nacional de Adicciones 2002, Secretaría de Salud y Consejo Nacional contra las Adicciones.

Dado el martes 5 de febrero de 2008 en el Palacio Legislativo de San Lázaro.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).”

Se turna a la Comisión de Salud.

«20. Por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto al nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete como asunto de urgente resolución a la consideración de esta asamblea la propuesta al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como es de todos conocido, el pasado 16 de enero se designó al ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo como nuevo titular de la Secretaría de Gobernación.

Dicha designación ha sembrado dudas en la opinión pública sobre la falta de cumplimiento con el marco jurídico nacional para que dicho ciudadano ocupe la titularidad del despacho de Gobernación.

Estas dudas han sido propiciadas por el propio Juan Camilo Mouriño, pues ante peticiones de ciudadanos que requerían conocer sobre su nacionalidad, éste sencillamente se negó a entregar la información, por lo que el caso tuvo que llegar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, que en mayo de 2007 exigió a la Presidencia de la República enviara la documentación migratoria del servidor público de referencia.

Ante la inminente resolución del IFAI, previa concesión graciosa de Mouriño Terrazo, se obsequió a los peticionarios copia del acta de nacimiento.

Aunado a lo anterior, según información difundida por el diario de Campeche *El Sur* se informó que en agosto de 1996 Camilo Mouriño ingresó a territorio mexicano con el pasaporte 8800581, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de España mediante su consulado en Miami, por lo que mediante ese acto Mouriño Terrazo perdió la nacionalidad mexicana.

Lo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 37, inciso b, fracción primera de la Constitución, referente a los supuestos en que se pierde la nacionalidad mexicana “por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero”.

Es de destacarse que las solicitudes planteadas con anterioridad y el día de hoy, sobre la nacionalidad del ciudadano Juan Camilo Mouriño, no deben considerarse como confidenciales o reservadas, pues dichos documentos deben ser de acceso público como ha sostenido el IFAI, máxime si el ciudadano referido ha sido diputado federal y candidato a presidente municipal.

El artículo 30, Apartado A, fracción II de nuestra Constitución establece:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A. Son mexicanos por nacimiento:

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional;

Así también el artículo, 17, inciso b), del Código Civil español dispone:

Artículo 17.

Son españoles de origen:

b) Los nacidos en España de padres extranjeros si, al menos, uno de ellos hubiera nacido también en España.

Es de destacarse que ambas constituciones señalan que los ciudadanos que tengan nacionalidad por nacimiento o por origen no podrán ser privados de ésta, a menos que renuncien de manera expresa.

En ese sentido, queda claro que desde el nacimiento, el ciudadano Mouriño Terrazo cuenta con la doble nacionalidad y en consecuencia se le considera ciudadano y súbdito de la Corona española.

El nombramiento del ciudadano Mouriño como titular de la política interior debe cumplir con los requisitos establecidos tanto en el artículo 32 de la Constitución mexicana así como responder con la documentación que refieren los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a saber:

Artículo 16. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana, cuando pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento y que no adquieran otra nacionalidad. Al efecto, las autoridades correspondientes deberán exigir a los interesados la presentación de dicho certificado.

En el caso de que durante el desempeño del cargo o función adquieran otra nacionalidad, cesarán inmediatamente en sus funciones.

Artículo 17. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, podrán solicitar a la secretaría el certificado de nacionalidad mexicana, únicamente para los efectos del artículo anterior.

Para ello, formularán renuncia expresa a la nacionalidad que les sea atribuida, a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, especialmente de aquél que le atribuya la otra nacionalidad, a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales concedan a los extranjeros. Asimismo, protestarán adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas y se abstendrán de realizar cualquier conducta que implique sumisión a un Estado extranjero.

El certificado de nacionalidad mexicana se expedirá una vez que el interesado haya cumplido con los requisitos de esta ley y su reglamento.

Por la certeza y legalidad del servicio público mexicano, es indispensable que se de cuenta al Congreso de estos hechos como elemento mínimo de compromiso con la transparencia y respeto al estado de derecho.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Secretarías de la Función Pública, de Relaciones Exteriores y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal informen a esta soberanía, de manera expedita, sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto del nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo, titular de la Secretaría de Gobernación.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.— Diputada Aleida Alavez Ruiz.»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«21. Por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que tome las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera en los estados de Coahuila y Durango, el cual someto a consideración de esta soberanía bajo las siguientes

Consideraciones

El agua es un recurso indispensable para la vida de todos los seres vivos. México se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad en sus recursos hídricos en el contexto del cambio climático global¹.

La comarca lagunera de los estados de Durango y Coahuila se ubica en el centro del desierto chihuahuense, en una de las zonas con menor precipitación y mayor evo transpiración de México.

El acuífero llamado Principal, ubicado en la comarca lagunera se encuentra severamente sobreexplotado. De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua² se extraen de este acuí-

fero mil 88 millones de metros cúbicos anuales, mientras sólo se recargan 518 millones de metros cúbicos en promedio por año.

Este uso irracional del agua está atentando contra las posibilidades de bienestar de los habitantes de la comarca lagunera de hoy y de mañana al convertir un recurso que pudiera ser renovable en no renovable.

Las interferencias en el ciclo hidrológico, en particular la sobreexplotación del acuífero principal y el represado y canalizado de los ríos Nazas y Aguanaval —que disminuye las aportaciones al acuífero— han traído como consecuencia un deterioro de la calidad del agua del subsuelo, que contiene cantidades elevadas de arsénico³.

Una investigación de finales de la década pasada encontró que sólo 5 por ciento de las muestras de agua de pozo en la Laguna contenían menos arsénico que el recomendado por la Organización Mundial de la Salud para agua potable (10 ig/l) y que las concentraciones de arsénico alcanzaban valores de hasta 740 ig/l⁴.

Se reconoce hoy día que el arsénico en el agua es una bomba de tiempo en términos de salud pública pues se calcula que uno de cada diez habitantes, de los 140 millones que sufren este problema, habrá de morir por causa de un cáncer o de otra de las enfermedades provocadas por el arsénico⁵.

El arsénico en el agua de bebida ha sido ligado recientemente con el riesgo de padecer diabetes mellitus tipo 2. Esta conexión ha sido documentada en investigaciones realizadas en poblaciones de Bangla Desh, Taiwan y la comarca lagunera de Coahuila, uno de los estados mexicanos con mayor incidencia y mortalidad por diabetes mellitus tipo 2⁶.

La Organización Mundial de la Salud informa de la existencia de estudios que ligan a la exposición crónica al arsénico con las enfermedades hipertensivas, cardiovasculares y reproductivas⁷.

El arsénico en el agua de bebida y el consecuente impacto en la salud ha sido nombrado el envenenamiento masivo más grande en el mundo⁸.

El riesgo de contraer cáncer, diabetes y otras enfermedades aumenta al aumentar la concentración del arsénico en el agua de bebida.

Según investigaciones recientes predicen que “la concentración del arsénico en el agua de bebida de la comarca lagunera continuará si continúan las condiciones actuales de sobreexplotación del acuífero”⁹.

Todo esto ha generado inquietudes y preocupaciones en los habitantes de la Laguna, pero no entre las empresas responsables o entre las autoridades encargadas del manejo del agua, del cuidado del medio ambiente o de la atención a la salud.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que haga valer los títulos de concesión para evitar que los usuarios de aguas subterráneas del acuífero principal de la comarca lagunera sigan extrayendo volúmenes de agua mayores a los que legalmente tienen derecho.

Segundo. Lleve a cabo las acciones necesarias para lograr el cabal equilibrio entre las extracciones y las recargas del acuífero principal y en general, desarrolle las actividades conducentes a reconstituir el ciclo hidrológico en las cuencas de los ríos que surten a dicho acuífero (ríos Nazas y Aguanaval) con objeto de recuperar los niveles de calidad del agua para asegurar la protección a la salud de más de un millón de habitantes de la comarca lagunera.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a que aplique las sanciones correspondientes a aquellos concesionarios que, por las extracciones de agua por encima de su título de concesión, hayan dañado el medio ambiente.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que aplique las sanciones correspondientes a esos mismos concesionarios que, al sobreexplotar su título de concesión, deterioran la calidad del agua de bebida, aumenta el arsénico y se afecta gravemente la salud de más de un millón de habitantes de la comarca lagunera.

Notas:

1
http://cambio_climatico.ine.gob.mx/sabycono/sabyconoporque.html#hidrologia

2. Comisión Nacional del Agua, Subdirección General Técnica. Documento por el que se da a conocer el estudio técnico de actualización del conocimiento geohidrológico en la zona comprendida por el acuífero

“Principal-Región Lagunera” en los estados de Coahuila y Durango. Torreón, mayo de 2003.

3. M.A. Ortega. Origin of high concentrations in arsenic at the la Laguna region, Northern Mexico, and implications on aquifer management. Abstract P-5, 32nd International Geological Congress, 18-19 agosto, 2004, Florencia, Italia.

4. I. Rosas, R. Belmont, A. Armienta, y A. Báez. Arsenic concentrations in water, soil, milk and forage in Comarca Lagunera, Mexico. *Water, Air, Soil Pollut.*, vol. 112, 1999, pp. 133-149.

5. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/science/newsid_6970000/6970653.stm

6. J.A. Coronado-González, L.M. Del Razo, G. García Vargas, F. Sanmiguel Salazar, J. Escobedo-de la Peña. Inorganic exposure and type 2 diabetes mellitus in Mexico. *Environmental Research*, vol. 104, 2007, pp. 383-389.

7. Organización Mundial de la Salud. Arsenic in drinking water. Fact Sheet, número 210, revisada en mayo de 2001, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs210/en>

8. A. Meharg. *Venomous earth: How arsenic caused the world's worst mass poisoning*. Macmillan, Londres, 2005.

9. P.W. Boochs, M. Billib, J. Aparicio y C. Gutiérrez. Management of the arsenic system Lagunera – México”. *Eos Transactions AGU*, 88 (2007), Joint Assembly Supplement, Abstract H42A-05.

Diputado Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«22. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, pues se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del PAN

Antecedentes y Consideraciones

Ante la presencia de más de dos mil nuevos casos de niños envenenados, que son habitantes de Torreón Coahuila, de las colonias de alrededor de la compañía Met-Mex Peñoles, y que viven en suelos contaminados con plomo en cantidades hasta de 8 mil partes por millón, suelos que –a pesar de las medidas para remediarlo que realiza Met-Mex Peñoles desde 1999–, son inhabitables en las zonas de alto riesgo y que, por lo tanto, son la fuente de contaminación por plomo, cadmio y arsénico que han perpetrado daño a la salud pública.

Punto de Acuerdo

Primero. Para el rescate de la salud pública y la prevención del envenenamiento de las generaciones futuras, exhortamos a las autoridades competentes: Secretaría de Salud, Semarnat, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al gobierno de Coahuila, así como al del municipio de Torreón que se inicien –de manera inmediata y coordinada– la reubicación de los niños y sus familias que viven en el área de riesgo, que corresponden a las colonias Primero de Mayo, Eduardo Guerra y Luis Echeverría, por las lesiones causadas en el cerebro, en el desarrollo físico y mental, anemias, trastornos auditivos, en el comportamiento, y déficit de atención entre otros, sin omitir que la exposición a cadmio y arsénico que acompañan al plomo en su proceso industrial que representan riesgos como el cáncer entre otros.

Segundo. Que se cambie el derecho de uso del suelo alrededor de la fuente de contaminación Met-Mex Peñoles, en función directa a las concentraciones de los metales y metaloides, relacionados (plomo, cadmio y arsénico). Distribución radiada para el uso de suelo. Los terrenos evacuados constituirán una zona de amortiguamiento industrial para la protección de la salud pública.

Tercero. Este exhorto no es limitativo y deberá extenderse a todas las zonas urbanas que reúnan las características téc-

nicas que fundamentan las zonas de alto riesgo para el envenenamiento por plomo, cadmio y arsénico.

Se anexan documentos que fundamentan estos hechos que demuestran el ataque a la salud pública, sobre todo haciendo énfasis a los grupos más vulnerables como son los niños, así como los niveles de contaminación a la ciudad de Torreón.



Predicción del riesgo a la salud infantil en una zona contaminada por plomo

Villalobos Jáuregui A.,* Valdés Perezgasga F.,* García Vargas GG.,** Alonso Chamarro J.***

* División de Estudios de Postgrado e Investigación, Instituto Tecnológico de la Laguna, Blvd. Revolución y Cuauhtémoc s/n, Torreón, Coah. 27000, México.

** Facultad de Medicina, Universidad Juárez del Estado de Durango, LaSalle y Sixto Ugalde S/N, Col. Revolución, Gómez Palacio, Durango. 35050, México.

*** Grup de Sensors i Biosensors, Departament de Química, Universitat Autònoma de Barcelona, Campus Bellaterra, Bellaterra, Barcelona. 08228, España.

Correspondencia:
Francisco Valdés Perezgasga,
falco@faraday.itlalaguna.edu.mx

Artículo recibido: 22 de diciembre del 2005

Artículo aceptado: 7 de febrero del 2006.

RESUMEN

Se estudió la contaminación por plomo en un área comprendida dentro de un radio de 2.8 km alrededor de la fundidora no ferrosa más grande de Latinoamérica. La dispersión del plomo dentro de esta área se valoró tomando cincuenta muestras de suelo y procesando la concentración de plomo con un sistema de información geográfica (SIG). Tanto los valores de los cincuenta puntos como los valores interpolados producidos por el SIG fueron empleados para predecir los posibles niveles de plomo en sangre de los niños de edades comprendidas entre 1 y 2 años. Estos resultados pueden servir de herramienta para las autoridades ambientales, las autoridades sanitarias y el público en general para aquilatar los resultados de los esfuerzos de remediación y limpieza, para conocer el nivel de riesgo de la población infantil y para tomar las medidas precautorias correspondientes.

Palabras clave:

Suelos contaminados, metales pesados, plomo, riesgos a la salud.

ABSTRACT

The content of lead in soil within a 2.8 Km radius around the largest non ferrous smelter in Latin America has been investigated. The dispersion of lead within this area was assessed using a geographic information system. These results were used to predict lead blood levels of children living in the city of Torreón where the smelter is located. Although other metals were also present in the samples, particular attention was given to lead as it may cause various deleterious effects to the health of those exposed. In particular, lead is damaging to the neurological development of children. The results of lead levels in soil and the risk of lead levels in the blood of children are a useful tool for environmental and health authorities and for citizens at large to appraise the effectiveness of cleaning up efforts, to evaluate health risks and to adopt effective preventive measurements.

Key Words:

Polluted soil, Heavy metals, Lead, Health risks.

INTRODUCCIÓN

La medición de metales pesados en matrices reales ha provocado un interés creciente en los últimos años. Los metales pesados son especialmente in-

teresantes desde los puntos de vista ambiental y toxicológico por su alta toxicidad y su bioacumulación. El plomo es un agente tóxico que afecta a todos los sistemas del cuerpo humano¹. En los niños, el plomo reduce el desarrollo intelectual, el

crecimiento y la capacidad auditiva, causa anemia y provoca problemas de comportamiento y déficit de atención². A valores extremadamente altos de exposición, el plomo puede causar daño cerebral severo y la muerte. Los niños son especialmente susceptibles a la intoxicación por plomo debido a que se exponen y absorben más de este metal que los adultos y también porque su sistema nervioso aún se está desarrollando².

El plomo es uno de los contaminantes industriales más importantes por su uso amplio y por los daños que causa a la salud^{3,4}. Esta situación ha motivado la expedición de leyes y reglamentos para la protección del medio ambiente y de la salud pública. La literatura⁵ explica la presencia de altas concentraciones de plomo en el suelo por diversas causas entre las que se cuentan la demolición de edificios que contienen este metal, el uso de plaguicidas basados en plomo, la disposición indebida de baterías de plomo y sus empaques, las emisiones de las fundidoras y de los incineradores de desechos, la migración de los desechos de las operaciones mineras, el descascaramiento o la remoción intencionada de pinturas basadas en plomo y las emisiones de vehículos propulsados por gasolina con plomo.

En el presente trabajo se evaluó la concentración de plomo en suelo alrededor de una fundidora primaria de plomo, reconocida como la más grande en América Latina y la cuarta más grande en el mundo, fundada en 1900. Está localizada en la ciudad de Torreón, Coahuila, en el centro-norte de México en la longitud W 103°26'33" y latitud N 25°32'40" a 1120 msnm. Se localiza en el centro del Desierto Chihuahuense y tiene una precipitación promedio anual menor a los 250 mm. Las tormentas de polvo son frecuentes. Su clima puede catalogarse como semiárido y presenta facilidades para la dispersión de contaminantes.

La preocupación por el impacto a la salud pública producto de la operación de la fundidora puede encontrarse en la literatura a partir de 1962 cuando se reportó la contaminación por arsénico de un pozo de agua cerca de la planta⁶. En 1997 se realizó un estudio de evaluación de la exposición a plomo en niños que provocó gran preocupación pública causando que las autoridades mexicanas ordenaran a la empresa el control de las emisiones y acciones para limpiar las áreas circundantes, contaminadas por el funcionamiento de la planta durante casi un siglo.

En 2001, los Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades (Centers for Disease Con-

trol and Prevention, CDC) realizaron un estudio en Torreón para definir el alcance del problema⁸. Encontraron que el mejor predictor de las concentraciones de plomo en la sangre de los niños estudiados era la distancia que había entre el hogar de ese niño y la fundidora. También encontraron que el impacto de la contaminación se proyectaba a los niños que vivían a una distancia de hasta 4.5 km de la fundidora. Flores y Albert⁹ revisaron la situación del plomo ambiental en México, incluyendo una valoración crítica de la situación prevaleciente en Torreón. Más recientemente, Kordas y sus colaboradores publicaron un estudio de los efectos del plomo en la salud y en las habilidades cognitivas de los niños de Torreón¹⁰.

México carece de normas y guías para el control de la contaminación y de los sitios contaminados. Por ejemplo, en México no existe una norma oficial para el plomo en el polvo, en el suelo o en el interior de los hogares. La Norma Oficial Mexicana para niveles de plomo en la sangre de niños y mujeres embarazadas no fue emitida sino hasta 1999 como una respuesta emergente a la situación prevaleciente en Torreón. La norma definitiva apenas apareció en 2002¹¹. Aun así, es necesario medir los niveles de contaminación en sitios como Torreón con el objeto de estimar los riesgos a la salud de las personas expuestas.

En el presente trabajo describimos las concentraciones de plomo en suelo, resultado de un monitoreo realizado en Torreón durante 2004. Los datos que resultaron de cincuenta puntos de muestreo fueron alimentados a un sistema de información geográfica (MiraMon, CREAM, Barcelona) para tener una idea de la distribución del plomo en los suelos de la ciudad. Usando el modelo Integrado de Evaluación de la Exposición basado en la Ingesta Biocinética (Integrated Exposure Uptake Biokinetic o IEUBK) se obtuvo una distribución probabilística de los niveles de plomo en la sangre de los niños de 1 a 2 años de edad de la ciudad de Torreón.

MÉTODOS

Plan de investigación

Se escogieron cincuenta puntos para muestreo en la ciudad de Torreón. Los puntos fueron escogidos alrededor de la planta fundidora. Esto se hizo asumiendo que la fundidora era la principal contribuyente de las emisiones¹². Las coordenadas de la fundidora se registraron usando un aparato personal del sistema de posicionamiento global (GPS,

Garmin III, Olathe, Kansas) usando un punto equidistante del antiguo patio de concentrados, la planta de sinterización y la planta de fundición primaria de plomo.

La selección de los sitios de muestreo se basó en una distribución radial de la distancia del punto de muestreo con la fundidora. Además, se consideraron un conjunto de características que incluyeron el acceso público e irrestricto al punto de muestreo y la presencia de suelo expuesto en el sitio. En la Figura 1 se muestra la distribución de los puntos de muestreo con el foco de emisión al centro. No hay sitios de muestreo al sur y al suroeste de la planta debido a la presencia de una cadena montañosa despoblada.

Muestreo

El muestreo se llevó a cabo siguiendo un procedimiento estándar (ASTM Designation E 1727-99)¹³, en particular el procedimiento de cuchareo de suelo (soil scooping procedure) usando un marco de acrílico de 0.15 x 0.15 m para delimitar el campo de muestreo. Las muestras se levantaron con una cuchara de acero inoxidable hasta llegar a una profundidad aproximada de 0.0254 m. El suelo colectado se puso en un contenedor estéril de polipropileno para muestras biológicas (DELTALAB, Rubi, España). En cada muestreo se usó un par de guantes de látex para reducir el riesgo de contaminar una muestra con material de la muestra anterior. Tanto la cuchara como el marco de acrílico se enjuagaron con agua deionizada y fueron limpiados con una toalla de papel antes de cada muestreo.

Procesamiento de la muestra

Una vez en el laboratorio, las muestras se secaron en un horno eléctrico a 278 K (100° C) durante 24 h. Se dejaron enfriar a la temperatura ambiente y cada muestra se tamizó usando una malla de bronce con apertura de 1 mm para retirar piedrecillas, fragmentos de vidrio y otros desechos con un diámetro mayor a 1 mm.

La porción tamizada se llevó a un proceso de cuarteo¹⁴ con la finalidad de reducir el volumen de muestra sin afectar la representatividad de la misma. La fracción obtenida de este proceso, se molió en un molino de bolas durante 30 minutos para obtener una muestra más homogénea. Finalmente, la muestra molida se tamizó y la fracción con un tamaño de partícula menor a 150 µm (tamaño

menor a malla 100) se llevó al proceso de digestión y análisis.

Digestión de la muestra

La digestión se hizo siguiendo una adaptación del procedimiento EPA 3051, de la siguiente manera:

5 g de la muestra se digirieron con 10 ml de HNO₃ concentrado dentro de un recipiente de Teflón y en un horno de microondas a una presión de 120 psi durante 15 minutos

Cuando se enfrió el recipiente a la temperatura ambiente, su contenido se filtró y el sólido remanente se desechó después de enjuagarlo dos veces con agua deionizada. Luego se añadió agua deionizada a la muestra digerida hasta completar un volumen de 50 ml.

El proceso se repitió por triplicado.

Para propósito de calibración, se digirió un blanco de control por cada diez muestras.

Análisis de la muestra

El análisis del plomo se llevó a cabo con un espectrómetro de emisión óptica por plasma acoplado inductivamente (ICP-OES), de la siguiente manera:

Cada muestra digerida se analizó por triplicado. Se analizó un blanco cada tres muestras digeridas.

Se calculó la desviación estándar de cada muestra digerida.

Análisis de los resultados

Los resultados de la concentración del plomo en los suelos muestreados fueron alimentados al sistema de información geográfica (MiraMon, CREAM, Barcelona) para obtener una imagen de la distribución probable del plomo en los suelos de la ciudad de Torreón. El sistema de información geográfico ubica los puntos de muestreo, les asigna los valores de concentración de plomo correspondiente e interpola estos valores para obtener la concentración probable del plomo en toda la superficie, expresando estos valores como un continuo representado por una serie de colores que codifican diferentes rangos de concentración del plomo. La Figura 2 muestra geográficamente la probable distribución del plomo en los suelos de la ciudad de Torreón que resultó de haber procesado los datos del Cuadro 1.

PUNTOS DE MUESTREO DE SUELO EN TORREÓN

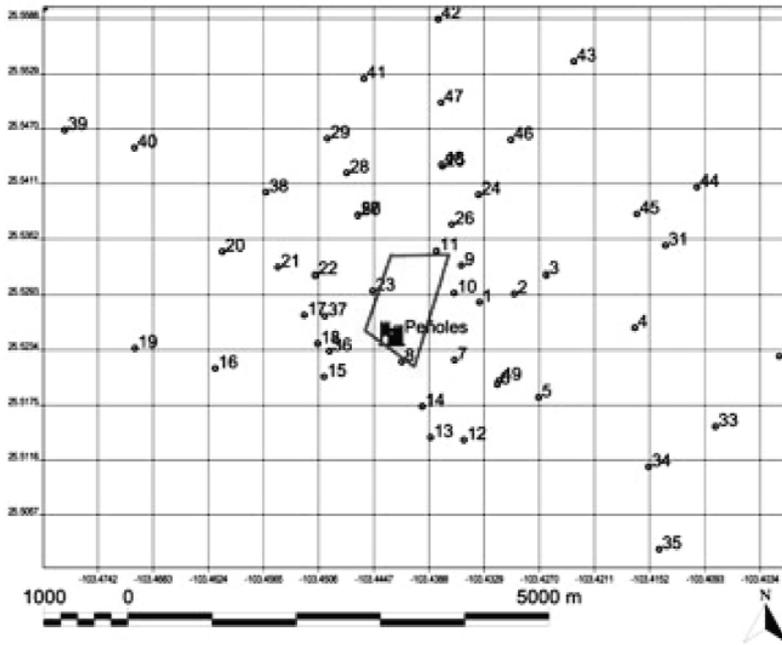


Figura 1. Mapa de los sitios del muestreo de 2004 en Torreón. Junto con los 50 puntos de muestreo, se presenta el área que ocupa el polígono principal de Met Mex Peñoles, y el punto definido como foco de emisión. El mapa se encuentra dado en coordenadas rectangulares de Longitud - Latitud, con Datum WGS-84. Los empalmes de puntos pueden revisarse en el Cuadro 1.

DISTRIBUCIÓN PROBABILÍSTICA DE PLOMO EN SUELO DE TORREÓN

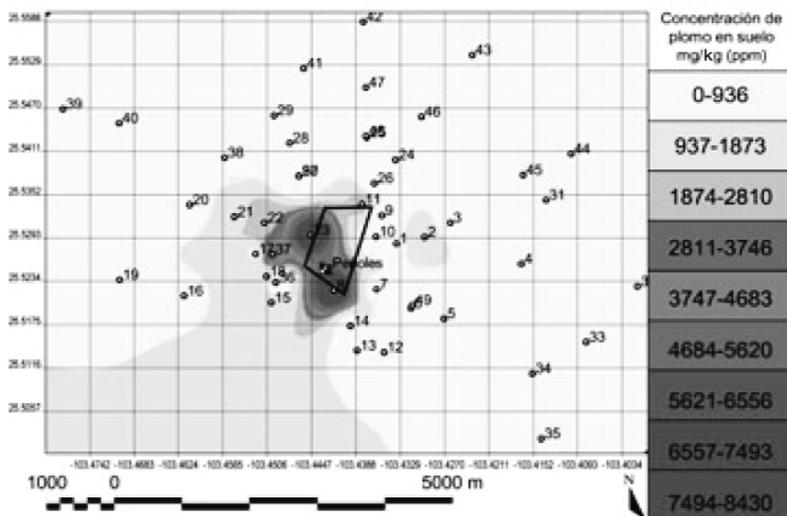


Figura 2. Distribución probabilística de plomo en suelo de Torreón. Datos provenientes del análisis de las muestras de suelo de 2004. Concentración de muestras en base seca.

Cuadro 1. En el presente cuadro se muestran las coordenadas de los sitios de muestreo de 2004, junto con la distancia al foco de emisión de cada sitio de muestreo, así como los resultados del análisis del plomo total en las muestras (base seca), la desviación estándar relativa (RSD) obtenida del análisis de cada muestra y el valor de plomo en sangre esperado para niños con edades entre 1 y 2 años que vivan en el sitio de acuerdo al modelo IEUBK.

M	Latitud	Longitud	Distancia (m)	Plomo en suelo (mg/kg)	RSD (%) Muestras de suelo	Plomo en sangre (µg/dl)
1	25.52858	-103.43344	1024	910	0.8	11.1
2	25.52947	-103.42973	1401	1700	1.2	16.8
3	25.53144	-103.42632	1813	530	2.0	7.7
4	25.52582	-103.41685	2610	120	2.0	3.2
5	25.51836	-103.42714	1763	250	7.0	4.7
6	25.51979	-103.43152	1303	190	1.0	4
7	25.52239	-103.43612	752	680	3.0	9.1
8	25.52221	-103.44178	378	8060	4.0	41.8
9	25.53240	-103.43541	1077	180	2.0	3.9
10	25.52955	-103.43614	823	210	2.0	4.3
11	25.53397	-103.43804	1071	2280	5.0	20.2
12	25.51379	-103.43511	1507	620	31.0	8.5
13	25.51405	-103.43868	1332	490	2.0	7.3
14	25.51737	-103.43956	944	580	5.0	8.1
15	25.52056	-103.45007	910	1420	1.3	14.9
16	25.52148	-103.46171	1955	720	4.0	9.4
17	25.52717	-103.45220	959	850	5.0	10.6
18	25.52411	-103.45074	797	1410	0.0	14.9
19	25.52365	-103.47030	2781	230	0.5	4.5
20	25.53388	-103.46093	2055	180	3.0	3.9
21	25.53222	-103.45502	1450	1680	5.0	16.7
22	25.53141	-103.45103	1069	2690	2.0	22.4
23	25.52979	-103.44488	545	7260	0.6	39.4
24	25.54000	-103.43357	1876	490	0.6	7.3
25	25.54302	-103.43741	2029	450	0.5	6.9
26	25.53680	-103.43642	1423	410	10.0	6.5
27	25.53782	-103.44644	1425	<100	-	3
28	25.54230	-103.44767	1942	180	7.0	3.9
29	25.54602	-103.44971	2386	270	0.9	5
30	25.54026	-103.45629	2140	640	2.0	8.7
31	25.53454	-103.41354	3126	<100	-	3
32	25.52277	-103.40140	4170	180	2.0	3.9
33	25.51523	-103.40821	3663	<100	-	3
34	25.51094	-103.41536	3202	210	2.0	4.3
35	25.50207	-103.41422	3865	340	2.0	5.7
36	25.52333	-103.44950	702	110	0.5	3.1
37	25.52711	-103.45000	748	4760	0.4	31.2
38	25.54026	-103.45629	2140	190	2.0	4
39	25.54692	-103.47781	4245	130	4.0	3.3
40	25.54500	-103.47035	3516	<100	-	3
41	25.55244	-103.44582	3013	180	15.0	3.9
42	25.55879	-103.43788	3734	100	2.0	3
43	25.55427	-103.42336	3747	370	4.0	6
44	25.54080	-103.41019	3703	160	7.9	3.7
45	25.53794	-103.41660	2980	<100	-	3
46	25.54585	-103.43011	2616	150	3.0	3.6
47	25.54985	-103.43754	2765	720	1.0	9.4
48	25.54323	-103.43750	2063	180	3.0	3.9
49	25.52018	-103.43135	1294	420	6.0	6.6
50	25.53776	-103.44646	1425	120	2.0	3.2

Cuadro 2. Comparación de las medias de las determinaciones de plomo en sangre realizadas en niños de las colonias en estudio con los valores de plomo en sangre derivado del modelo IEUBK con base a los valores de plomo en polvo, de las mismas colonias de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Colonia	Media [Pb] en suelos (ppm)	Media de [Pb] en sangre por IEUBK ($\mu\text{g}/\text{dl}$)*	Media de [Pb] en sangre real ($\mu\text{g}/\text{dl}$) \diamond
Centro de Torreón (2° cuadro)	440	5.92	5.30
Eduardo Guerra	385	5.42	8.40
Primero de mayo	1782.5	13.05	16.40
Luis Echeverría	4770	26.05	23.2

*. Calculado como media aritmética de las concentraciones de plomo en sangre predichos a partir de los resultados de [Pb] en suelos realizados por colonia en 2004.

\diamond . Calculado como media aritmética a partir de los muestreos de sangre del programa de metales realizados por colonia en los primeros 4 meses de 2004. Plomo en sangre determinado por voltametría anódica. El análisis de correlación bivariado entre los resultados de plomo en sangre predichos por el modelo IEUBK y los valores reales son significativos, con una $p < 0.05$, con un valor de r de Pearson = 0.958.

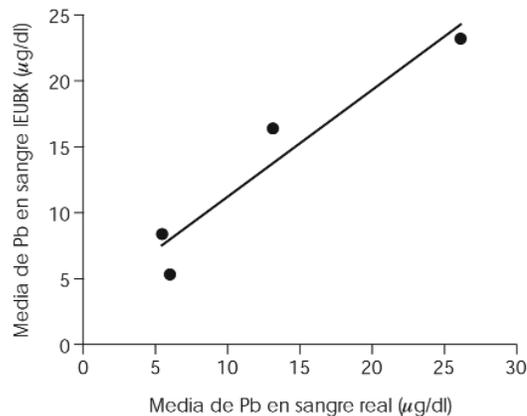


Figura 3. Comparación de las medias de las determinaciones de plomo en sangre realizadas en niños de las colonias en estudio con los valores de plomo en sangre derivado del modelo IEUBK con base a los valores medios de la concentración de plomo en suelos, de las mismas colonias de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Para evaluar el impacto que las concentraciones de plomo en suelo de Torreón representan para la población, se empleó el modelo IEUBK. El uso de este modelo se ha recomendado para evaluaciones preliminares de riesgo por la Oficina de Residuos Sólidos y Respuestas de Emergencia (OSWER, por sus siglas en inglés) para ser empleado en los sitios contaminados de los Estados Unidos de Norteamérica (CERCLA sites)¹³. El desarrollo y el empleo del IEUBK incluyó una validación independiente y evaluaciones respectivas por pares¹⁴. Este modelo interrelaciona cuatro módulos: i) exposición, ii) ingesta, iii) biocinética, y iv) probabilidades de distribución. El modelo IEUBK permite estimar,

para un niño hipotético o una población de niños, una distribución plausible de PbS alrededor de una media geométrica. La media geométrica de PbS se predice a partir de la información disponible sobre la exposición ambiental a plomo del niño. Para predecir la distribución, el modelo estima el riesgo (la probabilidad) de que un niño o una población de niños tengan niveles de PbS que excedan un cierto nivel crítico (usualmente $10 \mu\text{g}/\text{dl}$). Es importante enfatizar que el modelo IEUBK no intenta sustituir las mediciones de plomo en sangre ni a las evaluaciones médicas para un niño específico en riesgo. Sin embargo, es útil para estimar en forma preliminar los niveles probables de PbS en una población de niños a partir de las mediciones ambientales de plomo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el Cuadro 1 se muestra una lista de los cincuenta puntos de muestreo incluyendo sus coordenadas y la distancia entre el punto de muestreo y el foco de emisión junto con los resultados del análisis de plomo en el suelo y el modelo de probable concentración de PbS en niños con edades entre 1 y 2 años. La media geométrica de las concentraciones de plomo en suelos fue de 389 ppm, con un intervalo de 100 ppm a 8,060 ppm como valores mínimo y máximo, respectivamente. Con la idea de analizar la relación existente entre las distancias de los puntos de muestreo con respecto al centro de la fundición (que tuvieron una distribución normal) y las concentraciones de plomo en suelo tuvieron una distribución log-normal, se decidió estudiar la correlación de estas dos variables por un método de correlación no paramétrica (ρ de Spearman). Este análisis mostró una correlación ne-

DISTRIBUCIÓN PROBABILÍSTICA DE PLOMO EN SANGRE EN NIÑOS DE TORREÓN, CON RANGO DE EDADES DE 1 A 2 AÑOS.

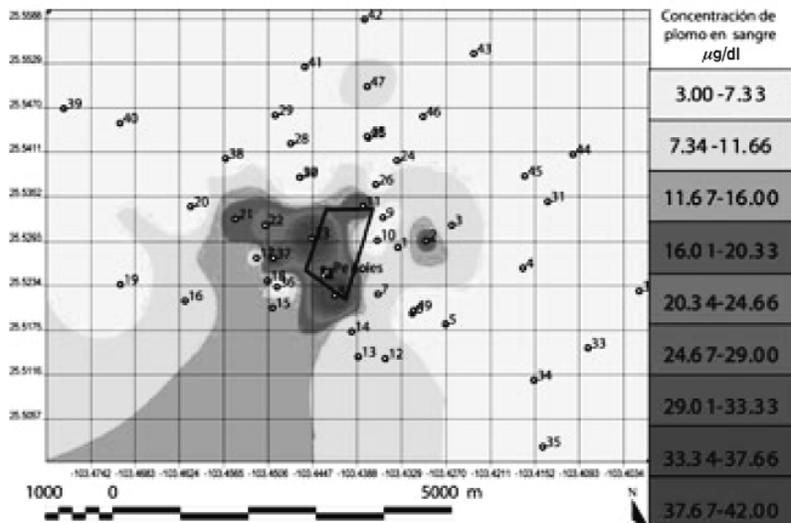


Figura 4. Distribución probabilística de plomo en sangre en niños de Torreón. Modelo IEUBK aplicado a los resultados de plomo en suelos de 2004, en niños con 1 a 2 años de edad.

gativa (-0.604) que fue estadísticamente significativa ($p < 0.0001$). Esto quiere decir que las concentraciones de plomo en suelo se incrementan significativamente conforme los puntos de muestreo fueron más cercanos a la fundidora, y apoya el supuesto de que la fundición es la principal fuente contribuyente a los niveles de plomo en suelo.

En este estudio, se incluyeron como variables para el modelo IEUBK, las concentraciones de plomo en suelo. Fuera de esta variable, el modelo se evaluó con los valores establecidos automáticamente por el modelo para las otras medidas de exposición ambiental¹⁴. Brevemente, la concentración ingresada de plomo en aire fue de $0.1 \mu\text{g}/\text{m}^3$, los valores de plomo en dieta ingresados dependieron de la edad y fueron de $5.53\text{-}7.00 \mu\text{g}/\text{día}$, la concentración de plomo en agua ingresada fue de $4.0 \mu\text{g}/\text{l}$. Las variables fisiológicas ingresadas fueron las que automáticamente generó el modelo. Los valores calculados de plomo en sangre se estimaron para el rango de edades entre 1 y 2 años. En el Cuadro 1 se muestran los valores posibles de PbS para niños viviendo en cada uno de los cincuenta puntos muestreados junto con la dirección, coordenadas y distancia entre el punto de muestreo y el foco de emisión.

Si bien este modelo ha sido ampliamente validado en Estados Unidos de Norteamérica, para

los fines de este trabajo se hizo una prueba de correlación entre los valores de plomo en sangre predichos por el modelo IEUBK y los obtenidos en los muestreos regulares del programa de metales en el año 2004, en cuatro colonias de la ciudad (Cuadro 2).

Estos resultados se analizaron por correlación bivariada, obteniéndose un valor de r de Pearson de 0.958, y un valor de $p < 0.05$, que muestran una relación estadísticamente significativa. Cuando los resultados se analizan por un modelo de regresión lineal (Figura 3), se obtiene un valor de pendiente de 0.80486. El que el valor de la pendiente sea menor a 1.0, indica una tendencia a la subestimación de los valores de plomo en sangre predichos por el modelo IEUBK, con respecto a los valores obtenidos en la población de las colonias. Esta subestimación puede deberse a que se utilizaron los valores de baja exposición en las otras variables que alimentan al modelo (ingesta de Pb por alimentos, inhalación de Pb y otras fuentes de exposición), esto se calculó así debido a que no existen determinaciones comparables en estos medios ambientales. Sin embargo, nuestros resultados muestran que aun con estos vacíos en las variables del modelo, el empleo del modelo para predecir los niveles de plomo en sangre de los niños fue útil y permite una evaluación preliminar del riesgo a partir de valores de plomo en suelo.

La correlación significativa entre los valores predichos y los reales, a pesar de no ajustar las otras rutas de exposición se puede explicar con base en que en el escenario de exposición de la ciudad de Torreón, la ingesta de polvo contaminado es la principal ruta de exposición en niños.

La Figura 4 muestra la distribución de PbS para cualquier niño de 1 a 2 años de edad viviendo en cualquier punto de la superficie muestreada. Esta figura resultó de alimentar los cincuenta valores de PbS del Cuadro 1 al sistema de información geográfica. El uso de sistemas de información geográfica para desplegar la dispersión de un contaminante en un área es una herramienta útil para interpretar datos y poder ver relaciones, patrones y tendencias que no pueden apreciarse cuando los datos se presentan en forma de datos discretos o tablas. Esta ventaja puede apreciarse comparando el Cuadro 1 y la Figura 2. En el presente trabajo se ha añadido otra capa a esta forma de desplegar un conocimiento dado. Después del tratamiento correspondiente, la Figura 4 traduce los datos de contaminación a una distribución geográfica de un problema de salud pública.

El mapa de la Figura 4 puede convertirse en una herramienta útil para diversos actores en un problema de contaminación como el de Torreón. De esta forma los encargados del manejo y administración de los riesgos a la salud podrán contar con una visión objetiva y científicamente sólida. Ilustra la distribución de los riesgos derivados de la exposición a contaminantes que pueden presentar efectos adversos a la salud en la población infantil, que es más sensible a la contaminación por plomo. También, las instancias encargadas del cuidado del medio ambiente podrían contar con una herramienta que les permitiría priorizar los trabajos de limpieza a desarrollar en diferentes puntos de la ciudad. Los ciudadanos mismos pueden conocer el posible impacto a la salud de sus hijos dependiendo del sitio en el que vivan.

En suma, la combinación de mediciones de niveles de contaminantes, los sistemas de información geográfica, y modelos como el IEUBK permiten una mejor apreciación de problemas como el de la contaminación por plomo en Torreón. Representa la fusión de herramientas del ámbito instrumental, analítico, computacional y médico que dan como resultado una mejor valoración de un problema medioambiental y de salud pública, lo que puede auxiliar a lograr una mejor atención a este problema.

BIBLIOGRAFÍA

1. Preventing lead poisoning in young children: a statement by the Centers for Disease Control. Centers for Disease Control, Atlanta, Georgia: US Department of Health and Human Services, Public Health Service, 1991.
2. Toxicological profile for lead. Agency for Toxic Substances and Disease Registry. Atlanta: ATSDR, 1999.
3. Inorganic lead environmental health criteria. World Health Organization, Geneva, 1995: 165.
4. Hoffman DJ, Rathner BA, Burton GA, Cairns J. Handbook on Ecotoxicology. CRC Press, Inc (Boca Raton, FL) 1995.
5. Burgoon DA, Brown SF, Menton RG. Literature review of sources of elevated soil-lead concentrations. In: Beard ME, Allen Iske SD, editors, Lead in Paint, Soil and Dust: Health Risks, Exposure Studies, Control Measures, Measurement Methods, and Quality Assurance, ASTM special technical publication (Ann Arbor, MI), 1995: 76-91.
6. Castellano L, Viniegra G, Eslaya R, Alvarez J. El Arsenicismo en la Comarca Lagunera. Salud Publ Mex, 1964. VI: 375-385.
7. Garcia VGG, Rubio AM, Del Razo LM, Borja AV, Vera AE, Cebrián ME. Lead exposure in children living in a smelter community in Region Lagunera, Mexico. Journal of Toxicology and Environmental Health. Part A., 2001; 62: 417-429.
8. Albalak R, Hart-McElroy R, Noonan G, Buchanan S, Jones RL, Flanders WD et al. Blood lead levels and risk factors for lead poisoning among children in a Mexican smelting community. Archives of Environmental Health, 2003; 58: 172-183.
9. Flores J, Albert LA. Environmental lead in Mexico, 1990-2002. Rev. Environ. Contam Toxicol, 2004; 181: 37-109.
10. Kordas K, Lopez P, Rosado JL, Garcia-Vargas G, Alatorre J, Ronquillo D, Cebrián ME, Stoltzfus RJ. Blood Lead, Anemia, and Short Stature Are Independently Associated with Cognitive Performance in Mexican School Children. J Nutr, 2004; 134: 363-371.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente. Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, México, 18 de octubre de 2002.
12. Benin AL, Sargent JD, Dalton M, Roda S. High Concentrations of Heavy Metals in Neighborhoods Near Ore Smelters in Northern Mexico. Environmental Health Perspectives, 1999; 107: 279-284.
13. Standard practice for field collection of soil samples for lead determination by atomic spectrometry techniques. Designation E 1727-99. ASTM, 2000.
14. Procedures for laboratory analysis of surface/bulk dust loading samples. Appendix C.2, AP-42 US Environmental Protection Agency, US-EPA 1995.
15. Revised Interim Soil Lead Guidance for CERCLA Sites and RCRA Corrective Action Facilities. OSWER Directive No. 9355.4OE12. U.S. Environmental Protection Agency, US-EPA. Office of Solid Waste and Emergency Response. Washington, DC., 1994.
16. The integrated exposure uptake biokinetic model for lead in Children (IEUBK). US Environmental Protections Agency, US-EPA. Edited by the Office of Solid Waste and Emergency Response, US-EPA. Washington, DC., 2002: 1-19.

Diputado Jesús Flores Morfín (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«23. Por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a expedir una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas y de las fabricadas en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal José Luis Espinosa Piña del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Uno de los principios rectores para la adecuada gestión integral de los residuos es la prevención de la contaminación. Ello tiene sustento en los derechos fundamentales al medio ambiente y a la protección de la salud, los cuales están incorporados en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna (“toda persona tiene derecho a la salud”).

Asimismo, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) incluye entre sus principios de política ambiental, en la fracción XII de su artículo 15, que “toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar”. Más aún, de conformidad con lo que se establece en el artículo 1o. de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR): “sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos,¹ de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación [...]”.

Recientemente, se han logrado, en distintos países, acuerdos tendientes a prevenir la contaminación mediante la reducción del uso de metales pesados en productos de consumo.² Igualmente, diversos sectores de la sociedad mexicana han mostrado su preocupación por la contaminación que pudieran ocasionar las pilas y baterías con metales tóxicos como el mercurio o cadmio desechadas en rellenos sanitarios o tiraderos municipales. Por ello, es importante armonizar las

disposiciones nacionales en materia de comercialización de pilas y su manejo como residuo, en función del posible impacto que puedan tener en el medio ambiente.

Actualmente, la regulación mexicana en materia de residuos indica que las siguientes pilas y baterías, se consideran residuos peligrosos una vez que se desechan: “las baterías eléctricas a base de mercurio o níquel cadmio” (artículo 31 LGPGIR); las pilas y baterías listadas en la NOM-052-ECOL-1995 (pilas de níquel-cadmio o de zinc-plata); así como las que posean características Creti.³

Cabe señalar que, según información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), hace más de una década los fabricantes internacionales de pilas y baterías comenzaron a desarrollar tecnologías que han permitido poner al alcance de los consumidores, productos que no contienen dichos metales tóxicos. A pesar de que se siguen implementando acciones de prevención, aún es considerable la presencia de pilas recargables a base de níquel-cadmio y mercurio en el mercado mexicano. En ese sentido, de acuerdo con la Semarnat, las pilas que se venden en el mercado informal, las cuales provienen generalmente de China, contienen mercurio y tienen una durabilidad de tres a cinco veces menor que las pilas legalmente importadas.⁴

En este orden de ideas, el principal problema de nuestro país radica en que no existe una norma específica que regule los tipos de pilas que ingresan al mercado mexicano y, por lo tanto, no se tiene certidumbre respecto al manejo adecuado de baterías que al ser desechadas, se convierten en residuos peligrosos.

Debido a esta faltante en el marco jurídico ambiental mexicano, no se puede lograr una adecuada prevención de la contaminación del medio ambiente debido a que no existen criterios que regulen la generación o la importación de los productos que nos ocupan, incumplándose así el objeto de la Ley General para la Gestión y Prevención Integral de los Residuos. Por esta razón, resulta apremiante que la autoridad tome acciones claras y definitivas para prevenir la contaminación de suelo y mantos acuíferos que se pudieran originar por la disposición final incorrecta de las pilas clasificadas como residuos peligrosos.

A manera de referencia, en Europa se ha venido restringiendo la fabricación e importación de pilas en cuanto a los contenidos de mercurio y cadmio. Como muestra de ello, la última modificación a la directiva europea sobre pilas y baterías publicada en septiembre del 2006 indica lo si-

guiente: “A fin de lograr sus objetivos medioambientales, la presente directiva prohíbe la puesta en el mercado de determinadas pilas y acumuladores que contengan mercurio o cadmio”. La misma directiva excluye de la prohibición:

1. Las pilas de botón con un contenido de mercurio no superior al 2% en peso.
2. Dispositivos de emergencia y de alarma, incluida la iluminación de emergencia;
3. Equipos médicos, o
4. Herramientas eléctricas inalámbricas.

En virtud de lo expuesto respecto al caso mexicano y lo establecido en el artículo 7o., fracción II, de la LGPGIR, según la cual, es facultad de la federación “expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra”, resulta pertinente alentar a los órganos de gobierno para establecer una norma oficial mexicana que clasifique y regule el uso de pilas y baterías.

La norma oficial mexicana está definida en el artículo 3, fracción XI, de la Ley Federal para la Metrología y Normalización, según el cual, dicha norma es “la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las autoridades competentes [...] que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, empaque, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación”.

Más aún, de acuerdo con el artículo 40, fracción I, de la misma ley, reconoce como finalidad de la norma oficial mexicana el establecimiento de “las características o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales.”

Al contar con una norma oficial mexicana de esa especie, las autoridades estarán dando certidumbre respecto a las características específicas y el riesgo que presenten las pi-

las que entren al mercado mexicano. Asimismo, facilitarán la aplicación de mecanismos de control para asegurar el manejo adecuado de los residuos.

Ahora bien, en México todavía no se da la fabricación de pilas; por tanto, la manera más eficiente para controlar el daño ecológico de este tipo de productos es mediante la regulación de las importaciones. La Ley mencionada en el párrafo anterior, reconoce en su artículo 7o., fracción XII, la facultad de la federación para “autorizar la importación, exportación o tránsito de residuos peligrosos por el territorio nacional [...]”, con ello se reconoce el control de la Federación sobre el manejo de residuos peligrosos provenientes de nuestro país o del exterior, sentando las bases de un marco normativo nacional congruente con lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México forma parte y las medidas necesarias para la conservación del medio ambiente.

La norma propuesta permitiría al órgano de gobierno encargado, autorizar la importación de pilas que, una vez utilizadas, se conviertan en residuos peligrosos únicamente cuando se cumplan las siguientes dos condiciones:

- a) Que se justifique el uso de las pilas en cuestión por no existir un producto sustituto que no represente un peligro para el medio ambiente; y
- b) Que el importador o comercializador responsable garantice el destino que se le dará al producto una vez terminada su vida útil, mediante registro de plan de manejo o el resto de instrumentos contenidos en la LGPGIR vigente. En breve, con esto se aseguraría que las pilas tengan una disposición final adecuada.

Gracias a ello, la sociedad mexicana podrá tener la certeza de que las pilas que ingresen al país no representen un riesgo para el medio ambiente.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Secretaría de Energía; a la Secretaría de Salud, y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida y ponga en vigor una Norma Oficial Mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabrica-

das en México, y que garantice las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la protección al medio ambiente.

Notas:

1 La LGEEPA establece, en su artículo 3o., fracción XXXII, como residuos peligrosos todos aquellos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

2 Algunos de esos acuerdos son, en la Unión Europea, la Directiva 2006/66/CE del Parlamento y Consejo Europeos (6 de septiembre de 2006); en Brasil, la Resolución 257 del Consejo Nacional de Medio Ambiente (Conama), del 30 de junio de 1999, y en Estados Unidos, la Mercury-Containing and Rechargeable Battery Management Act, aprobada el 13 de mayo de 1996.

3 Creti significa: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico ambiental e inflamable. Es el acrónimo de la clasificación de las características a identificar en los residuos peligrosos. Se le menciona en la NOM-052-SEMARNAT-2005, la cual establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; además de los parámetros de cada una de las características Creti para considerar un residuo como peligroso.

4 Comunicado de prensa número 103/07 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, DF, 19 de julio de 2007. Consultado en <http://www.semarnat.gob.mx/saladeprensa/boletindeprensa/Pages/bol07-103.aspx> a las 14:27 horas del 12 de noviembre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 5 de febrero de 2008.— Diputado José Luis Espinosa Piña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«24. Por el que se exhorta a la SEP a dictar las instrucciones pertinentes para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero –que rinde honores al lábaro patrio– se lea en las escuelas de educación básica la Arenga a la Bandera, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal María Nieves Noriega Blanco Vigil, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, fracción III, y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que en la ceremonia del 24 de febrero que rinde honores a la bandera se lea en las escuelas de educación básica la *Arenga a la Bandera* del Maestro Andrés Henestrosa, conforme a las siguientes

Consideraciones

Nuestro lábaro patrio tiene su origen en la bandera trigarante que se elaboró conforme al Plan de Iguala, donde las ideas de religión, independencia y unión fueron representadas por los colores blanco, verde y rojo, colocados en franjas diagonales y con una estrella al centro de cada una de ellas. Posteriormente, en noviembre de 1821 se emitió el decreto que dispuso que la bandera sería tricolor, verde, blanco y encarnado, con franjas verticales y figurando en el centro la efigie de un águila coronada. Sin embargo, la reglamentación para su uso y difusión se fue perfeccionando durante el siglo XX.

Nuestra Enseña Nacional es el producto de la evolución y las luchas que ha sostenido nuestro país, en diferentes etapas, por alcanzar su pleno desarrollo como nación; es uno de los símbolos de nuestra nacionalidad que, convertido en lienzo tricolor, nos impulsa a seguir conquistando la libertad, la democracia y la justicia.

Así entonces la Bandera se iza a toda asta cuando se trata de celebrar fechas de importantes acontecimientos históricos en la vida nacional; y a media asta, en las conmemoraciones luctuosas, lo mismo que en todas las escuelas de los niveles obligatorios; en México se rinden honores a la bandera todos los lunes, además de las fechas en las que se realiza alguna ceremonia cívica, particularmente el 24 de febrero.

México es un país poseedor de un pasado enmarcado por la historia y de hombres notables por esta razón me permito hacer la siguiente exposición para solicitar se lea la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, quien fuera escritor, narrador, ensayista, político e historiador pues hablar de Henestrosa es hablar de un capítulo histórico que plasma la nacionalidad, el valor y el aprecio de la cultura indígena, de la historia mexicana y de nuestras raíces más profundas, su sangre y su alma indígenas

Andrés Henestrosa nació el 30 de noviembre de 1906 en la ciudad de Ixhuatán, Oaxaca, estado en el que realizó sus primeros estudios para luego viajar a la ciudad de México, donde se preparó para ser maestro, además estudio leyes y letras. Su infatigable tarea de erudición, bibliofilia e historia lo llevan a ser uno de los escritores mexicanos con mayor profundidad.

Entre sus trabajos destacan sus investigaciones sobre el indigenismo y, en particular, sobre la lengua zapoteca; sus principales obras incluyen *Los hombres que dispersó la danza*, *Retrato de mi madre*, *Caminos del corazón*, *Cuatro siglos de literatura mexicana*, *Los cuatro abuelos*, colmando de ideas plenas de talento y sabiduría su maravilloso legado, así pues su obra ha seguido una línea paralela a la de sus libros, al exaltar a su pueblo y su pasado indígena; defendido, estudiando y dando valor a las expresiones de su país. Andrés Henestrosa es uno de los más grandes intelectuales de México, como lo reconociera el Premio Nobel Octavio Paz.

En 1946 el maestro Henestrosa dirige el departamento del INBA de 1952 a 1958, fue diputado federal de 1958 a 1961 y de 1964 a 1967, y senador de la república de 1982 a 1988, uniendo de este modo sus dos grandes repúblicas, la literaria y la política. En 1992 recibe el Premio Internacional Alfonso Reyes, en 1993 la Medalla al Mérito Benito Juárez, la Medalla de Oro del Instituto Nacional de Bellas Artes (2002), y en su honor fue instaurada la Medalla Andrés Henestrosa de Escritores Oaxaqueños, en 1992. Gran conocedor del idioma a sus cien años se convirtió, como él mismo decía, en un "árbol centenario" que gozó de absoluta lucidez.

Asimismo el prolífico autor escribió la *Arenga a la Bandera*, que expone y enriquece a través de las letras el respeto a nuestros símbolos patrios, heredando con su bella prosa un conjunto de valores que enmarcan nuestra identidad nacional, resultado del tránsito de México por la historia y del amor a la patria.

Henestrosa, que expresó en vida su propia visión de amor y respeto por la nación mexicana, es hoy un hombre emblemático y estandarte de la cultura mexicana. Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales ya citadas, que me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública a leer en las escuelas de educación básica, durante la ceremonia del 24 de febrero que rinde honores al Lábaro Patrio, la *Arenga a la Bandera* del Maestro Andrés Henestrosa, a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

Dado en el salón de sesiones de la comisión ordinaria, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil ocho.— Diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«25. Por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter esta proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El agua potable es un bien público fundamental, indispensable para la subsistencia humana. El costo que implica ponerla a disposición de la población se traduce en una obligación de pago que no puede ser desdeñada ni postergada.

Es obvio que quienes tienen la responsabilidad de predicar con el ejemplo en términos de cumplimiento de sus obligaciones cívicas, como es el pago de este valioso recurso, son, en primer término, los organismos públicos y las entidades gubernamentales.

Por eso, es injustificable la actitud morosa, reiterada y constante, que han tenido en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Distrito Federal, diversas dependencias y entidades del gobierno federal. No es justo que mientras miles de ciudadanos se abastecen mediante pipas y tienen consumos menores a 65 litros de agua por día, otros, entre los que se encuentran las dependencias federales morosas, tengan disponibilidad de hasta 450 litros por persona diarios y que no paguen por ello.

El gobierno del Distrito Federal ha otorgado facilidades excesivas en el cobro de agua. Incluso ha negociado el pago con los grandes deudores, tanto públicos como privados, para lograr la liquidación de esos créditos fiscales.

De acuerdo con la prensa nacional, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha intentado lograr un acuerdo de pago con 125 instituciones federales que, en conjunto, adeudan 4 mil 600 millones de pesos.¹

Alrededor de 100 organismos o dependencias públicas han respondido a dicho ofrecimiento, acordando el finiquito de pago, como es el caso de la Cámara de Diputados, la presidencia de la república, el Estado Mayor Presidencial, el aeropuerto internacional Benito Juárez y el Banco Nacional de Obras, entre otros.²

La presidencia de la república, por ejemplo, ha reconocido adeudos por 2 millones 711 mil pesos, y se encuentra negociando la cancelación de los recargos, que ascienden aproximadamente a 400 mil pesos.³

La Secretaría de Gobernación también ha reconocido su adeudo por 1 millón 435 mil pesos; la Secretaría de Comunicaciones, por 868 mil pesos; la Secretaría de la Función Pública, por 230 mil pesos, y la Secretaría de Seguridad Pública, por 2 millones 300 mil pesos.

La Secretaría de Educación Pública, por su parte, debe cerca de mil millones de pesos, y actualmente está identificando junto con el Sistema de Aguas los inmuebles utilizados como escuelas y los que corresponden a oficinas administrativas, con el fin de exentar el adeudo correspondiente a los planteles educativos.⁴

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, se ha otorgado un crédito para afrontar los adeudos pendientes, que ascienden a 333 mil pesos.

Otras dependencias deudoras han sido reticentes al pago, como la Secretaría de Energía, que hasta que le fue suspendido el servicio inició el trámite de liquidación del adeudo.⁵

Sin embargo, del propio gobierno federal, hay dependencias que no sólo no han liquidado sus adeudos por concepto de consumo de agua, sino que ni siquiera los han querido reconocer, como es el caso de Petróleos Mexicanos, que debe más de 25 millones de pesos.⁶

También se encuentran bajo esta condición la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que debe 5 millones de pesos; Luz y Fuerza del Centro, que adeuda 11 millones de pesos; el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit), 2 millones de pesos; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 11 millones 800 mil pesos; Ferrocarriles Nacionales de México, 18 millones de pesos; la Comisión Nacional del Agua, 2 millones 800 mil pesos; el Estado Mayor Presidencial, 7 millones 830 mil 869 pesos; la Secretaría de la Defensa Nacional, 215 millones 834 mil 872 pesos y la delegación del ISSSTE Zona Norte, que debe 227 millones 482 mil 149 pesos.⁷

Por otro lado, tampoco se han presentado a cubrir sus adeudos de agua, el Consejo de la Judicatura Federal, que adeuda 6 millones 591 mil 848 pesos, ni la Auditoría Superior de la Federación, que debe 779 mil 784 pesos.⁸

Con el fin de aclarar los adeudos correspondientes y acordar las fechas de pago, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha informado que ha llevado a cabo más de 100 reuniones de trabajo con diversas dependencias federales, las cuales han tenido como fruto la firma de compromisos de liquidación en distintos plazos.

Sin embargo, el Sistema de Aguas ha señalado que algunas dependencias no han respondido a la carta de invitación en la que se les indicó el adeudo y se les ofrecieron las facilidades de pago. Por ello, el gobierno de la ciudad ha tenido que recurrir a la suspensión del suministro correspondiente.

Por lo anterior, inmuebles del Poder Judicial de la Federación, de Diconsa, del Nacional Monte de Piedad, de la Hemeroteca del periódico Nacional, de la Secretaría de la De-

fensa Nacional, del ISSSTE, de Ferrocarriles Nacionales de México, del Banco de Comercio Exterior, de Talleres Gráficos de la Nación y de la Secretaría de Salud se encuentran actualmente en riesgo de que les sea suspendido el suministro de agua.

El gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, efectúa 2 mil 500 cortes de agua cada año, de los cuales la mayor parte procede de usuarios no domésticos. De ese total, en el último año, sólo dos cortes de servicio se hicieron a dependencias federales, por lo que de hecho las dependencias del gobierno federal habían tenido un trato preferencial como usuarios del sistema.

El adeudo total acumulado por pago de servicio de agua en el Distrito Federal es de aproximadamente 10 mil millones de pesos, de los cuales las dependencias federales adeudan cerca de 4 mil 600 millones. Si la federación pagara estos recursos, se lograría mejorar el mantenimiento a la red de agua potable y financiar las nuevas plantas de tratamiento de agua que son necesarias.⁹

Durante años, el gobierno federal sustentó su negativa de pago en la errónea interpretación de la exposición de motivos de una reforma constitucional realizada al artículo 115 en 1997, en la que se eximía del pago del impuesto predial a los edificios públicos de la federación, sin embargo, no se incluían las tarifas del servicio de agua.¹⁰

Las inversiones que hace el gobierno de la ciudad este año en materia hidráulica son 114 por ciento superiores a las realizadas el año pasado. Tan sólo en drenaje, se están invirtiendo mil 270 millones de pesos en 2007, a los que se agregan mil 200 millones que paga el Distrito Federal por el suministro de agua en bloque que se van al fideicomiso mil 928 para la construcción de infraestructura, lo que resulta en más de cuatro veces lo invertido en 2006, que fue de 560 millones de pesos.¹¹

El dinero adeudado ayudaría en gran medida a resolver los problemas de suministro, abasto y mantenimiento de la red de drenaje y agua potable en la Ciudad de México. Adicionalmente, contribuiría a llevar a cabo la sustitución de parte de la tubería y de diversos componentes de los más de 14 mil kilómetros de redes hidráulicas existentes, las que en algunos casos cuentan con hasta 70 años de antigüedad.

Además, el gobierno del Distrito Federal tiene programada la construcción de un túnel profundo abajo del Gran Canal,

con el fin de ayudar a desalojar las aguas pluviales. Este proyecto, que tendrá un costo de 2 mil millones de pesos, se edificará entre 2008 y 2010. Si las dependencias federales pagasen al menos los 2 mil 500 millones de pesos que se han estimado al restarles del adeudo original las exenciones de hospitales, escuelas y recargos, no sólo estaría cubierta esta importante obra de infraestructura hidráulica, sino que se tendría un excedente para amortizar los trabajos de mantenimiento ya mencionados, que costarán cerca de 81 millones de pesos.

El monto adeudado tiene tal relevancia que, comparado con diversas partidas asignadas a temas sustantivos en el presupuesto del Distrito Federal para el año 2008, representaría más del 10 por ciento del presupuesto asignado a las 16 delegaciones del Distrito Federal, que es de 21 mil 804 millones de pesos. También equivale aproximadamente a la mitad del presupuesto asignado para este mismo año en educación, que es 5 mil 171 millones de pesos; a cerca del la tercera parte del presupuesto de salud, que corresponde a 7 mil 848 millones de pesos; a poco más del 10 por ciento del destinado a seguridad, que es de 22 mil 323 millones, y es ocho veces mayor que el fondo creado para las delegaciones del Distrito Federal, estimado en 300 millones de pesos, que se usará para sustitución de viviendas de alto riesgo.¹²

Finalmente, como un aspecto básico en la generación de la cultura del respeto del agua y de equidad en la nación, es fundamental que el gobierno federal reconsidere el hecho de que las dependencias federales no están pagando por el suministro de este bien público no sólo en el Distrito Federal, sino en todo el país. Sólo en el Distrito Federal se estima que son mil 600 las oficinas federales que no cubren el pago correspondiente por el servicio.

Por eso, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al requerir el pago por el consumo, sólo actúa conforme a derecho, como lo hace cualquier otra institución prestadora de servicios gubernamentales o privados, como la Compañía de Luz y Fuerza del Centro o Teléfonos de México. Más aún cuando el Código Financiero del Distrito Federal faculta a la autoridad local para cortar el suministro del agua cuando se acumulen dos o más bimestres sin liquidar.

Los diputados federales rechazamos rotundamente que mientras la Comisión Nacional del Agua decide incrementar en 18.8 por ciento la cuota por el suministro que llega del sistema Cutzamala a la Ciudad de México, las dependencias federales se nieguen a pagar sus adeudos con la propia ciudad.¹³

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a pagar de forma pronta y expedita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el total de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable.

Notas:

- 1) Gobierno del Distrito Federal, Boletines número 846 de fecha 27-09-07 y número 1069 de 26-11-07.
- 2) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 1077 de fecha 27-11-07.
- 3) Diarios Reforma del 27-09-07 y Milenio del 5-12-07.
- 4) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 1069 26 nov 07.
- 5) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 1077.
- 6) Diario El Universal del 27-11-07.
- 7) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 846 del 27-09-07, diario El Universal y diario La Jornada del 28-09-07.
- 8) Diario La Jornada del 28-09-07.
- 9) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 846 del 27-09-07 y Programa Hechos AM por Internet, del 27-11-07.
- 10) Idem. Op. cit.
- 11) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 821 del 21-09-07.
- 12) Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.
- 13) Gobierno del Distrito Federal, Boletín número 815 del 19-09-07 y diario El Universal del 27-11-07.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2008.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«26. Relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Considerandos

El sector energético representa uno de los cimientos que han permitido a nuestro país lograr un crecimiento económico sostenido. En lo que respecta a la administración de estos recursos energéticos es importante resaltar que es una atribución exclusiva del Estado, ya que así se encuentra establecido en nuestra Carta Magna, en su artículo 27 constitucional, por tanto, los energéticos son propiedad de la nación.

De igual forma, en lo referente a los casos particulares del petróleo y los demás hidrocarburos, en el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución se establecen como áreas estratégicas sobre los cuales el Estado mantendrá la propiedad y el control. Los problemas que afectan el sector energético nacional han ocasionado que durante la última década dicho rubro haya mostrado un ritmo de crecimiento menor al del resto de la economía, como consecuencia del diseño de políticas públicas sectoriales deficientes que no permiten incrementar el nivel de la inversión en dicho sector, dificultando con ello su desarrollo y poniendo en riesgo su viabilidad.

En México, existen dos paraestatales en las que la ineficiencia de las políticas gubernamentales, particularmente de los últimos años, ha ocasionado graves daños a la economía nacional: Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En ambas empresas los resultados obtenidos a la fecha son precarios y, de igual forma, las acciones implantadas para mejorar su eficiencia son cuestionables.

Es por demás conocida la problemática que aqueja al sector energético nacional y de la necesidad imperativa de realizar adecuaciones que permitan al sector continuar siendo el referente principal de la economía nacional. En este sentido, se han implantado acciones que tienen por objeto subsanar las deficiencias que se presentan en Pemex y en la CFE, principalmente.

En relación con lo anterior, cabe destacar que se han implantado mecanismos de cofinanciamiento que tienen por objeto incentivar el nivel de inversión privada en este sector, un ejemplo de ello son los contratos de servicios múltiples que Pemex y la CFE han firmado con particulares a fin de contratar diversos servicios relacionados con el petróleo, la electricidad y los derivados de ambos. Este mecanismo para proporcionar concesiones a particulares lo comenzó a implantar el gobierno federal a partir del año 2001, y a la fecha Pemex ha firmado cinco contratos de servicios múltiples con particulares por un monto superior a los 8 mil 300 millones de pesos.

En el caso del petróleo, empresas internacionales han sido las que mayores beneficios han obtenido de los procesos de licitación realizados por la paraestatal, entre las que se encuentran Repsol, la cuál cuenta con el contrato más cuantioso hasta la fecha; Lewis Energy Group, Petrobras, Teikoku Oil Co., y D&S Petroleum, entre otras.

Con los contratos de servicios múltiples se están delegando actividades de perforación, extracción y conducción a particulares, lo cual es a todas luces contrario a la Constitución, porque se violenta el sentido del párrafo sexto del artículo 27, pues permite a los particulares realizar actividades propias de la explotación de hidrocarburos, que están expresamente reservadas al Estado mexicano, a través de Petróleos Mexicanos.

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, se han suscrito contratos de servicios múltiples con Iberdrola; General Electric; Electricite de France; entre otras, en los que se incluye la generación de energía, la distribución y la comercialización de la misma dentro del territorio nacional.

En diversas ocasiones en esta tribuna se han presentado manifestaciones en desacuerdo con la implantación de los contratos de servicios múltiples, ya que son una forma de privatización hormiga del sector energético. Dichos contratos atentan en contra de la soberanía de México, ya que se está dejando en manos de particulares lo que por obligación le corresponde realizar a la nación. Además de que los periodos de contratación son superiores a diez años, tiempo durante el cual no es posible garantizar el abasto de un recurso no renovable como el petróleo.

Desde el sexenio anterior el compromiso del Ejecutivo sobre que el petróleo y la electricidad no serán privatizados se ha quedado sólo en el discurso, ya que en la realidad se está haciendo lo contrario. El proceso de privatización se

está dando de manera paulatina, mediante esta modalidad de los contratos de servicios múltiples.

A la fecha no se conocen los beneficios concretos de los contratos de servicios múltiples, por ello es importante que los titulares de Pemex y de la CFE den cuenta al Congreso sobre el estado que guardan éstos, a fin de poder evaluar su viabilidad y alcance, y así poder informar a la sociedad de los resultados.

Somos un país afortunado, al contar con recursos energéticos que, explotados de una manera eficiente y sustentable, pueden ser la base del desarrollo de la nación, por lo que no debemos permitir que el patrimonio de millones de mexicanos sea administrado de manera discrecional y por encima de lo establecido en la Constitución.

En razón de lo anteriormente expuesto, solicito su apoyo y someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Energía, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad y a los responsables del tema del gas que:

1. Envíen a esta soberanía, de manera inmediata, un informe detallado y el diagnóstico de la situación que guarda el sector energético en general y en particular de las paraestatales Pemex y la CFE, a partir del año 2000 y hasta la fecha. Asimismo, que emitan su opinión respecto a las diferentes propuestas que se han vertido con respecto al tema de este sector y de sus paraestatales.
2. Comparezcan, con la mayor brevedad, ante el Pleno de la Cámara de Diputados, los titulares de la Secretaría de Energía, de Pemex y de la CFE, con el objeto de que expliquen de manera amplia a los legisladores el estado que guardan dichas entidades.
3. Previo a la comparecencia, envíen a esta soberanía un informe de los temas más relevantes del sector energético, con objeto de que los diputados cuenten con los elementos suficientes que les permitan desarrollar un diálogo abierto sobre bases sólidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de marzo de 2008.— Diputado José Murat (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«27. Por el que se exhorta al gobernador de Hidalgo a realizar acciones relativas al control y a la vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de la entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por el estado de Hidalgo, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de estado de Hidalgo, respecto a la atribución que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción V, inciso d), a los municipios relativo a autorizar, controlar y vigilar la contribución por el uso de suelo, así como abstenerse de intentar cobrar el impuesto predial en los municipios.

Exposición de Motivos

Consciente de la problemática que enfrenta los municipios de nuestro país en cuanto a la falta de recaudación en sus territorios, derivada de la inconsistencia de la aplicación del federalismo que ha sido creado precisamente para otorgarle la autonomía de los municipios que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que éstos han sido rebasados por los estados que han hecho propias esas facultades que les permiten recaudar los impuestos propios, como lo es la contribución por uso de suelo, a lo cual debo hacer las siguientes consideraciones.

El municipio surgió con la necesidad del hombre de agruparse socialmente para hacer posible su convivencia y protección. De esta manera, el municipio ha sido la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí por el vínculo de muchos siglos y de hábitos no interrumpidos, de propiedades comunes, de cargas solidarias y de todo lo que contribuye a conformar lo que podría denominarse como una sociedad natural domiciliada.

Por ello, la existencia de los municipios ha tenido profundos cimientos sociales que se han desarrollado con la influencia del poder público. Nació de la vida en común, del disfrute pro indiviso de ciertos bienes y de todas.

Las relaciones que de aquí se derivaban, no ha sido una simple circunscripción territorial con un fin político, sino una sociedad en la que el fin religioso, el científico, el artístico, el económico y en una palabra, todo cuanto ha de cumplir el hombre, se ha desarrollado y ha dado medios para su consecución.

El municipio ha sido la forma de gobierno que ha estado más cerca del individuo y que es y ha sido uno de los elementos básicos en que descansa nuestra organización social y política. En el municipio se ha estado en contacto con la vida cívica en sus distintas fases, tanto electorales como patrióticas que han ocupado la atención ciudadana.

La Constitución de nuestro país ubica al municipio libre como base de división territorial y de la organización política y administrativa de los estados.

La palabra y concepto jurídico de municipio surgió por vez primera en Roma.

El vocablo municipio proviene del latín, que se compone de dos palabras: el sustantivo *manus munare* que se refiere a cargas y obligaciones, tareas, oficios; y del verbo *capere*, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. De estos vocablos se debía entender, que a cambio de gobernarse a sí mismos los pueblos sometidos por Roma, debían pagar un tributo en suma el *manus* y el *capere*.

De la conjunción de estas dos palabras surgió el término *municipium*, que definió etimológicamente a las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas necesarias, tanto personales como patrimoniales, para atender los asuntos y servicios locales de esas comunidades.

El concepto de *múnice* hace alusión a gobernantes y a los habitantes de las circunscripciones municipales, o *municipia*, término para referirse a las ciudades que en el derecho romano otorgó la calidad de autónomas en su manejo administrativo.

Se entiende por municipio a la institución jurídica, política y social que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por un ayuntamiento y que es, con frecuencia, la base de la división territorial y de la organización política de un estado

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considerada en la dogmática jurídica como el sustento nor-

mativo fundamental, contempla al municipio como base de la división política y administración territorial de los estados.

La definición que expresamente contempla nuestra legislación, lo ha definido, estructurado y regulado en el artículo 115 vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre”.

Se entiende por autonomía municipal el derecho del municipio para que, dentro de su esfera de competencias, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social, resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios de la comunidad; cuente, además, con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda y, finalmente, que estas prerrogativas estén definidas y garantizadas en el ordenamiento supremo del Estado a través del pacto federal.

La octava reforma realizada al artículo 115 constitucional representó el avance más importante que en toda la historia del municipio mexicano se había registrado; fue publicada en el Diario Oficial del 3 de febrero de 1983. Aseveración que se aprecia en que se fijó expresamente la fuente de los ingresos municipales, contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sobre la prestación de los servicios públicos y las participaciones federales básicamente; reiteró, también expresamente, la facultad reglamentaria de los municipios, introduciendo la instancia previa de las llamadas bases normativas de procedencia estatal; enumeró los servicios públicos a cargo de los municipios; con todo y lo cuestionable, dejó a la legislatura de los estados la aprobación de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos de los municipios, pero a favor del fortalecimiento municipal, le otorgó a éstos la atribución de elaborar y aprobar su presupuesto de egresos. De avanzada, la facultad para crear empresas paramunicipales, el otorgamiento de facultades en materia ecológica y de reserva territorial, así como lo referente a la facultad para celebrar convenios con la federación, estados e intermunicipales que tuvieran por objeto el mejoramiento y eficiencia de los servicios públicos de su competencia.

Consideraciones

La reforma de 1983 continúa la línea economicista del constituyente de 1917, en razón de seguir potenciando los elementos económicos sobre los políticos; aunque tal criterio (económico) es virtualmente una realidad más bien teórica que fáctica.

Así tenemos, que de la totalidad de ingresos tributarios del país, se destina un 80 por ciento a la federación, un 17 por ciento a los estados y un 3 por ciento a los 2 mil 439 municipios de nuestra nación; siendo la realidad en cuanto a participación económica destinada a los municipios —todo se deja a los famosos convenios de coordinación fiscal, en los cuales no puede tener injerencia el municipio, ochenta y tres años después de haber sido promulgado el artículo 115 constitucional y de haber tenido algunas modificaciones, el municipio aún continúa luchando por alcanzar sus propósitos de autonomía—. El municipio no ha contado con los instrumentos necesarios para hacer efectiva su autonomía económica y política. Le ha sido muy difícil sacudirse el proceso histórico que le impuso una política centralizadora que determinó una relación de subordinación en relación con los otros órdenes de gobierno.

El municipio en México ha dado pasos adelante, sin embargo, el proceso de maduración política de la sociedad civil mexicana requiere de un municipio responsable ante los ciudadanos y de una institución que garantice el desarrollo político y social. Para que con ello se vitalice a los estados y a la federación.

La Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la LIX legislatura indico:

Que uno de los propósitos de fortalecer al federalismo es precisamente poner en claro las facultades que la autonomía propia les establece y hago la siguiente cita del artículo:

Artículo 115. ...

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, establecerán mediante acuerdos tributarios de observancia general, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que

sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos municipales en donde se establecerán las hipótesis normativas que causen el pago de contribuciones y prevean los distintos supuestos de ingresos municipales. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Este artículo establece claramente que en relación al impuesto por uso de suelo, el municipio es el que debe de realizar mecanismos para esa recaudación específica lo cual le generara como consecuencia un aumento en la captación de ingresos propios del municipio.

En el estado de Hidalgo se ha caído en una práctica por parte del gobierno del estado que ha violentado la autonomía de estos al cobrar el impuesto por uso de suelo, lo cual es facultad completa exclusiva de los municipios, ya que esta contribución les beneficia directamente para la aplicación de recursos para obra de las localidades, de la misma manera y como es el caso de algunos, principalmente los que se encuentran en la periferia de Pachuca, donde se le ha solicitado que el impuesto predial se permita se cobre a través del gobierno del estado lo cual es incomprensible, ya que repito son facultades exclusivas de los ayuntamientos estos cobros y no existe ninguna salvedad que les permita a los gobiernos de los estados recaudar este tipo de contribuciones, como es el caso de Hidalgo en el que se hace firmar convenios entre el municipio y el gobierno estatal, por el cual, al último le faculta a realizar estas recaudaciones debido a que algunos no cuentan con su plan de desarrollo municipal.

Por otra parte, es menester puntualizar que los municipios involucrados son los que se encuentran cerca de donde se construirá el aeropuerto, por lo cual éstos se verán beneficiados económicamente al expedir permisos de uso de suelo así como también cobrarán el impuesto predial de las empresas y desarrollos que se establezcan alrededor del aeropuerto por lo que generará una gran derrama de este cobro de impuestos.

El gobierno del estado de Hidalgo ha empezado a presionar a los municipios para que la contribución de estos impuestos la cobre a través de sus mecanismos, por lo que claramente existe la intención de quitarles esa fuente de in-

gresos que les generara mejores condiciones de vida para los habitantes de cada uno de los municipios involucrados.

Por lo antes expuesto y con el propósito de fortalecer el federalismo, como consecuencia la autonomía municipal y que estos tengan una recaudación de su hacienda más amplia, se realizan las siguientes propuestas.

Con base a lo dispuesto en los artículos 58 fracción I, II, III, artículo 59 y artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior someto al pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Hidalgo para que emita un informe de los municipios que recaudan la contribución por el concepto de permiso de uso de suelo.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Hidalgo a que indique a sus 84 municipios que la contribución por permiso y contribución de uso de suelo la realicen por sus propios medios y que dicha contribución se establezca en las bases de su hacienda municipal.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Hidalgo establezca las bases y se les reintegre de forma retroactiva las contribuciones por uso de suelo e impuesto predial a los municipios desde el año 2005.

Cuarto. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Hidalgo para que se abstenga de intentar cobrar la contribución por impuesto predial de los municipios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2008.— Diputado Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«28. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar, mediante la Sagarpa, un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, suscrito por el diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Retirada mediante oficio.

«29. Por el que se exhorta a las autoridades locales a llevar a cabo las medidas necesarias para que a las mujeres privadas de la libertad, en prisión preventiva o en compurgación de la pena, se destine un lugar separado del de los hombres, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, con las facultades que se me confiere lo dispuesto en los artículos 58 y 60, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, a fin de que se exhorte a las entidades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 18 de nuestra Carta Magna, en el sentido de destinar un lugar separado al de los hombres para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva, o bien compurgando una sanción, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia contra la mujer es un problema que se vive cotidianamente y se manifiesta de diversas formas, es decir física, sexual y emocionalmente y puede presentarse tanto a nivel público como privado. Este tema se ha considerado como prioritario a nivel mundial, ya que impide el desarrollo de la mujer en todas las áreas, se ha reconocido que tal violencia impide el logro de sus objetivos de igualdad, desarrollo y paz, viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Tanto en México como en otros países, las conductas violentas se han considerado como “naturales” respecto al trato a las mujeres, aunque las normas aceptadas y la cotidianeidad

las han mantenido ocultas. Por citar un ejemplo de la violencia generada en contra de las mujeres, tenemos que, según estadísticas, en el estado de Nuevo León, entre el año 2000 y 2002, los medios de comunicación locales reportaron 54 mujeres asesinadas por su esposo, pareja, novio o amigo, éstas presentaban características similares, ya que la mayoría trabajaba fuera de su casa, eran maltratadas en sus hogares, habían abandonado su domicilio por lo menos en una ocasión y todas presentaban dificultad para romper el silencio y denunciar a su agresor. En la actualidad y a pesar de las tradiciones y costumbres, de hecho el maltrato de la mujer es condenado en todas las sociedades.

Aunado a todo esto compañeros, tenemos el grave problema de las mujeres que viven en reclusión, que pareciera que cumplen una doble sentencia: la pena propia de la infracción a la norma jurídica y la condena social derivada de su propia situación de género.

En México hay casi diez mil setecientas mujeres encarceladas en los más de 450 presidios que existen en el país, las que se ven más afectadas al no tener áreas específicamente construidas para mujeres.

Este tema de los centros de reclusión en el país es un asunto prácticamente desatendido y demanda que la situación de la prisión preventiva y las instalaciones diferenciadas para hombres y mujeres sea resuelto en definitiva, ya que las condiciones en las que actualmente se aloja a las detenidas no cumplen con lo preceptuado en el artículo 18 de nuestra Constitución Política.

Aunado a los problemas propios de la reclusión, las mujeres son generalmente abandonadas por la familia y no cuentan con apoyo económico para sufragar sus gastos, el acceso a la educación es menor, mientras que el acceso a los servicios de salud y salud reproductiva, el derecho a la visita íntima y las preliberaciones son aspectos que también destacan por la serie de violaciones a los derechos humanos de que son objeto las reclusas.

La lucha por lograr el pleno goce de derechos de quienes se encuentran privados de su libertad no debe cesar, porque es imposible concebir un Estado democrático en el que la práctica violatoria de los derechos de las personas siga siendo algo común y cotidiano, como ocurre a los reclusos y reclusas en nuestro país.

Inconcebible resulta también ver como en la mayoría de los casos, las internas, en situación preventiva o sentenciadas

“permanecen en anexos improvisados de los reclusorios varoniles, en muchos de los casos tienen que compartir con los reos las áreas de servicios, tales como consultorios médicos, áreas escolares, patios y cocinas.

Como ya se comentó, además de las molestias y agresiones de que frecuentemente son objeto, esta situación es contraria a la exigencia constitucional de que las mujeres purguen sus condenas en lugares separados de los destinados a los hombres.

Por otra parte resulta preocupante que en la mayoría de los centros de readaptación social no cuenten con alternativas laborales para las mujeres en reclusión.

El mismo artículo 18 constitucional precisa que el trabajo, junto con el estudio y la capacitación para el trabajo, es un medio para la readaptación social.

Esto, sin embargo, está obstaculizado por varias condiciones, por ejemplo, no existe una reglamentación del trabajo al interior de los cerezos, por lo que el trabajo no es obligatorio; situación que se evidencia especialmente con las mujeres, los espacios no son adecuados para ellas y lo que es peor para sus hijos, sus actividades son consideradas como “terapia ocupacional”, más que como un medio para la readaptación social, tareas productivas, competitivas, que les permitan contar con alguna remuneración o una verdadera instrucción para reinsertarse al mundo laboral una vez que sean liberadas, por lo tanto aquí también existe desigualdad comparativamente con las condiciones y actividades de los internos.

En México existen 447 Centros de Reclusión y “en aproximadamente 200 del total de éstos centros, acondicionan una pequeña sección que alberga población femenina pues, con la excepción de unos cuantos centros, no existen en México instituciones penitenciarias exclusivamente para mujeres, por otra parte, simplemente no existen prisiones de máxima seguridad para mujeres, ni siquiera se está planeando, como es el caso de los reclusorios para varones.

Debemos compañeros, en primera instancia pugnar por que se dé cabal cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18 de la Constitución, en el sentido de que cada entidad federativa cuente con instalaciones adecuadas para la reclusión de mujeres, que cumplan con las necesidades concretas de éstas, también para que puedan tener una capacitación real para el trabajo, a través de una alta preparación que les permita estar calificadas para trabajos bien remunerados, al

momento de que se incorporen al ámbito productivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. A fin de que se exhorte a las entidades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 18 de la Carta Magna, en el sentido de destinar un lugar separado al de los hombres, para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva, o bien purgando una sanción.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2008.— Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«30. Por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de los gobiernos locales y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros e implantar un sistema de bloqueo de éstas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, con las facultades que se me confiere lo dispuesto en los artículos 58 y 60, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía exhorte, en forma respetuosa, en el ámbito de colaboración de los Poderes, al secretario de Seguridad Pública federal, así como a los titulares de las entidades federativas a través de los titulares de los centros penitenciarios (Ceresos y centros preventivos de reclusión) del país, a efecto de que lleven a cabo una revisión exhaustiva de la normatividad en materia de readaptación social y en su caso propongan las reformas conducentes con la finalidad de que sean restringidas las llamadas a teléfonos celulares desde los centros de deten-

ción, o bien que se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación desde el interior de los mencionados centros:

Exposición de Motivos

En la actualidad, los sistemas de seguridad de los centros de reclusión resultan obsoletos, basta mencionar un ejemplo de lo anterior para darnos cuenta de la ineficiencia de éstos en los centros de readaptación social, ya sea del fuero común o federal; al efecto mencionaré lo siguiente:

Los internos usan los teléfonos públicos y celulares para planear y realizar desde el interior de los penales delitos como el robo, extorsión, motines, evasiones; y en forma reciente, la delincuencia ha encontrado una nueva forma de hacerse allegar recursos, lastimando a la sociedad desde su confinamiento y violentando la ley por medio del llamado “secuestro virtual”.

La realidad es que las alarmas, sensores, cámaras de circuito cerrado y detectores de metales quedaron rebasados por la tecnología, aunado a la fuerte corrupción imperante, funcionarios deshonestos en colusión con familiares y con los mismos internos, es que logran introducir todo tipo de aparatos de intercomunicación (teléfonos celulares, radiotransmisores o cualquier otro aparato o sistema de comunicación electrónica).

Resulta que el uso de teléfonos celulares es una práctica común dentro de los centros de readaptación social, desde donde los delincuentes operan con la mayor tranquilidad, algunos los usan para llamar a sus familias, pero muchos otros coordina sus fechorías desde la Cárcel, a tal grado que muchos secuestros y extorsiones son planeados desde un penal.

Sabemos que éste tipo de aparatos están prohibidos al interior de los centros de reclusión, pero a los internos les resulta relativamente sencillo tener acceso a ellos, al coludirse con personal corrupto y pagar tarifas a custodios y personal administrativo por permitir el acceso de éstos aparatos de comunicación.

Es una situación preocupante que nuestro sistema penitenciario mexicano no ofrezca las condiciones mínimas de seguridad, ni para sus internos y más preocupante y hasta vergonzoso resulta que no pueda ofrecer seguridad para el ciudadano honesto y que se piensa liberado y protegido, al

saber que el delincuente se encuentra a buen recaudo de la autoridad.

Por lo que, con la finalidad de combatir la delincuencia al interior de todos los centros de reclusión en el país, es necesario instaurar diversas acciones encaminadas a evitar que los delincuentes sigan operando y manejando sus organizaciones desde su confinamiento.

Tales medidas pudieran ir desde la realización de limpias entre el personal de custodia, hasta la rotación constante de éste personal entre un penal y otro; la realización constante de operativos y revisiones de éstos centros a nivel nacional, incluso la revisión del personal de custodia y administrativo que ingresa con fines laborales a éstos centros preventivos de readaptación; incluyendo entre éstas el bloqueo de la señal telefónica de los celulares (que pudieran existir de forma indebida) en poder de los internos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta en forma respetuosa, en el ámbito de colaboración de los Poderes al secretario de Seguridad Pública Federal, así como a los titulares de las entidades federativas a través de los titulares de los centros penitenciarios (Ceresos y centros preventivos de reclusión) del país, a efecto de que lleven a cabo una revisión exhaustiva de la normatividad en materia de readaptación social y, en su caso, propongan las reformas conducentes con la finalidad de que sean restringidas las llamadas a teléfonos celulares desde los centros federales de detención, o bien se implante un sistema de bloqueo de éste medio de comunicación desde el interior de éstos centros de reclusión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2008.— Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«31. Por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos locales, de los centros penitenciarios del país y de Prevención y Readaptación Social, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública federal, a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social para controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, con las facultades que se le confieren en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 (primer párrafo), del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, a fin de que se exhorte respetuosamente a los titulares de las entidades federativas para que, a su vez, instruyan a los titulares de los centros penitenciarios (Ceresos y centros preventivos de reclusión) del país, para que lleven a cabo revisiones profundas y periódicas al interior de estos centros, a efecto de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, detectar deficiencias y así garantizar las condiciones de seguridad de la población penitenciaria en general, así mismo se exhorte al titular del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que lleve a cabo revisiones profundas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación, con la misma finalidad, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Solamente en la Ciudad de México, existen ocho centros penitenciarios: tres centros preventivos varoniles, norte, oriente y sur; dos centros preventivos femeniles, norte y oriente; una penitenciaría para varones, Santa Martha Acatitla y una destinada para las mujeres que se encuentra al sur de la ciudad.

En total en nuestro país existen un total de 455 reclusorios, entre municipales, estatales y federales, la mayoría de estas prisiones carecen de instalaciones, equipo y personal necesario para brindar atención y seguridad a la población penitenciaria, la vida al interior de las cárceles es extremadamente precaria, debido al hacinamiento, malos tratos y por consecuencia la excesiva violencia que se ejerce al interior de estos centros de reclusión.

En fin la problemática carcelaria en México, parece estar fuera de control y la principal causa de esto es que las au-

toridades del sistema penitenciario parecen estar involucradas en los problemas más graves, tales como el ingreso de sustancias prohibidas, armas, aparatos de comunicación, en fin una serie de elementos que ponen en peligro la integridad y salud de los internos y más grave aún la tranquilidad del ciudadano común y con un modo honesto de vida.

Pero que si se encuentra a merced de estos individuos al hacerlos víctimas de chantajes por medio de aparatos de comunicación (celulares), que coludidos con personal de los centros pueden ingresar a las prisiones. Otro de los problemas, como ya se mencionó, y que ha sido señalado con mucha insistencia en los centros penitenciarios, es el consumo y distribución de diversos tipos de droga, por lo que el porcentaje de internos que consumen alguna sustancia prohibida es elevado, sin embargo los programas para atacar el consumo de drogas al interior de los reclusorios son poco efectivos, ya que el tratamiento en la mayoría de los internos sólo consiste en pláticas hacia la población que acepte participar en reuniones y, por lo tanto, los resultados son poco efectivos ya que no puede haber algún tipo de exactitud en cuanto a la efectividad de este tipo de tratamiento.

La falta de tratamiento especializado y concretamente la ausencia de clínicas contra adicciones al interior de las prisiones, ha dado como resultado que los programas que se llevan a cabo se conciben conforme a las circunstancias y limitaciones que hay en las prisiones. La postura sobre el tráfico de drogas al interior de las prisiones, insiste en negar esta situación, con la finalidad de evitar la imagen de las prisiones como centros que fomentan el consumo de drogas, postura que no ayuda en mucho para llevar a cabo programas que logren, no erradicar totalmente el consumo de drogas, pero si una disminución gradual que involucre no sólo a autoridades e internos adictos, sino también al grupo familiar, indispensable para alcanzar una rehabilitación completa.

Por otra parte es necesario poner el mayor esfuerzo del personal de custodia y seguridad en zonas estratégicas, tales como los módulos de máxima seguridad, los dormitorios conflictivos, zonas de correcciones disciplinarias, áreas de trabajo, torres de vigilancia y los espacios de acceso a las penitenciarías, como la aduana de personas y vehículos; lo anterior con la finalidad de ir cerrando los espacios y momentos en los que el interno se ve tentado a infringir la reglamentación de los centros penitenciarios.

Con esto, compañeros, sólo he pretendido establecer algunos de los puntos fundamentales para entender la dinámica

real de los centros penitenciarios, independientemente de las disposiciones jurídicas y reglamentaciones que pretenden dar un sustento legal a la institución penitenciaria. Sin duda el tema de las prisiones y su objetivo de readaptación al medio social, así como sus limitaciones en cuestiones de seguridad interna, aunado a la corrupción que impera en estos centros, nos hace necesario hacer el esfuerzo de forma conjunta, a fin de que a quien se encuentre privado de su libertad no le sean transgredidos sus derechos fundamentales, salvo los explícitamente afectados por la ley, por su condición de internos. Al mismo tiempo y al verse impedidos de utilizar sustancias prohibidas, harán más fácil su readaptación al medio social, al no tener consigo armas o material con el que pudieran elaborarlas, habría más seguridad al interior de los centros y al no contar en su poder con aparatos de comunicación se verían impedidos y tentados a llevar a cabo los chantajes telefónicos, acción que pone en riesgo la integridad de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte al titular del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que lleve a cabo revisiones profundas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación, a efecto de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, detectar deficiencias y así garantizar las condiciones de seguridad de la población penitenciaria en general.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las entidades federativas para que a su vez instruyan a los titulares de los centros penitenciarios (Ceresos y centros preventivos de reclusión) del país, para que lleven a cabo revisiones profundas y periódicas al interior de estos centros, a efecto de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, detectar deficiencias y así garantizar las condiciones de seguridad de la población penitenciaria en general.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2007.— Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«32. Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que servidores públicos de su adscripción realicen actividades proselitistas y desvíen con fines electorales recursos materiales y humanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, David Mendoza Arellano, diputado federal integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea una proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

Con fecha 19 de enero, del año en curso, en la demarcación territorial de la delegación Iztapalapa, tuvo verificativo un hecho de lamentables consecuencias que deben ser revisadas y denunciadas, toda vez que autoridades del gobierno del Distrito Federal realizaron actos proselitistas en el contexto de un proceso interno de renovación de dirigencia del PRD, aunado a que se vulneró flagrantemente la investidura de integrantes del Poder Legislativo federal y local, toda vez que se utilizó la fuerza pública para intimidar a los legisladores que pretendían denunciar estos hechos.

No obstante lo anterior, fue necesario presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dentro de los hechos denunciados se señaló que varios funcionarios del gobierno del Distrito Federal realizaron actos de proselitismo, utilizando vehículos oficiales adscritos a la Dirección de Desarrollo Integral para la Familia.

Una vez que dichos funcionarios fueron sorprendidos, huyeron, por lo que los diputados se comunicaron a la Secretaría General de gobierno para solicitar que se giraran instrucciones a fin de que uno de los vehículos oficiales con evidencias fuera trasladado al Ministerio Público y con ello dar inicio a las averiguaciones correspondientes. No obstante la solicitud realizada, al lugar de los hechos llegó un contingente de granaderos, los cuales actuaron dolosamente al pretender llevarse los vehículos para ocultar las evidencias, actuando con notoria parcialidad y abuso de autoridad.

El artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a los legisladores dos privilegios fundamentales: la inviolabilidad y la inmunidad. Estos privilegios les son concedidos a los legisladores para protegerlos frente a acciones represivas o judiciales y frente a presiones o amenazas de tipo político que obstaculicen el ejercicio de la labor legislativa.

El propósito del fuero legislativo es garantizar a los legisladores la libertad para legislar, para criticar, para opinar sin que se ejerza sobre ellos actos de violencia o la detención arbitraria.

Nuestra historia nos muestra que cuando el legislador trastoca intereses particulares o políticos, la parte afectada arremete en contra pretendiendo obstaculizar la labor de los legisladores. Por eso, existe una protección especial que permite a los legisladores realizar sus funciones con libertad e independencia de los demás poderes sin el temor a ser reprendidos por sus actos.

En este contexto quisiera llamar su atención para que el Congreso de la Unión reivindique el fuero legislativo y con ello, se pronuncie por el respeto a la libertad, la independencia y la autonomía del poder legislativo frente a los demás poderes.

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Distrito Federal para que implante los mecanismos eficaces de control que tengan por objeto, evitar que funcionarios del gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y para que se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales.

Segundo. El Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Seguridad Pública garantice el respeto al ordenamiento constitucional en relación al fuero legislativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2008.— Diputado David Mendoza Arellano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«33. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la Sagarpa las acciones conducentes a detener el uso de artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Luis Fernando Rodríguez Ahumada, en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

I. Consideraciones

Con el paso del tiempo, el ser humano ha adquirido la conciencia del valor total que significa la protección de su medio ambiente y el cuidado de las diversas especies que habitan en él. Con ello, encontramos de manera sucedánea la conciencia de conservar la diversidad biológica, mediante el establecimiento de las áreas naturales protegidas (ANP), debido a que estriban en principios de conservación y protección que tienen como objetivo definido promover el desarrollo sustentable reconocido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente (LGEEPMA).

En el país como en el mundo entero, se ha implantado de manera satisfactoria y benéfica para el medio ambiente una modalidad de las ANP denominada “reserva de la biosfera”, que es la que ocupa más extensión en el territorio mexicano.

En concordancia plena con el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, hasta el 2002, existían 127 ANP cubriendo aproximadamente 17 millones 56 mil 600 hectáreas. De las cuales el 61.19 por ciento correspondía a reservas de la biosfera.

La región que incluye el alto Golfo de California y el delta del río Colorado fue decretada y publicada como reserva de la biosfera el 10 de junio de 1993. Dicha reserva está ubicada entre los 31°00' - 32°10' norte y 113°30' - 115°15' de oeste y tiene una extensión de 934 mil 756 hectáreas, dentro de la cual se ubican dos zonas de manejo: La zona núcleo, con 164 mil 779 hectáreas y la zona de amortiguamiento,

con 769 mil 967 hectáreas¹. La declaratoria de la biosfera se debió a la necesidad de la conservación de algunas especies que allí habitan de manera temporal o permanente, lo cual se relaciona con características hidrográficas muy particulares².

Para profundizar en cuanto a los objetivos específicos de la reserva de la biosfera³, podemos argüir que:

1. Coadyuvan en la conservación de los ecosistemas del desierto de Sonora, el alto Golfo de California y el delta del río Colorado;
2. Otorgan protección permanente a especies endémicas como la totoaba, la vaquita marina, el pupo del desierto y una gran variedad de especies de aves;
3. Regulan las actividades productivas para la protección de recursos naturales, y
4. Promueven las actividades económicas alternativas que incrementen el nivel de vida de la población residente.

En el año 2000, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), reportó que en los poblados adyacentes a la reserva de la biosfera del alto Golfo de California habitan alrededor de 46 mil personas, 6 por ciento de las cuales se concentran en el golfo de Santa Clara, en la zona núcleo. Además, 66 por ciento habitan en Puerto Peñasco y 28 por ciento en San Felipe, ambos justo fuera de la reserva. Debido a la pesca comercial y al turismo acuático, existe una alta dependencia económica de esas tres comunidades sobre los recursos de la reserva del alto Golfo de California.

Desde los años 20 la explotación de los recursos pesqueros en el alto Golfo de California (Puerto Peñasco, San Felipe y golfo de Santa Clara) fue el motor del crecimiento económico y demográfico en la región. En un primer momento fue la totoaba, cuya pesca de hecho favoreció la creación de algunos de estos poblados pesqueros, empero, pronto dejó de ser la base económica y en la década de los 40 las capturas disminuyeron drásticamente.

La forma de la pesca varía de acuerdo al tipo de animal que se desea capturar. Las denominadas faenas de pesca varían dependiendo de la pesquería (artesanal o industrial), y del recurso (residente o estacional).

Dadas las características físicas del alto Golfo, las actividades agropecuarias y mineras son prácticamente inexistentes, por lo que la población ocupada en el sector primario se dedica primordialmente a las actividades pesqueras.

En el alto Golfo habita la marsopa vaquita (mejor conocida como vaquita marina), que siendo el único mamífero endémico de México, además de tener el rango de distribución más restringido de todos los cetáceos, es también una especie en peligro de extinción. Esta clasificada dentro de las categorías más críticas de las especies amenazadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN-1996), la Convención Internacional para el Tráfico de Especies en Peligro de Fauna y Flora Silvestres (CITES, 1997) y la norma oficial mexicana (NOM059-SEMARNAT 2001).

Es considerada endémica de México porque sólo se distribuye en el alto Golfo de California y en la región más nórdica del golfo Norte. Todas las evidencias indican que su distribución siempre ha estado restringida a esta zona, aunque algunos investigadores llegaron a considerar que históricamente también se le encontraba a lo largo de todo el Golfo de California hasta las islas Mariás. Estudios realizados sobre el hábitat de los cetáceos a nivel mundial desde 1972, señalan que el hábitat potencial de la vaquita sólo podría extenderse hacia el sur del alto Golfo cerca del límite sur de isla Tiburón, en Sonora. Además, no existen evidencias físicas que apoyen una extensión del rango de distribución de vaquita más allá del golfo Norte⁴.

Los elementos neurálgicos que nos permiten dilucidar el peligro inminente de extinción por el que atraviesa la vaquita marina, están sustentados en la lista que realizó para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), uno de los más reconocidos cetólogos en el mundo allá por la década de los 70⁵. Además de la captura incidental en artes de pesca indicó que la falta de flujo del río Colorado y la contaminación podrían afectar a esta especie. Posteriormente se argumentó que la endogamia⁶, por el tamaño pequeño de la población, la condenaba a la extinción. Un factor más que se consideró como influyente para la extinción fue la contaminación. Sin embargo, un análisis de los factores de riesgo confirmó lo que la mayoría de los investigadores sospechaban: que el principal factor de riesgo es la mortalidad incidental en redes de pesca agalleras y de arrastre⁷.

Este último tipo de redes son nocivas porque disminuyen la población de la vaquita marina. El problema es que, en tér-

minos generales y dependiendo del tipo de fondo marino, es un arte de pesca muy nocivo para la fauna bentónica (fondo marino) y para la fauna que se alimenta de ella.

En el país se sabe que la captura incidental (a la que no esta dirigida la pesca) puede ser igual o un poco mayor a la pesca objetivo (la que se comercializa) debe tomarse en cuenta que esto varía de una región a otra y de una temporada a otra. Sin embargo, existen ejemplos notables en países como Canadá que llevaron a cabo modificaciones sustanciales a este tipo de redes y lograron bajar la captura incidental 98 por ciento. En muchas ocasiones la industria pesquera en el país ha dado muestras de ser muy responsable con el medio ambiente, lo que nos indica, que hay esperanza para conservar los ecosistemas y disfrutar de los productos que el mar nos provee.

El 8 de septiembre de 2005, el gobierno mexicano a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales decretó el acuerdo mediante el cual se estableció el área de refugio para la protección de la vaquita, donde se determina que en la porción occidental del alto Golfo de California, frente a las costas de Baja California, en las proximidades del puerto de San Felipe, se encuentra la zona de mayor concentración de la vaquita.

Dicho acuerdo expresa también que el estudio de avistamiento de la vaquita demuestra que la distribución de la misma no se limita al polígono de la reserva de la biosfera del alto Golfo de California y de la delta del río Colorado, sino que excede tales límites, por lo que resulta necesario establecer un área de refugio para la protección de esta especie acuática que abarque tanto la zona dentro del área natural protegida como fuera de ella⁸.

Consecuentemente y de manera supletoria, se elaboró el Programa de Protección de la Vaquita dentro del área de refugio, ubicada en la porción occidental del alto Golfo de California, que contiene las coordenadas exactas del lugar de refugio, así como los lineamientos de manejo y conservación de la especie.

El artículo preambulatorio para fines del presente punto de acuerdo es el 4.2.1.1, donde se expresa que “la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los gobiernos de Sonora, Baja California y el sector pesquero de ribera fortalecerá y terminará el proceso de individualización de permisos de pesca y demás instrumentos enmarcados en el programa de ordenamiento pesquero que permitan una

pesca responsable y sustentable en las comunidades de San Felipe, Santa Clara y puerto Peñasco”.

El siguiente artículo enmarca de manera diáfana las acciones a seguir para evitar a toda costa la pesca incidental y el establecimiento del polígono de exclusión de pesca con cualquier tipo de redes agalleras o de arrastre, además de evaluaciones técnicas, limitación de embarcaciones de altura, utilización de excluidores de tortugas y peces grandes, utilización de excluidores de peces juveniles y utilización de monitoreo satelital.

No obstante el marco normativo imperante para proteger a la vaquita marina, en la práctica se siguen utilizando como artes de pesca las redes agalleras y de arrastre que tanto dañan al ecosistema marino.

Por lo anteriormente expuesto presento ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) implante de manera consistente las acciones que lleven a detener el uso de las artes de pesca no selectivas, dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita.

Segundo. Que las autoridades del sector pesquero y la sociedad civil organizada trabajen de manera conjunta para disminuir el tamaño de la flota de arrastre, que actualmente esta sobredimensionada, y que se lleven a cabo investigaciones para diseñar redes que disminuyan significativamente la captura incidental.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal a que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 programas productivos que sirvan de apoyo a las comunidades pesqueras desplazadas producto del redimensionamiento de la flota pesquera mexicana.

Notas:

- 1) Plan de Manejo 1994
- 2). Álvarez-Borrego y Lara-Lara 1991, Álvarez- Borrego 2001.
- 3). Diario Oficial, 1993.

4). Silber and Norris, 1991

5). Para conocer de manera profunda el estudio de los factores de riesgo, consultar el estudio "Todo lo que quería saber de la vaquita..." de los Investigadores del Instituto Nacional de Ecología doctor Lorenzo Rojas Bracho y maestro en ciencias Armando Jaramillo Legorreta.

6) Endogamia. Apareamiento entre individuos que tienen uno o más antepasados en común. El caso más extremo es la autofecundación que se da de manera natural en muchas plantas y en algunos animales primitivos.

7) Rojas-Bracho and Taylor, 1999.

8) Para observar las especificaciones del área de refugio ver el Acuerdo Mediante el cual se Establece el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2007.— Diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Pesca.

«34. Por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI»

El suscrito, diputado Eduardo Sánchez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó las modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, para aumentar en un 4.1 por ciento los impuestos, entre ellos, el impuesto predial.

Se estableció que habría una recaudación por tributación local de 19 mil millones 451 mil pesos; 7 mil millones 894 mil pesos provendrían del impuesto sobre la nómina, 6 mil millones 837 mil pesos, por el cobro de predial y 3 mil millones 755 mil pesos, por el cobro sobre adquisición de inmuebles. Se subrayó que en el caso del predial y la tenencia vehicular, se registrarían por el ajuste inflacionario.

De acuerdo a lo especificado por el Gobierno del Distrito Federal, esta alza en el impuesto predial se derivó de una estrategia que busca actualizar los valores del suelo a los valores de mercado. Es importante destacar que esto no es una política nueva, ya que esta medida se ha aplicado de manera sistemática por lo menos desde 2004. En efecto, un comparativo del Código Financiero aprobado en los últimos 4 años, revela que a lo largo de ese periodo se han reducido cada vez más los beneficios fiscales, pero por otro lado se han aprobado nuevas fórmulas que han generado tarifas cada vez más elevadas en este impuesto para sectores específicos de la población.

A finales de 2005, avalado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se creó una figura denominada "enclave de valor", a través de la cual, zonas residenciales y fraccionamientos rodeados de zonas populares comenzaron a pagar más por el valor de su propiedad, pues durante años se habían beneficiado de las bajas tarifas de las que gozaban sus vecinos de menores recursos.

En ese año se crearon los primeros 5 enclaves, pero en 2006 ya eran 34, y comprendía zonas como residencial Olivar del Sur, Villas Montes, residencial Camelinas, residencial La Paz, residencial de los Leones y Cumbres de San Francisco, que pagaron valores de mil 649 pesos por metro cuadrado de terreno.

De igual manera, hubo readecuaciones en el impuesto predial en colonias como residencial Tarango y Lomas de Axomiatla, en Álvaro Obregón; Chamizal, Bosques de las Lomas y Lomas de Vista Hermosa, en Cuajimalpa; y en la colonia Villa Charra, en Tlalpan, donde los contribuyentes pagaron entre mil 533 y 4 mil 800 pesos por metro cuadrado.

También en 2006, los nuevos criterios en el cobro de predial comenzaron a afectar a los capitalinos que ampliaron o mejoraron las condiciones de sus viviendas y que no habían reportado a la Tesorería. En reformas incorporadas ese año el Código Financiero, se autorizó al gobierno de la ciudad cobrar adeudos de 5 años anteriores, tomando en cuen-

ta parámetros como el valor de los muebles de baño, el material de construcción utilizado como mampostería, tabique o adobe y hasta el tipo de acabados, como el costo de una alfombra o el uso de loseta y azulejo en pisos y paredes.

Posteriormente, las autoridades locales plantearon la necesidad de eliminar el impuesto base-renta, una fórmula por la cual se elevaba en 10 veces el valor de un inmueble y que generó una ola de amparos; debido a que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional ese factor, el gobierno de la ciudad debió pagar 200 millones de pesos en juicios perdidos.

Varios estudios señalan que desde el 2002, los ingresos por este gravamen han disminuido en términos reales, llegando incluso a una caída alarmante del 8.2 por ciento en 2004; 6 mil 319 millones de pesos con respecto a lo recaudado en el 2003; 6 mil 572 millones de pesos. En el documento se dice que esta caída se debe a los amparos interpuestos en contra del factor 10 de la base-renta, aunado a una mayor elusión y evasión por parte de particulares, aun cuando se afirma ha aumentado el padrón de contribuyentes.

Para este 2008, se eliminó el factor 10 que fue declarado inconstitucional desde 2008, y asimismo, anuncian dos medidas para fortalecer los ingresos del impuesto predial a través de la simplificación de la estructura tarifaria y la implementación del Programa de Modernización del Catastro de la Ciudad de México.

Sin el impuesto base-renta, las autoridades locales han planteado la actualización de los valores del suelo de las colonias a los valores comerciales, supuestamente como parte de una política de modernización catastral y para estimular la actividad inmobiliaria. Por esa decisión, alrededor de 200 mil predios, que tienen un valor superior a un millón 500 mil pesos, registran incrementos importantes.

Este último se suma a otros tantos programas similares que se han implantado desde hace más de siete años y da como resultado lo siguiente:

- Las 200 mil cuentas de predial, en la que hubo incrementos debido a la actualización en el valor del suelo, representan el 30 por ciento de los recursos que el Gobierno del Distrito Federal pretende recaudar por ese impuesto en este año.
- De acuerdo con el secretario de Finanzas, de los 1.7 millones de inmuebles habitacionales que hay en el Dis-

trito Federal, sólo 200 mil es donde se está actualizando el valor del suelo de forma más significativa y que corresponden a predios con valor por arriba de 1.5 millones de pesos. Para la actualización se tomó como referencia, según señala, modificaciones en la construcción, el crecimiento económico de las zonas y los servicios existentes.

- En los restantes 1.5 millones de cuentas de predial, las tarifas se elevaron entre 10 y 50 pesos.
- Se argumenta que con estas 200 mil cuentas se pretenden obtener más de 2 mil millones de pesos de los 6 mil 837 millones de pesos de meta recaudatoria para el 2008.

El cobro de predial se efectuaría conforme al valor catastral del inmueble, planteándose que continúe la etiqueta de zonas específicas, de alta plusvalía y nivel económico. Los aumentos a las viviendas están entre 120 y 250 por ciento, y en algunos casos llega a 700 por ciento, respecto a 2007, con lo que la economía familiar se vería afectada gravemente.

El Gobierno del Distrito Federal pretende endosar los citados aumentos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, argumentando que ahí se aprobaron, cuando la realidad es que los aumentos no coinciden con las tablas de los tabuladores que les fueron presentadas a los legisladores, con base en las cuales se autorizó el alza en esos montos. Resultando que al momento de llegar las boletas del cobro del predial a la ciudadanía, éstas son otras y en porcentajes muy altos.

Lo anterior ha motivado que habitantes de las delegaciones Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Coyoacán y Cuauhtémoc, anunciaron que promoverán amparos e integrarán un frente común contra el alza del impuesto predial, señalando que reúnen las boletas prediales de años anteriores para promover los recursos legales que dejen sin efecto la reclasificación de sus viviendas y el aumento del valor catastral de sus inmuebles.

En algunos casos, el impuesto ha aumentado hasta 400 por ciento, por lo que ya mantienen contacto con representantes vecinales de 25 colonias, con la firme decisión de que no permitirán que se les afecte de esa manera.

El problema se ahonda cuando los ciudadanos asisten a las oficinas de la Tesorería del Distrito Federal para reclamar

el “aumento excesivo”, y no reciben respuesta a su problema, derivado de que los empleados de la Tesorería no saben cómo se decidieron los aumentos.

Esta decisión de aumento desproporcionado al predial no es culpa de quienes integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sino que el gobierno capitalino viola un acuerdo realizado durante la discusión y aprobación del Código Financiero local, a través del cual se estableció que el incremento al impuesto predial sería de forma gradual y conforme a la actualización del padrón catastral.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a llevar a cabo los cambios necesarios en el Código Financiero, para que las personas físicas con casa habitación que resulten afectadas por la actualización del valor unitario de suelo y construcción, cubran el impuesto predial a su cargo en forma gradual a partir de enero de 2008, durante un periodo de cinco años como máximo; asimismo, que se actualice el padrón de contribuyentes a través de la modernización del catastro.

Segundo. Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a reconsiderar los incrementos al impuesto predial, para que no se afecte la economía de las familias de la ciudad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«35. Relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado federal Manuel Cárdenas Fonseca, a nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados que requiera a la presidencia del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas que rinda un informe sobre los hechos que a continuación se detallan:

Considerando que en la labor legislativa debe preponderar el orden institucional sobre las atribuciones y asuntos encomendados a las comisiones y comités de la honorable Cámara de Diputados, me permito hacer una denuncia sobre la falta de consistencia de la labor desempeñada por la presidencia del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; lo anterior, en apego a las necesidades que mi grupo parlamentario tiene para atender los asuntos en materia de finanzas públicas. En este sentido, solicité el año pasado mi adscripción formal como representante de mi partido ante ese órgano, mismo que a la fecha ha evidenciado la falta de convocatoria a reuniones de trabajo para todos los integrantes del comité, cometiéndose el error de tratar asuntos exclusivamente por la mesa directiva e inclusive en los últimos meses de manera individual y en ocasiones arbitrariamente por el presidente de ese órgano.

El comité es una instancia que debe conformar la agenda de trabajo en los asuntos más relevantes de la actividad parlamentaria y no tomar con uso partidista los recursos del propio centro; debemos oponernos a la partidización de los centros de estudios y debemos impulsar su profesionalización. En el colmo de estos hechos, me entero el día jueves pasado en los pasillo de este salón, la pretensión de que la presidencia del comité busca remover al director del Centro de Estudios, y quien sabe bajo que puntos de acuerdo se empezó a argumentar sin la toma de opinión de los miembros del comité y lo que es más grave aún, después de que en comisiones, en el Pleno de esta Cámara, en los pasillos y en las plenarias de los grupos parlamentarios, sólo se ha escuchado el buen trabajo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, no han existido más que reconocimientos de los grupos parlamentarios hacia el centro y sus trabajadores e, inclusive, del propio Poder Ejecutivo. Pretender la

remoción del titular del centro es una cosa incongruente e incomprensible, contraria a dar cumplimiento a un servicio profesional de carrera implantado en la LVII Legislatura y omitido por las subsecuentes, especialmente la actual, en la que se han repartido las posiciones como vil botín. Hay hasta familiares ostentando cargos que deberían ser concursados.

Quizá valga la pena reflexionar verdaderamente cuales de los órganos técnicos o administrativos trabajan con verdadera honestidad y responsabilidad o son útiles a la labor que demandamos los legisladores. Qué partido, qué diputado no se ha sentido satisfecho con la labor desempeñada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que por cierto este año conmemora diez años de su creación. Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la actividad desempeñada por el comité, pues parecería ser que va en contra de su institucionalidad y en la necesidad de fortalecer al Centro de Estudios dentro de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a que el presidente del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas dé un informe de las actividades desempeñadas por el mismo y de sus pretensiones; convoque a sus reuniones considerando la invitación a la totalidad de sus integrantes, se tomen acuerdos razonados para el fortalecimiento del Centro de Estudios, se instituya el servicio civil de carrera, se cuide la objetividad, el apartidismo y la neutralidad de la labor del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y se dé seguimiento a las labores que por ley debe desarrollar el CEFP en materia de impactos presupuestarios, revisión de ingresos y demás colaboraciones que le señala la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

«36. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar por conducto de la Sagarpa una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Gregorio Barradas Miravete, diputado del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a su consideración la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación (Sagarpa), a iniciar una campaña de difusión en los medios que se considere pertinentes para dar a conocer exhaustivamente la figura de prestador de servicios profesionales entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, bajo las siguientes

Consideraciones

Uno de los mayores retos de los apoyos de desarrollo social dirigidos al campo mexicano es coadyuvar a que el beneficiario de éstos desarrolle en el mediano plazo la capacidad de ser autosuficiente y fungir como motor de crecimiento económico en su comunidad.

Para ello es esencial que el beneficiario esté capacitado para distinguir las áreas de oportunidad y los alcances de desarrollar proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente la concurrencia de los recursos públicos y, en determinado momento, los provenientes de otros sectores productivos.

Para dar cauce al desarrollo de las capacidades de la población rural susceptible de beneficiarse de acciones de programas inscritos en la estrategia de política pública dirigida al campo, específicamente dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, el gobierno federal, a través de la Sagarpa, ofrece una serie de estrategias que permiten a los beneficiarios de sus principales programas identificar áreas de oportunidad, diseñar, ejecutar, monitorear y consolidar proyectos que mejoren sus procesos productivos.

En este contexto, el prestador de servicios profesionales (PSP) ha adquirido relevancia durante los últimos años, al fungir como figura clave para ayudar al beneficiario de los principales programas del sector de desarrollo rural a focalizar sus proyectos, procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales.

Las acciones de esta figura se han circunscrito mediante la provisión de subsidios a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría, a su vez inscritas en una red abierta que promueve la competencia entre los PSP certificados en cuanto a su perfil y desempeño.

Para la consecución del proceso descrito existe un área administrativa en la Sagarpa, la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, que considera dentro de su planeación estratégica el desarrollo y ejecución del Subprograma de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (Prodesca), el cual funge como programa integral de apoyo a la oferta y demanda de servicios profesionales para el desarrollo rural, con visión de toda la cadena productiva, orientado a la generación de valor para los productores, capaz de incrementar la producción primaria, provocar procesos de reconversión productiva y organización, y propiciar procesos de desarrollo comunitario.

Este subprograma está inscrito dentro del componente de desarrollo rural del Programa de Adquisición de Activos Productivos: Alianza para el Campo. Las acciones de capacitación descritas se complementan con las líneas de acción que se desarrollan a partir del Centro de Calidad para el Desarrollo Rural (Cecader), a través del cual se ha creado una red de PSP certificados.

Concretamente, la figura de PSP se refiere a personas físicas y morales que otorgan servicios de asesoría técnica para determinar la viabilidad financiera y la factibilidad técnica de proyectos productivos ejecutados por personas físicas (campesinos) u organizaciones de la sociedad civil en el sector rural.

Las principales funciones de los PSP consisten en:

- Desarrollar un diagnóstico de la empresa o red de empresas atendidas, un plan de mejora, control y seguimiento, y validación del servicio de éstas;
- Brindar capacitación a empresas y personas del sector rural;

- Ayudar a identificar el proyecto de desarrollo, diseñarlo, evaluar y dictaminarlo, así como efectuar los ajustes al mismo y validación del servicio; y

- Evaluar los recursos disponibles para la puesta en marcha del proyecto, planear la ejecución del proyecto ya rediseñado a partir del proyecto de prefactibilidad, controlar y dar seguimiento al mismo, así como validar el servicio.

Debido al grado de especialización de estos profesionistas, la Sagarpa, se ha abocado a la tarea de integrar un padrón de PSP y ponerlo a disposición de los usuarios del sector susceptibles de requerir asesoría para desarrollar proyectos productivos en el campo.

En particular, para integrar este padrón las variables relevantes provienen de una evaluación del desempeño de los servicios que ofrecen estos profesionales que lleva a cabo el Cecader, tomando como principal parámetro de referencia las asesorías otorgadas por éstos en el Prodesca de la Alianza para el Campo.

El Cecader tiene cobertura nacional a través de seis coordinaciones estatales a cargo de instituciones de nivel medio superior prestigiadas y relacionadas con el sector rural como Universidad Autónoma Chapingo y el Colegio de Postgraduados, específicamente como instancias de coordinación regional y nacional; y con 26 oficinas estatales.

Las instituciones que fungen como coordinadoras estatales son la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Nuevo León. Con el apoyo logístico descrito se realiza año con año la supervisión de más de 7 mil servicios.

Esta base, además de brindar una especie de certificación de los PSP, concretamente a través de la validación de su perfil profesional por las instancias operativas del Prodesca en los estados permite a los grupos u organizaciones económicas o rurales buscar y contactar al profesionista que les pueda otorgar un servicio acorde a sus necesidades.

En términos generales, se observa que este tipo de figura representa una fortaleza para las personas físicas y morales que buscan desarrollar un proyecto financiado por alguno (o todos en corresponsabilidad) de los tres órdenes de gobierno, pues cuenta con las herramientas técnicas y el co-

nocimiento de estructura organizacional y estratégica de los programas públicos.

Por lo anteriormente expuesto, a través de esta la figura de los SPS se genera al mismo tiempo un área de oportunidad para las personas organizaciones de la sociedad civil que buscan presentar una propuesta técnica para acceder a los apoyos monetarios inscritos no sólo para Prodesca de Alianza para el Campo, sino para cualquier programa inscrito en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2008, pues este programa agrupa los principales políticas públicas dirigidas al sector rural.

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía, en el ámbito de la colaboración entre poderes, exhorta al poder Ejecutivo federal a que, en el marco de sus atribuciones (en cumplimiento con los artículos 35 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Reglamento Interior de la Sagarpa, respectivamente), a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lleve a cabo una campaña de difusión en los medios que ésta considere pertinentes, para dar a conocer exhaustivamente la figura de prestador de servicios profesionales entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Gregorio Barradas Miravete (rúbrica)."

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«37. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los

Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que originalmente albergó al Instituto Lingüístico de Verano.

Consideraciones

I. Los idiomas originarios de México, más conocidos como lenguas indígenas, dejaron de cultivarse en espacios institucionales a partir de la conquista. Desde entonces, su uso se redujo al ámbito familiar y comunitario.

II. Después de la Independencia, la construcción de la nueva Nación Mexicana, privilegió el uso, estudio y desarrollo del español, como el idioma que le daría unidad e identidad. Incluso, en no pocas ocasiones, se persiguió y castigó la utilización de los idiomas indígenas en las aulas y lugares públicos.

III. No obstante el derecho fundamental de los pueblos originarios de México a su existencia como tales y, por consiguiente, a la preservación y desarrollo de sus culturas y lenguas, no fue sino hasta la cuarta década del pasado siglo XX que se inició el debate institucional sobre este tema, con la realización de la Asamblea de Filólogos y Lingüistas.

IV. El Presidente Cárdenas solicitó la colaboración del Instituto Lingüístico de Verano (ILV), para el estudio de las lenguas indígenas y para el apoyo a los programas de alfabetización en lenguas indígenas que se emprendieron en aquella época.

V. En 1960 el gobierno federal le concede al ILV, en comodato, un terreno de dos hectáreas en la delegación Tlalpan, DF, para la edificación de su Centro de Investigación y, dentro de él, el 19 de abril de 1964, en el marco de la celebración del Día Panamericano del Indio, el Presidente Adolfo López Mateos inauguró la Casa de Publicaciones en Cien Lenguas.

VI. El convenio de colaboración entre el ILV y el gobierno mexicano concluyó en 1989. Desde entonces, los edificios dependen de la Secretaría de Educación Pública.

VII. La conciencia social y política sobre la importancia de los pueblos indígenas, sus lenguas y culturas para la cons-

trucción de la nación democrática a la que aspiramos, ha crecido poco a poco y en los últimos tres lustros se han realizado esfuerzos por reconocer y hacer viable el ejercicio de los derechos de esos pueblos.

VIII. En 1991 el Senado de la República ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y en 1992, tratando de armonizar la legislación nacional a esa norma internacional, se reforma al artículo 4° de la Constitución donde el Estado Mexicano reconoce la composición pluricultural de la sociedad mexicana y admite que ésta se sustenta originalmente en sus pueblos indígenas.

IX. Una nueva reforma constitucional, ahora al artículo 2°, amplía ese reconocimiento, se establecen nuevos derechos y se instituyen obligaciones al Estado para superar sus desigualdades. Particularmente la fracción IV del apartado A de ese artículo, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a: *Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.*

X. Además, la Ley General de Educación en la fracción IV del artículo 7° ordena que *los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español*, mandato que dio origen a la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en el año 2003, que, entre otros mandatos, crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Capítulo V).

Concluyendo, para los indígenas el edificio originalmente destinado al Instituto Lingüístico de Verano, es un símbolo: constituyó la primera obra importante construida por el Estado para el estudio, preservación y desarrollo de los idiomas originarios, por ello considero que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, manifestación del nuevo compromiso del Estado Mexicano con las lenguas de sus pueblos indígenas, deba realizar sus tareas en esas instalaciones.

Por lo anteriormente fundado, pongo a consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas indígenas el edifi-

cio que originalmente albergó al Instituto Lingüístico de Verano, ubicado en la delegación Tlalpan del Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo el 19 de febrero de 2008.— Diputado Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

«38. Por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal licenciado Cruz Pérez Cuéllar, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de ésta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Las disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, promulgada el 17 de junio de 2003, dieron lugar a la creación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como organismo descentralizado coordinado por el sector hacendario y encargado de la administración, enajenación y destino de bienes, empresas y activos financieros, regulado por el reglamento y estatuto respectivos.

La labor de este organismo público es especialmente significativa, si consideramos que sus facultades y atribuciones le permiten realizar una contribución potencial importante al fortalecimiento de las finanzas públicas, al sistema financiero y a los derechos de propiedad; y complementar las oportunidades de desarrollo de las entidades federativas y municipios, así como del sector social representado por instituciones no gubernamentales.

Dentro de las competencias que tiene el SAE se encuentra la de enajenar bienes mediante los procedimientos de licitación pública, subasta, remate o adjudicación directa conforme a la ley de la materia.

Específicamente por adjudicación directa, con base en el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, ésta reconoce a los gobiernos de entidades federativas o municipios como adjudicatarios directos.

La gran cantidad de bienes bajo administración del SAE se acumula diariamente. La adjudicación directa de una parte de los mismos, debe ser eficaz e impedir el deterioro de los bienes y los enormes gastos que hace el gobierno federal para administrar estos bienes. Se busca que puedan tener un destino orientado a satisfacer las necesidades de la población.

Exposición de Motivos

Los municipios de nuestro país requieren contar con medios suficientes para cumplir sus objetivos y atender las necesidades de sus gobernados, particularmente en materia de servicios públicos, servicios asistenciales, médicos, educativos y programas sociales que mejoren la calidad de vida de sus pobladores.

Dentro de los mecanismos con que pueden contar los municipios para procurarse de recursos se encuentran los bienes e inmuebles que puede destinarles el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en particular del SAE.

De conformidad con las modificaciones a la Ley Federal para la Administración de Bienes del Sector Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2005, en el cual se establece que solamente podrán ser donados bienes de comercio exterior que se utilicen para la prevención o atención de los efectos derivados de desastres naturales y los destinados para la atención de zonas determinadas de alta marginalidad, por lo que la recepción de bienes en donación se encuentra limitada a estos supuestos.

Por lo anterior, es necesario fomentar las ventas directas a estados y municipios que realice el SAE que les permita beneficiar a su población ya que, o no tienen acceso a los esquemas de donación o el tiempo en recibir los bienes do-

nados depende de la disponibilidad de bienes que para tal efecto tenga el SAE.

El SAE, dentro de su actividad de ley, requiere mecanismos, criterios y programas para la venta directa de bienes muebles a estados de la federación y municipios que permitan la comercialización efectiva de bienes en cumplimiento de su objetivo de orden público de dar destinos a los bienes que gestiona, en apoyo a la administración pública de los gobiernos locales de la federación.

La federación destina cuantiosos recursos para la administración de bienes que, una vez que el SAE vende, no se reflejan en beneficios directos a los gobiernos locales y, por tanto, a sus gobernados, por lo que se refiere a implementar nuevos mecanismos para apoyar directamente y sin burocracia a la gestión gubernativa.

Por lo expuesto y fundado en los puntos anteriores, el suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la LX Legislatura, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Primero. Se conmina al SAE a vender bienes inmuebles o muebles mediante adjudicación directa de acuerdo a las disposiciones de la ley a los municipios.

Segundo. Se solicita que las adjudicaciones directas a los municipios, se consideren de orden público e interés general, por lo que deberá desarrollar un programa para la venta directa de bienes muebles e inmuebles para los municipios, que deberán ser destinados exclusivamente para la implementación de programas de gobierno, sociales, asistenciales y educativos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«39. Para integrar una mesa de trabajo tendente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal, representante del décimo distrito de Chiapas en esta sexagésima legislatura con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta a la integración de una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del gobierno federal, Congreso de la Unión y los ejecutivos y legislativos de Chiapas y Oaxaca, para resolver de forma definitiva los problemas limítrofes y agrarios entre dichos estados.

Consideraciones

El 12 de septiembre de 1824 en Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas), la Junta Provisional Gubernativa, declaró a Chiapas legítimamente integrado a México y éste hecho fue proclamado solemnemente el 14 de septiembre de ese mismo año.

Este significativo evento en la historia chiapaneca y nacional fue el resultado de una intensa discusión que comenzó con el siglo XIX acerca de si Chiapas debía continuar como parte de Guatemala, dada su ubicación geográfica y sus lazos culturales o se integraba al pacto federal mexicano. El antecedente inmediato se encuentra el 28 de agosto de 1821 cuando en reunión extraordinaria celebrada por las autoridades y los vecinos de Comitán, se declara la independencia de Chiapas y su adhesión al Plan de Iguala. Pedro José Solórzano cura del pueblo de Huixtán y miembro de la diputación chiapaneca, viajó a la Ciudad de México para gestionar la incorporación de Chiapas a éste país, hecho que se consumó el 16 de enero de 1822 de acuerdo con un decreto firmado por Agustín de Iturbide.

Sin embargo, el debate no quedó zanjado y la abdicación de Iturbide provocó una nueva discusión acerca de un Chiapas mexicano o un Chiapas independiente. El 26 de octubre de 1823 la Junta Suprema Provisional proclamó el Plan de Chiapas Libre en la Ciudad Real, para que la provincia se constituyera en entera libertad en la forma que creyera conveniente. Al año siguiente se organizó un plebiscito al respecto y la mayoría de los sufragantes votó por

la anexión a México, este hecho quedó finalmente reconocido el 14 de septiembre de 1824.

Con esta breve sinopsis histórica se pone de manifiesto la profunda vocación mexicana de los chiapanecos. Los mayores decidieron ser parte de este país y en respuesta a su digna determinación sus descendientes han recibido a lo largo de casi dos siglos una serie de agravios y abandonos que no se entienden sino circunscritos en una lógica despótica y centralista del Estado mexicano. Uno más de los muchos agravios en contra de Chiapas se registró en el año de 1967, cuando mediante dos decretos presidenciales se desconocieron las fronteras históricas entre Chiapas y México, adjudicando indebidamente más de 180 mil hectáreas chiapanecas como parte de Oaxaca.

La cronología de los hechos se sintetiza en lo siguiente: desde hace 40 años la zona noroeste del municipio chiapaneco de Cintalapa ha sufrido una serie de agresiones por parte de comuneros chimalapas oaxaqueños, esto en virtud de que el 16 de marzo de 1967, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (antecedente de la actual Secretaría de la Reforma Agraria) emitió dos resoluciones presidenciales de reconocimiento y titulación de bienes comunales, una a favor de la comunidad de San Miguel Chimalapa, que le reconoce y titula una superficie de 136 mil hectáreas. (50 mil corresponden a Chiapas) y la otra a favor de la comunidad de Santa María Chimalapa que le reconoce y titula 460 mil hectáreas (130 mil corresponden a Chiapas).

Al realizarse la ejecución de ambas resoluciones presidenciales estas abarcaron una superficie de 180 mil hectáreas dentro de Chiapas, en las cuales se ubican 30 núcleos agrarios, más de 280 títulos de propiedad en manos de aproximadamente 400 propietarios y 74 ocupantes de terrenos nacionales. A la fecha ambas resoluciones presidenciales y sus planos definitivos se encuentran vigentes toda vez que no se ha procedido o iniciado procedimiento alguno para corregir los errores y omisiones que contienen.

Aunado a lo anterior en 1990 el gobierno y el Congreso de Oaxaca cambiaron la redacción del artículo 28 de su constitución local referente a los límites del estado, basados en las resoluciones presidenciales de 1967, con lo cual abarcan casi en su totalidad la superficie de las comunidades chiapanecas que habitan en la zona limítrofe.

Hasta la fecha este problema sigue sin solución y por ello se somete a la opinión de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el cual la Cámara de Diputados convoca para que en los próximos 30 días naturales se integre una mesa de alto nivel con la presencia del gobierno federal, los titulares de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de Chiapas y Oaxaca, la Cámara de Senadores y la Comisión especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo del sur-sureste de México de la Cámara, a fin de resolver de manera definitiva los problemas limítrofes y agrarios entre dichos estados.

Diputado Martín Ramos Castellanos (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«40. Por el que se exhorta a las autoridades competentes a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en mi calidad de diputado federal del Grupo Parlamentario del PRI, integrante de la LX Legislatura, someto a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Vengo el día de hoy a denunciar a esta tribuna un hecho lamentable y una terrible violación cometida en contra de inmigrantes centroamericanos, dentro de nuestro territorio.

Un hecho que de ninguna manera podemos dejar pasar por alto, toda vez que no podemos señalar con una mano las arbitrariedades y abusos cometidos en contra de nuestros connacionales en los estados unidos y con la otra disparan arteramente armas de fuego en contra de quienes emigran

de países hermanos en busca de nuevas y mejores oportunidades.

En días pasados el Instituto Nacional de Migración, apoyado por el Ejército, Marina y diferentes corporaciones policíacas, realizó operativos en busca de migrantes. El 2 de febrero en Oaxaca y el 3 en Veracruz lograron detener 304 indocumentados, en su mayoría hondureños, guatemaltecos y salvadoreños.

Algunos indocumentados que lograron escapar denunciaron ante los medios de comunicación que los elementos del Ejército y los cuerpos policíacos les dispararon.

“Desde que el tren venía parando empezaron a disparar al aire y después nos disparaban a los pies, a uno de nosotros le dieron un rozón en la oreja”, señaló un inmigrante hondureño. En tanto que otros denunciaron que después de corretearlos los golpearon y tiraron al piso sobre las espinas.

Recuerdo bien los reclamos cuando en las fronteras estadounidenses se utilizaron balas de goma en contra de los migrantes, hoy no podemos quedarnos callados cuando se utilizan balas mortales en contra de un ser humano.

Es preciso entender que la migración es un fenómeno social de enorme trascendencia en la vida nacional de México. Somos un país de origen, tránsito y destino de trabajadores migrantes y sus familias. En este contexto, el tema migratorio debe ser una prioridad nacional.

No es posible pronunciarnos en esta tribuna de manera enérgica, para condenar y rechazar los actos de violencia, racismo y xenofobia que reciben los que intentan migrar al país del norte y tolerar en casa esos mismos actos con un cinismo institucional que avergüenza a la nación en su conjunto.

México ha vivido en carne propia las peores manifestaciones de violencia y discriminación; nuestros migrantes han sido víctimas de un trato inhumano y degradante. Lo anterior, nos obliga a instrumentar medidas humanitarias y a crear programas especiales que atiendan a los inmigrantes que se encuentran en nuestro territorio.

No debemos ser candil de la calle y oscuridad de nuestra casa. Es necesario ser congruentes pues no podemos reclamar a otros países lo que nosotros mismos no hacemos en el nuestro.

En razón de lo anterior, someto a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, para el cual pido todo su apoyo y solidaridad.

Punto de Acuerdo

Primero. Esta Cámara de Diputados manifiesta su total repudio por los hechos ocurridos en el municipio de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, el pasado 2 de febrero en contra de inmigrantes centroamericanos.

Segundo. Esta Cámara de Diputados hace un llamado enérgico al Instituto Nacional de Migración, con objeto de que se conduzca de acuerdo con la ley y pleno respeto a los derechos fundamentales de los inmigrantes, cualesquiera que sea su condición.

Tercero. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar tan lamentables sucesos y, en su caso, realizar las denuncias correspondientes para evitar que escapen de la justicia los responsables y se realice un seguimiento exhaustivo sobre las condiciones y el tratamiento a que han estado sujetos los indocumentados detenidos el 2 y 3 de febrero en los estados de Oaxaca y Veracruz.

Cuarto. Se exhorta al Instituto Nacional de Migración a realizar las acciones y convenios necesarios con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de que en los siguientes operativos existan permanentemente representantes de dicho organismo, a efecto de vigilar el pleno respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«41. Por el que se exhorta a la SCT a otorgar, mediante Capufe, la condonación del cobro de peaje en la caseta del puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes al municipio de Nautla, Veracruz, así como también actualizar el padrón de beneficiarios, suscrito por la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Transportes. Retirada mediante oficio.

«42. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscribimos el presente punto de acuerdo, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Convergencia, del Trabajo, y Alternativa Socialdemócrata y Campesina de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Desde el jueves 31 de enero de 2008, la gran mayoría de las organizaciones campesinas y sindicales del país realizaron la Movilización Nacional por la Soberanía Alimentaria, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, con la presencia de casi 200 mil personas que marcharon del Ángel de la Independencia al Zócalo. Los sectores concurrentes, campesino, obrero, sindical, popular, universitario y de la sociedad en general, acudieron con la demanda central de renegociar el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Como es por todos conocido, después de 14 años de aplicación del TLCAN, el pasado 1 de enero se llegó a la liberación total de las fronteras, se acabó todo tipo de aranceles (que en su mayoría nunca se cobraron) para los cuatro

productos más sensibles: maíz, frijol, leche y caña de azúcar.

La protesta campesina ha sido recurrente e insistente: nadie puede olvidar las protestas realizadas desde la firma del tratado, o la movilización campesina del 31 de enero de 2003, el ayuno en el Ángel de la Independencia, las tomas de los puentes fronterizos, que desembocaron en las *Mesas del diálogo para el futuro del campo* y la culminación en el Acuerdo Nacional para el Campo, cuyo cumplimiento por el gobierno federal es fuertemente cuestionado. En los meses recientes se presentó por algunas organizaciones una adenda a dicho acuerdo, teniéndose como respuesta el desdén del gabinete federal.

Nadie puede negar que la aplicación de las políticas públicas derivadas del TLC ha incrementado nuestra dependencia alimentaria, ha debilitado el sector rural y ha incrementado la migración a Estados Unidos a más de 500 mil mexicanos por año y que, en contrapartida, sólo se han beneficiado un pequeño número de empresas transnacionales.

La respuesta gubernamental a todos estos hechos se ha concentrado en una serie de promocionales que aparecen en la radio y la televisión, donde se difunde que gracias al TLC mejoramos nuestro nivel de vida, ahora tenemos nuestra camionetita (dice el promocional), hasta exportamos, cuando la gente está migrando por falta de trabajo. Otra parte de los anuncios publicitarios dice que estamos igual y que podemos hacer lo mismo que los estadounidenses o japoneses; nada más falso: con recursos públicos, con recursos del pueblo, la Sagarpa pretende imponer una idea falsa del campo, una idea que sólo conviene a sus intereses y aspiraciones políticas.

La Cámara de Diputados, por otra parte, ha planteado una serie de acuerdos que han sido incumplidos por el gobierno federal: el 15 de febrero pasado, esta soberanía aprobó un punto de acuerdo donde se establece un exhorto para que la Sagarpa instale una mesa de análisis sobre las repercusiones y posibles mecanismos de negociación del Capítulo Agropecuario del TLC. A la fecha, el Ejecutivo ha hecho caso omiso de este acuerdo.

El pasado 4 de enero se presentó un punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión muestra preocupación ante la apertura total del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y resuelve exhortar al Ejecutivo federal a establecer con la mayor brevedad una mesa de diálogo y nego-

ciación con las organizaciones campesinas, en el marco del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, con el propósito de analizar la conveniencia de revisar el Capítulo Agropecuario del TLCAN y establecer medidas que permitan resolver la situación del sector.

Por todo lo anterior, los diputados que suscribimos la presente proposición con punto de acuerdo, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia, del Partido del Trabajo, y del Partido Alternativa Socialdemócrata, sometemos a esta soberanía la aprobación de los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que mediante la Secretaría de Gobernación se establezca una mesa de diálogo con los productores con base en las demandas de la marcha del 31 de enero.

Segundo. Se hace un extrañamiento al gobierno federal por el incumplimiento del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del 15 de febrero de 2007 y de la Comisión Permanente del 4 de enero de 2008, en los que se plantea establecer una mesa de análisis, diálogo y negociación sobre el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formada por el titular de la Sagarpa, el secretario de Economía, legisladores, organizaciones de productores y campesinas y otros actores sociales.

Tercero. En el afán de tener un diálogo provechoso, se exhorta a la Sagarpa a suspender la campaña de difusión que mantiene en favor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Cuarto. Se instruye al secretario general de la Cámara de Diputados para que acuda al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para solicitar información detallada y completa del número de promocionales sobre el TLCAN difundidos por el gobierno federal, su costo, el origen de los recursos y la autoridad promovente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputados: Carlos Navarro López (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Gustavo Pedro Cortés, Isidro Pedraza Chávez, Félix Castellanos Hernández, Alejandro Martínez Hernández, Celso Pulido Santiago, Adriana Díaz Contreras.»

Se turna a la Comisión de Economía.

«43. Por el que se exhorta a la SCT a revisar mediante el subsecretario de Infraestructura el contrato suscrito con la empresa constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, para la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, María de Jesús Martínez Díaz, diputada federal de la Sesenta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 58, 59, 71 y 78, del Reglamento para el Gobierno Interior; y el numeral 34 apartados A y B, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Pleno, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el doctor Luis Téllez Kuenzler, gire instrucciones en esa dependencia a su digno cargo, para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura, revise el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, en el estado de Veracruz; se verifique si está cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad, si el monto asignado a la obra corresponde con los trabajos por realizar, así como la verificación del plazo de terminación de la obra establecido en el contrato.

Exposición de Motivos

Desde el Presupuesto de Egresos de la Federación en su ejercicio 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del centro SCT-Veracruz, ingresó el proyecto de conservación periódica del tramo carretero Atzalan-Tlapacoyan con una distancia de 30 kilómetros y una inversión de 22.5 millones de pesos, y hasta el momento los trabajos no han tenido un avance ni del 40 por ciento, y toda vez que este es el segundo contrato que se realiza para la misma obra, ya que el año anterior fue rescindido por incumplimiento en la ejecución de la obra, por parte de la constructora Solunar, SA de CV, y al parecer se repiten los hechos, ya que la obra debería de iniciarse en el mes de marzo y entregarse en el mes de diciembre del 2007 y es la fecha que no hay resultados en la obra y ya sobrepasaron la fecha de entrega. Considero que es demasiado tiempo en trabajos, los cuales son de manera intermitente y no llega la fecha en que la obra se entregue terminada.

En consecuencia, y por este motivo, es que propongo el presente punto de acuerdo para exhortar a que se revise el contrato, ya que de acuerdo al contrato vigente ya cumplieron con su fecha de entrega y aún no culminan dicha obra, y más aún, el avance es mínimo. Asimismo solicito se realice una supervisión de campo para comprobar si cuenta con las especificaciones técnicas y de calidad necesarias y requeridas en una obra de ese tipo, y conocer si el monto asignado al contrato corresponde a la obra que se encuentra en proceso, y así poder determinar quién está incumpliendo en este contrato, si es la dependencia por medio del centro SCT-Veracruz, o es la compañía a quien se le otorgó el contrato y así poder fincar responsabilidades, a quién corresponda, ya que el atraso en la obra perjudica a todos los transportistas y ciudadanía en general que transitan por esa ruta, que por cierto es la única que conecta de manera directa a estos municipios y también comunica con una de las zonas citrícolas y comerciales más importantes del estado de Veracruz, quienes comercializan primordialmente con la capital del país, como son los municipios de Martínez de la Torre, San Rafael, Nautla, Tecolutla, Gutierrez Zamora, entre otros.

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su titular el doctor Luis Téllez Kuenzler, a girar instrucciones en esa dependencia a su digno cargo, para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura, revise el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, en el estado de Veracruz; se verifique si está cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad, si el monto asignado a la obra corresponde con los trabajos por realizar, así como la verificación del plazo de terminación de la obra establecido en el contrato.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputada María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«44. Por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía respecto a las medidas de prevención y a las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD

Silvia Oliva Fragoso, en mi carácter de diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática en la LX legislatura, suscribo con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Servicio Postal Mexicano información sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia al tenor de las siguientes

Consideraciones

El robo de correspondencia, es hoy en día, unos de los tantos problemas graves que enfrenta el Servicio Postal Mexicano (Sepomex); la sustracción de valores es un problema grave, a tal grado que la complicidad entre unos trabajadores y otros es alta.

En Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, un cartero del Servicio Postal Mexicano se dice hurtó 10 toneladas de cartas provenientes de Estados Unidos América a lo largo de varios años para buscar cheques o dólares en efectivo enviados por mexicanos radicados en Estados Unidos de América a sus familiares, sospechándose que hay más personal cómplice del escandaloso suceso.

Todo empezó con una denuncia pública al noticiario del canal 5 de televisión local, en el que se dio a conocer que un hombre que trabajaba para el Servicio Postal Mexicano almacenaba en su domicilio miles de cartas.

La delegación estatal de la PGR en Ciudad Juárez, Chihuahua, inició un acta circunstanciada y posteriormente varios afectados e incluso empleados de Sepomex presentaron las querellas correspondientes radicadas en las agencias Séptima, Sexta y Quinta federales.

El titular de la Procuraduría General de la República en el estado, Rolando Alvarado Navarrete, dijo que el caso es investigado desde que se dio a conocer y deberán establecer qué fue lo sustraído, las cantidades y al parecer también se habla de documentos cobrables.

El 1 de febrero del año 2008, una veintena de elementos de la Agencia Federal de Investigación acudieron a la vivienda, la cual entraron en busca de la correspondencia que ya se habían llevado los de Sepomex. Por su parte, el portavoz de la PGR en Ciudad Juárez, Ángel Torres, dijo que Sepomex presentó una denuncia en contra de un grupo de empleados y confirmó el rescate de miles de cartas robadas desde hace casi 10 años, y explicó que este es el caso más escándalo de robo de correspondencia de que se tenga memoria.

Una de las nuevas modalidades en el robo de la correspondencia, es la sustracción de la correspondencia de los domicilios por personas contratadas para dicho fin, a estas personas se les paga por llevar la correspondencia a los sujetos que van a intentar hacer uso ilícito de la información ahí contenida y de la información de la correspondencia se sustrae información para realizar diversos ilícitos, llevando así a una sustracción de información privada y por ende un delito que es el robo de correspondencia junto con el de robo de información personal.

Así, en la Carta Magna en su artículo 16 párrafo noveno versa:

“Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente, por escrito, deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor”.

En el **Código Penal Federal** se considera:

“Artículo 173. Se aplicarán de tres a ciento ochenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad:

I- Al que abra indebidamente una comunicación escrita que no esté dirigida a él, y

II. Al que indebidamente intercepte una comunicación escrita que no esté dirigida a él, aunque la conserve cerrada y no se imponga de su contenido”.

Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela.

“**Artículo 177.** A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.”

Lo anterior deja claro que el gobierno mexicano, castiga a quien intervenga comunicaciones privadas.

Como legisladores nace la inquietud de saber que es lo que se esta haciendo al respecto sobre este delito que esta atentando a la sociedad mexicana y actuar de una manera urgente para mitigar estos actos ilícitos ya que con el robo de correspondencia se deriva otros actos ilícitos; someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente que el Servicio Postal Mexicano informe a esta soberanía respecto a los programas aplicados para la prevención del robo de correspondencia en la República Mexicana.

Segundo. Se solicita respetuosamente al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las querrelas presentadas respecto de los últimos 4 años, sobre el robo de correspondencia en la República Mexicana.

Tercero. Se exhorta al Servicio Postal Mexicano a intensificar sus programas de vigilancia y eficiencia postal para prevenir el robo de correspondencia en la Republica Mexicana.

Nota:

Periódico 20 Minutos. “un cartero en México robo 10 toneladas de cartas procedentes de EUA”. <http://www.20minutos.es/noticia/198018/0/cartero/ladron/mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

«**45. Por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del PAN**

El que suscribe diputado federal Ángel Rafael Deschamps Falcón, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de ésta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mundo existen 640 millones de armas y cada minuto una persona muere asesinada por una de ellas, en el mercado negro del país se puede encontrar todo tipo de armas, hasta las de uso exclusivo del Ejército, AK47, ametralladoras, granadas de mano, rifles de alto poder y cuyos costos oscilan entre los 500 y 80 mil pesos. Para combatir los niveles de violencia especialistas aseguran que es importante disminuir el uso de armas, controlando de raíz el tráfico de las mismas por las aduanas, ya que de acuerdo con la normatividad jurídica, es competencia de la Administración General de Aduanas, planear, organizar, establecer, dirigir y controlar estrategias que permitan crear e instrumentar mecanismos y sistemas para prevenir y combatir conductas ilícitas en materia de comercio exterior.

En junio del año pasado y durante la 46 reunión interparlamentaria México-Estados Unidos, realizada en la ciudad de Austin, Texas, fueron temas fundamentales de la agenda bilateral: el tráfico de armas junto con el fenómeno de la inmigración y el narcotráfico, en dicha reunión, el embajador estadounidense Antonio Garza mostró su preocupación y reiteró el compromiso de trabajar con el gobierno mexicano para combatir este ilícito.

México es un país receptor pero no exportador de armas que ilegalmente se introducen a nuestro territorio, contamos con una Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que regula los aspectos relacionados con el marcaje, la fabricación, el registro, las licencias y el control del armamento y aun cuando existe un Registro Federal de Armas, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, la posesión ilegal de armas constituye en México un delito de gran incidencia en el país. Tan sólo, en la pasada administración y

de acuerdo con un estudio de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, ingresaron al país cuatro millones 380 mil armas de fuego.

Las acciones que en la actualidad esta llevando a cabo el gobierno federal para atacar el crimen y la inseguridad, debe ser complementado con otras medidas y mecanismos para seguir trabajando de manera frontal contra el crimen organizado y aun cuando la relación con Estados Unidos es muy compleja, debemos buscar los mecanismos institucionales con nuestro vecino del norte para evitar este paso indiscriminado de armamento procedente de los Estados Unidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración de ésta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Administración General de Aduanas para que en el ámbito de colaboración entre los poderes, informen a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde los Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2007.— Diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«46. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y a sustituir efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, suscribe la presente

proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a que implante un programa efectivo de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, bajo las siguientes

Consideraciones

En fechas recientes el país ha sido objeto, nuevamente, de la atención internacional con las categóricas declaraciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, quien afirmó: “la participación de militares en tareas policiales no es apropiada en el largo plazo e incluso podría ser peligrosa, ya que los soldados son entrenados para el uso excesivo de la fuerza”. Esta situación se ha presentado ya en los estados de Baja California y Tamaulipas en donde, flagrantemente, las fuerzas armadas del país han asumido las funciones que, constitucionalmente, corresponden a las policías de los tres niveles de gobierno y al Ministerio Público.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha señalado en diversas ocasiones su reconocimiento a la labor desarrollada por las Fuerzas Armadas nacionales para evitar que el país se convierta en un “narcoestado”.

Estamos concientes, no obstante, de que en el territorio nacional la situación de emergencia es preocupante para todos los que ejercen alguna responsabilidad pública. Sin embargo, también es cierto que esta soberanía destina, año con año, miles de millones de pesos para profesionalizar a las policías de todos los niveles en el país.

Resulta indispensable, en consecuencia, que el gobierno federal tome medidas urgentes y efectivas para operar programas de profesionalización de estas corporaciones, con el objetivo único de regresar a la normatividad del orden constitucional. Es por ello que planteamos la retirada paulatina y programada de los miembros del Ejército Mexicano, la Armada de México y la Fuerza Aérea de las tareas de combate al narcotráfico que corresponden, ineludiblemente, a las policías federales, estatales y municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, bajo el supuesto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Exigimos al titular de la administración pública federal para que implante, de manera inmediata, un programa de profesionalización eficiente y efectivo para las policías de los tres niveles de gobierno.

Segundo. Exhortamos al jefe supremo de las Fuerzas Armadas para que, en un lapso no mayor de 18 meses, retire de las labores de combate al narcotráfico, a los elementos de la Armada, Fuerza Aérea y Ejército Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«47. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir, mediante la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, suscrito por el diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Retirada mediante oficio.

«48. Por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a efectuar un ahorro monetario del PEF de 2008, a fin de trasladar dichos ahorro a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, suscrito por el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Retirada mediante oficio.

«49. Por el que se exhorta al INAH a implantar en coordinación con el gobierno del estado de Puebla las medidas necesarias para proteger, conservar y difundir la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en el municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura, José Luis Contreras Coeto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, implanten los medios necesarios para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, en razón de los siguientes

Considerandos

Primero. El municipio de Tepexi de Rodríguez es uno de los que conforman el estado de Puebla, y se ubica en la parte sur de su territorio. Colindan al norte con el municipio de Molocaxax y Todos Santos Xochitlán, al Sur con Ahuatempan y San Jerónimo Xayacatlán, al Oriente con San Juan Ixcaquixtla, Juan N. Méndez y Coyotepec, y al Poniente con Zacapala y Ahuatempan.

Segundo. Este municipio, a su vez, acoge la localidad de Tepexi el Viejo, considerada como zona arqueológica, se localiza ocho kilómetros al poniente de la población de Tepexi de Rodríguez, conduce a ésta un deficiente camino de terracería, población desarrollada por los popolocas y mixtecos cerca del río Axamilpa durante el periodo posclásico, que va de los años de 1200 a 1500 después de Cristo.

Tercero. Tepexi el Viejo fungió como uno de los principales sectores dirigentes en el territorio, participando como cabecera de un señorío popoloca que controlaba el sur de Puebla, pero al aparecer los mexicas, éstos los conquistaron. Posteriormente los aztecas se apoderaron de Tepexi en 1503, convirtiéndose, desde ese momento, en pueblo tributario de la Triple Alianza: Tenochtitlán-Texcoco-Tlacopán, y es cuando la fortaleza toma definitivamente las características de guarnición militar.

Cuarto. Tepexi el Viejo fue un lugar esencialmente destinado al asentamiento militar, más que dedicado al culto. Se encuentra en lo alto de una elevación, rodeado en sus tres lados por barrancas de aproximadamente ciento cuarenta metros de profundidad, cuenta con una gran muralla de piedra que llega a tener una altura de más de 20 metros que lo rodea formando así una impresionante fortaleza. Los pliegues del terreno fueron aprovechados para construir cinco niveles entrelazados con escalinatas y accesos, así mismo en los recintos se aprecian muros con aplanados de cal. Además, entre los basamentos se han localizado espacios habitacionales, tumbas, plataformas y estructuras piramidales.

La fortaleza tiene sólo un acceso natural hacia el sur. Fuera del recinto amurallado, aproximadamente a seis kilómetros, aun se encuentran restos arqueológicos de cinco pequeños asentamientos relacionados con el principal; dos sitios más quedan al sur, junto al acceso natural al sitio: uno de ellos solo presenta restos cerámicos, muy erosionados por ser campo de cultivo moderno; el otro presenta construcciones aún levantadas, erigidas con el mismo sistema que las del recinto amurallado. Esta región también se caracteriza por la presencia de restos fósiles.

Quinto. El acceso a esta zona arqueológica es por la carretera federal número 150, la cual se dirige a Tepeaca; nueve kilómetros después se toma la desviación que lleva al municipio de Tepexi de Rodríguez; dos kilómetros adelante, al pasar la ranchería Moralillo, parte una brecha que lleva a Tepexi el Viejo. La única manera de llegar es tomando esta vereda de terracería, lo que denota el desinterés por parte de las autoridades competentes de promover la zona prehispánica en comento.

Si bien es cierto que en el estado de Puebla existen diversos monumentos históricos y arqueológicos, también lo es que existen otras, no demeritando su grado de importancia, merecedoras de atención, cuidado y difusión como Tepexi El Viejo, fortaleza popoloca considerada como un auténtico vestigio arqueológico, sin embargo el clima ha ocasionado serios daños en su estructura y en algunos de sus muros. Por otro lado, a pesar de que la zona cuenta con custodios, estacionamiento provisional y permanecer abierta al público de lunes a domingo de 10:00 a 17:00 horas, el sitio se encuentra descuidado y el resguardo del lugar no es constante dejándolo desamparado y susceptible de saqueos.

Sexto. Tepexi el Viejo, enclavada en la Sierra Mixteca en su porción poblana, constituye un yacimiento arqueológico

de gran importancia, mismo que se debe preservar con más ahínco, así como impulsar su difusión para que el público tenga acceso a este recinto y esté en posibilidad de conocer las técnicas de construcción y la vida cotidiana del enclave militar mexicana y, en general, adquiera un conocimiento mas amplio de esta civilización prehispánica, así como de las diferentes culturas que florecieron en el estado de Puebla.

Séptimo. Por lo anterior, es de considerable relevancia que el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Gobierno estatal poblano hagan a un lado su indiferencia por este sitio trascendental que clama su preservación y se den a la tarea de difundir la zona arqueológica Tepexi El Viejo, del municipio de Tepexi de Rodríguez, que por ser la cuna de una de las culturas importantes desarrolladas dentro del estado de Puebla es digna de aprecio y divulgación, ya que hasta la fecha proporciona novedosa información para la comunidad científica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, implanten los medios necesarios para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica Tepexi El Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 14 de febrero de 2008.— Diputado José Luis Contreras Coeto (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«50. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la Conagua los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampoán y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura David Lara Compeán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que realice los estudios necesarios en los lechos de los ríos Valles, Tampoán y Santa María del Río, para determinar la posibilidad de construir una serie de represas. Esto, con el objetivo de contener las avenidas de agua para poder regar los campos agrícolas en épocas de estiaje que se han presentado en forma cíclica año con año.

Ello, en razón de los siguientes

Considerandos

1. Que el estado de San Luis Potosí se encuentra dividido en tres regiones: altiplano, media y Huasteca. Es esta última se encuentran los recursos hidráulicos más abundantes del estado, constituidos por arroyos de caudal permanente, una importante cantidad de manantiales, lagunas y la cuenca del río Pánuco, que es una de las más importantes del país.

2. Que el río Santa María, en la Huasteca potosina, recibe las aguas del Río Frío o Gallinas, y toma el nombre de Tampoán, por el norte de Ciudad Valles, en las cercanías del Pujal recibe las aguas del río Valles. Para el máximo aprovechamiento de estos recursos hidráulicos en los meses de estiaje, marzo, abril, mayo y junio, es necesario construir una serie de represas que almacenen el agua.

3. Que por *estiaje* se entiende el nivel de caudal mínimo que alcanza un río o laguna en algunas épocas del año, debido principalmente a la sequía. El estiaje de un río depende de la escasez de precipitaciones; también se debe a la mayor insolación y, por ende, al mayor potencial de evapotranspiración (de las plantas) y de la evaporación más intensa de los cursos del agua.

4. Que una represa es una construcción que tiene la finalidad de detener o desviar el curso natural de un río. Consiste en una muralla o dique que atraviesa el cauce de un río, generalmente en un estrechamiento y aguas abajo de una zona con pendiente pronunciada (rápidos o cascadas), realizada con tierra, piedras, troncos o cemento.

5. Que a partir de 2003 se implantó en la zona huasteca el tandeo agrícola, donde 50 por ciento de los usuarios riega 5 días, mientras que el otro 50 por ciento deja de hacerlo, con lo que se ha podido mantener un volumen de agua suficiente para el uso público urbano y no dañar la fauna del río. Sin embargo, esto no es suficiente para atender plenamente las principales actividades de la región, la agricultura y la ganadería, las cuales aportan a la PEA estatal 20 y 21 por ciento, en ese orden.

6. Que los cultivos que se siembran en la región son maíz, sorgo, café, naranja, mango, papaya, limón, frijol y caña de azúcar. La siembra de caña de azúcar es una actividad de suma importancia para la economía de México: ocupa el segundo lugar en producción en Latinoamérica, por debajo de Brasil. San Luis Potosí ocupa el tercer lugar en producción en el país, por debajo de Veracruz y Jalisco. Cuenta con 70 mil hectáreas de caña contratadas en 4 ingenios: Ciudad Valles, Tamasopo, La Incada y El Naranjo.

7. Que en cuanto a la ganadería, 56 por ciento del territorio mexicano está destinado a esta actividad y aunque el estado de San Luis Potosí no figura entre las entidades con más producción del país, es la segunda actividad económica en el estado; en la zona huasteca se concentra más de la mitad de la producción de ganado bovino.

8. Que en mi función como diputado federal es mi compromiso atender las necesidades de mi distrito, para el bienestar de la gente que represento. Es de suma importancia impulsar la economía del estado, ya que cuenta con gran potencial de productividad.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, realice los estudios necesarios en los lechos de los ríos Valles, Tampoán y Santa María del Río para determinar la posibilidad de construir

una serie de represas. Esto, con el objetivo de contener las avenidas de agua para poder regar los campos agrícolas en épocas de estiaje que se han presentado en forma cíclica año con año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 14 de febrero de 2008.— Diputado David Lara Compeán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«51. Por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del PAN

Jorge Rubén Nordhausen González, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía un punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá nació el 23 de agosto de 1799, en Bolonchenticul, población de la región de los Chenes de la parte noreste del actual territorio de Campeche. En la época del nacimiento del señor Rejón, toda la península integraba una sola entidad federativa, llamada *Yucatán*.

Desde la separación de Campeche, en 1857, la región de los Chenes pasó a formar parte de este estado. Y es una de las dos ciudades más importantes del municipio de Hopelchén. A la fecha, Bolonchén lleva agregado el apellido Rejón, en honor del ilustre jurista.

Por esa razón, Yucatán y Campeche se sienten muy orgullosos de considerar como uno de sus más preclaros hijos a don Manuel Crescencio Rejón y Alcalá.

Y hoy, ante el olvido de que nuestro coterráneo se encuentre en la Rotonda de las Personas Ilustres, los legisladores campechanos del Partido Acción Nacional promovemos el presente punto de acuerdo.

Don Manuel Crescencio Rejón escribía y firmaba con tan sólo esos dos apelativos, y un solo patronímico, con la salvedad de que prescindía de la “s” en el nombre de Crescencio.

Así está su firma en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, de enero de 1824, que desemboca el 4 de octubre de ese mismo año en la primera Constitución federal.

La trayectoria de Manuel Crescencio Rejón es sin duda destacable en cualquiera de sus facetas.

Fue ministro de Relaciones Exteriores, embajador, legislador, periodista y un excelente abogado.

El 19 de agosto de 1843, Antonio López de Santa Anna llamó a Rejón para ocupar por primera vez el encargo de ministro de Relaciones Exteriores.

Posteriormente fue designado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante las Repúblicas del Sur e Imperio del Brasil, y consejero de gobierno encargado de los asuntos exteriores.

Se destacó por su lucha contra la pena de muerte en el país por considerarla contraria a la humanidad.

Propuso que fueran abolidas las condiciones degradantes a que estaban sujetos los indígenas de Yucatán.

En su papel como legislador se destacó por ser un promotor de reformas políticas encaminadas a la consolidación de la democracia, y propuso la implantación de la votación directa para la elección de los integrantes del Congreso y de las autoridades del Ejecutivo.

Luchó incansablemente por la creación de la Universidad de la Ciudad de Mérida.

Crescencio Rejón también fue destacado patriota.

En mayo de 1822 atacó y criticó a Agustín de Iturbide por proclamarse emperador. Esa situación tuvo como consecuencia que al disolver Iturbide el Congreso, Rejón fuera a parar a prisión.

Cuando Iturbide renunció y se marchó al destierro, se volvió a plantear en el Congreso la posibilidad de crear una nueva Constitución. En este proyecto participó don Manuel Crescencio Rejón. Propuso la redacción de diversos artículos, realizando en la tribuna destacadas y apasionadas defensas de éstos.

Entre sus aportaciones se encuentran las bases para la independencia del Poder Judicial, así como la ampliación de las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia.

Rejón también participó en la creación de la Constitución Yucateca, en 1841.

Defendió la soberanía e integridad nacionales frente a la agresión extranjera.

Nunca comulgó con quienes aceptaron la mutilación del territorio para enajenarlo a Estados Unidos de América.

Una vez concluida la guerra con Estados Unidos, Rejón publicó sendas observaciones contra los tratados de Guadalupe-Hidalgo de 1848 por considerarlos contrarios a la Constitución en vista de que cedían más de la mitad del territorio mexicano, y cancelaban las hostilidades sin autorización del Congreso.

Rejón fue un periodista de primer nivel.

Participó constantemente en la redacción de diversos periódicos liberales de la época.

Para él, la libertad de expresión era no un principio abstracto sino una forma de vida.

Manuel Crescencio Rejón se distinguió, más que nada, especialmente durante su juventud, en diversos asuntos que le dan suficientes méritos para que ingrese en la Rotonda de las Personas Ilustres, donde –inexplicablemente– a la fecha no ha sido llevado.

Esos acontecimientos en la vida de Rejón son

Su participación como redactor y firmante del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en enero de 1824.

Su decidida participación en la redacción de la Constitución federal de 1824 para mantener la independencia de los tres poderes.

Se significó en su lucha por mantener el Poder Judicial separado del Ejecutivo.

Su lucha por mantener el federalismo de la nación, y una de las tantas derrotas que sufrió en la vida, y una más de las que supo soportar, lo llevaron después de separarse del doctor Valentín Gómez Farías, de quien era secretario, a Campeche, donde logró participar como diputado al Segundo Congreso Constituyente de Yucatán, donde redactó la exposición de motivos de la sabia y liberal Constitución yucateca de 1841, y sentó las bases de su mayor obra: el juicio de amparo.

Fue diputado y senador.

Don Manuel Crescencio Rejón es reconocido como el padre del juicio de amparo.

El derecho positivo mexicano estableció desde el siglo pasado un juicio al que pueden recurrir los particulares para defenderse de los actos de autoridad que violan sus garantías individuales.

El amparo es, a la vez, un juicio en defensa de la legalidad y de la Constitución.

Esa institución, orgullosamente mexicana, fue establecida desde el siglo XIX en la Constitución yucateca de 1841.

En el ámbito federal, fue impulsado por el ilustre jalisciense don Mariano Otero, quien logró que se incluyera en el Acta de Reformas de 1847.

Como se dijo, inexplicablemente don Manuel Crescencio Rejón no está aún en el sitio de honor que le corresponde por ser uno de los forjadores de nuestra nación. Quizás ello se deba a que sus restos mortales, que fueron depositados en la fosa número 3 en el panteón de San Fernando, en la Ciudad de México, ya desaparecieron de ese lugar, ignorándose a la fecha dónde se encuentran.

Por lo anterior, y por la ausencia de los restos del señor Rejón, debemos recomendar aquí que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio, como acontece con los restos ausentes de Juan A. Mateos y Jesús Reyes Heróles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del decreto por el que se establecen las bases y los procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, es facultad del Ejecutivo federal decretar la inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres y las honras póstumas a personas que hubieran tenido en vida los merecimientos por sus acciones heroicas, sus virtudes cívicas o políticas o sus aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, las artes o de la cultura.

Con fundamento en el artículo 7 del referido decreto, cualquier ciudadano o institución mexicanos podrán proponer al titular del Poder Ejecutivo federal el o los candidatos cuyas acciones lo hagan merecedor de la declaración de hombre o mujer ilustre.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se decrete la construcción de un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, a falta de restos mortales.

Segundo. Se informe al secretario de Gobernación, en su carácter de presidente del Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres, del contenido del presente punto de acuerdo, para que proceda conforme a las facultades que le confiere el referido decreto.

Tercero. Invítese al Poder Judicial, por conducto del ministro presidente de la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se sume a este homenaje.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«52. Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a promover el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del PAN

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la suscrita diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes perteneciente a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

Sin duda la familia se constituye por un conjunto de personas de diferentes sexos y edades, vinculadas entre sí por lazos consanguíneos, jurídicos o consensuales, y cuyas relaciones se caracterizan por su intimidad, solidaridad y duración. Como institución representa un conjunto de normas y vínculos definidos culturalmente y destinados a cumplir ciertas funciones sociales.

Históricamente, la familia ha desempeñado un papel trascendental como célula básica de la sociedad. Entre las distintas funciones que cumple en la vida social se destacan especialmente: asegurar la estabilidad de la pareja, la permanencia y la seguridad jurídica que permite su convivencia; la reposición o reproducción de los miembros de la comunidad; la crianza, manutención y desarrollo biológico de los hijos; la socialización primaria de éstos con arreglo a las normas culturales de la sociedad y la asignación a los mismos de un estatus social inicial.

La familia tiene como fines naturales la continuación responsable de la especie humana; comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y el perfeccionamiento de la persona y de la sociedad, y proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida humana ordenada y suficiente.

Y es que no sólo proporciona alimentación, vestido, vivienda y patrimonio a todos sus miembros de manera óptima e inmediata; es además, fuente de valores, solidaridad, convivencia y apoyo en momentos cruciales de la vida personal.

En Acción Nacional estamos convencidos que la familia es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas.

Precisamente por ese lugar tan significativo que ocupa la familia, se le ha considerado como un vínculo privilegiado en la transmisión de los más altos valores en los niños, jóvenes y en las nuevas generaciones. Es decir, la familia es una comunidad de perfeccionamiento humano, célula básica de la sociedad y fortaleza de toda la nación, ya que ésta es la primera comunidad natural de solidaridad donde las personas desarrollan afectos, conocimientos, habilidades, actitudes y valores. A partir de la familia se edifica toda estructura y debe ser protegida como factor de desarrollo social y económico.

El valor de la familia se basa fundamentalmente en la presencia física, mental y espiritual de las personas en el hogar, con disponibilidad al diálogo y a la convivencia, haciendo un esfuerzo por cultivar los valores en la persona misma, y así estar en condiciones de transmitirlos y enseñarlos. Algunos de los valores más importantes para vivir en familia son: unión, honestidad, solidaridad, amor, respeto y tradición.

Recordemos que la familia es el entorno más favorable para la evolución de la autoestima y la verdadera identidad personal; el lugar por excelencia para el fomento del aprendizaje de los esquemas de convivencia social más elementales y para la experiencia del amor, donde los miembros experimentan la aceptación incondicional.

No obstante, en la actualidad la familia se encuentra en una etapa de profundas transformaciones, que atañen tanto a sus funciones, sus roles y su estructura, estos cambios se encuentran vinculados a la transformación demográfica, al aumento de los divorcios, el crecimiento de las familias monoparentales y a la incorporación de la mujer al mercado laboral y el incremento de la violencia intrafamiliar, entre otros. Desde esta perspectiva, estos son algunos fenómenos que han contribuido al cambio de las pautas organizativas del núcleo familiar.

La familia se encuentra inmersa en la problemática social que la impacta directamente, la inseguridad y el avance de ciertas actividades ilícitas ponen a prueba la fortaleza y unidad de sus miembros. Ante fenómenos como el crecimiento de las adicciones y las actividades delictivas, la familia

se constituye en el primer núcleo de apoyo y protección que permite enfrentar dichos fenómenos con mayor eficacia.

En este contexto, la familia se ve influida y afectada en su dinámica interna. No permanece estática frente a estos cambios y fenómenos sociales. Pero requiere de fortalecer su figura y las interrelaciones que se generan en su interior. Alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y con profundos valores humanos pasa necesariamente por la unidad familiar.

Por todos estos factores que rodean a la familia y el papel que representa en la sociedad, el gobierno federal asumió el compromiso de fomentar la unidad familiar y estableció la celebración del “Día de la Familia” el primer domingo de marzo de cada año.

Compañeras y compañeros legisladores, impulsemos y fortalezcamos esta celebración como un reconocimiento al valioso del papel de la **familia** como núcleo básico de la sociedad, y el mejor lugar para el desarrollo personal y por lo tanto social que permita seguir construyendo un mejor país.

Por ello y de conformidad con los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hemos resuelto proponer el presente

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a que difundan y promuevan al primer domingo de marzo de cada año como el “Día de la Familia”.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a efecto de que promuevan acciones y programas a favor de la familia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 14 de febrero de 2008.— Diputada María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«53. Por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal, David Mendoza Arellano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, con los siguientes

Antecedentes

El 15 de noviembre de 1994 se creó el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio y comenzó a operar en el marco del contrato de fideicomiso que suscribieron por un lado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente; la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de fideicomisario, y el Banco Nacional de México, en su carácter de fiduciario.

El programa funciona a través del Fondo Globalizador de Financiamiento para la Vivienda del Magisterio y de 31 fideicomisos promotores de vivienda para el magisterio en cada estado de la república coordinados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, con el apoyo de los gobiernos de los estados.

El programa tiene el propósito de otorgar créditos de vivienda nueva o usada solamente al personal de educación básica afiliado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, lo cual desprende diversas suspicacias pues el sindicato tiene plena libertad de utilizar el programa para mantener su célebre operación política en todo el país.

De manera reciente se ha desatado una polémica en torno a una transferencia multimillonaria de recursos que el gobierno federal realizó en 2006 al fideicomiso y en el informe que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2007 se señala que el patrimonio del fideicomiso es de sólo 490 millones 906 mil 469.81 pesos.

Hasta ahora ignoramos si los recursos del fideicomiso han sido bien utilizados. Como es natural, la falta de transparencia en el asunto ha generado muchas especulaciones acerca del procedimiento de fuga de los recursos, sin embargo, sería esencial que la Cámara de Diputados contara con los resultados de la Auditoría Superior de la Federación, así como de los 31 órganos de fiscalización de los estados en los que opera el fideicomiso en cuestión para conocer con mayor certeza si los recursos transferidos al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio fueron utilizados correctamente.

La Cámara de Diputados debiera realizar una investigación escrupulosa que nos permita saber cuántas familias de maestros fueron beneficiadas por el programa, quiénes recibieron sus viviendas a través de él, cuántas recibieron créditos pero sobre todo saber si se ha cumplido eficazmente con la misión del programa, o si ha habido irregularidades o daño patrimonial a los maestros.

Esperamos que el informe de la Auditoría Superior de la Federación nos permita constatar a detalle la forma y grado del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el programa porque sería muy grave que se comprobara fraude en un fideicomiso que recibe recursos públicos cuantiosos.

Con base en todo lo expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita a la Auditoría Superior de la Federación que entregue un informe detallado sobre la aplicación de los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio. Asimismo le solicita que entregue un informe exhaustivo del cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los órganos de fiscalización superior de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a que entre-

guen a la Cámara de Diputados el informe del resultado de la fiscalización 2006 referente al Fondo de Vivienda Ma-gisterial del Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputa-do David Mendoza Arellano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Su-perior de la Federación.

«54. Por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar a los habitantes de la entidad y a evitar actos discriminatorios contra éstos, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales por el estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artí-culos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Es-tados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la honora-ble asamblea una proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar a los ciudadanos de esa entidad y evitar todo acto discriminatorio e infamante en su contra, y a la vez que ofrezca una disculpa pública a los habitantes del municipio de Guadalupe, Nuevo León, por las declara-ciones ofensivas vertidas en su contra, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El 12 de febrero la prensa local en Nuevo León, destaca-damente, los diarios *Milenio* y *El Norte*, daban cuenta de declaraciones del presidente municipal de San Nicolás de los Garza, en el sentido de que el alcalde mencionó su "...plan de instalar una reja en los límites entre los munici-pios de San Nicolás de los Garza y Guadalupe, Nuevo Le-ón, argumentando razones de seguridad... San Nicolás de los Garza contempla instalar una reja en los márgenes del arroyo La Talaverna, a lo largo de 7 kilómetros..."

Argumentaba: "me están robando en San Nicolás y yo ten-go que dar respuesta a los habitantes de San Nicolás, no hay mucho que hablar (con las autoridades de Guadalu-pe)", continuó, expresando que "la principal razón para co-locar la división, es por los altos índices de robo que se han presentado en colonias como Industrias del Vidrio, que co-linda con Guadalupe" (diario *El Norte*). Presentó para ello un cuadro del índice de robos, que incluye, por ejemplo Residencial Ciprés, con 1 robo.

En este mismo sentido, el diario *Milenio* publicaba: "anun-cia Chefo muro divisorio con Guadalupe, instalarán una malla de 2 metros a lo largo del arroyo la Talaverna..." "El Alcalde Zeferino Salgado Almaguer detalló que como par-te del programa de blindaje de colonias, su administración pretende instalar una malla de 2 metros de alto a lo largo del arroyo la Talaverna, dejando solamente libre el tránsito a través de los pasos peatonales y vehiculares... vamos por un proyecto muy ambicioso que es poner blindaje con la frontera que tenemos con Guadalupe... tenemos muchas solicitudes para blindar las colonias".

Como se puede apreciar, se pretende poner fronteras entre dos municipios en una misma entidad federativa, cuando es claro que ésta no existe y que solamente hay delimitacio-nes territoriales en función de las atribuciones administra-tivas que tienen autoridades de dos o más municipios, por lo cual es inaceptable de que a través de este tipo de accio-nes se provoque el enfrentamiento entre habitantes de una entidad federativa, con la infamante apreciación, a cargo de una autoridad municipal, de tener en los habitantes de otro municipio a todos ellos como delincuentes.

Posiciones como las anteriores son altamente retrógradas y nos regresan a los tiempos del oscurantismo de la Edad Media en donde los señores feudales se encerraban dentro de sus villas, lo cual hoy en día es totalmente inaceptable y violatorio de los derechos humanos establecidos en las di-versas convenciones y tratados internacionales, así como de nuestra propia Constitución Política de los Estados Uni-dos Mexicanos, que establece en su artículo 11 la garantía de libre tránsito de los mexicanos en el territorio nacional.

Esta actitud del presidente municipal referido va en contra de la política exterior mexicana asumida por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hino-josa, quien se ha declarado, y realiza el mayor de los es-fuerzos como representante de nuestra nación, en contra del muro que los Estados Unidos de Norteamérica están construyendo a lo largo de nuestras fronteras comunes.

Pero lo más indignante es que en sus afanes de asumirse como representante de una clase social, entienda su mandato como aquél encargado de la protección de unos cuantos, ofendiendo a ciudadanos honestos que han demostrado ser trabajadores, como los somos todos los habitantes del estado de Nuevo León en general y en particular los ciudadanos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por ello, manifestarse en el sentido de ver en los habitantes de Guadalupe a delincuentes, es una posición infamante, que requiere de su inmediata retractación, a fin de evitar la división entre los habitantes de ambos municipios, pero sobre todo por el respeto que como habitantes de Nuevo León nos debemos y que nos ha llevado a ser ejemplo de honradez y trabajo a lo largo de nuestra historia.

Por ello, actitudes tan bajas como la asumida por el presidente municipal de San Nicolás, deben ser reprobadas por todos aquellos que estamos luchando por la unidad y el progreso de los mexicanos, ya que no es ésta la forma correcta de atender los problemas de seguridad en nuestro país.

Verlo de esa forma es ser muy limitado de miras y además atentar contra el Programa Nacional de Seguridad Pública propuesto por el presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, que ha hecho un llamado a la coordinación de los esfuerzos de todas las autoridades y a la homologación en las acciones de todos los cuerpos policiacos.

Con base en lo anterior, los diputados federales por Nuevo León, concientes de la necesidad de evitar la división y las posiciones infamantes en contra de los habitantes de nuestro estado, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorte al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar a los ciudadanos del estado y evitar todo acto discriminatorio e infamante en su contra.

Segundo: Se exhorte al alcalde de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a fin de que ofrezca una disculpa pública a los habitantes del municipio de Guadalupe por las declaraciones infamantes vertidas en su contra.

Tercero: Se solicita a la Presidencia de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que el pre-

sente Punto de Acuerdo sea considerado de cómo de obvia y urgente resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Juan Manuel Parás González (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«55. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la STPS y de la PGR, las indagatorias para esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, situada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Ricardo Cantú Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 19 de febrero de 2006 se produjo un accidente en la mina Pasta de Conchos, concesionada a Industrial Minera México del Grupo México, dirigida por Germán Larrea Mota Velasco, ubicada en la comunidad de San Juan de Sabinas, en el municipio de Nueva Rosita, Coahuila.

La falta de cumplimiento de un elemental protocolo de seguridad, que la minera debió haber establecido conjuntamente con las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con el sindicato respectivo, desembocó en el accidente, en que 65 mineros fallecieron, precisamente por la indolencia antes referida.

A la fecha no se han clarificado las causas de la catástrofe y lo único cierto es que 65 familias se quedaron sin el sostén que significa un padre de ellas, no sólo en lo económico, sino también en diversos aspectos de su vida cotidiana.

Por parte de las autoridades, lo único cierto es que hasta hace unos cuantos días, como resultado de sus arduas investigaciones, se tomó una medida ejemplar, se sancionó con un año de inhabilitación a cuatro empleados menores de la delegación de la secretaría en comento.

Esto último, si no fuera un asunto por demás serio, suena a burla del gobierno en el poder.

En la época en que sucedieron los hechos, durante el sexenio de Vicente Fox, el titular de la STPS era Francisco Javier Salazar Sáenz, connotado panista y miembro del Yunque, en donde se le conoce como “Capablanca”, quien, ante la ira justificada de los familiares que lo increpaban por su falta de acción, fue captado corriendo cubierto por sus guardaespaldas y que ahora pretende se le premie con la candidatura a gobernador por San Luis Potosí.

En el pasado reciente, Javier Lozano Alarcón, actual titular de la secretaría citada, no ha hecho nada que se le deba agradecer para dilucidar lo acaecido y fincar las responsabilidades que correspondan a quienes resulten culpables por los ilícitos cometidos, salvo la inhabilitación mencionada con anterioridad.

El encargado actual de la STPS, por lo no hecho en Pasta de Conchos y por su desempeño como camorrista al servicio de Felipe Calderón, ha sido premiado con la interlocución oficial de los problemas campesinos que protestan por un sin número de hechos en su contra, incluido el TLCAN.

A dos años de la tragedia de Pasta de Conchos, los deudos de los mineros fallecidos claman por justicia, porque no bastan los miserables recursos económicos que les quieren dar para comprar su silencio, sin que se les entreguen los cuerpos de las víctimas para darles sepultura de acuerdo a sus creencias.

Es indispensable que en esta evocación fatal, Felipe Calderón Hinojosa titular del gobierno federal haga honor a su encomienda y ordene que de inmediato la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría General de la República se aboquen a llevar a cabo la investigación que finalmente instaure los juicios penales que previsiblemente resulten.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, somete al Pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, demanda al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo, ordene a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a la Procuraduría General de la República, hagan las indagatorias que correspondan con el fin de esclarecer los hechos acaecidos el 19 de febrero de 2006, en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México del Grupo México.

Asimismo, que informe puntualmente a esta representación popular sobre las pesquisas que realicen y las conclusiones inherentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«56. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Adriana Vieyra Olivares, Antonio Muñoz Serrano, Margarita Arenas Guzmán y María Esther Jiménez Ramos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Juan Abad de Jesús del Grupo Parlamentario de Convergencia y Joaquín de los Santos Conrado Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuer-

do por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a que se instaure el 9 de febrero como el Día Nacional del Cirujano Dentista, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La salud es un derecho de los mexicanos y representa un bien estratégico para el desarrollo del país, por esto se requieren programas preventivos que reconozcan los logros y avances del sistema de salud, que identifique las nuevas y cada vez más complejas necesidades de la población y aprovechen las oportunidades para ampliar su cobertura, calidad y eficiencia.

Desde tiempos inmemoriales, las personas se han preocupado por la limpieza y el cuidado de sus dientes y desde que el hombre empezara a diseñar y construir herramientas, se han realizado diversas acciones, tanto para disminuir o eliminar los daños de la enfermedad dental, como para modificar la estructura dentaria principalmente por motivos estéticos y mágico-religiosos.

La odontología en México tiene una historia muy amplia, ya que se remonta a la época precortesiana. Documentación en obras publicadas en estudios antropológicos y aspectos rituales de las mutilaciones dentarias.

Como datos sobresalientes podemos decir que en 1824 Ricardo LePreux, el examinador de los barberos en México, publicó un folleto en el que trataba sobre el medio de alinear los dientes con limas. Como dato cabe recordar que el origen de los dentistas fueron los barberos.

En 1894 aparece en México a la luz pública la primera obra sobre odontología con bases científicas. Como dato curioso cabe mencionar que esta obra no fue escrita por un dentista, sino por un maestro de escuela de Comitán, Chiapas: el profesor Mariano N. Ruiz. En ella se tratan por primera vez en México temas de verdadera orientación dental y ortopédico maxilar sobre etiología, prevención y tratamientos de las anomalías de posición dentarias. Pero llama la atención que en él se traten temas tan importantes como la caries, el flúor, los azúcares y los hábitos perniciosos de la boca, principalmente la succión del dedo y la manera de eliminarlos.

En 1904 se funda el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental como una rama de la Escuela de Medicina de México.

En 1908 se presentan las dos primeras tesis sobre temas de ortodoncia, la de Alejandro Cabrera sobre Aparatos para regularizar dientes y la de Manuel Correa Aparatos de retención para dientes regularizados.

Desde 1904 hasta 1940, la ortodoncia fue incluida en todos los planes de estudio en forma más o menos discreta. Primero en el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental y luego en la Escuela Nacional de Enseñanza Dental en 1920, y después en la Escuela Nacional de Odontología en 1940, hasta llegar a la Facultad de Odontología en 1973.

En 1960, siendo director de la Escuela Nacional de Odontología el doctor Ignacio Reynoso Obregón, se convoca públicamente al primer examen de oposición abierto a la cátedra.

En 1966, siendo director de la Escuela Nacional de Odontología el doctor Jesús A. Sarabia, se aprueba un nuevo plan de estudios para efectuarse una verdadera reforma académica al cambiarse radicalmente los viejos sistemas de enseñanza que se caracterizaban por ser fundamentalmente teóricos.

En 1967, la entonces División de Estudios Superiores de Odontología pasa a formar parte integrante del Consejo de Estudios Superiores de Facultades y Escuelas de la UNAM y al ser aprobadas por unanimidad por el honorable Consejo Universitario los primeros cursos de posgrado en la historia de la odontología mexicana que fueron los de ortodoncia y parodoncia.

A partir de esta fecha la odontología dentro de nuestro país ha sido establecida en muchas universidades donde se imparten las cátedras de dicha especialidad.

La transición demográfica y epidemiológica que presenta nuestro país merece especial atención. Los cambios en la conformación de la pirámide poblacional explican en gran medida la elevada presencia de las enfermedades crónicas no transmisibles, no obstante en ciertas regiones prevalecen las enfermedades infecciosas, las transmitidas por vector, las zoonosis, las bucales, las enfermedades diarreicas y respiratorias, lo que marca un escenario de polaridad de patologías distintas de los países en desarrollo.

En el Informe sobre la salud en el mundo 2002, la OMS expone que en la mayor parte de los países, algunos factores de riesgo son responsables de la carga mundial de morbilidad, mortalidad y discapacidad por enfermedades crónicas

y bucales, los factores de riesgo más importantes son hipertensión arterial, hipercolesterolemia, hiperglucemia, escasa ingesta de frutas y hortalizas, exceso de peso u obesidad, falta de actividad física y consumo de tabaco.

La interrelación entre la salud bucal y general ha sido probada con evidencia científica, la enfermedad periodontal severa, por ejemplo, tiene una asociación sinérgica con diabetes.¹

Al menos el 80 por ciento de los mexicanos padece caries lo que representa uno de los problemas epidemiológicos más agudos del país y puede generar complicaciones que van desde faringoamigdalitis hasta endocarditis bacteriana y cardiopatía².

La higiene bucal es un método de prevención de esta enfermedad infecto-contagiosa, por lo que acudir al dentista y saber las técnicas de cepillado, que la mayoría de los mexicanos desconoce, son elementos vitales para el fomento de la salud bucal.

El cuidado médico oral, realizado por un profesional de la salud dental, puede reducir el riesgo de este tipo de enfermedades. La detección temprana de la enfermedad es, en la mayoría de los casos, crucial para salvar vidas ya que se proporciona tratamiento oportuno.

Según datos arrojados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de 2000 a 2003, se han titulado de la especialidad de odontología 6 mil 113 alumnos³, un número alto y de consideración, lo que nos da una idea de la alta demanda y compromiso que ha adquirido esta carrera.

Otro dato importante es el proporcionado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) resultando que, dentro de las instituciones públicas que prestan atención médica como lo son la SSA, IMSS, ISSSTE, Sedena, Marina, Pemex y DIF, en el 2006 se encuentran prestando sus servicios 7 mil 656 odontólogos.⁴

La odontología es, por lo expuesto, una rama importante en la procuración de la salud y vehículo imprescindible para la prevención de enfermedades, la profesión de los dentistas es considerada importante por la Organización Mundial de la Salud (OMS) porque combaten los problemas que afectan la salud bucal de miles de personas en todo el mundo que padecen de estos problemas, debido a causas de alimentación, modo de vida, nivel socioeconómico, cultu-

ral, etcétera. Según la OMS, casi un tercio de la población en los países en desarrollo, mil 300 millones de personas requieren alivio del dolor bucodental por lo menos unas tres veces en su vida, los otros dos tercios restantes, aproximadamente 2 mil 400 millones de personas, necesitan unas cinco extracciones⁵.

A pesar del amplio reconocimiento y la importancia que tienen los odontólogos en la salud de nuestro país, no existe un día en el que se haga extensivo dicho reconocimiento, como lo existe para el médico general, el nutriólogo y otras ramas de la salud.

Los dentistas o estomatólogos celebran su día el 9 de febrero de cada año, con motivo del día de Santa Apolonia, patrona de los dedicados a esta profesión y de quienes padecen enfermedades dentales.

Apolonia nació en la ciudad de Alejandría en el siglo tercero, en tiempos del emperador Filipo, el árabe. Este emperador permitió la práctica libre del cristianismo hasta su muerte, pero su sucesor, Decio, desató una persecución contra los cristianos y fueron detenidos varios creyentes, entre ellos Apolonia, a quien torturaron rompiéndole los dientes con piedras y puntas de hierro caliente. Apolonia fue canonizada en el año 249, y su aniversario es el día 9 de febrero.

La falta de una conmemoración para tal hecho es un fiel reflejo de que en nuestro país no es aún suficientemente reconocida esta gran labor, sólo se les recuerda cada año cuando se celebran las semanas de salud bucal, sin ser estas fechas de reconocimiento a su labor.

Dichos esfuerzos, tanto en el ámbito privado como en el público, que realizan estos profesionales de la salud deben ser reconsiderados por nuestras autoridades federales. Se debe reconocer la importancia que tiene esta gran labor, y se debe de conmemorar con todo el protocolo que el acto pueda demandar.

Por lo fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, y con fundamento en el artículo 27 de

la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, declare el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista.

Notas:

1. Grossi SG, Genco RJ. Periodontal disease and diabetes mellitus: a two-way relationship. *Ann Periodontol* 1998; 3: 51-61.
2. Dirección de Fomento a la Salud del IMSS.
3. Anuario estadístico Anuies 2000-2003.
4. Fuente IFAI 2006.
5. Tendencias en el desarrollo de la práctica odontológica en México, página 15, ADM 2000; LVII (1):12-18.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México DF, a 19 de febrero de 2008.— Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Adriana Vieyra Olivares, Antonio Muñoz Serrano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos, Juan Abad de Jesús, Joaquín de los Santos Conrado Molina.»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«57. Por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Alejandro Martínez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto a las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, así

como a las medidas adoptadas para ejercer mayor supervisión y regulación de sus actividades, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como es del amplio dominio público, en los últimos días los mexicanos hemos tenido diversas noticias de una serie de actividades en las que se involucran a varias casas de bolsa y de cambio.

El más reciente se relaciona con un presunto fraude, que se dio a conocer en los medios de comunicación de partir del 8 de febrero, y el cual ha ocupado los titulares de los principales periódicos en los estados de la república donde ésta operaba.

Fundada en 1989, con más de 600 trabajadores en 20 sucursales diseminadas en todo el país, la casa de cambio Majapara desde diciembre pasado enfrentaba una querrela judicial en Nueva York, donde el banco estadounidense Wachovia le reclamaba 38 millones de dólares.

Durante 2006, esta empresa, de cuyos principales directivos se desconoce el paradero a la fecha, había dado signos de serios problemas financieros al haber registrado pérdidas por 5.7 millones de pesos.

A raíz de esas irregularidades, desde el 8 de enero un equipo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que encabeza Guillermo Enrique Babatz Torres, inició una auditoría en la casa de cambio Majapara, que preside Jorge Ortiz Muñoz, a raíz de la demanda mencionada.

En las primeras investigaciones se determinó que las operaciones financieras involucraban también a Harris Bank of Chicago, dado que la casa de cambio mexicana operaba en este banco una cuenta con la que se cree podría garantizar el faltante.

De acuerdo con esto último, los recursos involucrados habrían permitido a los dueños de la mencionada casa de bolsa enfrentar sus serios problemas de liquidez.

Fuentes de la misma CNBV afirmaron a principios del presente año que, aparentemente, Majapara no había dejado de cubrir pagos a sus clientes, pero en esa firma, en la que laboraban 400 empleados, ya había preocupación, debido a que el asunto ventilado con Wachovia había dado como re-

sultado que se dejara de operar con otros bancos en Estados Unidos, así como de emitir cheques para manejarse únicamente en efectivo.

Una semana después, es decir, desde el pasado 16 de enero, en algunas columnas financieras se dejaba entrever que la institución había iniciado gestiones para la venta de algunos de sus activos antes de cerrar operaciones ante la situación de insolvencia que enfrentaba y las acciones legales de Wachovia.

Entre las operaciones que se mencionaban estaría la venta de dos de sus inmuebles y de una posible venta de la propia casa de bolsa. La esperanza de los afectados es que los recursos provenientes de ambas ventas servirían para pagarles.

Otro caso relevante, y el cual ha recibido poca atención, es el relacionado con algunas casas de cambio mexicanas que el gobierno estadounidense investiga por su presunto nexo con actividades ilícitas.

Como parte de estas indagaciones, el año pasado le fueron confiscados a la casa de cambio Puebla 12 millones de dólares en cuentas del banco Wachovia de Miami.

El abogado de esta última ha argumentado que el dinero confiscado en este banco corresponde a envíos de clientes legítimos de la firma.

Ante esa serie de hechos, como legisladores nos surge inmediatamente la siguiente pregunta: ¿cuál es el papel que ha desempeñado la CNBV y cuáles las labores de supervisión y de control de las operaciones de las casas de bolsa y de cambio en el país en general y en particular de las que se han visto involucradas en los últimos meses mediante una serie de denuncias?

En términos de su misión, “la CNBV tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y a las morales cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero”. Por tanto, cabría esperar que si ésta se cumple deberán contar con la suficiente información acerca de las operaciones que realizan las entidades financieras.

Las casas de bolsa y las de cambio son entidades financieras que, con muchas otras, están sujetas a la supervisión y regulación de la comisión, pero al parecer estas funciones no se han estado llevando a cabo correctamente o han resultado insuficientes. Esto último, por los resultados que hoy todos conocemos.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se cita a comparecer al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado a esta representación sobre la situación que guarda la operación de las casas de bolsa y las de cambio en el país, los mecanismos de supervisión y regulación que ejerce respecto a ella, así como acerca de las medidas adoptadas para atender las irregularidades que se han presentado en algunas de ellas en los últimos días.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a 19 de febrero de 2008.— Diputado Alejandro Martínez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«58. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento planeado de las zonas urbanas conforme al principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita Diputada Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La población del país crece más rápidamente que la dotación de equipamiento, infraestructura, agua potable, suelo, vivienda y fuentes de empleo, de entre los cuales se registra déficit en el suministro de agua potable, drenaje, electricidad, pavimentación y vivienda. Esto conlleva a que el País no se urbanicé y desarrolle de forma planificada.

El rezago en la administración pública de bienes y servicios reduce la calidad de vida de las comunidades y aumenta el deterioro de los recursos naturales, principalmente por las carencias existentes en la legislación de la tierra y el control deficiente del desarrollo urbano.

Asimismo, la lenta incorporación de un sistema vial de centros de población proyectado para cumplir los requisitos que demandan los programas actuales orientados a una economía en donde el traslado de materias primas y productos terminados es vital para la apertura comercial, origina serios problemas de comunicación y retraso productivo en los sectores agrícola, pesquero, industrial, construcción, inmobiliario, etc., como promotores fundamentales de la riqueza regional.

Para lograr un desarrollo urbano-regional equilibrado e integral del país, es de vital importancia contar con instituciones que ejerzan sus facultades jurídicas y administrativas, que garanticen la administración y aplicación de la planeación urbana establecida a largo plazo.

Sólo a través de un estricto control urbano se logrará abatir la incompatibilidad entre los usos del suelo, la especulación del suelo urbano, la falta de servicios de calidad, la falta de reservas territoriales y en general el crecimiento desordenado de las áreas urbanas, que hasta la fecha ha prevalecido en el territorio, en detrimento de la calidad de vida de la población.

Hoy, los ciudadanos de escasos recursos que pretenden adquirir o han adquirido ya una vivienda o un terreno para edificar una, se enfrentan con la problemática de que no cuentan con servicios de agua potable, luz, drenaje, alcantarillado, pavimentación, etcétera.

Los fraccionadores e inmobiliarias venden terrenos o casa habitación sin servicios y evaden toda responsabilidad al respecto, dejándole toda la carga económica a los municipios, estados o federación, según sea el caso e incluso también a los compradores.

México, como sabemos enfrenta un gran rezago en la materia y es necesario dar soluciones integrales. Una vez que ha transcurrido prácticamente el 6% del siglo XXI no podemos aceptar que los mexicanos tengan sólo un techo, sino que es necesario que tengan también una vivienda digna y de calidad.

Se podría decir que hay una crisis estatal en cuanto al suministro de agua potable, la recolección de residuos y el saneamiento. En casi todos los municipios, de una manera u otra, estos elementos son insuficientes o están en disponibilidad inadecuada. Detrás de esto se encuentra el creciente aumento de la población y el deterioro de las infraestructuras por falta de mantenimiento. Lamentablemente en la mayoría de los asentamientos urbanos, las zonas más pobres tienen las mayores carencias.

Para que el acceso al agua potable sea 'adecuado' ésta debe de ser de buena calidad y estar disponible siempre dentro de la residencia de las personas. En cuanto al saneamiento, son muchos los sitios donde se carece de un sistema de drenaje adecuado si es que existe. Los desechos humanos son depositados en fosas sépticas, al aire libre o en pequeños contenedores como bolsas de plástico. La falta de drenaje tiene repercusiones fuertes en la calidad del agua y del suelo, además de en la calidad de vida y en la salud.

Por otra parte, la recolección de residuos sólidos, es otra de las acciones que se encuentra en crisis. Esta condición varía de una comunidad a otra. De ahí, que en las regiones pobres las principales causas de enfermedad derivan de las malas condiciones higiénicas.

En los últimos años, de manera internacional, se han propuesto diferentes metas en busca de que toda la población mejore sus condiciones higiénicas, entre las consideraciones que se estiman indispensables, destacan:

- a) Aumentar la eficiencia y equidad, favoreciendo al mismo tiempo la conservación y protección del agua y de otros recursos.
- b) Suministrar los servicios mediante un proceso participativo para producir servicios que correspondan a la demanda y el uso real de los consumidores.

En estos supuestos, se considera que los servicios deben suministrarse a precios reales que permitan conservar la eficiencia a largo plazo, previendo los beneficios ambientales que se requieren.

Para el suministro de agua potable es importante considerar aspectos tales como:

- a) Los estándares y la tecnología necesaria para la depuración.
- b) El tipo de sistema de aprovisionamiento.
- c) El número y capacidad de los depósitos de agua disponibles.
- d) El tipo de distribución.
- e) Los sistemas de medición que se usarán.
- f) Los instrumentos que se usarán para la conservación del agua.
- g) El mantenimiento de los sistemas y las plantas potabilizadoras.
- h) La estructura tarifaria que se aplicará.

Para el saneamiento de aguas residuales existen dos alternativas: la acumulación y el tratamiento en el lugar donde se generan. Se pueden utilizar desde letrinas secas, que deben ser cerradas y ventiladas, hasta baños conectados a sistemas de alcantarillado.

Las ciudades producen desechos domésticos cuya composición es variable; y desechos industriales que pueden ser muy nocivos o tóxicos, provenientes de la transformación y procesamiento de diferentes productos.

Es importante estudiar soluciones que permitan a las familias reducir la producción de desechos, reciclar parte de ellos, disponer de nuevas tecnologías y formas de organización para la recolección y manejo de los residuos, no solo para combatir el deterioro ecológico sino para prevenir el deterioro ambiental.

En cualquier caso, las soluciones empiezan controlando la descarga de residuos y estimulando el reciclaje, el reuso y el uso de tecnologías adecuadas para evitar que la basura nos ahogue y deteriore el ambiente.

Por tal motivo, compañeros es que hoy vengo a esta Tribuna para plantear una problemática que vive el país y que es de la mayor prioridad, particularmente por los efectos que trae consigo.

Es necesario que el país crezca adecuadamente, urbanizarlo y desarrollarlo de forma planeada, para que junto con los fraccionadores, los Municipios, los Estados y la Federación, en una adecuada coordinación de Poderes y sin invadir los legítimos espacios de cada uno, se ofrezcan viviendas de calidad, con servicios de calidad.

Es por ello, que considerando las condiciones antes señaladas y en la idea de que las futuras generaciones de mexicanos y mexicanas tengan vivienda con servicios urbanos, es necesaria la participación decidida de las autoridades, a través de políticas públicas y normas reglamentarias adecuadas que resuelvan la problemática existente.

Lo anterior, sin duda coadyuvará a que el país tenga un crecimiento ordenado y trascendente, lo cual es prioritario debido a los múltiples problemas que enfrentamos.

Compañeros, debemos buscar contribuir al desarrollo sustentable, lo cual permitirá el mejoramiento y progreso de los municipios y comunidades, contribuyendo así a que la población tenga una vivienda digna y decorosa con servicios de calidad, lo cual sin duda alguna repercutirá en el desarrollo de todo el país.

En tal virtud, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia instrumente los programas necesarios y realice los convenios de coordinación que se requieran, a efecto de:

1. Impulsar medidas normativas adecuadas y unificadas para todo el territorio nacional, en aras de estimular un crecimiento planeado de la mancha urbana, evitando así la venta de terrenos para construcción de vivienda o viviendas sin servicios esenciales como lo es el agua potable, drenaje y electricidad.
2. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que impulse políticas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio del desarrollo sustentable.

Diputada Elda Gómez Lugo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«59. Por el que se exhorta a la STPS a considerar, mediante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el estado de Coahuila entre los regidos en el área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Rolando Rivero Rivero integrante del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y en el ejercicio que me otorgan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo en base a la siguiente

Exposición de Motivos

El estado de Coahuila y en ciudades en donde la actividad económica es determinante el poder adquisitivo del salario mínimo se a deteriorado un 30 por ciento en los últimos 10 años, según estudios recientes, revelan que los ingresos que perciben los asalariados no les permite cubrir ni la quinta parte del costo de los insumos básicos que requieren para tener a la familia en una vida digna como lo dicta la Constitución de 1917 en el artículo 123 en su numeral sexto, párrafo segundo que a la letra dice: **los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material social y cultural y para promover a la educación obligatoria de los hijos.**

Coahuila esta subdividido en 5 grandes regiones, región laguna, región sureste, región centro, región carbonífera y la región fronteriza, cada una de estas tiene un singular modo de vida, **la región laguna**, en donde se ha diversificado la economía a través de la industria maquiladora y manufacturera, **la región sureste** quien tiene una economía aparejada con la industria automotriz y autopartes, **la región centro** que apenas empieza a diversificarse, la economía esta basada en la industria acerera y sus derivados, **la región carbonífera** de las mas golpeadas económicamente, su economía se basa en un 70 por ciento en los trabajos de minería en la extracción de carbón mineral y **la región fronteriza** por su gran cercanía con el mercado estadounidense, su economía prácticamente esta ligada con la industria maquiladora.

Coahuila actualmente representa uno de los estados mas pujantes de la republica mexicana y hasta diciembre del

año pasado su afiliación de trabajadores registrados ante el IMSS fue de 610 mil 296 asegurados totales, de los cuales 551 mil 842 corresponden a trabajadores y el resto a otros esquemas de aseguramiento según datos del mismo instituto, de los cuales prácticamente el 40 por ciento aproximadamente sus reenumeraciones se relaciona con los salarios mínimos fijados por la Comisión Nacional cada año.

Es de hacer notar como importante que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos es un órgano facultado para establecer la variación de salarios en todo el país y a últimos años el monto que se a establecido no van acorde con las necesidades de los trabajadores como ejemplo en el año 2001 el aumento fue de 6.99 por ciento, en el 2002 de 5.78 por ciento, en el 2003 de 4.5 por ciento, en el 2004 de 4.25, en el 2005 de 4.5 por ciento, y a partir del año del 2006, de 7 y 8 los aumentos se han incrementado únicamente el 4 por ciento con una clara tendencia a la baja y la imposibilidad de los trabajadores de poder subsistir ante los incrementos generales registrados año con año para obtener una mejor calidad de vida.

De las 5 regiones que conforman el estado de Coahuila unas de las zonas mas caras de subsistencia es la **zona centro, carbonífera y fronteriza**, no dejando muy atrás a la **zona lagunera y a la zona sureste**, es también loable de comentar como dijimos anteriormente que el 60 por ciento de la población económicamente activa los sueldos que reciben son equiparables al de 3 a 5 salarios mínimos. Siendo una de las situaciones más difíciles para los obreros el de poder subsistir con rentas habitacionales altas, con insumos de alimentación elevados, que hace imposible el poder mantener una familia con una vida digna.

Ante esta situación que ya prácticamente esta generalizada en la Republica Mexicana, urge que la comisión nacional de salarios mínimos pondere la posibilidad de trasladar los municipios pertenecientes a Coahuila al área geográfica **A** ya que actualmente se encuentran ubicados en el área geográfica **C**, esto de alguna manera ayudara a evitar un poco menos el deterioro en la vida económica de los trabajadores que están sujetos a reenumeraciones con base en el salario mínimo fijado cada año.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social para que en el ámbito de su competencia convoque a una reunión urgente a los que forman la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que ponderen la posibilidad

de trasladar al estado de Coahuila –que actualmente se encuentra ubicado en el área geográfica C– a que forme parte del área geográfica A, a fin de cuidar el poder adquisitivo de los trabajadores que prestan sus servicios y que sus salarios están fijados con base en el mínimo autorizado por la comisión año con año.

Pido a la presidenta que este punto de acuerdo sea escrito íntegramente en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero del 2008.— Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«60. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, mediante la SCT y la SHCP, para rehabilitar la Carretera Internacional 15, en el tramo Estación Don-Nogales, Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zataráin González, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las prioridades que planteó el presidente Felipe Calderón Hinojosa el pasado 6 de febrero, cuando anunció la creación del Fondo Nacional de Infraestructura, con recursos adicionales por 270 mil millones de pesos durante los próximos 5 años, incluyen modernizar y ampliar la infraestructura del país:

“Dotar de medios y vías de comunicación más eficientes y seguras contribuirá a que México haga frente a un escenario económico internacional complejo como el que se vive.

“Dicho fondo concentra en una plataforma única las actividades y los recursos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y los del Fondo de Inversión en Infraestructura.”

Como todos sabemos, la infraestructura física, en particular en transporte y telecomunicaciones, es fundamental para el crecimiento y desarrollo de un país. En estos dos sectores estratégicos, el desempeño de México es inferior que el de países con ingreso equivalente. En una muestra de 45 naciones estudiadas por el Instituto Mexicano para la Competitividad, ocupamos el lugar 35, debajo de países como Costa Rica, Argentina, Brasil, Corea y Polonia.

La infraestructura carretera no ha recibido en los últimos años la atención que requiere; el esquema de concesiones ha sido insuficiente y no ha logrado atraer las inversiones necesarias, que han sido suplidas parcialmente con recursos fiscales.

Las ventajas comparativas que ofrece la cercanía geográfica con Estados Unidos no están siendo suficientemente aprovechadas debido a una falta de atención de carácter integral a este sector. Asimismo, dos de los principales obstáculos a la competitividad son la falta de estructura carretera adecuada y la obsolescencia de la mayor parte del parque vehicular.

En este marco, el de la voz plantea ante esta soberanía la penosa situación en que se encuentra la Carretera Internacional 15, en el tramo Estación Don-Nogales, que cruza por Sonora, con una longitud de 605 kilómetros y en el que existen seis casetas de peaje y un aforo vehicular de más de 37 mil unidades diarias, reportándose en 2007 más de 13 millones de usuarios.

Aunque ésta es la puerta de entrada y salida de todas las mercancías agropecuarias y manufacturadas del occidente y noroeste de la república hacia Estados Unidos, su situación es deplorable, como reconocieron públicamente en sus respectivas visitas a Sonora el director de Capufe en noviembre pasado y el titular de la SCT en enero, quien reconoció “el mal estado en que se encuentra la carretera federal en el tramo que cruza Sonora, por lo que es necesario encontrar una solución para mejorar las condiciones de la rúa y colocarle los acotamientos de los que carece”.

Lo anterior se ha acentuado con la drástica reducción efectuada durante los últimos cinco años al presupuesto de mantenimiento, cuyo resultado es que de los más de 800

millones de pesos que se recaban anualmente en las casetas, en 2003 se destinó 50 por ciento a mantener y mejorar la carretera, mientras que en 2007 solo se destinó 14 por ciento. Esto es contrario al desarrollo regional y a la competitividad del país.

Como consecuencia, el número de accidentes en el tramo en cuestión se ha incrementado drásticamente, reportándose durante los últimos 4 años 4 mil 650 accidentes, con más de mil 100 heridos y 330 decesos. Adicionalmente, tan sólo durante 2007 se presentaron 191 accidentes fatales, lo que triplica el promedio de accidentes de los años anteriores.

Al mal estado de la carretera habría que añadir que, a lo largo de todo su recorrido en Sonora, no cuenta con acotamientos para paradas de emergencia o reparaciones y que en gran parte de sus tramos presenta un talud de más de 20 centímetros de altura, contiguos a las rayas de demarcación lateral, lo que convierte esta carretera en un latente peligro, causa de los accidentes fatales a que he hecho referencia.

Tan sólo el pasado fin de semana, 15, 16 y 17 de febrero, en la caseta de Hermosillo se presentaron más de 50 reclamaciones de pago de seguro por llantas despedazadas en los inmensos baches del tramo Hermosillo-Benjamín Hill, donde decenas de vehículos quedaron averiados y tuvieron que ser remolcados por grúas que no se daban abasto, con esperas de más de 10 horas para los usuarios.

Ante el evidente abandono de la carretera y de la grave falta de seguridad, proponemos que se ejecuten medidas urgentes para revertir de forma expedita los grandes problemas mencionados, tanto a la seguridad de los usuarios como a las grandes pérdidas por daños materiales propiciadas por el mal estado de la cinta asfáltica.

Por lo expuesto, me permito presentar a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, para que de manera emergente se destinen recursos suficientes del Fondo Nacional de Infraestructura para aplicarse en la remodelación y reparación de la Carretera Internacional 15 en el tramo Estación Don-Nogales.

Segundo. Se solicita que se dé respuesta a la solicitud presentada por el gobierno del estado de Sonora para que se le traslade la administración de dicha carretera, la cual podría concretarse mediante un programa específico de bursatilización.

Tercero. Plantea que sea reconsiderado el número de casetas de peaje, principalmente la caseta de Fundición, localizada entre Navojoa y Ciudad Obregón, por el efecto nocivo que ocasiona a los habitantes de dichas comunidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2008.— Diputado Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«61. Por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a revisar y reestructurar las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

EL suscrito, diputado federal Rolando Rivero Rivero, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y en el ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La región centro de Coahuila, integrada por los municipios de Monclova, Frontera, Castaños, San Buenaventura, Abasolo, Escobedo, Candela, Nadadores, Sacramento y Progreso, se le considera dentro de la tarifa de consumo eléctrico ID, aplicada por la Comisión Federal de Electricidad, y para lo cual existe un subsidio denominado primavera/ve-

rano, que inicia en la última semana de marzo y finaliza en la última semana de octubre.

La tarifa ID aplicada en toda esta región es muy contradictoria por que va aparejada al consumo de KW registrado durante los días facturados en el bimestre y considerando consumos promedios de 250 KW bimestrales, la tarifa se eleva hasta .57 del costo consumido principalmente en los meses de noviembre-marzo, bajando considerablemente el costo por KW promedio hasta alcanzar .47, aproximadamente en los meses de abril-octubre, con estos consumos similares el costo es de aproximadamente 10 centavos mayor en el ciclo invierno que en el ciclo verano, lo que indudablemente viene a demostrar que el costo de la energía eléctrica es más elevado en tiempos de invierno.

Este subsidio es otorgado principalmente porque la región centro de Coahuila es considerada para toda esta área urbana y rural como clima seco y de alta temperatura promedio de 38 a 44 grados centígrados, durante el periodo primavera/verano.

En hogares de condición modesta el uso obligado de refrigeradores, abanicos, ventiladores hacen que los pagos bimestrales resulten extremadamente gravosos a un con el subsidio otorgado por la CFE en el periodo primavera/verano, siendo a veces imposibles de pagar en donde la pobreza es extrema, pero que dada las altas temperaturas siempre es necesario para conciliar el descanso nocturno la asistencia de aires que incrementa considerablemente el costo de la energía eléctrica. En muchísimos casos de los que estamos hablando los salarios van aparejados con los mínimos otorgados a la región.

Asimismo, es todavía más difícil cuando se trata de hogares en el que vive gente adulta que está sujeta al salario de pensionados y jubilados de los que ya existen muchos en toda la República Mexicana y que cada día se les hace mas imposible el pago de la energía eléctrica que usan por la percepción mensual que obtienen.

Al terminarse el subsidio primavera/verano, la situación se revierte, porque a partir de los meses de noviembre/marzo la temporada climática se ve azotada por temperaturas frías y en muchos casos heladas que hacen que en estas situación se tenga la necesidad de calefactores eléctricos que en muchos hogares incrementan los consumos que rebasan los pagos bimestrales que se originan en primavera/verano.

El cambio de horario en los hogares incrementa también el uso de la energía eléctrica en esta región centro de Coahuila por que las noches comienzan a ser largas y a partir de las 6:00 de la tarde la luz solar desaparece y el día comienza después de las 7:00 de la mañana originando esto, el uso de energía eléctrica desde tempranas horas y en muchos casos antes de el amanecer cuando y por lo general existen estudiantes y trabajadores que requieren el inicio de labores desde las 5:30 de la mañana y si unimos esto a la temporada navideña en los que el hogar más humilde trata de poner algunos adornos navideños eléctricos que, por más modestos que sean, causan incremento en el consumo de la energía eléctrica, es lógico que en la temporada de invierno la gente paga más consumo que en la temporada de calor.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Hacienda, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal para efectuar una revisión y estructuración integral y equitativa a las tarifas eléctricas que son aplicadas a la región centro de Coahuila y se demanda a las instancias correspondientes a la revisión y a la corrección inmediata de la tarifa 1D a sus rangos intermedios que fueron publicados en el acuerdo del 7 de febrero del 2002 por tarifas que reflejen en sus costos un tratamiento preferencial a la región centro de Coahuila, afectada por climas extremos tanto en verano como en invierno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero del 2008.— Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«62. Relativo a la problemática en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI**Honorable Asamblea:**

Acudo a esta alta tribuna para denunciar los lamentables hechos que están afectando la vida académica y el futuro profesional de los alumnos y egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 144 de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, en mi estado, Jalisco.

La sería problemática que está impidiendo el adecuado desarrollo profesional de sus alumnos, y egresados reside en el hecho, insisto, muy lamentable de que los estudios que se imparten en la Universidad Pedagógica de licenciatura en Intervención Educativa, LIE, extrañamente no están contemplados en el “Profesiograma” de la Secretaría de Educación Estatal.

Algo que, sin duda, en principio es una grave contradicción al permitirse que se impartan estos estudios a nivel licenciatura y posteriormente negárseles el reconocimiento que merecen todos aquellos estudiantes que han cumplido y aprobado satisfactoriamente las materias contenidas en el plan de estudios por el que optaron a su ingreso en una institución de educación superior, que siempre se ha distinguido por su seriedad y prestigio, como lo es la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin embargo, lo que sucede en realidad es que al egresar de dicha carrera se topan con el enorme obstáculo de que no pueden ser contratados por ninguna institución ya que resulta que su certificado carece de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, y por consecuencia su triste futuro es el de engrosar aún más las filas de los desempleados en Jalisco.

De esta forma, lo que se está consiguiendo es truncar los sueños de los jóvenes de forjarse un mejor futuro a través de las oportunidades que supuestamente debe ofrecer el sistema educativo mexicano y principalmente su deseo de ser mejores ciudadanos y mejores profesionistas.

Circunstancias que, quiero aclarar aunque no lo avalo pues siempre es necesario agotar primero todas las instancias de diálogo, han llevado a la toma de las instalaciones de dicho centro educativo.

Lo que ahora ocurre en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 144 de Ciudad Guzmán, es a todas luces una injusticia que debemos de evitar al subsanar la falta en la que han estado incurriendo las autoridades educativas de Jalisco, a partir de octubre de 2005, fecha desde la que se encuentra vigente la licenciatura en Intervención Educativa que imparte dicha universidad.

Lo anterior, podrá lograrse, en principio mediante la inclusión de esa licenciatura en el “Profesiograma” del estado, dentro de sus líneas específicas de orientación educativa; educación inicial; educación de las personas jóvenes y adultos; gestión educativa; interculturalidad; y educación inclusiva.

Como legisladores, es nuestro deber velar por la educación de los jóvenes y porque estén preparados debidamente para hacerle frente a una vida profesional y familiar cada vez más exigente.

Es por lo anteriormente expuesto, que me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados expresa su extrañamiento a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, al no expedir títulos, o certificados con validez oficial de licenciaturas ofrecidas en el estado por una de las instituciones de educación superior más reconocidas y prestigiadas a nivel nacional, como lo es la Universidad Pedagógica Nacional; asimismo, le hace llegar un urgente exhorto para que a la brevedad, incluya en su Profesiograma la licenciatura en Intervención Educativa, LIE, que imparte la Universidad Pedagógica Nacional.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 19 días del mes de febrero de 2008.— Diputado Salvador Barajas del Toro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«63. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con Capufe, a exentar de peaje los vehículos que transporten mercancías a zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, perteneciente a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con objeto de exhortar al gobierno federal a que exente del pago de cuotas en carreteras administradas por el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a todos y cada uno de los vehículos que transporten cualquier tipo de mercancía para apoyar a localidades o regiones en estado de emergencia, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

México ha demostrado ser uno de los países que mayor ayuda humana y material aporta a diferentes ciudades del mundo cuando se encuentren en estado de necesidad y declarados como zonas de emergencia. El pueblo mexicano se distingue por su hermandad y preocupación, tanto en desastres naturales como en aquellos provocados por la imprudencia humana, lo que se ha demostrado siempre que se ha requerido este tipo de ayuda, más aún cuando el propio territorio nacional es el que se ve afectado por este tipo de eventos desafortunados.

Como ejemplo, el temblor que azotó a nuestro país en 1985, en donde la sociedad unida con los diferentes órganos de gobierno, conjuntaron sus esfuerzos para el rescate humano, sin duda una huella que se quedará en la memoria de todos los mexicanos; a nivel internacional, recordemos también los desastres naturales ocasionados por el tsunami en Oriente en los que México contribuyó de manera destacada con víveres y ayuda humana; los desastres ocasionados en años recientes en diferentes zonas como Tabasco y Chiapas, en nuestro país, en los que una vez más la sociedad mexicana verdaderamente dio muestra de unidad para salir adelante.

Todos nosotros debemos participar en esa ayuda, que nunca sobra en situaciones como las mencionadas, sino al contrario, sobre todo si tomamos en cuenta que las condiciones se tornan difíciles en cuanto a transportación y vías de acceso, pues se hacen más escasas y mucho más necesarias.

El Estado debe buscar incentivar la participación de la mayor parte de la sociedad, llámese civil, organizaciones de gobierno, fundaciones, asociaciones, personas físicas y morales, así como también de servidores públicos de todos los niveles de gobierno y jerarquía.

Los costos que representa ofrecer este tipo de ayuda resultan excesivos sobre todo en la parte relacionada con el transporte, en donde hay que agregar costos de combustible, personal que realice las labores de carga y descarga, en ocasiones alimentos y hospedaje y el pago en las carreteras de cuota, que en muchas ocasiones representa un precio mucho más elevado que el de la ayuda en mercancías y víveres que se transportan, si a ello se agrega también el número de viajes que en ocasiones realiza cada autotransporte, es claro que los costos se incrementan en cantidades considerables.

Para poder ofrecer este tipo de ayuda, no sólo es necesaria la participación ciudadana, se requiere de un plan integral que agrupe la logística de transportación, la contratación de personal, el pago de los gastos que genera ofrecer ayuda a las personas y ciudades en desgracia, requiere también no solamente la participación ciudadana, desde diferentes ángulos, sino la de todos aquellos que vivimos en México.

En muchas ocasiones, debido a los altos costos que se generan al otorgar esa ayuda en momentos tan necesarios, sólo puede ser ofrecida por fundaciones e instituciones específicamente dedicadas a ello, las cuales reciben diferentes tipo de apoyos o en su defecto, cuentan con la liquidez para realizarlo, situación que debe cambiar para que todos y cada uno de nosotros podamos apoyar.

El gobierno federal puede incentivar mucho más estos apoyos si genera las condiciones para hacer más fácil la participación ciudadana y una de las formas es la exención de pago de cuotas a todos aquellos vehículos que transporten mercancías de apoyo a una zona considerada en estado de emergencia, siempre y cuando sean autorizados por el estado de procedencia.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con el organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a todos aquellos vehículos que transporten mercancía a aquellas comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, siempre y cuando estén autorizados y reconocidos por los estados de procedencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2008.— Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«64. Porel que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con objeto de exhortar a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social así como al Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática, a que se realicen acciones de investigación de las personas zurdas dentro de sus competencias, conforme a las siguientes

Consideraciones

El desarrollo normal de las personas zurdas es diferente a los llamados “diestros” en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, ya sea en el trabajo diario, en la escuela, en los deportes, en la propia casa y en general en todos y cada uno

de los roles en que se desempeñan, sin que hasta la fecha se haya elaborado un estudio serio de los tipos de lateralidad que existen, el porcentaje de zurdos que existen en el país y las dificultades a las cuales se enfrentan por esta razón.

Es necesario hacer conciencia de este tipo de personas, ya que en la vida diaria nos damos cuenta que muy pocos aspectos son tomados en cuenta para las personas zurdas, es decir, el ámbito de desarrollo y de convivencia está predefinido para las personas diestras, lo que afecta a quienes tienen algún tipo de lateralidad, ya que necesitan como consecuencia desarrollar otras cualidades y aptitudes para adecuarse a la vida diaria.

Resulta impresionante ver que en la mayoría de las escuelas, tanto públicas como privadas de cualquier nivel, no se toma en cuenta las necesidades de las personas con esta característica; de la misma forma en cualquier trabajo, las herramientas necesarias para el desempeño no son las adecuadas para las personas que tienen más facilidad para usar el hemisferio cerebral derecho y como consecuencia reflejarlo con el uso de las partes corporales izquierdas.

Es más, dejando a un lado el ámbito laboral o educativo, con todo lo que ello encierra, son víctimas de discriminación, y en ocasiones de burlas por parte de la sociedad en la que se desarrollan.

En consecuencia, las autoridades, a través de las secretarías de Estado mencionadas, deben realizar acciones de investigación y de apoyo para las personas zurdas, con la intención de que puedan integrarse con toda la normalidad a las diferentes actividades que demanda la vida diaria.

A ciencia cierta, no se sabe el porcentaje de personas zurdas en el país, por eso es importante que el INEGI a través de los diferentes censos que realiza pueda determinarlo, a efecto de que la cifra arrojada impacte en los programas de todas y cada una de las instituciones y órganos de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable cuerpo colegiado, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Salud, de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, a realizar acciones de investigación, implantando actividades de atención a las personas zurdas, dentro de sus ámbitos de competencia.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, a efecto de que dentro de los censos que realiza, implante acciones para conocer el número y condiciones de las personas zurdas que hay en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008. — Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«65. Por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En su calidad del presidente electo, Felipe Calderón Hinojosa anunció que entregaría a las dirigencias de todos los partidos políticos una propuesta de agenda nacional, a fin de intercambiar opiniones y puntos de vista en esta materia, pues insistirá en la búsqueda de “un gobierno de unidad nacional”, argumentando que existía el riesgo de que esa fuese “la última oportunidad”. Se comprometió a no dar la vuelta a los problemas y llamó a todos los actores políticos a ser responsables, a asumir los costos políticos de resolver los problemas del país.

Más tarde, hizo entrega a todos los partidos políticos del documento denominado *Temas Legislativos para la Agenda Nacional*, diciendo que con ello daba “inicio a un proceso de análisis, de diálogo, que nos permita construir los acuerdos que México necesita...”, e insistió en la necesidad de actuar con responsabilidad.

En ese momento señaló algunos de los temas que se proponía abordar en este diálogo con los partidos políticos y sus grupos parlamentarios tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, y dijo que se trataba sólo del primer paso para discutir los problemas de México y plantear posibles soluciones, en lo que llamó un esquema de negociación transparente de cara a los mexicanos.

Incluso, diputados de su partido propusieron después una reforma a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para cambiar el formato del Informe de Gobierno y permitir el debate entre el Presidente de la República y los ocho partidos políticos, con una sesión de comparecencia.

Desde entonces, y hasta hoy, se han intercambiado todo tipo de propuestas para hacer realidad el diálogo al que urgió Felipe Calderón como presidente electo, sin que hasta la fecha se haya concretado. No obstante, el PRI ha ejercido una posición responsable y ha apoyado todas las iniciativas que desde la Presidencia de la República o desde cualesquiera de las fuerzas políticas se han presentado para atender los graves rezagos que aquejan al país.

No nos hemos detenido a esperar el diálogo con el Presidente, por el contrario, hemos dado viabilidad a la vida institucional y económica, y hemos propuesto una importante cantidad de reformas para alcanzar una sociedad más equitativa y justa. Hoy urgimos a ese diálogo.

Hoy llamamos al Presidente Calderón a ser congruente, a ejercer la política de manera responsable, a no perder más el tiempo en la construcción de una agenda nacional en la que participen todas las fuerzas políticas, en un diálogo plural y respetuoso, que corresponda a una nueva forma de relación entre poderes, congruente con los cambios democráticos que hemos alcanzado, con la pluralidad expresada en las urnas.

La sociedad nos exige respuestas ante los graves problemas de desigualdad que limitan la marcha del país, ante las crecientes manifestaciones –incluso violentas– de inconformidad, y cuya respuesta no podemos eludir o pasar a las próximas generaciones. Hay una gran urgencia de recoger las demandas sociales y explorar todas las alternativas posibles hacia un país más justo.

Debemos atender el llamado a la conformación de un nuevo orden en el que esté garantizado el ejercicio pleno de los derechos sociales. Para alcanzar un desarrollo que se traduzca en empleos mejor remunerados; un desarrollo equi-

librado y equitativo de todas las regiones del país; donde los problemas de pobreza y del campo sean atendidos con carácter prioritario.

Es inaplazable la construcción de normas para un nuevo orden político, la redefinición de las instituciones y las relaciones entre las fuerzas políticas. Tenemos que alcanzar un desarrollo pleno de nuestras instituciones de justicia y atender de manera urgente los sistemas de seguridad del país.

Los legisladores del PRI estamos abiertos a un diálogo constructivo y a establecer alianzas con otras fuerzas políticas, a buscar coincidencias pero sin sacrificar nuestros principios. Queremos un diálogo que vaya al fondo de los problemas, a través del cual se puedan construir los acuerdos básicos para revertir la enorme problemática que aqueja a millones de mexicanos.

No admitiremos que el llamado al diálogo quede en un impulso o en declaración estéril. Demandamos un diálogo urgente y respetuoso que permita la transformación social y democrática del país en condiciones de acuerdo político, porque esa es la única forma de asumir la responsabilidad del Estado con los millones de mexicanos que nos exigen respuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se convoca al titular del Poder Ejecutivo federal, Felipe Calderón Hinojosa, a convocar a las fuerzas políticas del país a establecer cuanto antes las condiciones para un mecanismo formal y permanente de diálogo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, con miras a la construcción de una agenda legislativa nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de febrero de 2008.— Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

«66. Por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de esa entidad, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LX legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del estado de Puebla a reformar la legislatura local, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El marco legal aplicable en el estado de Puebla debe permitir que el gobierno garantice la existencia de un verdadero estado de derecho; siempre que esas normas sean avanzadas, la vida de todos y cada uno de los ciudadanos podrá ser respetada por sus autoridades y por cada una de las personas que conviven en sociedad.

En tal virtud, es responsabilidad del Congreso del estado mantener una legislación que mejore la calidad de vida de los gobernados, así como la confianza en las instituciones gubernamentales y la función pública.

Por esta razón es necesario reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con la finalidad de que tal organismo realmente tenga autonomía técnica y de gestión como lo prevé la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, pues en la realidad tiene un alto grado de dependencia respecto del Congreso del estado, fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1. Nombramiento y remoción del auditor general. Dentro de la legislación de Puebla no se señala el procedimiento de remoción del titular de la entidad de fiscalización superior estatal.
2. Poder de nombramiento y remoción del auditor general. Sus facultades están limitadas porque no puede nombrar a ninguno de los servidores públicos que lo apoyen, únicamente propone el nombramiento de éstos al órgano de fiscalización; peor aún, los auditores especiales sólo pueden ser nombrados y removidos por la Gran Comisión del Congreso del estado.

Debe destacarse que en diez de nuestras entidades federativas, los titulares de los órganos de fiscalización, tienen la atribución de nombrar y remover a su personal sin necesidad de autorización por parte del Congreso estatal, lo que como se ha señalado, no sucede en el estado de Puebla, donde corresponde a la Gran Comisión del Congreso del estado nombrar y remover a los auditores especiales; y el auditor general sólo propone el nombramiento de los demás servidores públicos, sin que se exprese disposición alguna sobre la remoción de tales servidores públicos.

3. Votación requerida para la remoción del titular del órgano de fiscalización. En la ley reglamentaria del estado de Puebla, existen contradicciones en la votación requerida para la remoción del titular del órgano de fiscalización.

Esto es así porque la constitución local remite a la ley secundaria para regular la remoción. Sin embargo, el artículo 113 constitucional señala que la votación necesaria para la designación del titular es de dos terceras partes de los diputados presentes.

Por su parte, el artículo 16 de la ley secundaria establece que la remoción requiere la misma votación que para el nombramiento; sin embargo, a diferencia de la Constitución local, el artículo 10 de la ley secundaria establece que se requiere la votación de las dos terceras partes del Congreso del estado.

4. Informes del órgano de fiscalización. El órgano de fiscalización debe tener la obligación de rendir al Congreso local informes de seguimiento, lo que permitiría a la legislatura, conocer el estado que guardan las solventaciones y las acciones realizadas con objeto de resarcir a las haciendas públicas.

Asimismo, el ente fiscalizador debía estar obligado a rendir un informe al Congreso del estado de las revisiones de situación excepcional, señalándose en la legislación secundaria el contenido de dicho informe, con la finalidad de que el congreso quede plenamente enterado de lo que en su caso, respondió la entidad fiscalizada, el resultado de la auditoría practicada por el órgano fiscalizador, las posibles responsabilidades y sanciones, o aquél en el que la entidad de fiscalización justifique la razón por la que decidió no auditar a la entidad a pesar de tratarse de una situación excepcional.

5. Ausencia de facultades reglamentarias del auditor general. En la legislación del estado de Puebla no se hace refe-

rencia a la expedición del reglamento interior del órgano de fiscalización; en cambio, en 17 entidades federativas, el órgano mencionado puede proponer al Congreso local su reglamento interior.

También debe destacarse que en estados como Baja California, Guanajuato, Morelos, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, el órgano de fiscalización correspondiente tiene autonomía para decidir sobre su organización interna, al tener la atribución de expedir su reglamento interior.

6. Facultades del órgano de fiscalización en materia de responsabilidad de funcionarios públicos y aplicación de sanciones. Es muy limitada la "autonomía" del ente fiscalizador en materia de responsabilidades y sanciones, por las siguientes razones:

a) No tiene autonomía para fincar responsabilidades e imponer sanciones, lo que se desprende del artículo 113 de la Constitución local y 14, fracciones XVIII a XX, 22, fracción VII, 26, fracción XVI, y 43 a 49, ya que el órgano de fiscalización requiere previo acuerdo del Congreso del estado para:

Dar inicio y sustanciar el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades.

Promover las medidas para la restitución del bien obtenido al erario.

Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de responsabilidades.

Presentar denuncias y querellas.

b) Por lo que hace a la determinación del universo de trabajo, la autonomía del órgano de fiscalización se considera restringida porque la Comisión Inspectoradora le puede ordenar la práctica de auditorías.

Asimismo, en el estado de Puebla, la Comisión Inspectoradora, que es una autoridad diferente al órgano de fiscalización, tiene la posibilidad de intervenir en el programa de auditorías propuestas por el órgano técnico, lo que permite politizar la revisión de las cuentas públicas.

Lo anterior a pesar de que no es conveniente que la legislatura del estado tengan injerencia en la que respecta a la elaboración del programa de auditorías de la entidad de fiscalización, en razón de que su intervención es empleada

como un medio para otorgar protección o bien, realizar ataques o persecuciones, que en la mayoría de los casos tienen su origen en intereses políticos o económicos, además de que con tal autonomía se contribuye a transparentar el proceso de fiscalización en el que la sociedad ha mostrado su interés por vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Asimismo, sería sano que la Legislatura del estado de Puebla no solicitara auditorías adicionales a las contenidas en los programas de trabajo y en todo caso que sea el Pleno del Congreso, que con una mayoría calificada tenga tal atribución, lo que implicaría un acuerdo de las distintas fracciones parlamentarias que lo integran.

En todo caso, lo recomendable sería que el Congreso Local pudiera hacer estas solicitudes a través de las revisiones de situación excepcional contempladas dentro de la legislación aplicable, estableciendo en la legislación secundaria con claridad sus requisitos, características y dejar que el órgano fiscalizador, en uso de su autonomía, decida en qué casos atenderá dichas solicitudes, fundamentando sus resoluciones.

7. Fortalecimiento de las revisiones excepcionales del órgano de fiscalización. En el estado de Puebla, se establecen las revisiones posteriores del órgano de fiscalización y las excepcionales, sin embargo, éstas últimas deben fortalecerse con el objeto de que constituyan realmente una revisión y no sean utilizadas como garrote político, por lo que entre otras cuestiones, la legislatura del estado debería establecer claramente aquéllos supuestos que constituyen situaciones excepciones con el objeto de salvaguardar el principio de seguridad jurídica, pues la legislación no define cuáles son las situaciones cuyas legislaciones no contemplan revisiones de situación excepcional.

8. Ausencia de prórrogas para la presentación de cuentas públicas.

El estado de Puebla no regula ninguna prórroga en la presentación de las cuentas públicas, lo que sí se establece en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur (en los municipios), Coahuila, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán Morelos, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el cual se exhorta al Congreso del estado de Puebla reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con la finalidad de que tal organismo realmente tenga autonomía técnica y de gestión en los términos expuestos en la parte considerativa de este documento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«67. Relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI

Con objeto de avanzar en el proceso de consolidación de la vida democrática de los estados de la República, a partir de 1998 se ha venido fortaleciendo el federalismo gracias a adiciones y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, que han permitido una mayor y mejor descentralización de las funciones públicas en los ámbitos administrativo y presupuestario, con base en la redistribución de facultades, responsabilidades y recursos entre los tres ordenes de gobierno.

Me refiero específicamente a lo que todos conocemos como el Ramo 33, que son las aportaciones federales para las entidades federativas y los municipios, que se redistribuyen con objeto de contribuir tanto a elevar la eficiencia del gasto público en la atención de los requerimientos de los grupos sociales más desfavorecidos, como a mejorar la participación social.

Su importancia estriba en que los fondos descentralizados para el desarrollo social se ceden a estados y municipios por ley, y no por convenio como sucedía hasta 1997.

De tal manera, los estados y municipios deberían ganar en términos de seguridad jurídica, transparencia y conocimiento anticipado de la disponibilidad de recursos, además de que podrían conservar las economías presupuestales generadas.

No obstante lo anterior, esto no siempre sucede así pues lamentablemente en la distribución de estos recursos tan necesarios para la población, existen casos en los que los ayuntamientos no reciben la proporción que se establece por ley; o no los reciben en tiempo y forma, que es lo que está ocurriendo actualmente en Jalisco, mi estado, que ante esta soberanía orgullosamente represento.

La falta de redistribución de los recursos, ha creado y con justa razón, un gran descontento en los municipios de Jalisco, debido a que el Ejecutivo del estado no se los ha hecho llegar todavía.

Es por ello que los presidentes municipales de mi estado, están levantando la voz para reclamar, no tan sólo que habitualmente no le llega puntualmente este indispensable apoyo económico, sino que a muchos de ellos, a la fecha, no se les ha entregado ni un centavo.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: ante este preocupante escenario, los priístas queremos recordarle al Ejecutivo estatal que la asignación de las responsabilidades y recursos está normada por instrumentos jurídicos, por lo que es necesario que en su manejo, exista eficiencia y sobre todo, transparencia.

De igual forma, recordarle al H. Congreso del Estado de Jalisco, que en materia de fiscalización de las cuentas públicas de las entidades federativas y los municipios, le corresponde por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda, verificar que se apliquen, en tiempo y forma los citados recursos.

Será esta la manera como los municipios podrán contar con la seguridad jurídica sobre su disponibilidad, lo que por supuesto, les permitiría también realizar una mejor planeación y programación que redunde en mayores beneficios para la ciudadanía.

Por lo tanto, es necesario exhortar al gobernador de Jalisco y a la Legislatura local, a que sin más dilación, fomenten la equidad redistributiva en la asignación de las aportaciones federales para las entidades federativas y los municipios, e impulsen decididamente mecanismos ágiles de transferencia hacia los municipios del estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados hace un urgente exhorto al gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez y al H. Congreso del Estado de Jalisco, para que a la brevedad, haga llegar a los municipios los recursos de las participaciones federales que les corresponde recibir en el presente año y para que en lo sucesivo, se prevea una mayor y mejor planeación, congruencia, equidad y transparencia en la distribución de los mismos; así como para crear mecanismos para que éstos se transfieran en tiempo y forma.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a los 19 días del mes de febrero de 2008.— Diputado Salvador Barajas del Toro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«68. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento de la industria vitivinícola nacional y a elaborar un estudio respecto a la viabilidad de exentar del impuesto especial sobre producción y servicios la enajenación de productos vitivinícolas locales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Héctor Manuel Ramos Covarrubias, integrante de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Nuestra economía tiene su motor principal en las empresas mexicanas que ofrecen sus productos en el mercado nacional e internacional, que implementan importantes esfuerzos por hacer eficientes sus procesos y obtener un mayor beneficio particular, que se ve reflejado también en un mayor bienestar de nuestra economía interna y externamente.

Una de las Industrias con mayor potencial de crecimiento es sin duda nuestra industria vitivinícola nacional, misma que a pesar de la desventaja comparativa con países que gozan de estímulos fiscales que los hacen más competitivos en el mercado mundial, como son los casos de Chile y Argentina, nuestra industria vitivinícola, ofrece productos altamente competitivos en calidad que es donde puede competir.

Nuestra industria vitivinícola está integrada por pequeños y grandes productores, que para mantenerse en el mercado requieren elaborar un producto de calidad a precios relativamente bajos, atravesando también por el complejo proceso de hacer rentable la empresa dado el tiempo que tarda la inversión en convertirse en producción y a su vez en ingresos.

Es digno de mencionar a esta honorable asamblea, que el proceso de producción del vino es bastante largo y complejo, ya que una vez concluido el proceso viticultor, los productores tienen que enfrentar altos costos de almacenaje y financiamiento para que el producto permanezca cuando menos un año en las barricas, que en ocasiones llega a ser hasta 5 años; un año embotellado y el tiempo suficiente para su comercialización.

Es precisamente el proceso de comercialización en el que los productos vitivinícolas nacionales enfrentan uno de los obstáculos más grandes, ya que los vinos importados acaparan poco más del 70 por ciento del mercado nacional al gozar de una mayor aceptación por los consumidores mexicanos debido a su menor precio sobre los producidos en México; por la amplia difusión y publicidad que se les ha otorgado a través del tiempo.

Sin embargo, aunado a los beneficios económicos que propicia el buen desempeño de la industria vitivinícola nacional, el consumo moderado de vino también tiene una repercusión benéfica en la salud.

Es preciso indicar que desde 1990, numerosos estudios han evidenciado que las personas que consumen cantidades moderadas de vino presentan una incidencia inferior de enfermedades cardiovasculares, obteniendo resultados que demuestran una disminución de un 30 a un 40 por ciento en el riesgo de sufrir estas enfermedades.

De los beneficios para la salud por el consumo moderado de vino, destacan 3: un aumento del colesterol HDL, también llamado colesterol bueno; una disminución del coles-

terol LDL o colesterol malo; y una disminución también de los mecanismos implicados en el fenómeno de coagulación sanguínea.

Con datos publicados por la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN), provenientes del estudio científico sobre el vino y las enfermedades cardiovasculares, realizado por expertos del Hospital Clínico Universitario de Barcelona, se identifican claramente los beneficios que el consumo moderado de vino tiene en la prevención de lesiones arteriales y de la trombosis, así como sus efectos antiinflamatorios.

Según el estudio citado, en el que participaron también instituciones de Francia, Gran Bretaña e Italia, el consumo de entre dos y tres vasos diarios de vino tinto hace disminuir el riesgo de muerte por infarto o accidente cerebro-vascular en un 33 por ciento, la mortalidad cardiovascular en un 40 por ciento y la muerte por cáncer en un 22 por ciento.

Entre algunos otros beneficios para la salud mencionados por la FIVIN, se encuentran: la detención en la proliferación de células cancerígenas; la prevención de la aparición del herpes labial y del herpes genital; acciones antivirales; acciones anticáncer, impidiendo la formación de la placa bacteriana; beneficios en el proceso de digestión, etcétera.

Sin duda alguna los beneficios de la ingesta moderada de vino son bastantes, sin embargo, no se les ha dado la difusión necesaria para que el consumidor mexicano pueda conocerlos y apoyar a nuestra industria nacional incrementando la demanda de los mismos. A lo anterior, se une la gran desventaja en precio que tienen los vinos mexicanos en los mercados de otros países, aún a pesar de la alta calidad que han demostrado tener nuestros vinos, al obtener en los últimos 15 años más de 300 premios a nivel internacional.

En virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta al poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, con el objetivo de que ésta última desarrolle un programa público que tenga por objeto fo-

mentar la producción, eficiencia y competitividad en la industria vitivinícola nacional, generando la base detonante para el desarrollo de la misma e impulso a la exportación del vino producido en nuestro país.

Segundo: Se exhorta al poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar una campaña de promoción, con el objetivo específico de fomentar el consumo moderado del vino producido en territorio nacional, apoyado en la difusión de los beneficios resultantes de éste.

Tercero: Se exhorta al poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a elaborar un estudio sobre las repercusiones económicas y la viabilidad de la exención en el pago del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de los productos vitivinícolas nacionales, dado que estos productos son resultado de procesos de fermentación y no de destilación como se especifica actualmente el gravamen a bebidas con contenido alcohólico en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, bajo el objetivo primordial de fomentar la producción y exportación de los vinos producidos en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«69. Por el que se exhorta al titular de la PGR, a emitir una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe licenciada Patricia Villanueva Abraján, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el inciso f) del artículo 23 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

propongo a esta soberanía, proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

En un Estado de derecho sus autoridades se rigen, permanecen y están sometidas a un derecho vigente, esto es lo que conocemos como un Estado de derecho formal o material, en donde el poder del Estado se encuentra subordinado al orden jurídico vigente y es eficaz cuando se aplica a través de sus órganos de gobierno, creando un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público; esta es la ruta que los mexicanos hemos trazado para nuestro Estado, por ello la revisión hacia el interior de cada una de nuestras instituciones y el ejercicio de sus atribuciones debe ser constante.

En el caso concreto de la institución del Ministerio Público, se ha hecho manifiesta la violación reiterada del derecho de defensa de los indiciados por parte de los funcionarios que representan al Ministerio Público de la Federación.

En efecto, el derecho constitucional de defensa se encuentra previsto en el artículo 20 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, *de la interpretación* a contrario sensu de la fracción II, de su apartado A que se refiere a las garantías del inculcado, y que a la letra dice "...No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura..." se desprende que todo inculcado tiene derecho a estar comunicado, este presupuesto conlleva a analizar que alcances reviste esta garantía constitucional.

En esa tesitura, cabe decir que todo indiciado desde el momento de su detención tiene derecho a comunicarse con su abogado o persona de su confianza, pues ese acto genera el nacimiento del derecho de defensa, tal y como lo establece el artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin embargo, esta garantía constitucional es violada de manera reiterada por parte de los agentes del Ministerio Público de la Federación, pues tienen el hábito de solo permitir la comunicación personal del indiciado con su defensor o persona de confianza a partir del momento en que se desahoga la diligencia de declaración ministerial; lo que implica una incomunicación a partir de la detención del imputado hasta el desahogo de la citada diligencia y que en la mayoría de los casos rebasa las veinticuatro horas.

Ello da como consecuencia, que el defensor y el indiciado conozcan de la imputación, de las pruebas, de los nombres de quienes deponen en su contra y de las demás garantías constitucionales de que goza éste, hasta el momento en que rinde su declaración ministerial; diligencia que desafortunadamente en la gran mayoría de casos se desahoga a escasas horas de que fenezca el termino para que el Ministerio Público resuelva sobre el ejercicio de la acción penal, lo que no permite a la defensa desahogar las pruebas que desvirtúan la imputación.

Lo anterior, coarta el derecho del imputado a un debido proceso previsto en la Constitución federal, ya que la defensa reviste, el consejo, el asesoramiento, la información técnica respecto de las consecuencias que puede acarrear una u otra conducta de parte del indiciado, por ello la importancia que este, pueda inmediatamente después de su detención comunicarse con su defensor o persona que desee.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al procurador general de la República, para que gire una circular a los agentes del Ministerio Público de la Federación, en la que se establezca se dé cumplimiento cabal a la garantía constitucional del indiciado de comunicarse de manera inmediata y permanente después de su detención, con su defensor o persona que desee.

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de febrero de 2008.— Diputada Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«70. Por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El suelo de conservación representa el 60 por ciento del territorio del Distrito Federal y principalmente se trata de zonas boscosas y habitadas por 47 poblados rurales, generando servicios insustituibles. Sin embargo, el suelo de conservación presenta un grave deterioro, por severas presiones de asentamientos irregulares y desarrollos inmobiliarios.

Dentro de este deterioro que presentan varias zonas en el Distrito Federal, se encuentran barrancas, como Tepecuache, La Diferencia, Vista Hermosa, Tarango, y de El Castillo, entre otras, las cuales presentan un gran daño ambiental por los asentamientos irregulares de manera acelerada, las construcciones de obras de desarrollos inmobiliarios, descarga de aguas residuales, por depósito de cascajo y basura, omitiendo por completo que son áreas de valor ambiental.

La sobrepoblación incide de manera directa en el deterioro de las barrancas del Distrito Federal, ya que la ecuación es directa, a mayor población, mayor consumo de productos, mayor generación de residuos sólidos y sobreexplotación de mantos acuíferos.

En muchos casos las barrancas cuentan con vegetación, suelos de escurrimientos superficiales, cauces, canales, vida silvestre, recursos forestales, aguas nacionales y bienes asociados a ellos, y en otros casos lamentablemente los más ya no hay vegetación, a cambio de ello las inmobiliarias nos han regalado construcciones, o vemos barrancas rellenas de cascajo o residuos sólidos.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) del Distrito Federal refiere 74 barrancas en 8 delegaciones y se encuentran definidas por la (PAOT) “como aquellas formaciones geológicas que albergan especies de flora y fauna de tipo silvestre, capturan y mitigan los daños que produce el bióxido de carbono contribuyendo con ello a regular el clima de los lugares donde se encuentran, ayudando a recuperar el equilibrio ecológico y ofreciendo varios servicios ambientales, captando aguas pluviales, recargando los mantos acuíferos de la ciudad y abasteciendo alrededor del 70 por ciento del agua que se consume en el Distrito Federal, además de ser zonas de recreo y esparcimiento para algunas clase sociales”.

El derecho humano al medio ambiente sano se define como el derecho a vivir en un ambiente seguro y adecuado, en donde haya preservación del equilibrio natural, conservación del ecosistema y una utilización racional de los recursos naturales.

Como sabemos, las barrancas tienen una importancia ambiental muy grande, consideración que no está tomada en cuenta por las adecuadamente por las autoridades locales, ya que permiten que sean utilizadas como tiraderos, descarga de aguas residuales, zonas de asentamientos irregulares y depósito de residuos sólidos.

De manera particular la barranca La Diferencia ha tenido severos problemas no sólo a nivel ambiental, sino también social. Por ejemplo, el 19 de noviembre del 2004 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió una recomendación 9/2004 a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional en Cuajimalpa, solicitando que se promoviera la desocupación de las personas que habitaban la barranca La Diferencia, la recomendación no fue aceptada por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal.

De acuerdo, a la información de la Comisión de Derechos Humanos en su boletín de prensa el 23 de octubre del 2005, el gobierno de la delegación Cuajimalpa de Morelos logró que las personas que habitaban de manera irregular la barranca La Diferencia con viviendas de cartón y lámina desalojaran pacíficamente la barranca; pero aún quedan irregulares que están instaladas en la barranca aún cuando la vocación no es para vivienda, sino es suelo de área verde que no se ha respetado, ya que han acabado con el arbolado en una zona de dos kilómetros y unos 600 metros en dirección del cauce de agua.

De acuerdo a la información que proporciona la PAOT, tapan los árboles, luego venden lotes en medio de la barranca. Es por todas estas razones, que la barranca La Diferencia fue decretada como área de valor ambiental en julio del 2007. Por lo tanto ya no se pueden permitir obras o construcciones de carácter habitacional ni de ningún tipo, de tal manera que el otorgamiento de licencias ha sido y es acto totalmente violatorio de las normas ambientales.

Se han implantado acciones, las cuales son y siguen siendo insuficientes para preservar tanto la integridad familiar, debido a las invasiones y al peligro que corren por vivir en hábitat que no tienen vocación para ello, y por el otro lado la degradación del ambiente.

Es importante, señalar que el artículo 90 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, nos refiere que cuando el jefe de gobierno del Distrito Federal decreta una zona verde o barranca como área de valor ambiental, se establece un régimen de protección especial sobre esa zona porque se considera de Utilidad Pública e Interés Social. Por lo que es innegable, que la barranca La Diferencia quedó legalmente protegida para evitar asentamientos humanos y construcciones de cualquier tipo.

La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal implantó, un Programa de Ordenamiento Urbano y Conservación de Barrancas, que va a permitir la supervisión de estos espacios de manera permanente para evitar que depositen basura o existan asentamientos humanos.

Es evidente y urgente que las autoridades involucradas deben de rescatar una barranca más: “La Diferencia”, mediante un trabajo institucional e interdisciplinario, para devolverles su función hidrológica y ambiental, así como para evitar desastres en la calidad de vida de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se le solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos, que rindan un informe a esta soberanía de las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, para frenar los asentamientos irregulares y las acciones de conservación que se realizan para detener el deterioro ambiental de la misma.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a los 19 días del mes de febrero del año 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«71. Relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Armando Barreiro Pérez, diputado federal de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, fracciones I y III, y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sobre hechos y situaciones graves que se han presentado y se están sucediendo en la primera etapa del proceso constructivo del ferrocarril suburbano Buenavista (Distrito Federal)-Cuautitlán (estado de México), que es uno de los tres corredores troncales de la red ferroviaria de la zona metropolitana del valle de México, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Esta obra forma parte del proceso de conurbación metropolitana del valle de México, a la que se asignó un presupuesto original de 624 millones de dólares (según estudio diagnóstico elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en febrero de 2001), de los cuales la SCT licitó en julio de 2005 los primeros 128 millones de dólares para el otorgamiento de la concesión en el primero de los troncales (Buenavista-Cuautitlán) y le fue adjudicado, el 24 de agosto de 2005, a la empresa de capital mayoritariamente español Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles, SA (CAF).

Aunado a lo anterior, se predeterminaron los gastos inmediatos de expropiación de predios, estudios técnico-cons-

tructivos y de impacto ambiental, que deben erogar los gobiernos locales del Distrito Federal (GDF) y el estado de México, los cuales según los cálculos iniciales serían, para éstas dos entidades, del orden de los 401 millones de dólares, desglosados con una fórmula convencional de 75 millones de dólares en especie, mediante vías ferroviarias, y el equivalente a 326 millones de dólares en recursos económicos.

La administración federal anterior anunció que en septiembre de 2006 estaría terminado y en operación el ferrocarril suburbano Buena Vista-Cuautitlán, en sus 27 kilómetros, concluidas las dos terminales, Buenavista –en la delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal– y Cuautitlán –en el estado de México–, además de las cinco estaciones intermedias, y todo ello con una inversión de 609 millones de dólares.

A 17 meses del compromiso y contratos respectivos, las obras anunciadas no se han inaugurado. Prácticamente todos los puntos del convenio de coordinación de acciones que el 11 de junio de 2003, suscribieron los gobiernos locales del estado de México y del Distrito Federal con la SCT, se han visto superados en el tiempo.

Del mismo modo, han quedado inconclusos la mayor parte de los puntos relativos a la supervisión, las medidas de prevención para evitar congestión vial, la contaminación ambiental, el excesivo consumo de energéticos, los dispositivos de puentes peatonales y las facilidades a los habitantes de las zonas y colonias donde se desarrollan las obras civiles directas.

El daño, irreversible ya en muchos aspectos, contra los habitantes del área de mayor impacto en las delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco, se torna incalculable pese a que los ciudadanos y sus representantes han insistido en diversas mesas de trabajo, tener acceso a la información y demandado atención por las afectaciones y, en su caso, la reparación de los daños que en su momento han sido denunciados.

Debido a lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó en días pasados al titular de la SCT, al jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF) y a los jefes delegacionales en Azcapotzalco y Cuauhtémoc, medidas cautelares para garantizar la salud, la integridad física y la seguridad personal y patrimonial de los residentes cercanos a las obras de construcción del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del valle de México.

De igual forma, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), así como la CNDH, en recorridos por separado en las zonas afectadas, constataron que debido a su mal funcionamiento, los puentes provisionales, áreas de paso peatonal y cercos de seguridad que se implementaron con motivo de la construcción del citado tren suburbano, representan hechos “presuntamente violatorios de los derechos humanos de las personas que los utilizan en diversas colonias de las delegaciones referidas”, pues no garantizan las condiciones de seguridad e higiene, ni el acceso de las personas discapacitadas ni de la tercera edad.

Igualmente coincidieron ambas comisiones en la falta notable de seguridad pública y de medidas de protección civil en el perímetro de las colonias Atlampa, Santa María la Ribera, Tlatelolco y Buenavista.

A su vez, la CDHDF ha venido convocado a diferentes instancias del GDF como delegacionales a mesas de trabajo con el propósito de revisar las áreas de competencias y responsabilidad de las mismas.

La modalidad del convenio específico de ejecución que fue suscrita con el GDF desde el 10 de febrero de 2004, así como las reglas de coordinación del 14 de abril de 2004, con la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, ante la Dirección General de Planeación y Vialidad del GDF, suscritos antes de la publicación oficial de la convocatorias de licitación pública internacional tanto para la obra civil como para el otorgamiento de la concesión, presuntamente afecta las cláusulas de responsabilidades que directamente implican a la compañía española CAF y a la constructora Gutsa Infraestructura, SA de CV.

Muchos de los problemas que ahora padece la ciudadanía residente en las zonas de afectación, se pudieron evitar de haberse tenido conocimiento oportuno y llevado a cabo las acciones de mitigación necesarias y no como ha sucedido y sucede, que los daños causados a las casas habitación populares, al servicio público como el alumbrado, la ruptura del sistema de drenaje que por semanas dejó sin agua y servicios a más de 7 mil familias, mercados públicos, escuelas y centros de trabajo, así como las afectaciones a la salud de la población en general y principalmente a población infantil y de adultos mayores de esas áreas, ha propiciado la organización vecinal que ha interpuesto más de 70 denuncias en contra de la SCT, Gutsa y CAF ante los citados organismos de derechos humanos, CNDH y CDHDF.

Por otra parte, es importante señalar, que para efectos de garantizar rectitud y honestidad en los procedimientos de asignación de esta obra, se solicitó la participación de Transparencia Mexicana, AC, como testigo social y se suscribió un pacto de integridad con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras), quien funge como agente financiero en las obras del tren suburbano, sin embargo las demandas de información no han sido atendidas por considerarse que dicha información está reservada o es de carácter restringido “para no poner en riesgo las medidas de seguridad de la propia obra, en su carácter interestatal, interregional y de importancia nacional”.

Uno de los principales problemas que se sugiere enfrenta el proceso de esta importante obra de infraestructura urbana metropolitana, es el aumento de sus requerimientos en materia de recursos económico-presupuestales y financieros, en donde intervienen entre otras instituciones, Banobras y la Secretaría de Hacienda. Existe, entonces, un incremento exponencial de costos por el desfase de tiempos programados para inicio y término de las obras civiles.

Las compañías constructoras han promovido actuaciones para pagos extraordinarios de escalatorias y ajuste de precios, todo ello con cargo a los contribuyentes y al erario, situación que ha generado y es parte fundamental del presente punto de acuerdo, la demanda urgente de una cabal y transparente rendición de cuentas que estas obras han generado.

La relación de anomalías, irregularidades, afectaciones o incumplimientos que se han suscitado a lo largo de los últimos cinco años al menos y que se encuentran documentadas es muy amplia.

El estudio elaborado por la SCT desde febrero de 2001, en el que se proyectó y presupuestó la red ferroviaria de la zona metropolitana del valle de México para sus tres corredores troncales: 1) Buenavista-Cuautitlán- Hehuetoca, 2) Ecatepec-Naucalpan, 3) San Juan de Aragón-Los Reyes, ha incumplido con sus objetivos y metas en el rubro de “beneficios ambientales” relativos a menor afectación vial por confinamiento circulación vehicular más fluida, desarrollo urbano orientado y mayor seguridad a la población.

Se estimó como presupuesto para la puesta en marcha y operación de la línea Buenavista-Cuautitlán-Hehuetoca una inversión de 624 millones de dólares, sin que a la fecha se conozcan las afectaciones, incrementos o modificaciones de estos recursos presupuestales y las aplicaciones

realizadas de manera oficial e institucional, o bien, sí es que se han establecido modificaciones a las bases de estos recursos en cuanto a su estructura porcentual de financiamiento, en el que se indicó que el 60 por ciento sería vía “apoyo gubernamental” y el 40 por ciento clasificado como “deuda”.

El 11 de junio de 2003, se celebró el convenio de coordinación de acciones entre la SCT, el estado de México y el GDF, a raíz del cual se integró el Comité del Ferrocarril Suburbano con representantes de las tres expresiones de gobierno referidas y se constituyeron también tres subcomités: el Jurídico-Administrativo, el Financiero y el Técnico, Sin que se tengan, de manera oficial, reportes e informes de las sesiones realizadas y los trabajos desarrollados por éstos. Solo se conocen parcialmente algunos aspectos que se han tratado en el subcomité técnico.

El comité y los subcomités deben sujetarse a los lineamientos de transparencia en la información y a la rendición de cuentas ante las autoridades competentes.

El 10 de febrero de 2004, el entonces titular de la SCT, Pedro Cerisola y Weber, asumió la responsabilidad, a través del convenio específico de ejecución, suscrito con el GDF, en el sentido de: “...llevar a cabo las acciones requeridas para facilitar y agilizar los trámites y otorgamiento de los permisos, licencias y autorizaciones relacionadas con las obras a construir en el proyecto (reestructuración del sistema ferroviario mexicano), así como su interconexión con el Sistema de Transporte Colectivo Metro (DF), y el reordenamiento del transporte público a lo largo del recorrido del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del valle de México...”, también a “...destinar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios; ...así como para realizar las obras de ingeniería civil y de confinamiento, tales como: pasos superiores vehiculares, pasos inferiores vehiculares, adecuaciones geométricas, dispositivos de control de tránsito, puentes peatonales, centros de transferencia, paraderos y terminales de transporte público, obras inducidas, identificadas y requeridas ...además de cubrir los costos de los proyectos ejecutivos correspondientes...”

Es público y notorio que en los últimos cuatro años (febrero de 2004 a enero de 2008), estos compromisos solo han sido atendidos parcialmente y que en su inmensa mayoría el incumplimiento por parte de la SCT, genera diariamente graves conflictos de congestión vehicular, en las delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco, en sus principa-

les avenidas y arterias de vialidad, afectación cotidiana a miles de peatones que se desplazan a sus centros de trabajo y centros educativos, poniendo en riesgo su vida por la ausencia de los puentes peatonales adecuados e indispensables y las medidas de seguridad dentro de los perímetros de las obras civiles no son las mínimas que se exigen en la ejecución de este tipo de obras.

El posible encubrimiento de todas estas deficiencias e irregularidades, se establece en el incumplimiento del inciso c) de la cláusula segunda del referido convenio específico de ejecución, en el cual la SCT se comprometió a “...proporcionar el acceso directo y oportuno a la información técnica que requiera el distrito federal, relacionada con la ejecución de los trabajos, calendario de actividades, personal involucrado y responsables, programas y proyectos derivados del Convenio...”

Con fecha 14 de abril de 2004, se suscribieron las reglas de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal, que entre otros de sus aspectos relevantes destaca que “los estudios y proyectos ejecutivos requeridos para las obras de confinamiento a realizar en el ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del valle de México, en el territorio del Distrito Federal, descritas en su anexo 1, serán elaborados y supervisados por el GDF y sometidos a la consideración de la SCT”, entre otros los siguientes:

1. El paso vehicular a desnivel (superior e inferior), en el cruce de las vías férreas con las avenidas Flores Magón e Insurgentes;
2. El paso vehicular a desnivel en el cruce de vías férreas con la avenida Eulalia Guzmán o Manuel González (dentro del perímetro de la delegación Cuauhtémoc);
3. El paso vehicular a desnivel en varios cuerpos en el cruce de las vías férreas con el Circuito Interior y la avenida Jardín (en la delegación Azcapotzalco);
4. Otras obras requeridas para el confinamiento y operación del ferrocarril suburbano, en el territorio del Distrito Federal;
5. Obra general de confinamiento y operación mediante la construcción de bardas, cercas, mallas y pasos peatonales, entre Buenavista y los límites de las vías férreas Morelos y B, en territorio del Distrito Federal;

6. Estudio para determinar el impacto vial y urbano del confinamiento y operación del ferrocarril suburbano y

7. Estudio de Impacto de la demanda del proyecto del ferrocarril suburbano en el Sistema de Transporte Colectivo-Metro en el Distrito Federal.

De todos éstos puntos y singularmente de los últimos tres (5, 6 y 7), referentes a las obras civiles en curso, no se ha proporcionado, hasta ahora, información veraz ni oportuna, pese a que se estableció en el cuerpo de dicho convenio la constitución de un comité técnico.

Tampoco se ha hecho del conocimiento de la población directamente afectada los tiempos reales de las obras y las modificaciones que se han suscitado; del mismo modo que permanecen ocultos los montos económicos de actuación de cada obra que se ha iniciado, las empresas a las que les fueron adjudicadas y si ello se hizo en cualquiera de las tres modalidades previstas por la ley, es decir, por licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.

Por tanto y en vista del tiempo transcurrido es imperativo que todos éstos aspectos financieros, constructivos, técnicos y de operación, sean revisados, analizados, verificados y evaluados a través de auditorías especializadas. Los montos económico-presupuestales de dichas obras han rebasado con mucho sus autorizaciones originales.

En mayo de 2005, el día 20, uno de los aspectos de relevancia que desde los inicios de esta magna obra debió haber llamado la atención de los órganos de fiscalización y contralorías del ámbito federal y de los gobiernos locales del estado de México y del GDF fue lo que aconteció durante la sesión de la Junta Aclaratoria a las bases de licitación relativa a la construcción del paso vehicular inferior "Eulalia Guzmán", al modificarse sustancialmente párrafos relativos a la "...experiencia y capacidad ...con los se que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras, como son: excavaciones profundas en zona urbana, en donde se haya empleado el sistema de construcción de muro Milán y troquelamiento metálico, así como el abatimiento de niveles freáticos mediante sistemas de perforación de drenes verticales para su control mediante bombeo...., puentes vehiculares en zona urbana y obras con presencia de cruceros con líneas de ferrocarril en el medio urbano, así como agua y alcantarillado, instalaciones de Telmex y Pemex."

Estas obligaciones se incumplieron o sólo se atendieron parcialmente. Existe responsabilidad específica ya que dicha Junta de Aclaraciones, que modificó las bases de la licitación, fueron conducidas a través de la Subdirección de Estructuras y Puentes Especiales de la SCT. La Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos al parecer no se aplicó, porque la Secretaría de la Función Pública no tuvo conocimiento sobre dichos acontecimientos.

El 10 de junio de 2005 el entonces titular de la SCT y el encargado de Transporte Ferroviario y Multimodal, en compañía del entonces gobernador del estado de México Arturo Montiel, anunciaron en conferencia de prensa que la obra estaría terminada para mediados de 2006, la concesionaria CAF traería también para esas fechas el tren para su operación y se iniciaría el beneficio para aproximadamente 320 mil habitantes del estado de México y del Distrito Federal.

Pese a lo anterior el citado ex titular de la SCT citó posteriormente a otra conferencia de prensa en la que ahora anunciaba que el tren suburbano empezaría a operar a más tardar en marzo de 2007, que sería construido con una inversión española de 609 millones de dólares, que los vagones se estaban construyendo en España, que llegarían a México en septiembre y octubre de 2006 y que se realizarían las primeras pruebas del recorrido de 27 Kilómetros. A la fecha no tenemos información de que ninguno de estos ex funcionarios haya sido citado ante la Secretaría de la Función Pública, ni por otra autoridad competente para que expliquen los severos retrasos en las obras y los presuntos incumplimientos de la concesionaria.

Para enero de 2007, con los plazos vencidos entre septiembre de 2006 y marzo de 2007, incumplimientos y daños económicos aun ocultos al escrutinio de las autoridades competentes y de la opinión pública, en representación del gobierno federal, el subsecretario de Transporte de la SCT, hizo un nuevo pronóstico al asegurar que la primera etapa del tren suburbano estaría lista hasta el primer trimestre de 2008.

El mismo mes de enero de 2007, los presidentes municipales de Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán del estado de México, denunciaron la omisión de las autoridades de la SCT y concesionarios al no incluir en el proyecto del tren suburbano las obras anexas y exigieron el financiamiento para distribuidores y puentes en las zonas, además de señalar que los conflictos se agudizaban afectando la fluidez vehicular y el aumento en los índices de inseguridad.

Los presidentes municipales fundaron su denuncia indicando que esas obras sí estaban especificadas en las licitaciones que según Transparencia Mexicana, AC, contaban con todos los requisitos.

A la luz de todas estas irregularidades, el 31 de enero de 2007 el diputado local por el distrito X del Distrito Federal, Tomás Pliego Calvo, llevó al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un punto de acuerdo para que, con carácter de urgente se instalara una mesa de trabajo con todas las instancias de gobierno de gobierno involucradas en el proyecto del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del valle de México y se dieran a conocer los resultados de los estudios de impacto ambiental y urbano, turnado al actual titular de la SCT, quien a más de un año no ha emitido respuesta ni explicación alguna a los puntos planteados por el citado Diputado, entre los que hacen referencia a la insuficiencia de señalamientos de seguridad, la falta de atención en los servicio de limpieza y recolección de basura y cascajo ocasionados por la obra, la ausencia de un programa de mitigación ambiental que proteja a los habitantes de la zona, señalizaciones adecuadas para el paso peatonal, congestionamiento vehicular cotidiano y la casi nula vigilancia de la policía que ha contribuido al incremento de los índices delictivos.

En febrero del mismo 2007, el secretario de Comunicaciones del estado de México informaba que las autoridades federales se comprometían a que en un lapso de 15 días, se tendrían los estudios necesarios para las obras complementarias al tren suburbano, atendiendo las denuncias y demandas de los ayuntamientos de Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli por la falta de obras que mitigaran el impacto que generará el tren suburbano en dicha entidad federativa, para evitar, dijo, un colapso vial en la región. Otra situación parcialmente atendida por la SCT y la concesionaria española CAF.

Dos meses después, la Empresa Ferrocarriles Suburbanos, SA de CV, fue denunciada ante la Procuraduría General de la República por su presunta responsabilidad en la ruptura de los ductos de aguas negras y agua potable que provocaron graves inundaciones en la colonia Santa María la Ribera, de la delegación Cuauhtémoc, con daños severos a los vecinos; la investigación en curso aún no arroja resultados.

Ante el cúmulo de anomalías, desde el mes de mayo de 2007 y posteriormente en diciembre del mismo año, hemos interpuesto, conjuntamente con la población afectada, sendas denuncias ante la CNDH y la CDHDF, solicitando su

intervención para conocer de los agravios cometidos en contra de los residentes, locatarios y comerciantes de las zonas afectadas por las obras que han sido atendidas con diferentes acciones, como el recorrido de verificación efectuado el 10 de enero de este año por servidores públicos de la CDHDF y la instalación de mesas de trabajo con las dependencias del gobierno capitalino involucradas, así como la solicitud de medidas cautelares emitida por la CNDH a los titulares de la SCT, el GDF, y las delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

En el más reciente informe, que a través del titular de la SCT, Luis Téllez Kuenzler, se ha dado a conocer, en relación al término de la multicitada obra, que la primera etapa de la troncal del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán será inaugurada y puesta en operación hasta el próximo mes de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 79, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los artículos 36 y 44, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; se solicita con carácter urgente que la Comisión de Vigilancia de esta honorable Cámara de Diputados instruya a la Auditoría Superior de la Federación a efecto de que, por las condiciones excepcionales y las irregularidades legales y administrativas que se produjeron desde la concepción del proyecto para la obra del ferrocarril suburbano Buenavista-Cuautitlán, se apliquen tres auditorías: la primera especial de legalidad; la segunda financiera y la tercera técnica de operación, ante las múltiples y reiteradas violaciones e incumplimientos en que la empresa extranjera CAF ha incurrido, en franca contravención a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el Código Fiscal de la Federación; en la propia Ley y en el Reglamento de Comunicaciones y Transportes; así como en los diversos ordenamientos legales correlacionados con transporte y vialidades de las dos entidades federativas afectadas (el Distrito Federal y el estado de México), las delegaciones políticas y los municipios ya descritos en el presente documento.

Segundo. Se solicite a través de la Comisión de Vigilancia de esta honorable Cámara de Diputados que sea la propia

Auditoría Superior de la Federación quien convoque a los órganos técnicos especializados del Congreso del estado de México y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones con sustento en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos, participen en el diseño, planeación y ejecución de las auditorías precitadas con un calendario de programación de las mismas que no se extienda indeterminadamente para evitar que se sigan encubriendo los incumplimientos en que han incurrido tanto la dependencia federal SCT, como las compañías corresponsables de las obras y la concesión.

Tercero. Se establezca con carácter de urgente una reunión de trabajo entre los órganos fiscalizadores y de control con la Comisión de Vigilancia para que se inicien las auditorías solicitadas y hasta en tanto dichas actuaciones se cumplan no se inicien los procesos de licitación y adjudicaciones de la segunda y tercera troncales de la red ferroviaria de la zona metropolitana del valle de México.

Palacio Legislativo, a 21 de febrero de 2008.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«72. Por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Carlos Ernesto Navarro López, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para exhortar a las autoridades federales, a las estatales y a las municipales a establecer una mesa de diálogo para solucionar por la vía pacífica la

huelga de los trabajadores en la mina Mexicana de Cananea, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado sábado fue detenido un autobús de la empresa Transporte de Personal LAR en Navojoa, Sonora, para una revisión de rutina, según señaló el jefe de la policía municipal.

En el transporte viajaban 30 individuos, con la sorprendente característica en común de haber pertenecido al Ejército Mexicano o alguna institución policial.

En la operación que montaron las diversas corporaciones policiales, incluido el Ejército, se averiguó que los viajeros era originarios de Jalisco y Colima.

Asimismo, declararon que se dirigían al municipio de Cananea, casi 500 kilómetros rumbo al norte, donde se incorporarían a laborar en la mina Mexicana de Cananea, propiedad de Germán Larrea, presidente de Grupo México, la cual al día de hoy se encuentra en huelga.

Una vez que se verificó la información que los ex militares y ex policías proporcionaron, fueron dejados en libertad de continuar su recorrido, como documentaron los medios locales, principalmente el periódico *El Informador del Mayo* y el portal de Internet *Kiosco Mayor*.

Por otra parte, después que se conoció este incidente, el vocero y líder de los trabajadores, Sergio Toledano, reveló que de diversas partes del país han llegado más de 400 sujetos, en su mayoría ex militares, a incorporarse a la planta laboral de la mina contratados por Grupo México, pese a que hay una huelga.

Desde el 30 de julio de 2007, los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, pertenecientes a la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, emplazaron a huelga a la empresa Industrial Minera México, SA de CV (IMMSA), subsidiaria de Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco.

Grupo México está ante los preparativos de una confrontación contra los mineros que legítimamente han permanecido en huelga en demanda del cumplimiento de la obligación patronal de proporcionarles un lugar seguro para desempeñar sus labores.

El consorcio de Larrea Mota Velasco ha contratado mercenarios especialistas en el uso de la fuerza y represión para tomar el control de la mina.

El personal ilegalmente contratado por Germán Larrea tiene la clara finalidad de actuar por la vía violenta, enfrentando a los mineros que se oponen de manera pacífica y dentro del marco de la ley a terminar el paro de labores, en tanto no se satisfaga su pliego petitorio. No es ninguna casualidad que todos los que fueron contratados sean ex militares y ex policías quienes, disfrazados de empleados, agredirán a los sindicalizados para después decir que fue un enfrentamiento entre trabajadores.

En diversas ocasiones hemos denunciado desde esta tribuna la complicidad y complacencia existente entre Grupo México y las autoridades laborales. Se han utilizado y se siguen utilizando recursos millonarios para proteger los intereses económicos de una empresa privada, hecho que queda de manifiesto debido a que hasta el momento fuerzas federales y estatales resguardan las instalaciones.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha declarado inexistente en dos ocasiones la huelga, pese a que el 16 de agosto de 2007 los trabajadores habían logrado un amparo emitido por el Juzgado Quinto de Distrito en materia Laboral, así como la determinación de **legalidad de la huelga**, el 17 de diciembre, por el Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo.

Pero lo más grave podría ocurrir en cualquier momento si no se detiene la estrategia organizada por Germán Larrea de terminar con los derechos constitucionales de más de mil trabajadores. Una tragedia que, de no detenerse, será responsabilidad de Calderón y Eduardo Bours.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno federal a establecer una mesa de diálogo para solucionar exclusivamente por la vía pacífica, con estricto arreglo a la ley y respeto de los derechos laborales, las demandas de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a tomar las medidas pertinentes para evitar cualquier acto de violencia que pudiera presentarse producto de las provocaciones preparadas por la empresa, según se hace constar por la presencia de ex militares y ex policías.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2007.— Diputado Carlos Navarro López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«73. Por el que se solicita al GDF y al jefe delegacional de Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y las acciones de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que me confiere el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Al sur de la Ciudad de México se encuentra la delegación Xochimilco, la cual es una de las 16 delegaciones dentro del Distrito Federal. Desde la época prehispánica hasta el siglo XX, la población había ganado terreno a los lagos a través de un crecimiento territorial sobre las chinampas, creadas, ex profeso, tanto para la producción agrícola como para los asentamientos humanos. El lago en aquel entonces era preservado a través de la construcción de canales, los cuales se utilizaban para establecer comunicaciones entre las poblaciones.

En el siglo XX hubo una gran degradación en la zona lacustre de Xochimilco, resultado de la modernidad. Los

cambios se reflejaron lentamente, y en unas cuantas décadas el paisaje se transformó, se achicaron los canales y terrenos agrícolas.

El lago de Xochimilco y sus canales continúan siendo bello escenario, aunque ya sin manantiales, sin la flora ni la fauna que originalmente ocupaba esas áreas.

Los terrenos agrícolas y chinampas han cedido por fin a la urbanización desorganizada, sin planeación y que se ha presentado de manera vertiginosa.

Xochimilco, desde el punto de vista del desarrollo sustentable, tiene tres microrregiones, y el deterioro ocasionado por el crecimiento de la mancha urbana ha impactado a las tres:

La primera que es la más cerca al Distrito Federal y la más débil ecológicamente hablando, se ha convertido en un área a donde llegan desechos de residuos sólidos, agua contaminada y hay muchos asentamientos irregulares.

La segunda zona se encuentra en los pequeños cerros, dedicadas al cultivo de maíz, frijol, forraje.

La tercera es la que está formada por pequeños pueblos que se extienden sobre las chinampas y que se dedican al cultivo de flores, amaranto y hortalizas.

Dentro de los impactos ambientales que ha sufrido Xochimilco podemos encontrar vertederos de manera irregular de aguas negras a los lagos y canales, causando impactos significativos tanto en el ecosistema como en sus habitantes, esto debido a la falta de servicios básicos como drenaje.

Otro de los impactos ambientales que ha sufrido la zona de Xochimilco es que en la zona lacustre ha disminuido la precipitación pluvial en casi 30 por ciento, ocasionando mayor temperatura y resequedad del ambiente, es decir, el nivel de aguas ha bajado considerablemente, y con las aguas negras que se han introducido con tratamiento de tipo secundario han ocasionado que se haya eliminado la mayoría de las especies de flora y fauna lacustre que habitaba el lugar originalmente.

El agua potable, los bosques y las chinampas forman parte de un patrimonio histórico, social y ambiental que tiene que ser preservado con una eficiente política, ésta fue una de las razones por la que el 4 de diciembre de 1986, por decreto del Ejecutivo federal se declaró como zona de monumentos históricos un área de 89.65 kilómetros cuadrados,

ubicadas en las delegaciones de Milpa Alta, Tlahuac y Xochimilco.

El 11 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió en la lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad al sistema de chinampas de Xochimilco y Tlahuac por su paisaje lacustre, el cual constituye un vestigio único y excepcional de la época prehispánica.

En 1990 fue creado el Fideicomiso para la recuperación de Xochimilco, y en mayo de 1992, por decreto presidencial, se publicó el establecimiento de la región como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, y se declaró como área natural protegida bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica la zona de Xochimilco.

El 31 de enero de 2005 surge el acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tlahuac, y Xochimilco, como un instrumento que coordine, facilite la aplicación de las acciones que se pudieran tomar para la preservación de la zona en cuestión.

A 20 años de la declaración de la UNESCO, el lago se ha visto reducido considerablemente comparado con su tamaño original, los canales también están reducidos, su flora y fauna original casi acabada.

Es preciso seguir promoviendo el equilibrio entre el crecimiento y la preservación ecológica. La delegación Xochimilco no puede seguir manteniendo una tasa de crecimiento demográfico del 3.8 por ciento, ni seguir fomentando los asentamientos irregulares que afectan a un patrimonio de toda la humanidad.

Por todo lo antes expuesto, es necesario que la comisión encargada de mejorar y salvaguardar el patrimonio de la humanidad, se muestre eficiente con acciones a todos los niveles, así como también se impulse el interés de los residentes de Xochimilco por fomentar, a través de conservar sus costumbres, el desarrollo sustentable.

No podemos olvidar que Xochimilco es una zona vulnerable por efectos sociales, económicos y ambientales del mismo sitio, y que es responsabilidad de todos los mexicanos y las mexicanas conservarlo para las generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Para solicitar a los gobiernos federal, del Distrito Federal y de la delegación Xochimilco que rindan un informe a esta soberanía sobre los avances y acciones que ha realizado la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Área de Xochimilco que está declarada como patrimonio cultural de la humanidad.

Segundo. Que se solicite nuevamente la coordinación institucional de los diferentes niveles de gobierno, para que en el Distrito Federal y las zonas conurbadas realicen acciones más eficientes para detener los asentamientos irregulares en las zonas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural de la humanidad.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 19 de diciembre de 2007.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«74. Para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, con objeto de que se cite para comparecer ante esta soberanía al director general de Luz y Fuerza del Centro, Jorge Gutiérrez Vera, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Luz y Fuerza del Centro es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya actividad es generar, transmitir, distribuir y comercializar energía eléctrica en la zona central del país. Esta empresa pública lleva actualmente electricidad a 5 millones 716 mil 801 usuarios de nuestro país, lo que equivale de acuerdo a datos oficiales a que atienda a 21 millones 937 mil 540 habitantes, tanto en el Distrito Federal como en el estado de México, Morelos, Hidalgo y Puebla, lo que representa tener una área de atención de 20 mil 539 kilómetros cuadrados, satisfaciendo con ello el 26.83 por ciento del total de la demanda de la energía eléctrica a nivel nacional.

El problema de la generación de Luz y Fuerza del Centro

De acuerdo a datos de la Secretaría de Energía, actualmente la capacidad efectiva de generación del sistema eléctrico nacional es de 56 mil 785 mega watts, cuya composición es de la siguiente manera:

- CFE genera 38 mil 404 mega watts;
- Productores independientes de energía generan 11 mil 457 mega watts;
- Autoabastecimiento y cogeneración generan 5 mil 750 mega watts; y
- Luz y Fuerza genera mil 174 mega watts.

Como se puede observar, la capacidad efectiva de generación de Luz y Fuerza del Centro es mucho menor respecto a los productores privados y respecto a CFE. Esta situación no es casual, sino que es producto de una política gubernamental deliberada para frenar el crecimiento de la capacidad de generación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, acotando su desarrollo, lo que ha ocasionado que esta empresa tenga una dependencia en aumento de la energía generada por la Comisión Federal de Electricidad, dependencia que ha llegado en los últimos años al 96 por ciento del total de la energía total que distribuye.

Violentando el párrafo sexto del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece “corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.

En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines”; los gobiernos neoliberales han otorgado permisos a particulares en materia de generación eléctrica, lo que ha provocado que en esta materia los privados controlen aproximadamente más del 30 por ciento del total de la generación eléctrica instalada en México, a pesar que la Constitución Política Mexicana lo prohíbe.

El resultado de ello es que tanto la Comisión Federal de Electricidad y particularmente Luz y Fuerza del Centro no solamente no crezcan, sino disminuya su capacidad de generación. Conforme a la Prospectiva del Sector Eléctrico 2005-2014, documento oficial emitido por la Secretaría de Energía, de permitirse que siga esta tendencia de crecimiento del capital privado trasnacional en materia de generación, tendremos –como se reconoce por parte del gobierno federal a la luz de esta prospectiva– que toda la nueva capacidad de generación que deberá agregarse en los siguientes siete años, según los planes oficiales, se basará fundamentalmente en la inversión del capital privado, proyectándose que para el 2014 los particulares controlarían aproximadamente el 60 por ciento de la capacidad instalada de generación en México, convirtiendo la privatización en materia de generación eléctrica en un hecho consumado.

El hecho de que no se permita a Luz y Fuerza crecer en su capacidad de generación, y que tenga que comprarle energía eléctrica en bloque a CFE, descapitaliza severamente a esa empresa, en virtud de que el precio que tiene que pagar es muy elevado. De acuerdo a datos del Sistema de Información Energética a octubre de 2007, el precio promedio del kilowatt-hora que paga Luz y Fuerza del Centro a Comisión Federal de Electricidad, es de un peso con cuatro centavos, mientras la gran industria paga el kilowatt-hora a 96 centavos, lo que muestra la política deliberada de descapitalización de Luz y Fuerza. Este problema es tan grave que se estima que de cada peso que ingresa a Luz y Fuerza del Centro por concepto de venta de energía eléctrica, se destinan para el pago de la compra de energía en bloque a CFE más de 90 centavos, es decir, casi la totalidad de los recursos que ingresan a Luz y Fuerza se los lleva la CFE.

En relación a esto, el director general de Luz y Fuerza del Centro debe explicar por qué su administración ha permitido que se aplique erróneamente el convenio de compra-venta de energía eléctrica pactado entre LFC y CFE, particularmente el capítulo que norma los “Aspectos generales”,

punto 5, anexo A, de este contrato, que establece lo siguiente:

Las tarifas que se apliquen cada mes en los diferentes niveles de tensión, serán las que resulten con un menor costo, entre las tarifas horarias normales y las de larga utilización.

La tarifa de menor costo es la peninsular; sin embargo, a Luz y Fuerza del Centro, la Comisión Federal de Electricidad le vende la energía eléctrica en bloque, al precio de la región central que es la más cara. LFC atiende 81 municipios, de los cuales 60 están en la región sur y sólo 21 en la región central, sin embargo, a toda la energía se le aplica la tarifa de la región central, lo que provoca que tenga que erogar mil 722 millones de pesos más al año, como se ve en el siguiente cuadro:

Costo de la compra de energía eléctrica comprada por Luz y Fuerza del Centro

KV	Consumo en KWh del Mes	Costo de Región Central (pesos)	Costo de Región Sur (pesos)	Pago en exceso enero 2006 (pesos)
400	2,258,256,318	2,730,405,335	2,607,376,894	123,028,440.00
230	1,428,460,949	1,731,725,807	1,715,632,194	16,093,613.00
115	27,261,372	33,260,442	31,792,313	1,468,129.00
85	79,378,729	105,572,470	102,855,755	2,916,714.00
Total es		4,600,964,054.00	4,457,457,156.00	143,506,898.00

Además, los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar las tarifas eléctricas, su ajuste o reestructuración. Es decir, esta institución es también responsable que el precio al que le compra Luz y Fuerza el kilowatt-hora a CFE sea muy elevado, generándose una grave descapitalización de Luz y Fuerza del Centro y una dependencia creciente de la compra de energía a CFE a precios fijados unilateralmente por la Secretaría de Hacienda.

Por estas razones es necesario que el gobierno federal destine recursos para la revitalización y la construcción de nuevas plantas de generación eléctrica en Luz y Fuerza, tanto hidráulicas, térmicas, ciclo combinado, etcétera a

efecto de terminar con la dependencia que tiene esta empresa con respecto a CFE, debido al déficit de generación propia. En el 2006 este déficit de generación propia fue del orden de un 70 por ciento. La normatividad establece que el máximo déficit recomendado es del 55 por ciento, el cual ya rebasamos, por lo que la operación del sistema central se realiza en un estado de alerta permanente.

Tanto la opinión pública como esta soberanía deben conocer por qué no se ha hecho lo necesario por parte del gobierno federal, para que se revitalicen las plantas de Necaxa y Jorge Luque (mil 105 mega-watts); así como se repotencien las plantas Jets de Nonoalco, Lechería y Valle de México, y además, se construyan plantas nuevas. El ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, director general de Luz y Fuerza del Centro debe rendir cuentas explicando los motivos de esta situación.

El problema de las pérdidas no técnicas en Luz y Fuerza del Centro

Algunos medios de difusión han sido muy persistentes en convertirse en voceros de diferentes gobiernos federales de nuestro país, difundiendo la idea de que la crisis financiera de Luz y Fuerza del Centro es generada por “los altos salarios y prestaciones” de los trabajadores sindicalizados de esta empresa. Claro está que omiten mencionar los verdaderos problemas financieros que impactan a Luz y Fuerza del Centro. Por ejemplo, el problema de las pérdidas no técnicas. De conformidad a datos de la Secretaría de Energía, a noviembre de 2007, Luz y Fuerza del Centro tiene un monto de 32.8 por ciento de pérdidas totales de energía eléctrica. Del total de estas pérdidas se reconoce por parte de la Junta de Gobierno de este organismo, que el 18.49 por ciento corresponden a pérdidas no técnicas, y el restante 14.31 por ciento a las pérdidas técnicas.

Como es del conocimiento de esta soberanía, en el artículo 7, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se estableció que la administración de Luz y Fuerza del Centro, presentara a la Secretaría de Energía, un programa de acciones para lograr una meta anual de recuperación de las pérdidas no técnicas de 20 por ciento del monto total de las mismas, agregándose que “Luz y Fuerza del Centro podrá disponer bimestralmente los montos recuperados para sus requerimientos de inversión, de conformidad con las normas que para el efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Asimismo, en la fracción V, del artículo 7 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se estableció lo siguiente: “V. Luz y Fuerza del Centro deberá instrumentar, a más tardar en el primer trimestre de 2008, un programa de acciones autorizado por su órgano de gobierno y la Secretaría de Energía, encaminado a reducir las pérdidas no técnicas en un 20 por ciento del monto total de las mismas. Luz y Fuerza del Centro podrá disponer de los montos recuperados para sus requerimientos de inversión conforme a las disposiciones aplicables en materia de ingresos excedentes y previo análisis del cumplimiento del programa por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual podrá emitir las recomendaciones que juzgue convenientes para el estricto cumplimiento del programa. Luz y Fuerza del Centro deberá remitir a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación un informe semestral de los resultados de la aplicación de este programa”.

Como se puede apreciar, el asunto de las pérdidas no técnicas en Luz y Fuerza del Centro es un asunto trascendente desde el punto de vista financiero, por lo que es inexplicable que en el transcurso del año 2007, las pérdidas no técnicas no hayan disminuido, lo que refleja que no se está atendiendo adecuadamente este asunto por la administración de Luz y Fuerza del Centro. Al respecto, también es necesario precisar que a petición del Sindicato Mexicano de Electricistas, se estableció desde el 2004 en su contrato colectivo de trabajo un programa de regularización de los servicios de energía eléctrica, a efecto de disminuir las pérdidas no técnicas, que no es otra cosa que robo de energía eléctrica. A la fecha, los recursos que se han recuperado por la aplicación de este programa se los lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no ingresan a Luz y Fuerza para que se destine a inversión productiva, violentándose lo dispuesto en la fracción V, del artículo 7, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, tal y como lo ha reconocido la Junta de Gobierno de este organismo.

Estos son los verdaderos problemas financieros del organismo Luz y Fuerza del Centro. No son los salarios y las prestaciones de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas las que impactan negativamente las finanzas de esta empresa, como lo ha querido hacer creer el gobierno federal a través de algunos medios de difusión. Los problemas están en el costo de la energía en bloque que hace Luz y Fuerza a Comisión Federal de Electricidad, así como en las pérdidas no técnicas, y por supuesto en los adeudos millonarios que tienen algunos municipios y organismos privados con Luz y Fuerza del Centro.

Estos aspectos nos llevan a concluir que como el gobierno federal no ha podido imponer la privatización de la industria eléctrica por la vía de una reforma constitucional a los artículos 27 y 28, está aplicando la estrategia de descapitalizar internamente a Luz y Fuerza, para preparar el terreno para su privatización. Esto refleja también la deliberada mala administración que tiene este organismo, al no ser atendidos y corregidos los problemas financieros que la están impactando negativamente. Por estas razones, el director general de Luz y Fuerza del Centro debe explicarle a esta soberanía lo que ha hecho su administración para la atención de los problemas económicos de esta empresa.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

Primero. Se exhorte al director general de Luz y Fuerza del Centro para que renegocie el precio del kilowatt-hora con la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que se aplique correctamente el convenio establecido entre ambas empresas.

Segundo. La Cámara de Diputados cite a comparecer al ingeniero Jorge Gutiérrez Vera, director general de Luz y Fuerza del Centro, para que explique a esta soberanía las gestiones realizadas para abatir las pérdidas no técnicas de este organismo, así como dé cuenta de las gestiones de la administración a su cargo para fortalecer financieramente a dicho organismo.

Palacio Legislativo, a 26 de febrero de 2008.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«75. Por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro lugar totalmente libre de humo producido por tabaco, a cargo de la diputada María Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Desde 1986, en un total de 14 informes bien documentados y elaborados por instituciones médicas y medioambientales, así como agencias oficiales en Europa, Norteamérica y Australia, se ha establecido que el consumo involuntario del humo de tabaco, llamado de segunda mano, constituye un riesgo para la salud pública.

2. El aire contaminado por el humo de tabaco, constituye un factor cancerígeno reconocido, contiene alrededor de 4 mil compuestos químicos, entre todas esas sustancias se identifican las siguientes nocivas: amoníaco, benzopireno, cianuro de hidrógeno, dióxido de carbono, monóxido de carbono, restos de plomo o arsénico, entre otros, que afectan directamente a los seres humanos, tanto a los fumadores como a los no fumadores. Se ha comprobado fehacientemente que el aire contaminado por el humo de tabaco también lleva compuestos químicos que irritan los ojos y las vías respiratorias altas. La “corriente secundaria” proveniente del humo del tabaco que emite un cigarrillo prendido contiene concentraciones más altas de dicho compuesto que la “corriente principal” que se origina cuando el fumador inspira directamente.

Los niños son las víctimas más vulnerables del consumo involuntario del humo de tabaco de segunda mano, aumenta en ellos el riesgo de que sufran el síndrome de muerte súbita infantil, infecciones de las vías respiratorias altas, asma bronquial e infecciones del oído medio. Entre los adultos que no fuman, el consumo involuntario del humo de tabaco de segunda mano aumenta el riesgo de cáncer de pulmón y de las enfermedades coronarias y cerebrovasculares.

3. En gran parte del mundo, paulatinamente se han ido reconociendo los efectos a largo plazo de la exposición al aire contaminado por el humo del tabaco en el medio laboral. Los quince Estados miembros de la Unión Europea cuentan con alguna normatividad que regula el consumo de tabaco en los lugares públicos, pero en muy pocos países esta legislación hace referencia explícita al medio laboral. La mayor parte de leyes actualmente vigentes contemplan las restricciones del consumo de tabaco en los centros sanitarios, edificios públicos y transporte público, en algunos se señalan establecimientos públicos específicos.

4. En México existe legislación sanitaria para la protección de los no fumadores en el ámbito nacional, como se señala en la Ley General de Salud en el capítulo XI, "Tabaco", del Título Duodécimo, y su reglamento respectivo, y de manera específica el pasado 6 de diciembre fue aprobada en esta Cámara la Ley General para el Control de Tabaco y Protección de los No Fumadores, que aún se encuentra cumpliendo con el proceso legislativo, por lo que las medidas de control y protección para los no fumadores aún no se encuentran vigentes.

5. Las políticas sobre el control del tabaquismo en el lugar de trabajo benefician tanto a los fumadores como a los no fumadores. La investigación ha demostrado que gracias a las políticas para el control del tabaquismo en el lugar de trabajo, se reducen los riesgos a la salud y el consumo diario de cigarrillos entre las personas que fuman. La probabilidad de dejar de fumar es más alta entre los fumadores que trabajan en lugares libres de humo de tabaco que entre los que trabajan en entornos que carecen de medidas al respecto.

El establecimiento de lugares de trabajo libres de humo de tabaco constituye un punto importante en la reducción de enfermedades graves y crónicas degenerativas, y un paso fundamental para el mejoramiento de la calidad del aire que respiramos.

Por ello, es fundamental que la Cámara de Diputados, en un ejercicio de congruencia con nuestra labor de legislar, sea la primera en tomar medidas de protección a los no fumadores, de prevención de riesgos a la salud y de concientización sobre el mejoramiento de la calidad de aire que respiramos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro, como lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para implementar las medidas necesarias a efecto de que se cumpla la disposición anterior, así mismo se imparte en la Cámara de Diputados un *Taller de orientación y sensibilización* dirigido a fumadores, y constituya un comité de supervisión, in-

tegrado con personal de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que vigile y evalúe el cumplimiento de estas medidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputada Oralia Vega Ortiz (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«76. Por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que evite el paso de sus unidades de transporte de carga por Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Jaime Cervantes Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguientes

Consideraciones

En el recorrido de la ruta del ferrocarril México-Tijuana, concesionada a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, Ferromex, atraviesa por la ciudad de Tepic, Nayarit causando inconvenientes a la vida cotidiana de los pobladores de esta ciudad.

En efecto, los problemas son innumerables y de ellos destacan los siguientes:

En la época en que el original Ferrocarril del Pacífico construyó las líneas de transporte, los rieles pasaban a la orilla de la población, sin embargo, con el paso del tiempo, las vías han quedado a la mitad de Tepic.

Con las seis corridas diarias del transporte, que ahora es únicamente de carga, en dos sentidos, las molestias empiezan desde la madrugada, despertando a los pobladores.

En el curso del día, debido a que hay zona de carga y descarga, se acumula basura con la consecuencia de que proliferan toda suerte de animales perniciosos que atentan contra la salud, como cucarachas, ratas y bichos diversos.

Otro problema lo constituye el hecho de que se entorpece la circulación de vehículos que transitan por la zona, ya que derivado de las maniobras que realiza la tripulación de los trenes, se presentan embotellamientos que en ocasiones duran varias horas, con las consiguientes molestias.

En días pasados se descarriló una unidad y el desorden que causó duró muchas horas hasta que se reestableció la circulación de los vehículos.

En otras palabras, la contaminación ambiental que causa la empresa Ferromex en Tepic, es mayúscula, por lo que se hace necesario que dicha empresa, en beneficio de la ciudadanía, construya un libramiento, de tal manera que no atraviese la ciudad. La ciudad de Tepic, según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística-INEGI, a octubre de 2005, fecha del último dato disponible, cuenta con 336 mil habitantes y la población afectada por el problema del ferrocarril, abarca al 10 por ciento de ella, es decir, la cantidad de 34 mil ciudadanos.

Expuesto lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, somete al Pleno de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de su titular, Luis Téllez Kuenzler, demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, Ferromex, la inmediata construcción de un libramiento que libere a la ciudad de Tepic, Nayarit del paso de sus unidades de transporte de carga, por vías que atraviesan esa ciudad, atendiendo el natural crecimiento de la mancha urbana.

De la misma manera se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que dicte las medidas de apremio necesarias para que la construcción citada en el párrafo precedente se efectúe de inmediato, –o en su caso, se determinen sanciones por la omisión de este punto de acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de febrero de 2008.— Diputado Jaime Cervantes Rivera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transporte.

«77. Por el que se exhorta a la SRE a realizar –mediante la Comisión para la Cooperación Ambiental– un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Luis Fernando Rodríguez Ahumada, en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El canal Todo Americano adquiere su nombre del significado que tiene para los Estados Unidos de América la conducción segura dentro de su territorio de las aguas del río Colorado, para irrigar los campos agrícolas del Valle Imperial en la frontera con el municipio de Mexicali, Baja California; a la vez que garantizaba el abasto de las zonas urbanas de la región, sin tener que depender de la poca confianza que les causaba tener que conducir esas aguas por territorio mexicano, como sucedía antes de 1940, año en que entra en operación.

En 1928 el Congreso norteamericano aprobó las construcciones de la presa Hoover y del canal Todo Americano. Durante el proceso previo al acuerdo, la Comisión del Río Colorado, creada ex profeso para la elaboración del proyecto de distribución de agua del Río Colorado aceptable para los siete estados norteamericanos pertenecientes a su cuenca, ignoró completamente los derechos de México al uso de sus aguas aduciendo la inestabilidad política por la que atravesaba el país.

En este proceso controversial de repartición de agua entre los representantes de los siete estados norteamericanos involucrados, México fue excluido de la discusión, dejando de jugar un papel activo en la defensa de sus derechos a las aguas del río Colorado.

Finalmente se construyó el canal Todo Americano y fue puesto en operación en 1942, a partir de lo cual México busca un acuerdo con los Estados Unidos a fin de garantizar su derecho a las aguas del río Colorado. Es así como en

1944 se firma el Tratado de Utilización de las Aguas de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo asignándose a nuestro país un volumen anual de mil 850 millones de metros cúbicos de agua del río Colorado.

Sin embargo, el alto grado de sales que contienen las aguas entregadas a México obliga al gobierno mexicano a buscar un nuevo acuerdo que se concreta en 1973 con el Acta 242 que enmienda el Tratado de 1944. Aunque la parte sustancial del acuerdo giraba en torno a la solución a la salinidad del agua recibida, se incluyó el tema del agua subterránea, comprometiéndose ambos gobiernos a mantenerse informados antes de emprender cualquier proyecto relacionado con este tipo de agua.

El revestimiento del canal Todo Americano tiene implicaciones directas con el agua subterránea que dejaría de filtrarse a territorio mexicano. En primer lugar habría una reducción del acuífero del valle de Mexicali de entre un 11 y un 14 por ciento del total del agua disponible. En segundo lugar, se incrementaría la concentración de sales en el mismo. Estas dos condiciones determinarían una reducción de los cultivos menos tolerantes a la salinidad y una acumulación progresiva de estas sales en los suelos con la consecuente pérdida de productividad, así como también la necesidad por parte de los productores de utilizar tecnologías más costosas o, en su caso, mayores volúmenes de agua.

Esta reducción mencionada supra, no va a tener consecuencias perniciosas sino en el largo plazo, en la medida en que se incremente la demanda de agua, en las zonas urbanas de Baja California, concretamente las ubicadas en la zona de la costa, obligando a recurrir a una mayor explotación del acuífero, o a un cambio en el destino del agua de allí extraída.

El revestimiento del canal Todo Americano, indudablemente que se inscribe dentro de las políticas unilaterales que los Estados Unidos han sostenido hacia nuestro país, en la medida que no consideran a México como socio e interesado en las consecuencias de cualquier decisión relacionada con las aguas del río Colorado que afecten el abasto en territorio mexicano.

Es un hecho que se ha cumplido cabalmente con la cuota de entrega de agua de los mil 850 millones de metros cúbicos anuales, tal como se encuentra establecido en el Tratado de 1944, cualquier modificación de volúmenes de agua, cambios de ruta e infraestructura en cualquiera de los dos

territorios nacionales debe ser sujeta de discusión y acuerdos bilaterales.

Las consecuencias de la cementación son en realidad grandes para nuestro país, para los agricultores del valle de Mexicali es doble. Por una parte recibirán menor volumen de agua; por otra, su otra fuente de agua proviene de la filtración del río Colorado y tiene un alto índice de salinidad que actualmente se rebaja con el agua de buena calidad que se filtra del canal. Con menos de agua, y mucho más salobre, la amenaza a sus cultivos muchos y muy rentables y dedicados a la exportación es más que obvia aunque difícil de cuantificar.

Por cierto, las autoridades estadounidenses han aprobado el proyecto de revestir el canal con base en un estudio de impacto ambiental que ni siquiera tomó en cuenta el problema del lado mexicano de la frontera.

El único estudio sobre el impacto en México fue encargado por el gobierno de Baja California a dos asociaciones ambientalistas, el Sonora Institute, con sede en Estados Unidos, y Pronatura de México. Los investigadores concluyeron que la obra secaría gran parte de un sistema de humedales, con “daños colaterales” a gran número de especies, sobre todo aves migratorias, algunas de ellas supuestamente protegidas en ambos lados de la frontera. El área probablemente afectada en su ecología, afirmaron, sería tres veces mayor en México que en Estados Unidos.

El proyecto de revestir de concreto el canal en 37 kilómetros de su recorrido, que pasa por suelos arenosos, altamente permeables, que hacen que su eficiencia de conducción se reduzca es importante para Estados Unidos, debido a que conlleva a que un gran volumen de agua se pierda por infiltración profunda, aproximadamente unos 123 millones de metros cúbicos anuales en su totalidad.

Entre las consecuencias graves encontramos que el impacto incidirá en tres ámbitos sustantivos:

En la cuestión ambiental, se afectará directamente al humedal de la Mesa de Andrade, que con sus 6 mil hectáreas; es uno de los más grandes del país, perjudicando a más de 100 especies de aves que allí habitan.

En la cuestión económica el impacto incidirá gravemente en la actividad agrícola de la región, pues se calcula que la recarga del acuífero del norte del valle de Mexicali dismi-

nuirá en un 12 por ciento con su consecuente pérdida de productividad y se dejarán de sembrar las hortalizas que no se adapten a las nuevas condiciones de riego.

Por otro lado causará alza en el precio del agua, debido a que su costo y accesibilidad se encuentran sujetos a la disponibilidad del líquido.

Se afectará el abastecimiento de agua para usos industriales en la región, lo que seguramente traerá como consecuencia incertidumbre en los inversionistas extranjeros y posible abandono de la industria extranjera actual, reduciendo las fuentes de empleo de un importante sector de la población.

Y el tercer impacto importante se reflejará en la sociedad, puesto que los jornaleros que hacen de la agricultura la base de su economía serán desplazados por la escasez y pérdida de los cultivos, con lo que se verán forzados a buscar sustento en otro lado.

Es por los argumentos antes expuestos por los que presento ante esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite un informe detallado del impacto que tendrá en México el revestimiento del canal Todo Americano en 37 kilómetros de longitud, a la Comisión para la Cooperación Ambiental.

Diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«78. Por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales por el Distrito Federal en esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por el respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal.

I. Antecedentes

El pasado 11 de diciembre, la senadora del María de los Ángeles Moreno Uriegas, junto con otros senadores priistas, presentó en la colegisladora proposición con punto de acuerdo respecto a la utilización de los espacios públicos en el Distrito Federal, en la que se plantea:

Primero. Que se haga un atento exhorto a las autoridades del gobierno del Distrito Federal para que reconsideren la forma de utilización del Zócalo de la Ciudad de México, que pertenece a todos los mexicanos, y merece la consideración que envuelve su realidad y simbolismo histórico y cultural para el país.

Segundo. Que el trato que se dé al Zócalo y, en general al Centro Histórico de la Ciudad de México, quede claramente vinculado con las políticas y programas de cultura, medioambiente y respeto a la ciudadanía diversa y al espacio que comparten los poderes federales.

Tercero. Que en los trabajos del Grupo Interparlamentario para la Reforma Política del Distrito Federal, se trate el tema relativo a la utilización de los espacios públicos en el Distrito Federal, fundamentalmente el Zócalo, y que se dialogue y acuerde la conveniencia de que el Centro Histórico tenga un estatus diferente y específico, no perteneciente a una delegación ni al gobierno local.

Lo anterior era sustentado por los senadores en que, según ellos:

“Tristemente, a partir del año 2000 pareciera que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal se hubieran

esmerado en demeritar (la) dignidad y majestuosidad” del Zócalo, por la realización de “eventos que lo demeritan al convertirlo en un centro de espectáculos públicos...”

“Desde hace 7 años, los gobiernos locales han convertido el Zócalo en un predio para instalar lo mismo un circo, que un salón de baile para quinceañeras, una pista para exhibición de patinetas y bicicletas, un espectáculo musical de cualquier tipo y, recientemente, una pista de hielo.”

Los senadores afirmaban, en su proposición, estar “en contra de que con actividades ocasionales y sin contexto, se distraiga la atención ciudadana para que no se discutan o conozcan otros asuntos relevantes”. Y terminaban indicando que se oponen “a que éste tipo de eventos se realicen en el principal espacio público de la ciudad, con el deterioro físico y de imagen urbana, así como de mercantilización que implica”.

Desde ese día hemos estado atentos al curso que ha seguido la proposición encabezada por la senadora María de los Ángeles Moreno.

Parecería que la intencionalidad centralista, más propia del Santa Anna del siglo XIX que del federalismo mexicano del siglo XXI, se caería por su propio peso y no tendríamos que contestarle a los senadores del PRI, a los que no les fueron suficientes 70 años de privación de los derechos de los capitalinos, y ahora, fuera del gobierno federal, pretenden regresar a los últimos tiempos del Departamento del Distrito Federal.

Pero, como pasa cada vez que se unen PRI y PAN, no ha habido medida en este tema, y el pasado martes 12 de febrero, en un alboroto, pretendían aprobar un retrogrado dictamen que supera exponencialmente la proposición original de María de los Ángeles Moreno.

El dictamen de la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores publicado el martes 12 en la Gaceta del Senado, se abstrae de los últimos once años de vida autónoma de la Ciudad de México, para intentar reinterpretar las reformas de 1993, 1996 y 1997, acordando:

Primero. Es de aprobarse en sus términos, la proposición con punto de acuerdo presentada por los senadores María de los Ángeles Moreno Uriegas, Jesús Murillo Karam, Carlos Aceves del Olmo, Francisco Labastida

Ochoa, Rosario Green, Raúl Mejía, Fernando Baeza, Heladio Ramírez, Ramiro Hernández, Mario López Valdez, Pedro Joaquín Coldwell y Melquiádes Morales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Que el Senado de la República a través de la Mesa Directiva, haga un exhorto a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que reconsideren la forma de utilización del Zócalo de la Ciudad de México, que pertenece a todos los mexicanos, y merece la consideración que envuelve su realidad, simbolismo histórico y cultural para el país.

Tercero. Que haga un llamado a las autoridades locales y federales competentes, para que el trato que se dé al Zócalo y, en general al Centro Histórico de la Ciudad de México, quede claramente vinculado con las políticas y programas de cultura, medioambiente y respeto a las diversas expresiones políticas de la ciudadanía.

Cuarto. Que el Senado de la República exija al Instituto Nacional de Antropología e Historia, que por muchos años se ha caracterizado por emprender acciones en defensa del patrimonio histórico y cultural de la nación, a que manifieste pública y oficialmente su opinión sobre el deterioro que se está causando al Zócalo de la capital y a algunos inmuebles catalogados por el propio instituto, y que, en el marco de sus atribuciones, imponga las medidas correctivas conforme a derecho.

Quinto. Se exhorta al Ejecutivo federal por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el marco jurídico aplicable, analicen y verifiquen si en el inventario del patrimonio inmobiliario federal, se encuentra registrado el inmueble sito en la Ciudad de México, capital del país y sede de los Poderes la Unión, conocido como Zócalo o Plaza de la Constitución, representativo no sólo de la ciudad sino de la nación. En su caso, la verificación deberá comprender el registro o no de convenios que hubiese suscrito la federación con el jefe de Gobierno del Distrito Federal para la conservación del inmueble de que se trata, de conformidad con el artículo 96 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de resultar aplicable o bien la verificación sobre la existencia de Acuerdo de Destino para que el inmueble sea usado, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales.

Sexto. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de las dos dependencias referidas, para que comuniquen a la Cámara de Senadores los resultados del análisis y verificación mencionados y, para el caso de concluir sobre la jurisdicción federal de dicho inmueble y no hallarse inscrito en el registro público de la propiedad federal, se emita de inmediato la Declaratoria de Sujeción al régimen de Dominio Público de la Federación a que se refiere la fracción IV del artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Reproducimos las consideraciones sobre las que basaban dichos resolutivos:

11. Que desde el punto de vista jurídico, a partir de las reformas constitucionales de los años 1993 y 1996, sobre el régimen jurídico-político del Distrito Federal, así como a la expedición del Estatuto de Gobierno del propio Distrito, en el año de 1994, así como en una de sus principales reformas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997, la concurrencia en el Distrito Federal de los Poderes de la Unión y de órganos locales que en los términos de la ley fundamental tienen a su cargo el gobierno de la entidad, ameritó una decantación respecto del patrimonio inmobiliario ya que, si bien, el entonces Departamento de Distrito Federal contaba con patrimonio propio de acuerdo con su Ley Orgánica, dicho Departamento era una dependencia de la administración pública federal y, en último término, era el órgano a través del cual el presidente de la república ejercía el gobierno del mismo Distrito. Era por consecuencia, el presidente quien llevaba a cabo los actos de disposición del patrimonio inmobiliario.

12. Que existen una serie de disposiciones jurídicas que, en un ejercicio de interpretación integral y sistemático, al menos permiten presumir fundadamente que determinados inmuebles ubicados en el Distrito Federal, estarán sujetos a la jurisdicción federal por ser bienes del dominio de la federación. A contrario sensu, en el marco de ese conjunto de disposiciones resultaría sumamente cuestionable concluir que esos inmuebles son del patrimonio del gobierno local del Distrito Federal.

13. Que las disposiciones jurídicas que se mencionan corresponden a los siguientes ordenamientos:

a) El artículo 96 del Estatuto de Gobierno del DF, en su parte conducente dice: “Corresponde a la federación la restauración y conservación de monumentos

históricos, artísticos o arqueológicos **y demás bienes de propiedad federal** que se encuentren en el Distrito Federal. El jefe del Distrito Federal podrá participar en dicha restauración y conservación, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la legislación aplicable y los convenios que se suscriban con las autoridades federales competentes, **fundamentalmente de aquéllos que en el contexto urbano de la Ciudad de México sean representativos de ella”.**

El artículo 96 trata de los bienes inmuebles de dominio público de la federación ubicados en el territorio del Distrito Federal. Precisamente, establece excepciones para la aplicación de disposiciones locales de desarrollo urbano (emitidas por la ALDF) respecto a esos inmuebles de la federación.

b) La Ley General de Bienes Nacionales, dispone en su artículo 7o., en su fracción XIII, que son bienes de uso común: “Las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del gobierno federal y las construcciones levantadas por el gobierno federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visiten”.

c) La misma Ley General de Bienes Nacionales ordena, en su artículo 8o., que “todos los habitantes de la república pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos” (obviamente, se refiere a disposiciones federales).

De igual forma establece en su artículo 9o., que los bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales.

d) La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas regula bienes inmuebles a los que atribuye ese carácter de monumentos. Su artículo 35 dispone que “son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país”.

14. Que de acuerdo con el artículo 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del entonces Departamento del Distrito Federal, los bienes del dominio público del Departamento los constituían aquellos listados en las anteriores

fracciones a la XIV, así como “los demás muebles e inmuebles no considerados en las fracciones anteriores que tengan un interés público y no pertenezcan a la federación ni a los particulares”.

15. Que en el artículo Décimo Transitorio del decreto de reformas al Estatuto de Gobierno del DF, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 1997, el Congreso de la Unión determinó que “el patrimonio del Departamento del Distrito Federal pasará a formar parte del patrimonio de la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con los registros, inventarios y archivos respectivos”. El segundo párrafo de este artículo transitorio trata de los inmuebles de propiedad federal, destinados o que estuviesen siendo utilizados por el Departamento del Distrito Federal, al momento de la transferencia serían usados por el nuevo gobierno local **“hasta en tanto la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo... no determine lo contrario de conformidad con la mencionada Ley General de Bienes Nacionales”**.

16. Que de las anteriores disposiciones puede concluirse lo siguiente:

a) El patrimonio inmobiliario de una dependencia del Ejecutivo federal, como lo fue el Departamento del Distrito Federal, y que pasó o fue transferido al nuevo órgano local ejecutivo de gobierno sólo fue en aquello que mencionaba el artículo 34 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

b) Dicha Ley Orgánica ya dejaba fuera del patrimonio del Departamento del Distrito Federal a los inmuebles que pertenecieran a la federación. Para determinar cuáles son estos últimos, hay que acudir a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como al artículo 96 del Estatuto de Gobierno del DF.

c) En el Distrito Federal se puede hablar de tres tipos de inmuebles: Uno, los del dominio de la federación, en toda la tipología que regula la Ley General de Bienes Nacionales, incluyendo los bienes de uso común; dos, los de propiedad federal que cuentan con un acuerdo de destino o son utilizados por el Gobierno del Distrito Federal por alguno de los instrumentos que contempla la Ley General de Bienes Nacionales. Es decir, se trata de bienes federales y su uso

(por el destinatario) tiene que hacerse conforme a lo dicte la dependencia federal competente, y tres, bienes del dominio de la administración pública.

d) Sería totalmente cuestionable el que se pretendiera sostener que el Departamento del Distrito Federal era “propietario” de ciertos inmuebles, por ejemplo: la Plaza de la Constitución o Zócalo, la Plaza de la República, el Monumento a la Revolución, el Monumento a El Ángel de la Independencia, al momento de la transferencia explícita, el 4 de diciembre de 1997, puede afirmarse que esos inmuebles eran de jurisdicción federal.

e) Por si lo anterior no bastara, la presunción de que se habla también tiene un sustento en el propio artículo 96 del Estatuto de Gobierno. El artículo no se refiere o trata, en ninguna parte, del patrimonio del gobierno ejecutivo local, sino de los inmuebles del dominio público de la federación, inclusive el artículo trata de los inmuebles de la federación “que en el contexto urbano de la Ciudad de México sean representativos de ella”. Ello debe entenderse articulado con la naturaleza de la Ciudad de México, definida en el artículo 44 constitucional: capital de la república y sede de los Poderes de la Unión. Es más, ¿acaso se puede cuestionar que, inclusive, ciertos inmuebles como los ya mencionados no sólo son representativos de la ciudad sino que también lo son de la nación y constituyen elementos de identidad nacional?

f) La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, dispone que “la bandera nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas de migración, aduanas, capitanías de puerto, aeropuertos internacionales; en las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la república”. Se trata, en todos los casos, de inmuebles sujetos a la jurisdicción federal. ¿Acaso se puede sostener que lo único que es propiedad federal es el asta monumental? Responder afirmativamente sería un absurdo.

En virtud del dictamen aprobado por la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores mencionado, los suscritos, diputados federales por el Distrito Federal, hacemos las siguientes consideraciones para presentar a la honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo al respecto.

II. Consideraciones

1. Los razonamientos en los que se basa el dictamen de la proposición con punto de acuerdo respecto a la utilización de los espacios públicos en el Distrito Federal son lógica, jurídica y políticamente absurdos.

Son lógica y jurídicamente absurdos porque:

a) Atribuyen al presidente de la república la determinación de bienes propiedad del Distrito Federal, ignorando que fue el Poder Legislativo el que determinó dicho deslinde, a través de la reforma al Estatuto de Gobierno del 4 de diciembre de 1997. Su artículo 137 señaló los bienes del Distrito Federal:

Artículo 137. El patrimonio del Distrito Federal se compone de los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado. La ley regulará el régimen patrimonial del Distrito Federal, sus disposiciones serán de orden e interés públicos y de observancia obligatoria.

El artículo 138 señaló los bienes de dominio público, entre los que se encontraba muy claramente el Zócalo capitalino, por tratarse de un bien de uso común, y el artículo 139, los de dominio privado.

b) Confunden por dolo o ignorancia la facultad del Gobierno del Distrito Federal de participar en la “restauración y conservación de monumentos históricos, artísticos o arqueológicos y demás bienes de propiedad federal”, y la catalogación de tales, con la propiedad misma de cualquier bien de estas características, lo que en todo caso no sería trascendente tratándose del Zócalo porque no es un inmueble catalogado como monumento histórico, en virtud de que no cumple los requisitos exigidos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para ser declarado como tal.

c) Intentan hacer creer que es posible declarar como un bien de uso común de la federación al Zócalo capitalino en virtud del artículo 7o. fracción XIII de la Ley de Bienes Nacionales, cuando dicha declaratoria no tiene relación alguna con la plancha del Zócalo, que no es más que una base de cemento, que desde hace 11 años es un bien de dominio público de uso común de los mexicanos.

d) En su intento por retrotraerse a 1997, para intentar hacer una declaratoria que les hubiese gustado que se diera en ese contexto, los senadores sostienen que no se podría decir que “el Departamento del Distrito Federal era propietario de ciertos inmuebles, por ejemplo: la Plaza de la Constitución o Zócalo, la Plaza de la República, el Monumento a la Revolución, el Monumento al Ángel de la Independencia, al momento de la transferencia explícita, el 4 de diciembre de 1997, puede afirmarse que esos inmuebles eran de jurisdicción federal”.

Tratan de no notar los dictaminadores que no es lo mismo una plancha de concreto con una edificación, es decir, con un monumento así considerado y administrado por el gobierno federal. Igualmente, tratan de confundir la propiedad del Departamento del Distrito Federal con la propiedad del Distrito Federal, que en todo caso estaba surgiendo con la reforma de 1997, de la que, se insiste, formó parte automáticamente todo bien de dominio público no declarado como propiedad de la federación.

e) Finalmente, los senadores pretenden confundir la obligación de izar la bandera en “el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la capital de la república” con la propiedad federal del asta y de la plancha misma del Zócalo de la Ciudad de México.

Las consideraciones del dictamen de la Cámara de Senadores son políticamente absurdas porque:

En el punto 17 de ese capítulo, afirman que “los integrantes de la Comisión del Distrito Federal han evaluado los razonamientos históricos, políticos y jurídicos expresados por los proponentes y coinciden en que éste tipo de eventos no debe tener como marco el principal espacio público de la ciudad; principalmente por el deterioro físico y de imagen urbana, así como por la mercantilización que esto implica”.

Con esta afirmación el dictamen renuncia a indicar razón alguna de ésta, la única consideración política, que los lleva a intentar trasladar el Zócalo a la administración federal.

Es decir, ¿por qué el principal espacio público de la ciudad no puede albergar eventos culturales, políticos y recreativos?

¿Cuáles fueron los argumentos “históricos” y “políticos” (ya vimos los “jurídicos”) que los llevaron a dictaminar en el sentido que pretende que la Cámara de Senadores les apruebe?

¿Cuál “deterioro físico” y de “imagen urbana” motiva su dictamen?, ¿Qué “mercantilización” implica la realización de eventos gratuitos en el Zócalo?

Retoman la consideración de los proponentes de que “pareciera que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal se hubieran esmerado en demeritar su dignidad y majestuosidad” por la realización de “eventos que lo demeritan al convertirlo en un centro de espectáculos públicos...”, pero tampoco nos dicen en que consisten todas estas abstracciones subjetivas.

2. Los senadores de la Comisión del Distrito Federal que suscriben el dictamen, además, se abstraen de considerar el Zócalo como el espacio común de los mexicanos que es. Como punto de encuentro cultural, social, político de todos los mexicanos, no sólo de los capitalinos.

Los extranjeros se maravillan cuando visitan y disfrutan nuestros espacios urbanos, sobre todo el Centro Histórico y los eventos en el Zócalo capitalino.

Hasta libros le han dedicado al Zócalo, como el de la antropóloga Kathrin Wildner¹, en el que lo mira como un espacio latente, de posibilidad, listo para cualquier uso. Su condición de espacio prácticamente vacío, sólo ocupado por el asta bandera, dice, lo hace receptivo a múltiples sentidos que se renuevan con cada uso.

La riqueza de eventos en el Zócalo provoca cotidianamente que convivan actividades culturales, políticas y sociales al mismo tiempo. Se ha convertido en la zona de la libertad de expresión por excelencia.

¿En qué “demerita” al Zócalo? ¿Qué “daño” le produce?

Al contrario, desde que se devolvió a los capitalinos el derecho de disponer de sus áreas de uso común, entre ellas el Zócalo, la vitalidad de la ciudad se ha mostrado en toda su plenitud. No desde el 2000 sino desde 1997, en que se puso en marcha el programa “La Calle es de Todos”, y en la administración pasada con el programa “DFiesta en el Distrito Federal”, se realizan conciertos, festivales, exposiciones, obras de teatro, recitales, de artistas mexicanos y ex-

tranjeros, de géneros populares y de culto, para público infantil, joven y adulto. Con el único denominador común de que no se cobra, de que son espectáculos de acceso libre.

No nos referiremos a las manifestaciones políticas que se realizan en el Zócalo, que han albergado a millones de mexicanos para protestar lo mismo contra la inseguridad pública que contra los fraudes electorales, contra la violencia hacia las mujeres que contra la privatización de la energía eléctrica o de Pemex, contra gobiernos locales que contra el gobierno federal. No nos referimos a estas manifestaciones políticas porque dicen los dictaminadores que no es lo que les lleva a considerar que debe pasar el Zócalo a la administración federal.

Entonces, sólo nos referimos a las manifestaciones culturales que tanto angustian a los senadores, que creen que la cultura distrae a los ciudadanos mexicanos de su atención en los verdaderos problemas de la capital.

Simplemente vale mencionar que en estos 11 únicos años de vida autónoma de la Ciudad de México, en la plancha del Zócalo se han presentado miles de artistas como Joan Manuel Serrat, Silvio Rodríguez, Joaquín Sabina, U2, Voz en Punto, Shakira, Manu Chao, Milton Nascimento, Miguel Ríos, Mercedes Sosa, Juanes, Inspektor, Robbie Williams, Rebelde, Belanova, El Tri, Carlos Vives, Lila Downs, Eugenia León, La Sonora Santaneca, Charly García, Tania Libertad, Celso Piña, Guillermo Briceño, Betsy Pecanins, la Orquesta típica de la Casa de Música Mexicana, la Orquesta Mexicana de las Artes, Carlos Cuevas, el tenor César Rodríguez, Carmen Linares (flamenco), Cirko Demente, La Maldita Vecindad y los Hijos del Quinto Patio, Ana Belén y Víctor Manuel, Pepe Aguilar, Chayanne, Maná, Café Tacuba, Alejandro Fernández, Luis Eduardo Aute, Óscar Chávez, Laura Pausini, Moderatto, Belinda, El Cigala, Regina Orozco, Gabino Palomares, el tenor Constantino Echeverría, etcétera, etcétera, etcétera

El Zócalo ha albergado también festivales, concursos, ferias, exposiciones. La Guelaguetza, el Festival del Tambor y la Africanía, la Ceremonia el Árbol de la Vida, el Laboratorio de Teatro Campesino e Indígena, la Noche de Primavera, el Festival del Centro Histórico, la Feria del Libro, las ofrendas del Día de Muertos, las monumentales roscas de reyes, los desnudos de Tunik, las quinceañeras, los aficionados de la música, la poesía, la literatura, la pintura, la fotografía... El Zócalo es el espacio para transmitirse.

Desde 1997, cada año se realizan miles de eventos. Se calcula que anualmente por lo menos dos millones de mexicanos acuden al Zócalo exclusivamente a sus eventos culturales.

Sí, también se han realizado espectáculos deportivos y recreativos. ¿En qué demerita una pista de patinaje al Zócalo, en la que se divierten miles de personas?

¿Qué es lo que pretenden los senadores? ¿Regresar a los tiempos en que los capitalinos no podíamos usar la ciudad? ¿Quitar a la gente el principal espacio, esos metros cuadrados, que los gobiernos elegidos por los propios capitalinos devolvieron a los mexicanos?

¿Qué quieren los senadores que el Estado Mayor Presidencial bloquee el Zócalo permanentemente? ¿Sitiarlo y llenarlo de militares que resguarden su “dignidad”?

3. Los mexicanos, sobre todo los habitantes de la Ciudad de México, no podemos permitir ninguna regresión al centralismo autoritario del siglo pasado priista. La dignidad que buscamos es la de los habitantes, no la de los poderes ni la del pavimento.

Los capitalinos ya ganamos nuestra incorporación, por fin, al régimen federal. Vamos a empujar nuestra autonomía plena. Para ese camino no hay, no puede haber, concesión alguna.

Los tiempos del Supremo Poder Conservador centralista se acabaron hace dos siglos.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, los diputados firmantes, proponemos a la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados se pronuncia por el respeto irrestricto a los avances logrados en las dos últimas décadas por la población del Distrito Federal para el ejercicio de su autonomía plena y para ser considerada como entidad integrante de la federación en igualdad de derechos y facultades.

Segundo. La Cámara de Diputados se pronuncia por resguardar al Zócalo capitalino como el espacio por excelencia de la libre expresión cultural, política y social de los mexicanos.

Tercero. La Cámara de Diputados se pronuncia por avanzar en la reforma del Distrito Federal en términos progresistas. Es decir, sin amenazar ni una sola de las facultades y derechos que actualmente ya tienen tanto los ciudadanos como las instituciones de la capital.

Nota:

1) Kathrin Wildner. *La plaza mayor, ¿centro de la metrópoli? Etnografía del Zócalo de la Ciudad de México*. UAM, México, 2005.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputados: Javier González Garza, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Armando Barreiro Pérez, Maricela Contreras Julián, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Andrés Lozano Lozano, Pablo Trejo Pérez, Víctor Gabriel Varela López, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Miguel Ángel Solares Chávez, Silvia Oliva Fragoso, Valentina Valia Batres Guadarrama, Adrián Pedrozo Castillo, David Mendoza Arellano, Claudia Lilia Cruz Santiago, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbricas).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«79. Para citar a comparecer al secretario de Salud para que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 12 de febrero varios medios locales y nacionales documentaron la presencia de una turista de origen sueco que provenía del estado de Arizona, en los Estados Unidos, en donde llegó contagiada de sarampión. Asimismo, en la

ciudad de San Diego, en el sur del California, las autoridades de ese condado han situado varias decenas de casos de sarampión, después de casi de 17 años de haber sido erradicada. En tal virtud, en nuestro país, las autoridades sanitarias han determinado decretar una alerta epidemiológica, “blindando”, principalmente, a cinco estados del norte de nuestro país, Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Chihuahua.

Versiones periodísticas señalan que gran parte de los enfermos acudieron el 31 de enero a una función de un conocido circo en donde se hallaba un pequeño de 8 años con la enfermedad, esto es una muestra que lo peligroso de la enfermedad radica, básicamente, en el alto grado de efectividad en el contagio.

En este sentido, se plantean varias preguntas: ¿Existen las vacunas suficientes? ¿los vuelos provenientes de esa parte de los Estados Unidos están siendo monitoreados? ¿hay vigilancia en los aeropuertos? ¿se monitorean otras zonas del sur de los Estados Unidos ante la eventualidad de que también se desaten epidemias que puedan afectar a nuestro país? entre otras.

Es por ello que, en virtud de la cercanía y evidente interacción de la ciudad de San Diego, principal foco de infección, con los habitantes de las zonas fronterizas de nuestro país, principalmente de los 5 estados mencionados, es fundamental que los legisladores, con el ánimo de coadyuvar en nuestros distritos y con los gobiernos de nuestros estados, conozcamos las medidas específicas adoptadas por el gobierno federal para afrontar esta contingencia, los avances alcanzados, así como la gravedad de la misma.

En este orden de ideas, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía cita a comparecer al secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, para que puntualice las medidas adoptadas por el gobierno federal para afrontar la alerta epidemiológica derivada de los brotes de sarampión surgidos en el sur de los Estados Unidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«80. Por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal en la LX Legislatura José Luis Contreras Coeto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al gobierno municipal de Puebla de Zaragoza para que, en coordinación con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla, realicen las medidas necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua en la zona centro del municipio de Puebla de Zaragoza.

En razón a los siguientes:

Considerandos

Primero. El municipio de Puebla de Zaragoza es la capital del estado de Puebla, y se localiza en la parte centro oeste de su territorio. Colinda al norte con el estado de Tlaxcala, al sur con las municipalidades de Santo Domingo Huehuetlán y Teopantlán, al oriente con Amozoc, Cuautinchán y Tzicatlacoyan, y al poniente con Cuautlancingo, San Andrés Cholula y Ocoyucan.

Segundo. Este municipio se conforma con 514 localidades incluyendo colonias, fraccionamientos, barrios, unidades habitacionales, pueblos, colonias ejidatarias y ranchos, cuyo número aproximado de habitantes es de 1 millón 485 mil 941.

Tercero. Puebla de Zaragoza pertenece a la cuenca del río Atoyac, una de las más importantes del estado, misma que recorre el poniente del municipio de norte a sur y sirve en algunos tramos como límite con los municipios de Ocoyucan, San Andrés Cholula y Cuautlancingo; subsecuentemente cambia su curso hacia la depresión de Valsequillo lugar donde se forma la presa Manuel Ávila Camacho o también denominada de Valsequillo, teniendo una capacidad de 405 millones de metros cúbicos; también cuenta con el arroyo Alseseca, otro de los principales afluentes, así como con diversos mantos acuíferos, mismos que constituyen los re-

curso naturales que se utilizan para abastecer a la región de agua potable y para riego.

Cuarto. Las principales actividades económicas en la cabecera municipal (zona centro) son el comercio y la industria, no dejando de lado que es uno de los primordiales atractivos turísticos de la zona, por lo que el suministro de agua resulta de suma importancia para el desempeño de estas actividades, aunado a esto existen numerosos inmuebles destinados a casa habitación cuyos residentes también requieren del servicio para satisfacer sus necesidades.

Quinto. Según apreciaciones del ayuntamiento de Puebla de Zaragoza, la cobertura en la zona centro respecto del servicio público de suministro de agua es del 100 por ciento, pero a pesar de que el abasto de agua proviene de más de 180 pozos que representan 4 mil 300 litros por segundo, este suministro no es constante y resulta ineficaz debido a una mala distribución y uso del vital líquido, teniendo como consecuencia que en este sector de la ciudad se racione y tenga que comprarse a quienes la distribuyen mediante pipas a precios excesivos.

Sexto. Es por lo anterior que impera la necesidad de que el gobierno estatal junto con el gobierno local, y a través de las dependencias correspondientes, ejecuten las medidas necesarias tendientes a corregir la problemática del abastecimiento de agua en la zona centro de la ciudad de Puebla y ésta se satisfaga de manera justa y equitativa, ya que si no se atiende puede originar tanto un detrimento en las actividades comerciales, industriales y turísticas de este sector, como provocar serios problemas sanitarios en la comunidad poblana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al gobierno municipal de Puebla de Zaragoza para que, en coordinación con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla, realicen las medidas necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua en la zona centro del municipio de Puebla de Zaragoza.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 26 días del mes de febrero de 2008.— Diputado José Luis Contreras Coeto (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«81. Por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la legislación local conforme a las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LX legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Congreso del estado de Puebla a realizar reformas a la legislación local, a partir del análisis necesario para tal efecto, tomando en cuenta las necesidades sociales actuales para ello, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El marco legal aplicable en el estado de Puebla, debe ir acorde a la exigencia, necesidades de la vida y situaciones actuales, a efecto de que el gobierno garantice un verdadero estado de derecho.

El estado de derecho subsiste, siempre y cuando se tenga una planeación a corto mediano y largo plazos, con base en la situación jurídica actual, que permita estar acorde con la planeación y necesidades federal y estatal; siempre que el marco legal aplicable sea avanzado, la vida de todos y cada uno de los ciudadanos será respetada por las mismas autoridades y por cada una de las personas que conviven en sociedad.

La importancia de estar a la vanguardia en el marco jurídico aplicable es que con ello se da certeza a los gobernados, se evita la transgresión de derechos y se aplican todos y cada uno de los medios en busca de la verdad en el sentido estricto, se genera un ambiente de confianza y credibilidad en las instituciones de gobierno, genera por sí solo, un avance en el fortalecimiento de la impartición de justicia y de respeto a la ley.

Todo ello no debe ser tomado a la ligera, requiere de una planeación estratégica en la cual converjan opiniones variadas y diversas de todas y cada una de los diferentes sectores sociales, que definitivamente se ven involucrados en la aplicación del marco legal, requiere también de un análisis y un diagnóstico profundo de cómo se han modificado las diferentes corrientes legales a nivel internacional, a efecto de conocer la forma de aplicación desde el punto de vista jurídico de la normativa aplicable.

La integración de bloques mundiales a través de la globalización, nos lleva a la tarea de analizar de forma minuciosa cada una de las leyes vigentes, ya que con ello se estará cada vez más cerca de conocer cuál es la falla concreta del derecho aplicable; en cuanto a la aplicación de la legislación; es real que, nuestro sistema está muy atrasado para el ritmo de vida actual, y qué decir en comparación con otros sistemas extranjeros de aplicación, pero se debe buscar el medio adecuado para estar lo más cerca posible de satisfacer dichas necesidades.

Se debe evitar legislar con lagunas, que permitan la arbitrariedad por parte de los concededores de la ley para sacar provecho en base a la injusticia y el abuso de la ley.

Para llegar a dicho punto es necesario partir de un análisis, obtención de datos y opiniones, para plasmarlo en un plan estratégico, en el cual deben intervenir expertos en cada una de las materias, vigilado por diferentes áreas de gobierno las cuales después del análisis intenso, arrojen conclusiones ciertas de acuerdo a la planeación estatal y federal.

Es responsabilidad del Congreso del estado legislar con la intención establecer las bases del desarrollo en dicho sentido, pensando en que a partir de ello se estará avanzando hacia una real legalidad y un estado de derecho fortalecido, difícil de quebrantar a partir de errores legislativos.

La visión a futuro debe ser mejorar la calidad de vida de los gobernados y cada quien desde su función pública y social debe contribuir para acercarlo a la realidad, es necesario que la legislación se ajuste a las necesidades actuales y todo eso se logrará si nos aplicamos y nos comprometemos con los gobernados a trabajar para ello.

No basta hacer uso de una tribuna irresponsablemente, escudándose en ataques que atropellen el serio trabajo legislativo al cual estamos dedicados, comprometamos el avance del Estado y las instituciones en base nuestra función legislativa y hagámoslo en respeto a todos y cada uno de nuestros representados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el cual se exhorta al Congreso de Puebla a realizar reformas a la legislación local, a

partir del análisis legislativo necesario para tal efecto, tomando en cuenta las necesidades sociales actuales para ello.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2008.— Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros.»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«82. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y a los pensionados del IMSS y a los del ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, licenciado Juan de Dios Castro Muñoz, diputado federal integrante de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 (primer párrafo) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo federal que otorgue un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS y del ISSSTE para que reciban mensualmente un monto inferior a los dos salarios mínimos, considerando como fuente de ingresos para esa erogación las economías por eficiencia gubernamental derivadas de las medidas de austeridad y disciplina en el gasto de administración pública federal, bajo las siguientes

Consideraciones

Primera. Que la seguridad social en México contribuye al bienestar de la población, toda vez que representa un conjunto de prestaciones económicas y sociales que garantizan a la persona un determinado nivel de vida y desarrollo social. Es un sistema de derechos adquiridos –en la mayoría de los casos derivados de una relación laboral– y en su dinámica se aprecia que inciden los cambios demográficos, sociales y económicos.

Segunda. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 incluye como uno de sus objetivos principales consolidar

un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Para ello, los diputados que suscribimos esta proposición estimamos conveniente establecer estrategias orientadas a consolidar esos objetivos.

Tercera. Que existen más de 3 millones de trabajadores afiliados a 75 sistemas de pensiones públicos de reparto, en los que las pensiones de los trabajadores retirados son financiadas por los trabajadores en activo o mediante transferencias que provienen de los contribuyentes. Estos sistemas no cuentan con portabilidad entre ellos, ni con los sistemas de pensiones basados en cuentas individuales. Como consecuencia, aquellos trabajadores que cambian de empleador antes de cumplir con un cierto número de años laborados pierden por completo sus beneficios pensionarios y de atención médica. Esta situación genera grandes inequidades, dejando a muchos completamente desprotegidos o recibiendo jubilaciones o pensiones muy bajas.

Cuarta. Que en teoría el sistema de pensiones del IMSS y el ISSSTE, permite a los trabajadores que al retirarse de su vida laboral o de ocurrir alguno de los supuestos contemplados en la ley que les otorgue el derecho a una pensión puedan disfrutar de un ingreso que les garantice una subsistencia digna y el bienestar de sus familias; pero en la práctica muchos de esos trabajadores no viven con la calidad de vida que sería deseable, toda vez que el monto de sus pensiones y jubilaciones resulta de una cuantía muy baja.

Quinta. Que para este año se tiene que desarrollar el levantamiento de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2008, como un esfuerzo compartido entre el IMSS y el INEGI, donde se agrupan de manera detallada las cifras que a este rubro competen, que ha tenido emisiones anteriores en 1996, en el 2000, y en 2004, siendo ésta la última con la que se cuenta como datos oficiales y estadísticos, y que nos brinda la información siguiente:

Institución	Número de pensionados	Promedio anual por pensionista (\$)
IMSS (pensiones por vejez, cesantía, invalidez muerte y riesgos de trabajo; LSS73 y NLSS 97)	2.1 millones	20,097.50
ISSSTE (pensiones por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, muerte y cesantía)	480 mil	61,790.40
Ex presidentes de la República	4	208,000,000.00 Partida anual total que incluye pensión, prestaciones, vehículos, infraestructura y personal a su servicio
Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	40 (estimado)	133,000,000.00 Partida anual total que incluye sueldo base, compensación garantizada, prestaciones, estímulos más sueldos de choferes y ayudantes

Institución	Pensión promedio mensual (\$)	Financiamiento	Número de pensionados	Gasto (millones de pesos)
IMSS asegurador	1,286.06	Aportaciones tripartitas	2,034,188	43,218.0
IMSS-patrón (RJP) *	10,674.2	Aportaciones instituto y trabajadores	120,644	26,648.0
ISSSTE	4,753.10	Aportaciones del trabajador y del Estado	441,970	24,028.4
PEMEX	13,459.60	Recursos propios + fondo laboral	65,143	10,521.6
CFE	18,372.40	Recursos propios	20,138	3,638.0
Cía de Luz Fza del Centro	23,383.80	Recursos propios	17,934	5,090.0

Sexta. Que las cifras más recientes de los registros de las instituciones nos muestran que de enero a julio de 2007 el IMSS e ISSSTE cubrieron 3 mil 52.1 miles de pensiones, con una erogación de 68 mil 831.5 millones de pesos.

Séptima. Que en el decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal, se fijó para el 2007 una meta de ahorro de 25 mil 500 millones de pesos.

Octava. Que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 aprobado por esta honorable Cámara de Diputados se consideraron las reducciones en 10 por ciento de sueldos y salarios netos del presidente de la república y de los mandos superiores de las dependencias y entidades Paraestatales.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales ya citadas en el proemio que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que someta a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados, del IMSS y del ISSSTE, para que reciban mensualmente un monto inferior a los dos salarios mínimos, considerando como fuente de ingresos para esa erogación, las economías por eficiencia gubernamental derivadas de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 26 de febrero de 2008.— Diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«83. Por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La discriminación es un atentado contra la libertad, la igualdad y la justicia, que impide el desarrollo y la felicidad del individuo y por ende la comunidad.

Nuestra Constitución en su artículo primero, párrafo tercero, expresamente señala:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 3o., dice:

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

La preservación de la dignidad del ser humano es fundamental para su salud física, mental y social; para la consecución de su plenitud. Por tanto, el Estado está interesado en prevenir, reparar y sancionar las conductas que discriminan, marginan, al implicar, en mayor o menor medida, la destrucción de lo más valiosos de una nación: los seres humanos que la integran.

En nuestro país, variando su fuerza y tipo, según las diversas regiones que lo conforman, los atentados contra la dignidad de los mexicanos es un fenómeno pertinaz de enorme alarma. Las diferencias se usan como armas de disminución, negación y represión.

Este cáncer ha llegado a tales extremos que se tuvo que crear en el Distrito Federal un tipo penal para ponerle freno, medida a la que deben sumarse, con mayor énfasis, todas las demás acciones de índole educativo, de justicia social y político indispensables, hasta que llegue el momento en que cada persona valga por sus propias características y por sus méritos, a cuyo respeto y desarrollo todos debemos contribuir; sólo así formaremos un país más humano y fuerte.

La discriminación divide, la democracia une. Entonces daremos gracias y valoraremos las diferencias con que la naturaleza y la sociedad nos enriquece; nadie estorba, nadie sale sobrando.

Con objeto de atacar estas conductas discriminatorias y, como una ley reglamentaria del artículo primero constitucional, se promulgó el 11 de junio de 2003 la Ley Fe-

deral para Prevenir y Eliminar la Discriminación, creándose para su aplicación el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. En la práctica y en seguimiento de nuestro estado de derecho, otras instituciones convergen con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en la defensa de estos derechos humanos fundamentales.

2. La discriminación toma dimensiones de mayor gravedad, cuando se lleva a cabo en una Institución como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyo perfil debe ser esencialmente humano, distribuidor de igualdad, justicia social y legalidad.

3. Contrariando lo anterior, médicos de la especialidad de cirugía maxilofacial del Centro Médico Nacional La Raza han estado ejerciendo una discriminación sistemática en contra de todas las médicas que participan en la selección para ser residentes, por su sola calidad de mujeres, con el objeto de obstaculizarles su ascenso laboral, lo cual no sólo es inconstitucional y criminal, sino indignante.

Vemos al médico, que debe dar la vida, actuando con vulgaridad y prepotencia, para impedir el desarrollo de las médicas. La misoginia, en su esplendor.

Con eso, además se afecta la calidad de los servicios que brinda el IMSS al pueblo de México, pues se traduce en desarmonía laboral y pérdida de los talentos de estas profesionistas.

4. Pese a las amenazas de que han sido objeto, tres doctoras: Ana María del Villar Robles (matrícula 10049142), Lizbeth Soto Olmos (matrícula 99374354) y Carolina Barrera Herrera (matrícula 10952314), han denunciado ante esta representación popular la condenable conducta desarrollada por estos médicos.

5. Desde que estas doctoras llegaron al propedéutico, el 2 de enero de 2007, fueron víctimas de maltrato y hostigamiento laboral por parte del jefe de residentes del servicio de cirugía maxilofacial, doctor Fernando Moctezuma Navarrete, y por los demás residentes, por instigaciones del mismo.

Este doctor Fernando Moctezuma las amenazó, diciéndoles que no iban a quedar en la residencia, que tenían todo en su contra, uno por ser mujeres, que este Centro

Médico La Raza era para hombres y dos, por ser trabajadoras del IMSS; que además la doctora Del Villar ya estaba vieja por tener 40 años. Que si llegaban a quedar en la residencia él se encargaría de que en tres meses las corrieran.

6. En esos 15 días que estuvieron las doctoras en mención en el curso propedéutico, sufrieron agresiones verbales, les decían que “las mujeres son unas burras, pendejas, ¿qué hacen aquí?”. Las tenían todo el día de pie, sin tomar alimentos, ni acudir a sus necesidades fisiológicas, no les permitían utilizar el elevador, y les hacían subir hasta el décimo piso por las escaleras. Les criticaban su arreglo personal y les ponían apodos. El resto de los residentes les dejó de hablar.

7. Cuando el grupo de residentes salía a provincia a las campañas médicas, con la complacencia del jefe del servicio, doctor Miguel Leandro Peña Torres, en varias ocasiones los residentes varones, bajo amenazas, obligaban a las doctoras a comprarles cartones de cerveza, o pretendían forzarlas a tomar bebidas embriagantes.

8. Pese a todas estas presiones y amenazas, las doctoras ganaron el derecho a la residencia, y, el día que se presentaron al inicio de la misma, el 1 de marzo del 2007, el ya referido doctor Miguel Leandro Peña Torres (jefe del Servicio de Cirugía Maxilofacial) les dijo frente a todo el grupo, como un acto más de violencia y discriminación, que habían sido impuestas por el sindicato y que él no las había escogido para estar en esa sede, incitando a los residentes varones a que las agredieran con actitudes, expresiones y todo tipo de actos de discriminación por género.

9. En mayo de 2007 se perdió una lámpara frontal en el consultorio 6, extravió que se atribuyó a la doctora Lizbeth Soto Olmos, lo que era una calumnia, ya que al momento del supuesto robo ella se encontraba tomando clases en la facultad de posgrado de la UNAM, no obstante lo cual fue obligada a reponer con sus recursos dicha lámpara. Este hecho, evidentemente, fue un acto más de hostigamiento laboral en contra de estas profesionistas.

10. Las citadas doctoras fueron excluidas de las entregas de guardia y no podían atender a ningún paciente bajo el argumento de que “las mujeres no tienen conocimiento ni experiencia”; se suprimían sus nombres de las hojas de guardia para acusarlas de inasistencias o abandono,

de manera repetida las dejaban solas en las guardias, pues los residentes varones no llegaban o lo hacían con aliento alcohólico, se dormían, o se iban a jugar futbol. Eran castigadas con postguardias.

11. En las sesiones de anatomía sufrieron el mismo trato de humillación delante de todos. El doctor Miguel Peña insistía frecuentemente en instarlas a renunciar a la residencia; decía: “por Dios, tengan dignidad y váyanse”; a los demás residentes aunque no supiera la respuesta a sus preguntas, no los hostigaba.

12. El 12 de noviembre de 2007, la doctora Ana María del Villar Robles, estando de vacaciones fue requerida indebidamente a presentar un examen el día 15, al efecto se trasladó de la ciudad de Tepic, Nayarit, donde reside, a la ciudad de México, Distrito Federal. Sobre las vacaciones que disfrutaba esta doctora tenía pleno conocimiento el doctor Miguel Peña. Y bien, a los 3 días las tres doctoras fueron informadas de que habían reprobado el examen.

13. Cuando, la doctora Ana María del Villar Robles, regresó de vacaciones, el 26 de noviembre de 2007, solicitó verbalmente al doctor Miguel Peña que le enseñara el examen, que quería saber en qué había fallado, a lo cual se negó y, le espetó que estaba reprobada. La Doctora Lizbeth Soto Olmos corrió una suerte similar, ya que mediante amenazas y engaños fue obligada a renunciar a la residencia.

14. La determinación de separar a estas doctoras de la residencia se realizó conforme a las amenazas recibidas, para lo cual únicamente se partió del resultado del último examen, totalmente amañado, omitiendo el resultado global de sus calificaciones.

15. Además de los ya referidos, los residentes Juan Carlos Enríquez (residente 4), Juan Carlos Romero (residente 2) y Raúl López (residente 2), también hostigaron permanentemente a estas doctoras.

16. Lo importante, es concluir que en el Centro Médico La Raza, existe una política sistemática para discriminar y hostigar laboralmente a las doctoras, por su sola calidad de mujeres. Es inadmisibles que en estos tiempos y en una institución como el IMSS exista este tipo de misoginia, aberrante e inconstitucional.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte al director general del IMSS, Maestro Juan Francisco Molinar Horcasitas, para que se proceda de inmediato a realizar una revisión escrupulosa y objetiva del desempeño académico de las doctoras Ana María del Villar Robles, Lizbeth Soto Olmos y Carolina Barrera Herrera, residentes 1 de la especialidad de cirugía maxilofacial Centro Médico Nacional La Raza, y, en su caso, se les reincorpore a la residencia, pero asignándoseles otra sede.

Segundo. Se exhorte al director general del IMSS a dar inicio a los procedimientos para el deslinde de las responsabilidades que legalmente procedan, incluidas las de carácter penal, en contra de los doctores Miguel Leandro Peña Torres, Fernando Moctezuma Navarrete, Juan Carlos Enríquez, Juan Carlos Romero, Raúl López y, demás personal involucrado en los actos de discriminación y hostigamiento laboral en contra de las doctoras antes señaladas.

Tercero. Se exhorte Al director general del IMSS para que tome las medidas necesarias a fin de que en el Centro Médico La Raza y en todo el instituto se ponga fin a todo tipo de conductas discriminatorias en contra de las trabajadoras, en general de las mujeres, en pleno respeto de sus derechos humanos, incluidos los laborales.

Cuarto. Se informe a esta soberanía del debido cumplimiento que se dé a este punto de acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«84. Por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como a las acciones y los programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrita por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado Eduardo Sánchez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. El Metrobús ha probado ser una opción aceptable de transporte público en algunas ciudades latinoamericanas. Si bien sus ventajas sobre el Metro son discutibles, es clara su superioridad sobre los autobuses y, desde luego, sobre los microbuses, pues su motor es de bajas emisiones y sus dos cuerpos articulados, transporta cada uno a ciento sesenta personas. El Metrobús transita a velocidades estables y en línea siempre recta; por ello, la contaminación que causa es mucho menor; minimiza el ruido y se interrumpe poco la fluidez del tráfico.

2. No obstante lo anterior, y a pesar de que a diario el Metrobús transporta alrededor de 250 mil usuarios, los problemas resultantes de su construcción en Insurgentes son muchos. Ejemplo de ello fue la supresión de vueltas a la izquierda, que convirtió un gran número de calles tranquilas en verdaderos tapones de tráfico y generó mayor emisión de contaminantes.

3. También existen otros problemas generados por la construcción del Metrobús, y tienen que ver con aspectos de la mayor importancia para la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad. Entre ellos sobresale la tala de árboles en una avenida emblemática para la Ciudad de México, la cual contaba con un largo camellón con árboles de muchos años que dotaban de oxígeno, belleza y sombra, elementos de gran valor para nuestra ciudad. Además, la pésima localización de la Terminal Sur en el histórico barrio de San Ángel, la cual fue instalada en la Glorieta de la Palma, convirtiéndola en el punto alimentador de todo el sistema Metrobus al sur de

la ciudad, ha traído consigo incontables camiones, microbuses, taxis adicionales y áreas donde el comercio informal e insalubres comederos se han apropiado de banquetas, camellones, áreas verdes y otros espacios públicos.

Se estima que la tala fue de aproximadamente 500 árboles; sin embargo los vecinos afirman que fueron derribados muchos más y en virtud de que estas tareas fueron realizadas por las noches, es difícil llegar a conocer su número real.

4. Durante el proceso de construcción de la línea Eje 4 Sur-Xola del Metrobús, se autorizó al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, el retiro de 945 árboles para permitir las obras de dicho sistema de transporte. No obstante lo anterior, la empresa constructora solicitó el retiro de 279 árboles adicionales en el tramo de San Ángel al monumento al Caminero, lo que hace un total de mil 224 árboles.

5. Al inicio de las obras del Metrobús se autorizó el impacto en 5 mil 750 metros cuadrados de áreas verdes, pero casi dos meses después, se permitió un aumento en 274 por ciento de la afectación de dichas áreas, que ahora se cuantifican en 15 mil 763 metros cuadrados, de los que se retirarán 2 mil 827 metros cuadrados de “cobertura vegetal y arbustos”.

6. La tala de árboles también se ha realizado en algunos tramos de la Calzada de la Viga, así como en las colonias del Valle, Escandón y Narvarte y estas acciones se han llevado a cabo, a pesar de que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, aseguró a los vecinos de las delegaciones Iztacalco y Benito Juárez, que no habría daño a las áreas verdes.

7. La mala planeación en el proyecto del Metrobús, ha dejado a su paso una serie de cuestionamientos, inconformidades, afectaciones e incertidumbre para los habitantes del Distrito Federal, pues de nueva cuenta no se tomó en cuenta a la ciudadanía para la construcción de este proyecto, que sin duda podría constituir una mejor alternativa para el cuidado ambiental de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que informe a esta soberanía, la afectación ecológica producida por los árboles talados y removidos en virtud de la construcción de la línea del Metrobús en el tramo Eje 4 Sur-Xola, asimismo de a conocer las acciones y programas de reforestación que se están implantando en la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.— Diputados: Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«85. Por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Blanca Luna Becerril, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Embajada de México en Estados Unidos y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a fin de garantizar que la integridad física y los derechos de los migrantes mexicanos no sean vulnerados y que reciban trato justo y con estricto arreglo a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, con base en las siguientes

Consideraciones

Una de las prioridades del gobierno de Estados Unidos en los últimos años, y especialmente a raíz de los ataques del

11 de septiembre de 2001, ha sido la seguridad en sus fronteras. México, al compartir una frontera de aproximadamente 3 mil 153 kilómetros, ha resentido los estragos de la aguda agenda política de ese país.

Así, vemos cómo, “con un crecimiento que se revela por el hecho de que en un mes sale hacia Estados Unidos el mismo número de mexicanos que hace tres décadas emigraba en un año”,¹ la migración entre México y Estados Unidos se yergue como una de las grandes asignaturas del gobierno mexicano, sobre todo porque los fenómenos migratorios en nuestro país ponen en evidencia la exclusión, la discriminación y la pérdida de derechos que sufren las personas que buscan un nuevo proyecto de vida, como consecuencia del incumplimiento de este país de ofrecerles condiciones de vida mínimas para poder sobrevivir.

El problema real para los migrantes radica no sólo en las distancias que tienen que recorrer y en los peligros que enfrentan para cruzar la frontera norte del país, sino también en lo que les ocurre después que logran hacerlo, pues muchos son detenidos, deportados o encarcelados, trasgrediéndose gravemente sus derechos humanos.

En los últimos años se ha registrado en Estados Unidos una serie de propuestas de ley, de programas y de acciones, estatales y locales, cuyo objetivo principal es controlar o desalentar la migración indocumentada, a través de cualquier medida, sin importar el respeto de los derechos e incluso en muchos casos la vida de los migrantes mexicanos.

Este mes, con el objetivo de disminuir el cruce de drogas e indocumentados a Estados Unidos, comenzó en El Paso, Texas, el programa Cero Tolerancia, mediante el cual los migrantes indocumentados que sean detenidos serán enviados al centro de detención de esta ciudad, donde purgarán prisión hasta por 5 años y serán multados hasta con 500 dólares.

La medida es parte de la operación *Streamline*, que ya se aplica en el sector Del Río, Texas, en Laredo y en Yuma, Arizona. Conforme al programa, todas las personas que entren ilegalmente en Estados Unidos, por las ubicaciones designadas como “cero tolerancia”, serán procesadas en una corte federal. Los indocumentados comparecerán ante un juez, acusados de entrada ilegal en el país y el magistrado les impondrá entonces una sentencia. Los inmigrantes que sean detenidos por segunda ocasión enfrentarán cargos de reingreso, con sentencias y multas más duras.

Ese tipo de medidas pone fin a la práctica conocida como “detener y liberar”, al imponer en estos territorios a todos quienes sean aprehendidos una sentencia mínima de cárcel, en vez de ser solamente deportados, como ocurre aún en la mayor parte de la frontera.

“De acuerdo con datos de la Patrulla Fronteriza, este tipo de medida, que comenzó a aplicarse primero en el sector de Del Río, Texas, en diciembre de 2005, permitió que el número de inmigrantes disminuyera 37 por ciento durante el primer año. La corporación también atribuyó a esta estrategia el incremento de los decomisos de droga en esa zona, en 125 por ciento los de marihuana y hasta en 3 mil 828 por ciento los de cocaína.”²

Aunque las autoridades estadounidenses han reiterado que la aplicación de este programa y las operaciones correspondientes se han hecho con respeto de los derechos de los migrantes, sabemos que este tipo de acciones ha representando para los mexicanos graves violaciones de derechos humanos. Por ello, si bien es facultad soberana de cualquier Estado tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de sus fronteras y el cumplimiento de sus disposiciones en materia migratoria, estas actividades deben respetar los derechos humanos de quienes se ven involucrados.

Debemos asegurar el respeto de los derechos de nacionales mexicanos y, en este caso, de los que crucen la frontera en esas zonas. Los Consulados de México en Arizona y en Texas deben estar en alerta permanente ante cualquier posible violación de los derechos de nacionales mexicanos. Asimismo, debe promoverse la observancia plena del marco legal estadounidense e internacional, que consagra derechos para los extranjeros que ingresen en Estados Unidos, aun sin la documentación migratoria requerida. Deben establecerse canales directos de comunicación entre personal consular de México y la Patrulla Fronteriza de dichos estados, con objeto de que se notifique a nuestras representaciones de todas y cada una de las aprehensiones de migrantes mexicanos para darles seguimiento.

Para Nueva Alianza, la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, así como de su integridad física, debe ser prioridad indiscutible en la agenda bilateral. El gobierno debe emprender acciones que garanticen y fomenten su protección, otorgándoles la asesoría y el auxilio necesarios en situaciones de abuso por las autoridades. Por ello sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Embajada de México en Estados Unidos y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a fin de garantizar que la integridad física y los derechos de los migrantes mexicanos no sean vulnerados y que reciban trato justo y con estricto arreglo a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Notas:

1 “México, víctima y victimario”, Mauricio Farah Gebara, en *Reforma*, 7 de enero de 2007.

2 “Extienden operación para enviar a la cárcel a migrantes en Texas”, en *La Jornada*, 19 de octubre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.— Diputada Blanca Luna Becerril (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«86. Por el que se solicita a esta soberanía que, con una sesión solemne el 29 de abril de 2008, se sume a los actos conmemorativos del centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la solicitud para que esta soberanía se sume a los actos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, destacado legislador de la Cá-

mara, realizando una sesión solemne el martes 29 de abril de presente año, al tenor de la siguientes

Consideraciones

Primero que el maestro Rafael Preciado Hernández, nacido el 29 de abril de 1908 en Cucuciapa, municipio de El Grullo, Jalisco, fue un destacado jurista en la Universidad de Guadalajara, de la que egresó el 19 de mayo de 1934 con la tesis *Carácter absoluto de la norma jurídica deducida por la razón*. Casa de estudios en la que impartió la cátedra de derecho romano de 1931 a 1933. Los dos años siguientes impartiría teoría general del Estado en la Universidad Autónoma de Guadalajara; así llegó a la Escuela Libre de Derecho a impartir filosofía del derecho de 1937 a 1980, e introducción al estudio del derecho de 1939 a 1941 y filosofía del derecho de 1941 a 1991, en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, hoy Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. A partir de 1949 fue director del Seminario de filosofía del derecho y sociología jurídica de la Facultad de Derecho.

El maestro Rafael Preciado Hernández prestó sus servicios profesionales como secretario en diversos juzgados del Tribunal Superior de Justicia del estado de Jalisco (1931-1932); como juez de lo civil en Guadalajara (1933) y como secretario de Estudios y Cuentas de la III División de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1935-1939).

Dentro de su trayectoria política fue secretario de la comisión redactora de los Principios de Doctrina en la fundación del Partido Acción Nacional en 1939, participó como Consejero Nacional de este instituto político durante 47 años; fue miembro del Comité Ejecutivo Nacional por casi 50 años y presidente del Comité Directivo Regional del Distrito Federal en el periodo 1946-1948. Se desempeñó también como representante del PAN ante la Comisión Federal Electoral por siete años y en 1965 fue miembro de la comisión redactora de la reprojeción de Principios de Doctrina. En 1946 contendió por un escaño en el Senado de la República por Jalisco, y por una diputación federal en cuatro ocasiones: 1943, 1949, 1952 y 1967. Fue diputado federal en la XLVII Legislatura (1967-1970), donde destacó, primero que nada, por aquel discurso pronunciado el 27 de diciembre de 1967, en el que habló de la educación para la libertad, señalando que “aquel que es tolerante tiene principios y convicciones, pero no trata de imponerlos por la fuerza o por medios compulsivos a sus semejantes, sino que dialoga con ellos y trata de convencerlos, porque res-

pete en ellos el derecho de descubrir esos principios y esas verdades por sí mismos”.

Pero ha de recordarse al parlamentario de muy altos vuelos y mayores lealtades, como atinadamente señala Gerardo Ceballos Guzmán en la biografía realizada con motivo del centenario, por su férrea defensa de la autonomía universitaria entre junio y octubre de 1968. En su discurso del 20 de septiembre realizó una de las mejores defensas de la Universidad Nacional Autónoma de México de que se tenga recuerdo; en ella exigía la libertad de la cátedra universitaria y hacía hincapié en la liberación del campus universitario por parte del ejército. “...No venimos a capitalizar el lamentable conflicto de los estudiantes con el gobierno”, decía, al mismo tiempo que señalaba que sin una adecuada educación de tipo humanista, impartida desde la primaria, perfeccionada en las etapas de la secundaria y de la preparatoria y profundizada en las facultades universitarias —especialmente en las comprendidas en el ala humanista—, no era posible contar con una juventud que ame o cuando menos respete lo que constituye el legado espiritual de la civilización de occidente.

Subrayó además el deber de luchar por fortalecer la conciencia del deber de los estudiantes universitarios para con su alma máter, por asegurar la autenticidad de la representación de los líderes estudiantiles y porque los universitarios levantasen la bandera de una auténtica reforma universitaria, comenzando por imponerse tareas de superación académica, exigiendo preparación del profesorado y proporcionando tareas en que como universitarios formasen al pueblo, ayudándolo. De igual manera, hizo un llamado a los poderes públicos para hacer entender a la juventud la naturaleza y misión de la universidad y su importancia como el instrumento adecuado para asegurar la continuidad en el progreso verdadero, no sin antes denunciar que ningún propósito en pro de la universidad sería posible mientras estuviera ocupada por el ejército, violando de manera clara el principio de autonomía de la misma universidad.

La figura de Rafael Preciado Hernández es la de un destacado jurista y parlamentario, que a cien años de su nacimiento sigue brillando por haber hecho del ejercicio parlamentario una digna representación social y de la defensa universitaria un principio fundamental de respeto y responsabilidad profesional. Quienes lo conocieron lo han definido como un hombre que amó a Dios por la fe y lo conoció a través de la razón. El maestro Preciado no es patrimonio exclusivo de un partido político, su trabajo académico y

político, han hecho de él un mexicano ejemplar, de los mejores que ha tenido el Poder Legislativo de este país en su historia reciente.

Entre las publicaciones del maestro Preciado Hernández podemos encontrar interesantes libros y ensayos. En coautoría con el maestro Ezequiel A. Chávez escribió *Contra la Servidumbre del Espíritu*, y con el maestro Manuel González Hinojosa *Hacia un Verdadero Diálogo*, ambos editados por el Partido Acción Nacional en 1940 y 1976, respectivamente. El mismo partido en coedición con editorial JUS publicó de su autoría en 1947 *Lecciones de Filosofía del Derecho, Discursos Parlamentarios (1967), Tribuna Parlamentaria (1968), Discursos e Iniciativas (1970)*. La Universidad Nacional Autónoma de México publicó en 1974 *Reflexiones sobre la Diversidad de Ideas Acerca de la Justicia*, Editorial JUS *Ensayos Filosófico-Jurídicos y Políticos* en 1977. En 1978 la UNAM le publica *Ciencia y Política*, y dos años después *¿Crisis del Estado?*, así como *La Autonomía Universitaria y su Rango Constitucional 1980*. La Universidad de Navarra editó seis años después, *Tesis de Marx sobre el Derecho*, y en 1995 la fundación que lleva su nombre, *Reflexiones Filosófico-Jurídicas sobre la Democracia*. Su obra completa ha sido publicada por Epessa en una antología publicada en 1992.

El 15 de mayo de 1980, fue declarado Maestro Emérito por la Universidad Nacional Autónoma de México y en febrero de 1989 recibió de ésta su alma máter, el reconocimiento por sus 50 años de trabajo académico. Como hemos señalado líneas arriba, dos cosas distinguieron su trabajo hasta el día de su muerte, ocurrida el 7 de marzo de 1991. La primera, su lucha por dignificar el Poder Legislativo de este país. La segunda, esa defensa ejemplar de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su alma máter hizo ya lo propio en vida reconociendo su trayectoria académica, toca ahora a nosotros, miembros de la Cámara de Diputados, hacer un reconocimiento público a su labor político-legislativa en el marco del centenario de su nacimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, mediante el que se aprueba celebrar una sesión solemne el martes 29 de abril del presente año, en honor al maestro Rafael Preciado Hernández, quien fuera miembro distinguido de este Poder Le-

gislativo. Lo anterior como parte de los festejos por el centenario de su natalicio.

Punto de acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, destacado legislador de ésta Cámara, realizando una sesión solemne en su honor el martes 29 de abril del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 28 de febrero de 2008.— Diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

«87. Por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160 en la 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Juan Darío Arreola Calderón, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La vida moderna es impensable sin la comunicación telefónica. En la actualidad la comunicación vía telefónica resulta un medio indispensable de interacción eficiente y barata a distancia, por excelencia, entre las personas. Lo es también para las diversas actividades económicas, comerciales y culturales.

Su operación eficiente y barata es un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento y crecimiento de la economía así como para la intercomunicación personal; al mismo tiempo, una operación deficiente —o cara— obstaculo-

liza el desarrollo de la sociedad en cada uno de sus ámbitos. De manera que resulta crítico su buen funcionamiento a precios accesibles y competitivos en comparación con los servicios existentes en otros países.

En años recientes, en el país el número de líneas telefónicas en operación se ha incrementado de manera significativa. De acuerdo con el primer Informe de Gobierno de 2007, por ejemplo, la densidad telefónica básica –número de líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes– era de 9.6 en el año de 1995 y se elevó a 12.4 en el 2000, hasta alcanzar 19.6 en 2007; por otra parte, la densidad telefónica móvil –número de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes– fue de 0.8 en 1995, de 14.2 en el 2000 y llegó a 66.3 en 2007. Dicho crecimiento se ha traducido en que la demanda de numeración geográfica en 1998 se incrementó en 3 mil 861 por ciento respecto de el año anterior; en consecuencia, la numeración geográfica ha empezado a mostrar signos de saturación en diversas regiones del país.

Una tendencia similar se presentó en el caso particular del estado de México, donde la densidad de la telefonía fija pasó en los tres años referidos de 8.5 a 11.4 y 18.8 líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes; números muy cercanos a los totales del país.

Tal crecimiento de líneas telefónicas llevó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a elaborar el Plan Técnico Fundamental de Numeración en 1996, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) a emitir la resolución relativa al proceso de numeración geográfica hacia los formatos especializados, derivado de lo cual la Cofetel emitió en 1998 la resolución administrativa que establece los Lineamientos para llevar a cabo la consolidación de los grupos de centrales de servicio local existentes en áreas de servicio local.

Como resultado de los lineamientos mencionados quedó definida el área de servicio local (ASL) 160 constituida por los municipios de Atenco, Chiautla Chicoloapan (excepto el área geográfica que actualmente es parte de la red local de la Ciudad de México, que pertenece a la ASL 58), Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc y Texcoco, todos del estado de México. Sin embargo, el ASL es de larga distancia con relación al DF y su área conurbada.

Los municipios referidos se ubican a corta distancia del DF y de hecho ya forman parte de la zona metropolitana del valle de México; además, existe el antecedente de que una parte del municipio de Chicoloapan pertenece a la red lo-

cal ASL 58 de la Ciudad de México, por lo que parece pertinente y factible incorporar la ASL 160 a la ASL 58.

Por tales razones, y buscando el bienestar de la población implicada así como basándome en los fundamentos legales y de equidad en la materia, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados que exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que el ASL 160 (integrado por los municipios de Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc y Texcoco) sea incorporado al ASL 58, de conformidad con los parámetros de distancias aplicados en el resto del país.

Segundo. Asimismo, se solicita que las tarifas telefónicas del ASL 160 sean homologadas con las del ASL 58.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.— Diputado Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.